

# MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 2015



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>DEFINICIONES TÉCNICAS.....</b>	<b>8</b>
<b>NORMATIVIDAD .....</b>	<b>9</b>
<b>ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS CON EL PLED .....</b>	<b>12</b>
<i>Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo para la Verificación de Congruencia....</i>	<i>13</i>
<i>Políticas Programático–Presupuestarias para el Ejercicio del Presupuesto Anual.....</i>	<i>13</i>
<b>VINCULACIÓN DE LAS ACCIONES CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, LOS PROGRAMAS SECTORIALES (PROSEC), PROGRAMAS ESPECIALES (PROES), PROGRAMAS INSTITUCIONALES (PROINS) Y PROGRAMAS REGIONALES (PROREG).....</b>	<b>13</b>
<b>IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS .....</b>	<b>14</b>
<i>GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR) .....</i>	<i>17</i>
<i>PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) .....</i>	<i>18</i>
<i>SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEED).....</i>	<i>18</i>
<i>METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML).....</i>	<i>19</i>
<i>ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (EAPp) .....</i>	<i>20</i>
<i>MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) .....</i>	<i>21</i>
<b>COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....</b>	<b>25</b>
<i>CATEGORÍA ADMINISTRATIVA .....</i>	<i>26</i>
<i>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA .....</i>	<i>26</i>
<i>Clasificación Funcional .....</i>	<i>27</i>
<i>Actividad Institucional.....</i>	<i>27</i>
<i>Modalidad de los Programas Presupuestarios.....</i>	<i>28</i>
<i>Programa Presupuestario.....</i>	<i>28</i>

<i>Proyectos de Inversión</i> .....	28
<b>CATEGORÍA ECONÓMICA</b> .....	30
<i>Tipo de gasto</i> .....	31
<i>Fuente de financiamiento</i> .....	32
<i>Procedencia</i> .....	32
<i>Localidad</i> .....	32
<b>ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA</b> .....	32
<i>Elementos de la Estrategia Programática:</i> .....	33
<b>CATÁLOGO DEL PLED 2013-2018</b> .....	34
<b>CATÁLOGO DE PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES, INSTITUCIONALES Y REGIONALES POR EJE DEL PLED 2013-2018</b> .....	85
<b>CATÁLOGO DE PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES, INSTITUCIONALES Y REGIONALES POR TIPO DE PROGRAMA</b> .....	87
<b>CATÁLOGOS POR CATEGORÍA ADMINISTRATIVA</b> .....	90
<b>CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> .....	91
<b>CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b> .....	94
<b>CATÁLOGOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b> .....	113
<b>CATÁLOGO DE FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN</b> .....	114
<b>CATÁLOGO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES</b> .....	130
<b>ACTIVIDAD INSTITUCIONAL VINCULADA POR ENTE PÚBLICO</b> .....	135
<b>CATÁLOGO DE MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</b> .....	145
<b>CATÁLOGO DE MODALIDAD Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</b> .....	147
<b>CATÁLOGOS POR CATEGORÍA ECONÓMICA</b> .....	155

<b>CATÁLOGO POR OBJETO DEL GASTO.....</b>	<b>156</b>
<b>CATÁLOGO DEL TIPO DE GASTO .....</b>	<b>234</b>
<b>CATÁLOGO DE FUENTES Y PROCEDENCIAS DE FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>235</b>
<b>CATÁLOGO TIPO DE PROYECTO.....</b>	<b>244</b>
<b>CATÁLOGO TIPO DE PARTICIPACIÓN.....</b>	<b>244</b>
<b>CATÁLOGO MODALIDAD DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>244</b>
<b>CATÁLOGO ANTECEDENTES .....</b>	<b>245</b>
<b>CATÁLOGO CICLO DEL RECURSO .....</b>	<b>245</b>
<b>CATÁLOGO TIPOS DE BENEFICIARIOS.....</b>	<b>245</b>
<b>CATÁLOGO UNIDADES DE MEDIDA .....</b>	<b>246</b>
<b>CATÁLOGO DE MUNICIPIOS Y LOCALIDADES.....</b>	<b>273</b>

## INTRODUCCIÓN

La **Gestión Pública** promueve la Planeación Estratégica y Participativa para construir consensos y emprender, con la corresponsabilidad del gobierno y la sociedad, acciones y políticas públicas a favor de la entidad.

La **Gestión para Resultados** es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, es decir en la creación de valor público principalmente sin descuidar los procedimientos. Así, el objeto de trabajo de la Gestión para Resultados son el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, son relevantes: el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED), que plantea escenarios de problemática y prospectiva, y establece estrategias con líneas de acción a corto, mediano y largo plazo; el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, que es la asignación de recursos al proceso de creación de valor; los costos de producción; y, los bienes y servicios que se producen. En este sentido, se perfilan estadios de **Planeación Estratégica y Participativa, Presupuesto basado en Resultados, Monitoreo y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño** con miras hacia el Tabasco que aspiramos tener en el 2030.

La **Planeación Estratégica y Participativa** es un instrumento de planeación que incluye elementos como la misión, visión, valores, objetivos y metas, además de la participación de la sociedad; que propicie el desarrollo sustentable de largo plazo; mediante el cual se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, que permitan alcanzar los objetivos del PLED, se coordinan acciones, se evaluarán resultados y se medirán los impactos de los programas públicos a través del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

El **Presupuesto basado en resultados** consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El **Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED)** realizará el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y programas de la Administración Pública Estatal, para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el PLED y sus líneas de acción. El SEED brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y de las Entes Públicos de la Administración Estatal, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que les otorgan la Ley de Planeación y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), actualizó el **Manual de Programación y Presupuesto** para orientar a los Entes Públicos de la Administración Estatal en la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2015, con enfoque en la Gestión para Resultados y sus técnicas de apoyo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

De ahí que el Manual de Programación y Presupuesto 2015, contiene los catálogos para la integración del Proyecto de Presupuesto General de Egresos y cumple los siguientes propósitos:

- a. Proporcionar a los Entes Públicos de la Administración Estatal la información programático presupuestal anteproyectos de presupuesto de egresos.
- b. Apoyar los esfuerzos de la Administración Pública Estatal a la búsqueda de resultados que generen valor público, utilizando la herramienta de Matriz de Marco Lógico (MML).
- c. Orientar la programación presupuestaria del gasto público con base en objetivos y metas que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos, apoyándose en la metodología de PbR y en el SED.
- d. Coadyuvar a que la información que se presenta a la Cámara de Diputados y a la ciudadanía en general, mediante la rendición de cuentas, relativa al destino de los

recursos que la sociedad aporta para el quehacer público, sea clara, consistente, confiable y los resultados obtenidos sean medibles.

- e. Apoyar los procesos públicos de transparencia y rendición de cuentas que ha comprometido el Ejecutivo del Estado y que desde el inicio de la presente administración forman parte de las acciones de gobierno, para mantener informada a la sociedad.
- f. Incluir los recursos federales transferidos, asignados, reasignados y convenidos al estado, a través de los diferentes instrumentos jurídicos signados entre los gobiernos federal y estatal.

Se recomienda al personal involucrado directamente en la formulación e integración del proyecto de presupuesto de los Entes Públicos de la Administración Estatal, tanto en el ámbito directivo como en el de mandos medios y operativos, que apliquen el Manual y lo utilicen como instrumento de apoyo al llenar los formatos programáticos – presupuestales y analíticos (MML) con la información que se requiere.

Cabe señalar que, para su mejor operación, esta administración impulsa la modernización del Sistema Estatal de Planeación Democrática transitando hacia una Planeación Estratégica y Participativa; en consecuencia, se instrumentaron cambios estructurales fundamentales que permiten un trabajo ordenado y congruente de la Administración Pública Estatal, encaminados a satisfacer la demanda ciudadana y aportando alternativas que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población.

Con el propósito de adecuar la estructura del Poder Ejecutivo a los requerimientos actuales, se reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que impulsa el sentido globalizador de las dependencias normativas con la finalidad de fortalecer el proceso de planeación en todas sus etapas, estableciendo claramente la responsabilidad que implica para cada una de ellas, con base en una estrecha coordinación entre la SEPLAFIN, la SA y la SECOTAB. Con el fin de coadyuvar a que las Dependencias Ejecutoras cuenten con un marco

preciso para la planeación y programación presupuestaria de las acciones que den cumplimiento al logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo actualizado y se visualice su impacto en la sociedad.

## DEFINICIONES TÉCNICAS

**El Programa Operativo Anual** es el conjunto de programas que técnicamente el Poder Ejecutivo considera realizar en un año, para atender los objetivos plasmados en el PLED y los Programas Sectoriales, mismo que servirá de base para la integración de los anteproyectos de presupuestos como lo establece el artículo 34 de la Ley de Planeación vigente del Estado de Tabasco.

La **Programación** es el proceso con el que se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de medición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo, definidos en el PLED 2013 – 2018. Esta actividad comprende el conjunto de acciones a realizar para fijar objetivos y metas a las tareas previstas: destinar los recursos humanos y materiales necesarios; definir los métodos de trabajo; fijar la cantidad y calidad de los resultados y determinar la localización de las obras, acciones y servicios.

Por su parte, la **Presupuestación** es la acción encaminada a cuantificar financieramente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo y sirve para realizar una estimación financiera anual anticipada de los egresos del Gobierno. Así, el presupuesto constituye el instrumento básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

Se ha adoptado un enfoque sistémico de requisitos para integrar los presupuestos anuales, que se ha incorporado a este **Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015**.



## NORMATIVIDAD

Fundamentado en los artículos 73 fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 7, 16, 17, 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 fracciones I, VIII, LI y LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 4, 5 fracción I inciso b, 13, 14, 17, 31, 33, 36, 47 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 15 fracciones I, II y III de su Reglamento; se emite el presente Manual de Programación y Presupuesto 2015, para lograr la correcta integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Los servidores públicos que ejercen los recursos del erario público Federal, Estatal o Municipal, son responsables como ejecutores del gasto público, de conformidad con los artículos 13 fracción V tercer párrafo y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por lo que hace al ejercicio de recursos de naturaleza federal, así como los artículos 49 y 52 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; artículos 47 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco; por ello deben ejercerlo en base a los principios de disciplina presupuestaria, economía, eficacia, eficiencia y transparencia, siendo menester establecer la importancia de que los servidores públicos encargados del ejercicio del gasto público se conduzcan con apego a las normas jurídico-presupuestales.

Para la aplicación de este Manual, se establecen los principios normativos generales que rigen la formulación, aceptación, aprobación, seguimiento y revisión de las propuestas de cada Entidad de la Administración Pública Estatal.

1. Este Manual regula la elaboración del Proyecto de Presupuesto de cada una de las entidades de la Administración Pública del Estado, para el ejercicio fiscal correspondiente.
2. Únicamente la SEPLAFIN podrá adecuar, adicionar y modificar en su caso, el presente manual, bajo petición o sugerencia expresa de las demás entidades de la Administración Pública del Estado. **Ninguna de las partes podrá por sí misma crear, modificar o cancelar las disposiciones, procedimientos, criterios o conceptos contenidos en el Manual.**

3. La aplicación del Manual y de la técnica de PbR permite avanzar hacia la consecución de las líneas de acción, estrategias y objetivos del PLED y de los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales.
4. Con fundamento en el artículo 29, fracción LI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco el Manual 2015 es de aplicación general y obligatoria para todas las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del sector Público Estatal, será nulo cualquier acto que no cumpla con las disposiciones del mismo.
5. Toda programación deberá realizarse conforme a lo señalado en este Manual y habrán de requerirse **las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y los Formatos para la presentación de las propuestas de Gasto Corriente y de Capital, en sus Cédulas Básicas, según sus instructivos.**
6. Todos los proyectos de inversión de las entidades del Sector Público Estatal se deberán derivar del PLED, Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales, Regionales y Programa Operativo Anual según lo establece el artículo 34 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
7. Ningún Ente, se considerará como generadora de gasto mientras no se publique el Decreto o Acuerdo de su creación en el Periódico Oficial, así como ninguna Unidad Administrativa que no esté contemplada en el Reglamento interior vigente de la dependencia.
8. Considerando los escenarios de ingresos del Gobierno del Estado, es importante la correcta priorización que se asigne a cada programa por parte de la dependencia; en el caso de:
  - A. Disminución del ingreso: se eliminan los programas con menor prioridad.
  - B. Aumento del ingreso: se amplían las metas o se incluyen programas con inferior rango de prioridad considerados en la propuesta de anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Para la priorización de los programas integrados en la propuesta de presupuesto, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Conclusión de los programas en proceso.
  - Deberá evaluarse la priorización de los programas con base en los indicadores de gestión.
  - De acuerdo con los indicadores elaborados por cada entidad, a partir de los lineamientos establecidos por la SEPLAFIN.
9. Las asignaciones presupuestarias definitivas estarán determinadas por la proyección de los ingresos que estime la SEPLAFIN y por los criterios de Política Económica que señale el Ejecutivo.
10. Los Entes estarán obligadas, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Planeación del Estado vigente, a vincular su presupuesto al PLED 2013-2018.

## ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS CON EL PLED

“El Plan Estatal de Desarrollo atiende a una visión integral de estado, reconociendo al mismo tiempo las diferencias económico sociales de cada región, su vocación productiva, así como la pluralidad política de sus municipios, mediante una planeación estratégica con objetivos, estrategias y acciones de mediano y largo plazo, así como soluciones sustentables y transversalidad en el quehacer gubernamental, induciendo la participación social para la construcción de la ciudadanía, en respuesta a las demandas más sentidas de la sociedad.”

El PLED 2013 -2018 tiene carácter estratégico y se encuentra conformado por nueve ejes rectores con los que se articulan las grandes líneas de políticas públicas que expresan la visión del gobierno estatal integral y transversal.

### EJES RECTORES

EJE 1	ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA.
EJE 2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE CON RENDICIÓN DE CUENTAS.
EJE 3	POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO.
EJE 4	SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA.
EJE 5	EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD.
EJE 6	UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD DE GÉNERO.
EJE 7	PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO.
EJE 8	ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.
EJE 9	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL.

## **Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo para la Verificación de Congruencia**

Para la elaboración del Presupuesto Anual, los entes públicos de la Administración Pública del Estado expondrán con claridad la alineación de los programas y proyectos de inversión con respecto a las líneas de acción, estrategias y objetivos contenidos en el PLED, utilizando la MIR.

## **Políticas Programático–Presupuestarias para el Ejercicio del Presupuesto Anual**

Se considerarán los gastos irreductibles para la operación del Poder Ejecutivo, los recursos personales, servicios generales e insumos, así como los costos de operación de los proyectos de inversión indispensables para mantener operando las instituciones y servicios que el estado está obligado a brindar a la población.

## **Vinculación de las Acciones con El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales (PROSEC), Programas Especiales (PROES), Programas Institucionales (PROINS) y Programas Regionales (PROREG).**

**La vinculación no es un apartado como tal**, sino un punto que deben contener los textos, sobre todo busca establecer el alcance coyuntural o estructural que la aplicación del presupuesto tendrá en el desarrollo del Estado; desde luego, es importante incorporar en este punto los efectos que se tendrá en el empleo, abatimiento de rezago social, la construcción de infraestructura, los efectos en la producción y el impacto en los distintos indicadores; en fin, el apartado pretende recoger toda la información que los efectos de las inversiones contenidas en el presupuesto tengan a nivel comunitario, local o estatal.

Es importante recordar que la propuesta deberá estar alineada con las acciones y propósitos del Plan, por lo tanto, se deberá establecer la correlación entre ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción para explicar la planeación sectorial como un ente congruente entre los grandes propósitos estatales y las acciones de corto plazo expresadas en el PGE. Cabe recordar que la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco considera la evaluación del

sector público desde la etapa de la planeación, por lo que es imperativo alinear todos los esfuerzos sectoriales al PLED.

## **IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS**

### **Marco Jurídico Federal de la Gestión Gubernamental para Resultados**

Recientemente, a nivel federal, se han aprobado reformas estructurales, en las cuales se dio sustento jurídico a la implementación de la evaluación del desempeño en los tres órdenes de gobierno.

### **Reformas Constitucionales**

El **Artículo 73** establece como facultad del H. Congreso de la Unión expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán a los tres órdenes de gobierno.

Esto obliga a que los ayuntamientos homologuen su manual de programación con el del Gobierno Estatal y así estar en posibilidades de adecuar el sistema de programación presupuestaria a los lineamientos que emanarán de esta reforma en el corto plazo.

El **Artículo 134** establece que los tres órdenes de gobierno deberán:

- Administrar los recursos públicos bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con enfoque en los resultados.
- Evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos, propiciando que estos se asignen tomando en cuenta los resultados de las evaluaciones.
- El Gobierno del Estado deberá contar con una entidad evaluadora independiente (distinta de las entidades fiscalizadoras).

- La evaluación del gasto federalizado, se sujetará en todo momento a la legislación federal; debiendo las instancias locales realizar las evaluaciones.
- Se establece un año como plazo para que los gobiernos estatales realicen las reformas legales que en su caso sean necesarias para implementar esta reforma.

### **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Establece en sus artículos 45 y 111 que los estados y los municipios deberán:

- Ser responsables de la administración por resultados;
- Crear un Sistema de Evaluación del Desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad de la Administración Pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, respectivamente.
- Realizar una evaluación del desempeño para la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

### **Reforma Hacendaria Integral 2007 (En Vigor A Partir Del 8 De Mayo De 2008)**

Establece, con la finalidad de garantizar la atención de las necesidades de la población, que el gobierno deberá comprometerse a:

- Que los recursos se asignen en función de prioridades y de los objetivos, metas e indicadores de impacto que se pretendan alcanzar.
- Que expertos independientes (academia y sector privado) evalúen y midan los resultados de los tres órdenes de gobierno con base en indicadores.

- Que la información de la evaluación de desempeño sea utilizada en los procesos de planeación, programación presupuestaria del gasto público.
- Que se rindan cuentas al H. Congreso de la Unión, así como los H. Congresos Locales, haciendo pública la información de las evaluaciones, así como las recomendaciones emitidas.

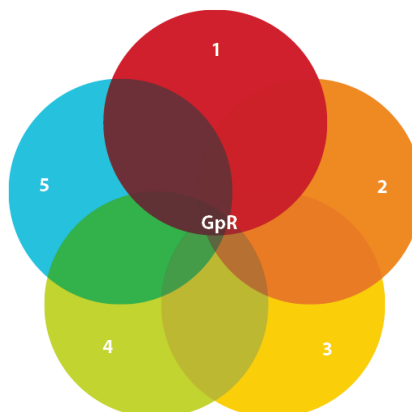


## GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, y no en los procedimientos. Aunque también interesa en cómo realizar las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

La GpR tiene cinco principios, los cuales forma la base para una administración del desempeño sólida, estos son:

1. Centrar el diálogo en los resultados.
2. Alinear las actividades de planeación, programación, Presupuestación, monitoreo y evaluación, con los resultados previstos.
3. Mantener el sistema de generación de informes de resultados, lo más sencillo económico y fácil de usar como sea posible.
4. Gestionar para resultados, no por resultados.
5. Usar la información sobre resultados para el aprendizaje administrativo y la toma de decisiones, así como para la información y rendición de cuentas.



## **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

Es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

El PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

## **SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEED)**

Se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos, esto para:

1. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.
2. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto.
3. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

## METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML)

Es una herramienta que, facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite:

1. Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
2. Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
3. Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

### Etapas de la Metodología de Marco lógico

1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de la alternativa
5. Definición del a Estructura Analítica del Programa Presupuestario
6. Elaboración de la MIR

#### Marco lógico



## ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (EAPp)

Es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad y oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y los medios para su solución, así como la secuencia lógica vertical entre los mismos.

<b>PROBLEMÁTICA</b> <b>(PROVIENE DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA)</b>	<b>SOLUCIÓN</b> <b>(PROVIENE DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA)</b>
<b>EFFECTOS</b> Reproducción del círculo de la pobreza Bajo nivel de ingreso familia Empleos poco calificados y mal remunerados	<b>FINES</b> Reducción de la pobreza Mejor nivel de ingreso familiar Empleos mejor calificados y remunerados
<b>PROBLEMA</b> Población objetivo: Jóvenes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos Descripción del problema: Desertan de la Educación Media Superior Magnitud (Línea base) Tasa de deserción del 60% de esta población inscrita en la Educación Media Superior	<b>OBJETIVOS</b> Población objetivo: Jóvenes de familias con ingresos por debajo de tres salarios mínimos Descripción del resultado esperado: Concluyen la Educación Media Superior Magnitud (resultado esperado) Tasa de deserción de 30% de esta población inscrita en la Educación Media Superior
<b>CAUSAS</b> 1. Insuficientes recursos familiares 1.1. Inexistencia de padrón de beneficiarios 2. Insuficiente educación sexual 2.1. Los planes de estudios sobre la educación sexual están incompletos o desactualizados 3. Alto costo del transporte 3.1. No existen acuerdos con los contratistas de transporte	<b>MEDIOS</b> 1. Apoyos a familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos con estudiantes de Educación Media superior entregados 1.1. Administración del padrón de beneficiarios 2. Más y mejor educación sexual impartida 2.1. Actualización del plan de estudios 3. Apoyos a los jóvenes estudiantes con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos para el pago de transporte entregados 3.1. Administración de acuerdos con los transportistas

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la MML. La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa Presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.

### Filas

**Fin:** Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PLED).

**Propósito:** Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

**Componentes:** Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.

**Actividades:** Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

	Matriz de indicadores para Resultados			
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
<b>1. Fin(impacto)</b>				
<b>2. Propósito (resultados)</b>		<b>ZONA DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN</b>		
<b>3. Componentes (Productivos y servicios)</b>				
<b>4. Actividades</b>				

## Columnas

**Resumen narrativo:** En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz.

**Indicadores:** En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

**Medios de verificación:** En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.

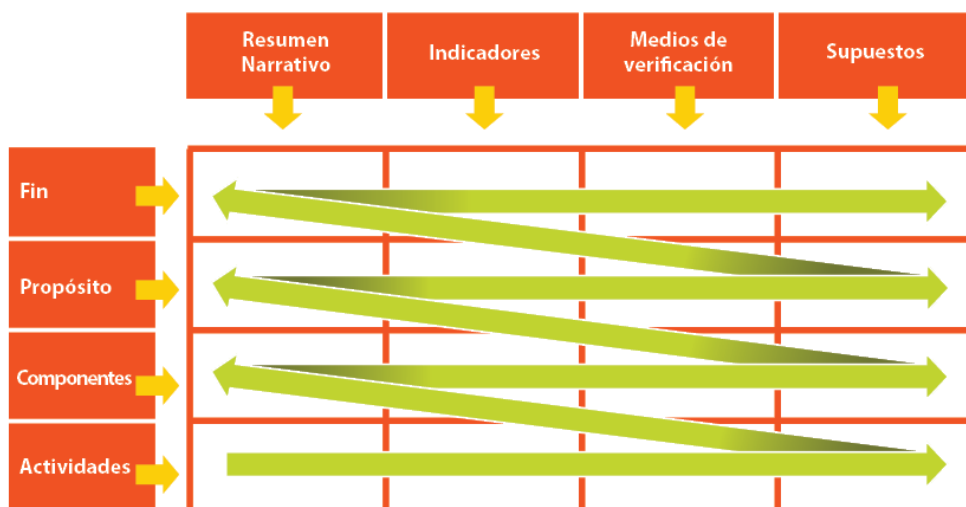
**Supuestos:** En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

	Matriz de indicadores para Resultados			
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
1. Fin(impacto)				
2. Propósito (resultados)				
3. Componentes (Productivos y servicios)				
4. Actividades				

## Lógica Vertical

La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo). Se analiza de abajo hacia arriba.

- Si se completan las Actividades programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes.
- Si se producen los Componentes detallados en la MIR y se cumplen los Supuestos asociados a estos, se logrará el Propósito del programa.
- Si se logra el Propósito del programa y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del Fin
- Si se contribuyó al logro del Fin y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.



## Lógica Horizontal

Si el programa está bien diseñado, se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz, de derecha a izquierda. Se resume en los siguientes puntos:

- Se han identificados supuestos para cada nivel del resumen narrativo.

- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.



La **elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** implica realizar ordenadamente cada una de las etapas de la MML para lograr un mejor proceso de planeación:



1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de la alternativa
5. Construcción de la EAPp
6. Resumen narrativo, indicadores, ficha técnica
7. Medios de verificación
8. Supuestos



## COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El Proyecto de Presupuesto de Egresos se formulará aplicando la técnica presupuestaria del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a partir de la cual la estructura programática tendrá 39 dígitos con la composición siguiente:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA 2015															
CLASIFICACIÓN															
Abreviatura y denominación de los componentes:	ADMINISTRATIVA			FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICA						ECONÓMICA Y GEOGRÁFICA					
	SPEF	RE	UR	FI	FN	SF	AI	MPp	Pp	PR	OG	TG	FF	PC	LOC
	Sector Público de las Entidades Federativas	Clave Entidad	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Sub-función	Actividad Institucional	Modalidad del Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Proyecto de Inversión*	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Procedencia	Localidad
<b>Dígitos:</b> 39	5	2	2	1	1	1	3	1	3	5	5	1	1	3	5

**Fuente:** SPF (2014) *Lineamientos para el proceso de Programación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015*. Disponible en: <http://spf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/administracion.tabasco.gob.mx/files/lineamientos-programacion-presupuestaria-2015.pdf>

**Nota:** \* Los Proyectos se incluirán en la estructura programática sólo cuando correspondan a gasto de capital.

## **CATEGORÍA ADMINISTRATIVA**

La clasificación administrativa identifica las unidades responsables que realizan el gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco. Al respecto el CONAC emitió el “Acuerdo de Clasificación Administrativa”. La estructura básica de la clasificación administrativa del Estado, debe contener una codificación básica de cinco dígitos numéricos:

El primer dígito, identifica al Sector Público de las Entidades Federativas, el segundo dígito ubica al Sector Público no Financiero de la Entidad Federativa, el tercer dígito determina el gobierno General Estatal, el cuarto dígito corresponde al Gobierno Estatal; y finalmente el quinto dígito precisa al Poder Ejecutivo del Estado.

Una vez incorporados a la estructura programática los cinco dígitos determinados por la Clasificación Administrativa del CONAC, se incluye la clave de la entidad y posteriormente se identifica a las Unidades Responsables de la APE.

La clave de las unidades responsables de la APE es una clave numérica de dos dígitos. Para asignarla se deberá observar lo dispuesto en el Catálogo de Unidades Responsables. En consecuencia, la clave de la categoría administrativa queda integrada por nueve dígitos, de los cuales siete dígitos, corresponden a la clasificación administrativa armonizada dispuesta por el CONAC y dos dígitos a la identificación de la unidad responsable de la APE.

## **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

En la categoría programática se incluyen las claves de los componentes del catálogo funcional; así como la Actividad Institucional, la Modalidad del Programa Presupuestario, el Programa Presupuestario y en su caso, el Proyecto de Inversión.

## ***Clasificación Funcional***

Este catálogo está armonizado con las disposiciones del CONAC, y establece el quehacer de cada una de las unidades responsables, identifica las actividades que realiza el Estado para cumplir con sus fines, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y otras disposiciones normativas aplicables, a partir de los siguientes elementos:

- 1) *Finalidad*: Comprende cuatro grandes grupos funcionales. Tres de Gasto Programable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico. En la cuarta finalidad se clasifica el Gasto no Programable y se denomina Otras. La Finalidad se identifica con 1 dígito.
- 2) *Función*: Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales. Las funciones dan información sobre objetivos más específicos a los cuáles está dirigido cada gasto que ejerce el gobierno. Se asigna 1 dígito.
- 3) *Subfunción*: Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las unidades responsables de la APE. Cada función se divide en subfunciones que hablan de objetivos todavía más específicos de cada gasto. Se asigna 1 dígito.

## ***Actividad Institucional***

Comprende el conjunto de acciones sustantivas o de apoyo que realizan las unidades responsables dentro de las dependencias y entidades de la APE con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les da la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y los demás ordenamientos aplicables. Para integrar la clave se asignan 3 dígitos. Cada clave debe asociarse invariablemente a una unidad responsable.

## ***Modalidad de los Programas Presupuestarios***

La Modalidad de los Programas Presupuestarios describe el rubro al cual será destinado el presupuesto, es decir, se refiere a la alineación del proceso presupuestario e indica cuales de los Programas Presupuestarios están sujetos a elaboración de MIR y cuáles no. Se asignan 1 dígito el cual se identifica con una letra al cual pertenece el programa presupuestario.

La Modalidad de los Programas Presupuestarios también se encuentra dividida en dos tipos: el gasto programable y el gasto no programable.

## ***Programa Presupuestario***

El Programa Presupuestario es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable. Se asignan 3 dígitos para este rubro.

## ***Proyectos de Inversión***

Para efectos de este manual, un Proyecto de Inversión puede definirse como una inversión en capital físico (Activo real, no financiero). Esto es, una inversión con un conjunto de actividades para generar un bien consistente en infraestructura económica o social con la dotación de equipamiento necesario para que la infraestructura esté en funcionamiento para entregar un servicio, con un estándar de calidad definido, a la población objetivo. Se asignan 5 dígitos.

Para los proyectos que se entreguen a la Unidad de Inversiones, se establecen los siguientes niveles:

***Perfil:*** Este nivel consiste en una descripción de la problemática o necesidades a resolver con la realización del proyecto, así como las razones para elegir la solución presentada.

**Pre factibilidad:** En este nivel se considera la realización de trabajo de campo en el área del proyecto, en las diferentes especialidades técnicas. Se precisa la información más detalladamente y se examinan más detenidamente las alternativas viables desde el punto de vista técnico, económico y social que fueron determinados en la etapa anterior, descartando las menos atractivas y seleccionando la o las mejores. Para cada una de las alternativas se hará evaluaciones socioeconómicas y técnicas. El énfasis en esta etapa está en medir los beneficios y costos desde el punto de vista socioeconómico identificados en el Estudio de Perfil, estudiando con especial atención los aspectos de demanda tamaño.

**Factibilidad:** En este nivel se deberá detallar con mayor grado de profundidad, todos y cada uno de los componentes que se solicitan en el nivel de pre factibilidad, lo cual debe permitir cuantificar y reportar los parámetros que orienten la toma de decisiones. El detalle de la información en este nivel exige la comparación y congruencia entre fuentes secundarias y primarias que ratifique los datos que se reporten. Lo integra un resumen ejecutivo que deberá contener la información relevante del proyecto de inversión, seguido de los apartados de diagnóstico, objetivo, descripción del proyecto, un apartado para cada uno de los estudios de ingeniería, estudios de demanda, presupuesto de inversión, de costos de operación y mantenimiento, así como los de conservación y estudios tecnológicos que lo compongan.

Cabe aclarar que todo proyecto de Inversión deberá obtener el registro en la cartera para poder ser financiado; y para poder solicitar dicho registro es indispensable que cada Proyecto se presente acompañado de una evaluación socioeconómica emitida por parte de la Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos.

Las fichas técnicas deberán ser enviadas a la unidad de Inversiones mediante un oficio con la firma autógrafa del titular de la dependencia que lo remite, anexando la misma en medio magnética.

Para una mayor descripción del proceso se emitirán los “Lineamientos para el registro de los Programas y Proyectos de Inversión que integran el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, a ser financiados con recursos estatales, federales o internacionales.”

## CATEGORÍA ECONÓMICA

La clasificación económica agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, incluye los componentes siguientes:

### ***Objeto del gasto***

Identifica los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por objeto del gasto, de conformidad con los niveles de desagregación contenidos en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) es, en términos generales, un catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las unidades responsables para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno Estatal transfiere a los sectores privado y social. El COG incluye también las erogaciones que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas en el pasado (deuda pública) que sirvieron en su momento para hacer frente al pago de los bienes y servicios mencionados.

Según las disposiciones del CONAC, el COG está integrado por tres niveles de desagregación que resultan: Capítulo, Concepto y Partida. Se contempla la partida específica que corresponde al cuarto nivel de desagregación más específico, que con los tres niveles (capítulo, concepto y partida genérica) se conformará de cinco dígitos y permitirá que la unidad administrativa normativa en materia presupuestaria de la Administración Pública Estatal, con base en las necesidades de los ejecutores de gasto, genere la apertura de dicha partida específica, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el plan de cuentas.

Se crea a partir de la necesidad de contar con un clasificador por objeto de gasto acorde a las

necesidades en el ejercicio del gasto público, para que las dependencias y entidades de la APE cuenten con las partidas específicas que les permita, en el ejercicio de sus atribuciones, dar cumplimiento a los objetivos de los programas presupuestarios y con base en sus necesidades, registrar las erogaciones con cargo a sus presupuestos autorizados.

## ***Tipo de gasto***

El Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías:

### **1. Gasto Corriente**

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

### **2. Gasto de Capital**

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

### **3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos**

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

### ***Fuente de financiamiento***

Identifica las asignaciones conforme al origen de los recursos financieros que se asignan a cada estructura programática. Se asigna 1 dígito.

### ***Procedencia***

Se refiere al origen y la naturaleza del recurso; se integra de los elementos Fuente Genérica, Fuente Específica y Origen del Recurso, es decir, el sector del que provienen los recursos, identificando de manera específica, los recursos a los que pertenecen, ya sea Fondo, Convenio o Proyecto, que se asignan a cada estructura programática. Se asignan 3 dígitos.

### ***Localidad***

Está formado por 2 dígitos del municipio, seguido por 3 dígitos correspondientes a la localidad.

## **ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

Las dependencias, entidades y órganos desconcentrados deberán elaborar los reportes de Estrategia Programática utilizando la funcionalidad disponible en el Módulo de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del sistema ALFA. Para la elaboración de la Estrategia Programática, deberán desarrollar un resumen sobre el desarrollo de las acciones que prevén realizar en 2015, cumpliendo con sus objetivos y metas, reflejando la vinculación de las estructuras programáticas con el PLED 2013 – 2018.

La Estrategia Programática se reflejará en un documento que tendrá una extensión máxima de diez páginas. En este documento se describirá la misión de la entidad y referir los principales programas, actividades y proyectos que se desarrollarán en 2015, así como el desglose del gasto programado por cada uno de los principales programas y rubros específicos (por ejemplo: programas sociales, para el campo, de atención a la niñez, etc., programas de subsidio



identificando los beneficiarios, programas con recursos concurrentes, fondos para atender desastres naturales, fideicomisos públicos, contratos de asociaciones público privadas, entre otros), la perspectiva de género identificando por hombres y mujeres, grado de marginidad y metas que esperan alcanzar, destacando los elementos y acciones que consideren más importantes en la ejecución del presupuesto que se apruebe para el próximo ejercicio.

### **Elementos de la Estrategia Programática:**

- Misión
- Objetivos
- Líneas estratégicas de acción institucionales a desarrollar en 2015
- Principales programas y proyectos de inversión a desarrollar en 2015, así como su valuación estimada.
- Perspectiva de Genero
- Acciones más relevantes a desarrollar en 2015
- Metas

## CATÁLOGO DEL PLED 2013-2018

El catálogo **no sustituye** en ningún momento al Plan Estatal de Desarrollo del Estado, es una herramienta que permite el uso ágil del propio PLED 2013-2018.

EJE ESTATAL			
			<b>OBJETIVO</b>
			<b>ESTRATEGIA</b>
			<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
1				<b>ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>
	1.1			<b>PROPONER LAS REFORMAS JURÍDICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.</b>
		1.1.1		Promover en consenso con los partidos políticos y las fracciones parlamentarias las propuestas a fin de reformar y actualizar el marco jurídico estatal
			1.1..11	Realizar una revisión del marco jurídico federal y un diagnóstico del marco jurídico estatal así como municipal, atendiendo a las necesidades del desarrollo humano y social.
			1.1.1.2	Promover en consenso con los partidos políticos y las fracciones parlamentarias las propuestas a integrar para la actualización y reforma del marco jurídico estatal.
			1.1.1.3	Impulsar a través de los legisladores por Tabasco ante el Congreso de la Unión, las reformas al marco jurídico federal que faciliten el crecimiento económico de la región Sur-Sureste del país, el uso sustentable de los recursos hidrológicos, el incremento en las participaciones fiscales federales y la disminución en las tarifas de energía eléctrica.
			1.1.1.4	Establecer convenios con las instituciones del Gobierno Federal respecto de los programas de combate a la pobreza, así como los considerados en el Pacto por México, los orientados a elevar la calidad de la educación y los correspondientes a la extensión de los servicios asistenciales y de salud.
	1.2			<b>MEJORAR LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO CON UN AMPLIO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>
		1.2.1		Reivindicar a la política como método de gobierno para la atención de la pluralidad social del estado.
			1.2.1.1	Establecer los mecanismos de atención para todos los ciudadanos y segmentos de población que requieran del apoyo del Poder Ejecutivo.
			1.2.1.2	Garantizar el orden público y la estabilidad política con actos de autoridad, en estricto apego al marco jurídico y pleno respeto a

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				los derechos humanos
			1.2.1.3	Garantizar los derechos fundamentales de la población en el marco de un ambiente de gobernabilidad democrática y paz social, mediante el consenso y la negociación con las fuerzas políticas del estado.
			1.2.1.4	Mantener una relación de respeto y de cooperación efectiva con el gobierno federal y municipal, así como con los poderes legislativo y judicial del estado.
	<b>1.3</b>			<b>IMPULSAR EL DESARROLLO POLÍTICO DE LOS TABASQUEÑOS.</b>
		1.3.1		Fomentar una cultura política participativa encaminada a mejorar las instituciones públicas, cuyo objetivo central sea procurar el bienestar social
			1.3.1.1	Promover nuevas formas de participación ciudadana en asuntos políticos de acuerdo al marco legal.
			1.3.1.2	Establecer los canales de comunicación con los partidos y actores políticos de la entidad, respetando el estado de derecho.
	<b>1.4</b>			<b>FOMENTAR E IMPULSAR ACCIONES PARA LA CREACIÓN DE MECANISMOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA</b>
		1.4.1		Establecer un diálogo permanente con todos los sectores sociales y las expresiones políticas y religiosas, con base en la tolerancia y el respeto de sus derechos.
			1.4.1.1	Ampliar la participación de organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a mejorar la calidad de vida, salud y alimentación de las familias marginadas del estado.
			1.4.1.2	Intensificar los programas de formación en materia de cultura de la legalidad y construcción de ciudadanía.
	<b>1.5</b>			<b>GARANTIZAR EL CONJUNTO DE PRERROGATIVAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE LAS PERSONAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO EN UNA SOCIEDAD JURÍDICAMENTE ORGANIZADA</b>
		1.5.1		Establecer el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, consagrados en la Constitución, así como los instrumentos internacionales y las leyes secundarias en la materia.
			1.5.1.1	Promover la cultura del respeto a los derechos humanos, mediante propuestas de reformas al marco normativo estatal y municipal
			1.5.1.2	Establecer convenios de coordinación con el sistema educativo estatal, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y sector empresarial, a fin de involucrarlos directamente en la aplicación, conocimiento y respeto de los derechos humanos en los sectores que representan.
			1.5.1.3	Atender las recomendaciones a las autoridades estatales y municipales que emitan los órganos nacionales y locales protectores de los derechos humanos.
			1.5.1.4	Ampliar la capacitación de los servidores públicos en el conocimiento y respeto a los derechos humanos.
			1.5.1.5	Extender programas especiales de atención a grupos en situación de vulnerabilidad en todas las dependencias y órganos del gobierno
	<b>1.6</b>			<b>DISPONER DE PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN EFICIENTES QUE PREVENGAN A LA POBLACIÓN ANTE LOS</b>

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				<b>DESASTRES NATURALES Y SOCIO ORGANIZATIVOS QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL ESTADO</b>
		1.6.1		Mejorar el marco normativo, las instituciones, los procedimientos y los elementos de protección civil vigentes en Tabasco, para coordinar a los actores involucrados ante la posible ocurrencia de desastres naturales y socio organizativos.
			1.6.1.1	Establecer el Programa Maestro de Protección Civil y difundirlo en todo el estado.
			1.6.1.2	Elaborar normas técnicas e inculcar hábitos de previsión de riesgos en la población, para coordinar acciones de respuesta y atención ante la posibilidad de desastres naturales o derivados de eventos socio-organizativos.
			1.6.1.3	Extender la organización social para la prevención y protección ante desastres naturales.
			1.6.1.4	Establecer un programa de simulacros en materia de protección civil en centros educativos, de trabajo y comerciales.
			1.6.1.5	Intensificar la capacitación a los responsables de la protección civil del sector público, la iniciativa privada y la sociedad organizada para elevar su capacidad de respuesta ante contingencias.
			1.6.1.6	Mejorar los medios de trabajo de las unidades de protección civil dependientes del Gobierno del Estado
	<b>1.7</b>			<b>REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.</b>
		1.7.1		Establecer lineamientos para el desarrollo de centros de población, con el propósito de mitigar el impacto de los fenómenos naturales, procurando la sustentabilidad ambiental.
			1.7.1.1	Proponer reformas legislativas para aplicar una visión integral al ordenamiento territorial, la protección civil y la sustentabilidad ambiental.
	<b>1.8</b>			<b>IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL, POLÍTICO, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE UNA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS.</b>
		1.8.1		Establecer programas que promuevan la mejora continua de la gestión pública municipal y coordinar acciones de capacitación para los servidores públicos en materia de modernización e innovación gubernamental.
			1.8.1.1	Ampliar la difusión de los programas de capacitación a los servidores públicos municipales, a fin de contribuir a su profesionalización.
			1.8.1.2	Incrementar la coordinación y seguimiento del programa "Agenda Desde lo Local" con los municipios
	<b>1.9</b>			<b>ESTABLECER UNA POLÍTICA LABORAL QUE COADYUVE A LA CONSERVACIÓN DE EMPLEOS EN LA ECONOMÍA FORMAL DE LA ENTIDAD.</b>
		1.9.1		Contribuir a mejorar las relaciones entre patrones y trabajadores en las revisiones contractuales y salariales, así como en la atención de conflictos colectivos, con el propósito de mantener la paz laboral en el estado.
			1.9.1.1	Mejorar la eficacia de la mediación como alternativa de solución de controversias y conflictos laborales.
			1.9.1.2	Hacer más transparentes los procesos de conciliación de controversias laborales, a través de evaluaciones del desempeño de los agentes que intervienen en dicho proceso.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
	<b>1.10</b>			<b>ELEVAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL A LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL DE SUS SISTEMAS Y PROCESOS.</b>
		1.10.1		Actualizar los servicios registrales a través de la aplicación de tecnologías y del equipamiento y la cooperación entre los municipios y el Gobierno del Estado.
			1.10.1.1	Disminuir el rezago en materia de registro civil, mediante la mejora continua en los procesos de prestación de los servicios
			1.10.1.2	Mantener el registro y digitalización del archivo histórico mediante el uso de tecnologías de la información.
			1.10.1.3	Establecer el programa de unidades móviles itinerantes para brindar servicios colectivos e individuales, relacionados al registro civil.
	<b>1.11</b>			<b>MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROCESOS REGISTRALES DE BIENES PATRIMONIALES.</b>
		1.1.1.1		Establecer un modelo registral moderno y efectivo que garantice la legalidad y transparencia de las transacciones que se realicen en el mercado.
			1.1.1.1	Modernizar los procesos, asesorías y representación jurídica oportuna en la función registral para la atención de la ciudadanía.
	<b>1.12</b>			<b>ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES PARA RESPONDER A LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD.</b>
		1.12.1		Actualizar las leyes y reglamentos en materia de seguridad pública, homologando en lo procedente, las disposiciones locales con las federales
			1.12.1.1	Proponer iniciativas de reformas al marco legal en materia de seguridad pública, privada, de tránsito y vialidad de Tabasco.
			1.12.1.2	Establecer las unidades administrativas encargadas de dar atención al nuevo sistema de justicia penal, acorde a los tiempos que establece la ley en la materia.
			1.12.1.3	Mejorar la estructura organizativa del sector seguridad pública, con el objeto de dar cumplimiento al marco legal, generar una mayor agilidad operativa y ampliar los servicios que se brindan a la sociedad
	<b>1.13</b>			<b>ESTABLECER MECANISMOS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE FORTALEZCA LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.</b>
		1.13.1		Contar con políticas públicas basadas en las convenciones internacionales y las disposiciones de respeto y fortalecimiento de los derechos humanos.
			1.13.1.1	Establecer políticas públicas para disminuir la violencia, discriminación y exclusión por razones de género o diversidad.
			1.13.1.2	Disponer de procedimientos de intervención de la fuerza pública con enfoque preventivo, fundamentados en el respeto a los derechos humanos y la protección que brinda la Constitución
	<b>1.14</b>			<b>INTENSIFICAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ESCOLARIDAD PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO.</b>
		1.14.1		Mejorar la plataforma educativa policial del estado, para

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				profesionalizar a los integrantes de los cuerpos de seguridad pública.
			1.14.1.1	Establecer el servicio profesional de carrera policial, que regule el reclutamiento, selección, ingreso, evaluación, permanencia, promoción y reconocimiento de los cuerpos de seguridad pública
			1.14.1.2	Mejorar los programas de capacitación, profesionalización y adiestramiento de los integrantes de los cuerpos de seguridad del estado
			1.14.1.3	Mejorar la capacidad instalada en infraestructura, equipamiento y capital humano, para constituir una oferta académica policial de alcance municipal, estatal y regional.
			1.14.1.4	Incrementar los programas de estímulos para promover la lealtad, el espíritu de servicio y la permanencia de los elementos policiales
	<b>1.15</b>			<b>INCREMENTAR Y MEJORAR LOS MECANISMOS PARA PREVENIR Y COMBATIR CONDUCTAS IRREGULARES DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.</b>
		1.15.1		Establecer una cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la denuncia ciudadana, para prevenir y combatir la corrupción y la impunidad entre el personal de seguridad pública.
			1.15.1.1	Establecer esquemas de control interno que fortalezcan las acciones de auditoría, para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción
			1.15.1.2	Establecer programas para transparentar y evaluar la eficacia, eficiencia e impacto social de los programas y acciones que se desarrollan en el ámbito de la seguridad pública.
	<b>1.16</b>			<b>MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES PARA BRINDAR A LA CIUDADANÍA RESULTADOS EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A TODA ACCIÓN FUERA DE LEY.</b>
		1.16.1		Ampliar las capacidades operativas mediante la dotación de armamento, transporte terrestre y equipamiento de última generación, para combatir la delincuencia.
			1.16.1.1	Incrementar la eficiencia, eficacia y efectividad de los elementos policiales mediante la dotación y mantenimiento de armamento, equipamiento y tecnologías de información de vanguardia e infraestructura
			1.16.1.2	Ampliar la capacidad instalada en infraestructura, para mejorar la cobertura y atención a las llamadas de auxilio de la población
			1.16.1.3	Ampliar el sistema de video vigilancia urbana para el monitoreo permanente de puntos estratégicos, garantizando la interconectividad a las plataformas estatal y nacional para combatir el delito.
	<b>1.17</b>			<b>MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EN SEGURIDAD PÚBLICA PARA OTORGAR UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ A LA SOCIEDAD.</b>
		1.17.1		Incrementar la capacidad en infraestructura y comunicaciones interpoliciales de la seguridad pública, para un desplazamiento y cobertura eficaz.
			1.17.1.1	Establecer un programa de mantenimiento y mejora de la infraestructura.
			1.17.1.2	Ampliar la cobertura policial a través del establecimiento de cuarteles regionales en puntos estratégicos de la entidad.
			1.17.1.3	Mejorar las capacidades operativas del Centro de Mando y

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				Comunicaciones, para controlar y coordinar las acciones de seguridad pública, procuraduría y protección civil.
			1.17.1.4	Establecer centros de control y comando fijos y móviles, con conocimiento de la ciudadanía.
	<b>1.18</b>			<b>DISMINUIR LA COMISIÓN DE DELITOS PARA GARANTIZAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS.</b>
		1.18.1		Reducir el delito mediante el diseño, desarrollo e implementación de mejores estrategias para combatirlo.
			1.18.1.1	Incrementar las acciones de prevención y combate a la delincuencia en zonas identificadas con alta incidencia delictiva, así como mejorar la respuesta, cobertura y calidad en el servicio
			1.18.1.2	Mejorar las acciones de inteligencia policial estratégica y de investigación, haciendo uso de tecnologías para coadyuvar en la prevención y contención delictivas, así como en el combate y desarticulación de bandas criminales.
			1.18.1.3	Contar con un sistema de seguridad cibernética, para coadyuvar en la detección de personas que hacen uso de las redes sociales para delinquir.
			1.18.1.4	Establecer convenios de colaboración con el gobierno federal y municipal para realizar programas conjuntos que permitan atender y disminuir la incidencia delictiva.
			1.18.1.5	Intensificar las acciones de coordinación interinstitucional con los otros dos órdenes de gobierno, para la atención de la problemática delictiva en la Frontera Sur, coadyuvando a su vez a salvaguardar la integridad física, patrimonial y los derechos humanos de los migrantes.
	<b>1.19</b>			<b>MEJORAR LA COBERTURA POLICIAL EN EL ESTADO Y LA CERTEZA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN</b>
		1.19.1		Incrementar los servicios profesionales de seguridad especializada para el público usuario, así como la regulación de los servicios privados dentro del marco legal en la materia.
			1.19.1.1	Contar con infraestructura, equipamiento y recursos humanos para atender la demanda de servicios privados en el estado.
			1.19.1.2	Intensificar la supervisión y control de las empresas que proporcionan el servicio de seguridad privada, así como aplicar el marco legal vigente.
	<b>1.20</b>			<b>ESTABLECER UNA EFICIENTE COORDINACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA COADYUVAR A GARANTIZAR LA CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA, LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN EN TABASCO.</b>
		1.20.1		Intensificar el combate a las causas que generan la violencia, el delito y la impunidad, a través de acciones de promoción de la cultura de prevención delictiva y de la participación de la ciudadanía en materia de seguridad pública.
			1.20.1.1	Establecer acuerdos para promover leyes e instrumentar políticas públicas de prevención delictiva y tratamiento de adicciones en la población.
			1.20.1.2	Establecer acuerdos interinstitucionales en los ámbitos de gobierno a fin de unir esfuerzos en la lucha contra el delito de

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				trata de personas y otros.
			1.20.1.3	Contar con mecanismos que permitan la prevención y detección de condiciones que puedan generar la comisión de delitos en territorio tabasqueño.
			1.20.1.4	Mejorar los sistemas de participación ciudadana en las tareas de prevención, vigilancia, denuncia, investigación y persecución del delito.
			1.20.1.5	Contar con observatorios ciudadanos para promover su participación, con el fin de generar una cultura anticorrupción que vigile, evalúe, sancione y retroalimente el desempeño en materia de seguridad pública.
			1.20.1.6	Mejorar las campañas para promover una cultura ciudadana de rechazo social a la ilegalidad, el delito y la corrupción.
	<b>1.21</b>			<b>MEJORAR EL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA SEGURA DE LOS INTERNOS, MEDIANTE ADECUADOS SISTEMAS DE CONTROL, PERSONAL CAPACITADO, INFRAESTRUCTURA DIGNA Y PROGRAMAS EFICACES QUE INHIBAN LA REINCIDENCIA Y APOYEN LA REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVA.</b>
		1.21.1		Establecer medidas para acondicionar, ampliar y remodelar los centros penitenciarios, así como para incrementar la eficiencia del proceso de reinserción social de los sentenciados como sujetos activos en el desarrollo del estado.
			1.21.1.1	Mejorar la capacidad instalada en infraestructura penitenciaria y su equipamiento para generar condiciones adecuadas de seguridad y de reinserción social.
			1.21.1.2	Disponer de mecanismos de reacción y sistemas de inteligencia para prevenir conflictos y mantener las condiciones de gobernabilidad y estabilidad institucional.
			1.21.1.3	Establecer programas de reinserción social efectiva para la población internada en el Sistema Penitenciario Estatal.
			1.21.1.4	Establecer acuerdos con las instituciones de educación para la aplicación de programas de formación académica integral en los centros penitenciarios.
	<b>1.22</b>			<b>MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA VEHICULAR Y PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, PROMOVRIENDO EL RESPETO A LA LEY EN LA MATERIA.</b>
		1.22.1		Establecer programas integrales que mejoren la movilidad urbana vehicular y peatonal y consoliden una cultura vial.
			1.22.1.1	Disponer de estudios integrales de la red carretera y vialidades en Tabasco, así como de la capacidad instalada disponible para la movilidad de personas y de transporte de carga.
			1.22.1.2	Establecer programas que incidan en la reducción de los índices de accidentes viales en la entidad.
			1.22.1.3	Establecer el Registro Público Vehicular en la entidad en coordinación con el Gobierno Federal, a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y supervisar la condición jurídica del parque vehicular.
	<b>1.23</b>			<b>DISMINUIR LOS ÍNDICES DE IMPUNIDAD A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL DELITO, EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS.</b>
		1.23.1		Reestructurar la organización y los procesos para la investigación



EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				científica del delito.
			1.23.1.1	Establecer el modelo de investigación ministerial en delitos de alto impacto, basado en la teoría del caso.
			1.23.1.2	Disponer de un modelo de organización e investigación policial para delitos de alto impacto.
			1.23.1.3	Lograr la certificación de especialistas y procesos de las áreas periciales, a través de un modelo basado en competencias.
		1.23.2		Disponer de las tecnologías de la información necesarias para la investigación científica del delito.
			1.23.2.1	Establecer un sistema informático que fortalezca la investigación científica del delito.
			1.23.2.2	Contar con el equipamiento especializado y de vanguardia que mejore el quehacer de las áreas pericial y de inteligencia policial.
		1.23.3		Establecer mecanismos de capacitación, difusión y cumplimiento de la norma en materia de derechos humanos y las responsabilidades de la actividad ministerial.
			1.23.3.1	Proponer la actualización del marco normativo para garantizar la atención a las personas relacionadas con un hecho delictivo, en estricto apego a sus derechos humanos.
			1.23.3.2	Presentar propuesta de reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado con apego a los derechos humanos.
	<b>1.24</b>			<b>MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO CON UN CARÁCTER INTERDISCIPLINARIO, SECUENCIAL, INTERINSTITUCIONAL Y DIGNO, PRIVILEGIANDO LA REPARACIÓN DEL DAÑO.</b>
		1.24.1		Mejorar el marco normativo y los procedimientos para la atención y seguimiento a víctimas del delito.
			1.24.1.1	Contar con un programa de atención jurídica, psicológica y médica de urgencia a las víctimas, así como el seguimiento requerido.
			1.24.1.2	Elaborar protocolos para la atención y seguimiento a víctimas del delito.
		1.24.2		Facilitar el acceso a la procuración de justicia para disminuir la impunidad.
			1.24.2.1	Celebrar acuerdos de colaboración con organismos nacionales e internacionales que brinden apoyo técnico y organizacional para la atención a víctimas.
			1.24.2.2	Facilitar el acceso a la procuración de justicia para disminuir la impunidad.
		1.24.3		Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención integral a víctimas.
			1.24.3.1	Contar con el centro de justicia para mujeres, que contribuya a la erradicación de la violencia en la sociedad y la dignificación de las mujeres víctimas del delito.
	<b>1.25</b>			<b>CONTAR CON UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE A LAS PERSONAS EL ACCESO ÁGIL A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.</b>
		1.25.1		Aplicar procesos administrativos innovadores para la mejor atención a la población.
			1.25.1.1	Ampliar los canales de atención para diversificar las opciones de respuestas a toda persona relacionada con un hecho delictivo.
			1.25.1.2	Ampliar los canales de atención para diversificar las opciones de

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				respuestas a toda persona relacionada con un hecho delictivo.
			1.25.1.3	Establecer el Ministerio Público en línea, para facilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia en los delitos perseguibles por querrela, a través de un sistema electrónico de predenuncia y consulta de expedientes iniciados.
			1.25.1.4	Establecer el Ministerio Público en línea, para facilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia en los delitos perseguibles por querrela, a través de un sistema electrónico de predenuncia y consulta de expedientes iniciados.
			1.25.1.5	Crear el Ministerio Público Itinerante especializado, para acercar los servicios de procuración de justicia a las víctimas del delito en el lugar en donde se haya cometido.
	<b>1.26</b>			<b>ESTABLECER UN PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.</b>
		1.26.1		Elevar la calidad de los servidores públicos mediante una formación profesional y humanística, que responda a las necesidades de la sociedad.
			1.26.1.1	Elevar la calidad de los servicios que brinda el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la procuraduría, mediante programas de formación profesional para el fortalecimiento de competencias.
			1.26.1.2	Establecer un programa de capacitación con énfasis en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y en la investigación científica del delito, que cuente con el aval de organizaciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio.
		1.26.2		Aplicación del Servicio Profesional de Carrera en el sistema estatal de procuración de justicia.
			1.26.2.1	Lograr la transparencia en los procesos de selección, formación, capacitación, permanencia y ascenso de los servidores públicos en materia de procuración de justicia, mediante la implementación del Servicio Profesional de Carrera.
			1.26.2.2	Establecer prestaciones, estímulos y recompensas para los servidores públicos operativos.
			1.26.2.3	Contar con un sistema de seguimiento y control de los resultados de las evaluaciones del personal en activo y de nuevo ingreso.
	<b>1.27</b>			<b>MEJORAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL MEDIANTE PROCESOS DE TRANSPARENCIA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b>
		1.27.1		Establecer mecanismos de participación ciudadana, encaminados a la transparencia y combate a la corrupción.
			1.27.1.1	Establecer el Consejo Consultivo y de Participación Ciudadana, como un órgano que legitime las estrategias, programas y acciones en materia de procuración de justicia.
			1.27.1.2	Contar con un sistema para informar en tiempo real a la población la situación jurídica de las personas detenidas.
<b>2</b>				<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE CON RENDICIÓN DE CUENTAS</b>
	<b>2.1</b>			<b>MEJORAR EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA COMO UN PROCESO CONTINUO.</b>
		2.1.1		Vincular el Sistema Estatal de Planeación Democrática con la Gestión para Resultados

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			2.1.1.1	Alinear el Sistema de Planeación Democrática con la programación presupuestaria
			2.1.1.2	Reinstalar el Subcomité Especial de Financiamiento Público para garantizar la congruencia del gasto público con lo establecido en el PLED, los programas sectoriales y la práctica de una política sustentable.
			2.1.1.3	Establecer la metodología de gestión para resultados como parte de la cultura de la gestión pública sustentable y la aplicación de sus técnicas de apoyo al Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño
			2.1.1.4	Instituir en el seno del COPLADET la planeación como proceso continuo, para impulsar programas de manera transversal, en los que participen los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.
	<b>2.2</b>			<b>ESTABLECER UNA POLÍTICA TRIBUTARIA QUE INCREMENTE LA EFICIENCIA RECAUDATORIA, MODERNIZANDO LA ADMINISTRACIÓN Y LA FISCALIZACIÓN.</b>
		2.2.1		Modernizar la estructura orgánica, procesos, tecnología y sistemas de información de la administración tributaria del gobierno estatal.
			2.2.1.1	Incrementar la recaudación con modelos eficientes y eficaces de asesoría al contribuyente.
			2.2.1.2	Incrementar la recaudación mediante el mejoramiento del registro único recaudatorio, los canales, medios de pago y la actualización de los padrones de contribuyentes.
			2.2.1.3	Ampliar la coordinación con el Gobierno Federal en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para incrementar la recaudación.
			2.2.1.4	Mejorar la fiscalización de contribuyentes mediante la compulsa de información con instituciones del Gobierno Federal y de los gobiernos municipales.
			2.2.1.5	Establecer sistemas georreferenciado e integrales, para fortalecer la administración tributaria, las aplicaciones catastrales y el control de créditos fiscales federales y estatales.
	<b>2.3</b>			<b>ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED, A TRAVÉS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS QUE MEJOREN LA GESTIÓN PÚBLICA Y GARANTICEN UNA RENDICIÓN DE CUENTAS TRANSPARENTE.</b>
		2.3.1		Jerarquizar y priorizar los objetivos y acciones basadas en la coordinación intergubernamental, con apego a las medidas de austeridad, racionalidad, disponibilidad presupuestal y disciplina del gasto.
			2.3.1.1	Disponer de anteproyectos de iniciativas y reformas para modernizar el marco normativo vigente en materia de finanzas públicas y rendición de cuentas.
			2.3.1.2	Intensificar los trabajos del Consejo Estatal de Armonización Contable para generar en tiempo real los procesos de registro presupuestario, financieros y patrimoniales y mejorar la gestión gubernamental.
			2.3.1.3	Establecer los principios de orden, control y responsabilidad, como premisas para mejorar la calidad en el ejercicio del gasto público

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			2.3.1.4	Restablecer el Consejo Estatal de Evaluación, así como el funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
			2.3.1.5	Reestructurar la deuda pública para mejorar el perfil de pagos en función a los mejores plazos y tasas de interés posibles.
			2.3.1.6	Implantar un sistema integral de información de finanzas públicas estatales para las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal, que incluya a los gobiernos municipales
			2.3.1.7	Establecer programas de capacitación a los servidores públicos para la mejora continua de la gestión pública sustentable.
	<b>2.4</b>			<b>MEJORAR LA POSICIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO.</b>
		2.41		Integrar la propuesta de reforma a la ley del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales, para mejorar sus servicios.
			2.4.1.1	Proponer al Congreso la iniciativa de la nueva ley del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales.
			2.4.1.2	Realizar un diagnóstico de los requerimientos financieros del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales, para determinar fuentes alternativas de financiamiento e incrementar las reservas financieras de su fideicomiso.
	<b>2.5</b>			<b>MEJORAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CONFORME AL MARCO NORMATIVO CONSIDERANDO LOS COMPONENTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES.</b>
		2.5.1		Mejorar la práctica de la contabilidad gubernamental cumpliendo con los postulados y las disposiciones normativas para fortalecer la cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública.
			2.5.1.1	Establecer como base del registro contable y la rendición de cuentas los componentes de las finanzas públicas.
			2.5.1.2	Disponer de una cuenta pública patrimonial mediante la cual se analice permanentemente la situación financiera de la Administración Pública Estatal.
	<b>2.6</b>			<b>LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL INNOVADORA, EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE, PARA ACERCAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LOS TABASQUEÑOS.</b>
		2.6.1		Impulsar la modernización administrativa a través de la innovación, la capacitación de los servidores públicos y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación
			2.6.1.1	Mejorar la gestión pública mediante el rediseño de los procesos orientados a la gestión sustentable y de calidad.
			2.6.1.2	Crear la Comisión Intersecretarial para la Inclusión Digital Universal (CIIDU), con la intención de conjuntar y alinear todos los esfuerzos en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Gobierno del Estado, así como para la implementación de la Agenda Digital de Tabasco.
			2.6.1.3	Mejorar la red de información y comunicación del gobierno que facilite la interconexión e interoperabilidad de las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			2.6.1.4	Ampliar el uso de la firma electrónica para agilizar trámites y servicios públicos, mejorar la comunicación intergubernamental en apoyo al medio ambiente y la economía del estado.
			2.6.1.5	Establecer un programa integral de capacitación para mejorar el desempeño de los servidores públicos en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
			2.6.1.6	Incrementar la capacidad de los servicios públicos mediante convenios con instituciones del Gobierno Federal y organizaciones de los sectores privado y social.
			2.6.1.7	Disponer de sistemas de información únicos y actualizados de registro de servidores públicos, proveedores, prestadores de servicios y contratistas, así como de beneficiarios de programas sociales.
	<b>2.7</b>			<b>MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.</b>
		2.7.1		Aplicar sistemas de evaluación del desempeño de los servidores públicos para estimular su eficiencia y productividad.
			2.7.1.1	Disponer de un sistema de evaluación del desempeño para incrementar e incentivar la productividad en los servidores públicos
			2.7.1.2	Establecer un estudio de perfiles de los servidores públicos y de necesidades de la Administración Pública Estatal para optimizar su desempeño.
	<b>2.8</b>			<b>INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOGRANDO QUE SU APLICACIÓN CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, OPORTUNIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.</b>
		2.8.1		Establecer o actualizar normas, políticas, programas y procedimientos para la adecuada administración de los servicios generales.
			2.8.1.1	Mejorar los mecanismos de coordinación entre las entidades de la administración pública para instrumentar normas que regulen la prestación de los servicios generales.
			2.8.1.2	Aplicar mecanismos para promover la adquisición y contratación consolidada de bienes y servicios generales, a fin de garantizar las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y financiamiento para la Administración Pública Estatal.
			2.8.1.3	Establecer políticas, programas y procedimientos para una eficiente prestación de los servicios generales que se otorgan a las dependencias en forma centralizada, para el adecuado funcionamiento de la administración pública.
			2.8.1.4	Establecer un programa de modernización de las instalaciones, maquinaria y equipo de la Administración Pública Estatal, conforme a la disposición de los recursos financieros.
	<b>2.9</b>			<b>LOGRAR LA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES EN RESGUARDO Y PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.</b>
		2.9.1		Disponer de infraestructura y sistemas para el control, supervisión y resguardo de los bienes patrimoniales, asegurados, decomisados y abandonados.
			2.9.1.1	Actualizar inventarios tanto de los bienes patrimoniales de la Administración Pública Estatal como de los decomisados y abandonados.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			2.9.1.2	Establecer un programa de regularización de bienes muebles e inmuebles que se encuentran en posesión del Gobierno del Estado.
	<b>2.10</b>			<b>RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.</b>
		2.10.1		Mejorar la fiscalización y el control interno de la administración pública.
			2.10.1.1	Actualizar el sistema de control, evaluación y auditoría gubernamental de la administración pública que permita abordar la lucha contra la corrupción desde un nuevo enfoque.
			2.10.1.2	Disponer de mecanismos de control, designación y rotación del personal de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
			2.10.1.3	Intensificar los programas de colaboración con los órganos de fiscalización, tanto del Poder Legislativo como de los municipios y la Federación.
			2.10.1.4	Establecer nuevos mecanismos de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como de la obra pública.
			2.10.1.5	Incrementar la eficiencia del sistema de evaluación del desempeño de las dependencias, entidades y órganos, a través de la difusión de resultados.
		2.10.2		Establecer una política de información oportuna a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.
			2.10.2.1	Informar con apego al marco legal, de los procesos, sanciones administrativas a servidores públicos y resultados de auditorías concluidas a través del portal de gobierno.
			2.10.2.2	Poner a disposición de la ciudadanía a través del portal de la Secretaría de Contraloría, el Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados, así como de proveedores y contratistas inhabilitados.
			2.10.2.3	Crear y difundir la carta de obligaciones del servidor público.
	<b>2.11</b>			<b>ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</b>
		2.11.1		Establecer un modelo de gestión del talento humano para hacer más eficiente el desempeño de los funcionarios públicos.
			2.11.1.1	Establecer cursos de ética pública, responsabilidades administrativas y penales, así como de técnica normativa, de adquisiciones y obra pública.
	<b>2.12</b>			<b>AVANZAR EN LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.</b>
		2.12.1		Incrementar la productividad de las acciones de la Contraloría.
			2.12.1.1	Incrementar la eficiencia regulatoria a través de la actualización del Catálogo Único de Trámites y de Servicios en Línea, para aumentar el número de trámites electrónicos
			2.12.1.2	Establecer un programa de simplificación y modernización administrativa.
	<b>2.13</b>			<b>INCREMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN.</b>
		2.13.1		Establecer un nuevo enfoque de lucha contra la corrupción basado en el uso de la tecnología.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			2.13.11	Establecer un portal anticorrupción para el registro, seguimiento y evaluación de la denuncia ciudadana, así como para difundir las acciones del combate a la corrupción.
			2.13.1.2	Incrementar el acceso de los ciudadanos a los medios de denuncia a través de la difusión de estos servicios.
<b>3</b>				<b>POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO</b>
	<b>3.1</b>			<b>AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS, MEDIANTE PROGRAMAS INTEGRALES DE INVERSIÓN, PARA LOGRAR LA SUSTENTABILIDAD Y MEJORES NIVELES DE COMPETITIVIDAD QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA.</b>
		3.1.1		Incrementar la productividad agrícola en forma sostenible, para posicionar al estado como importante proveedor del mercado local, nacional e internacional.
			3.1.1.1	Establecer programas de apoyo para fortalecer el sistema-producto y las unidades de producción agrícola.
			3.1.1.2	Aumentar la superficie establecida de los principales cultivos con material vegetativo de alta calidad genética apoyada en la producción de viveros.
	<b>3.2</b>			<b>INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA PARA ELEVAR EL RENDIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS.</b>
		3.2.1		Contar con programas de rehabilitación y construcción de infraestructura para mejorar la producción agrícola y mitigar los riesgos.
			3.2.1.1	Establecer entre los tres órdenes de gobierno programas integrales de manejo eficiente del agua para riego y uso agropecuario en general con la finalidad de incrementar la producción y la productividad.
			3.2.1.2	Disponer de programas para la rehabilitación y ampliación de la infraestructura agrícola para la producción.
	<b>3.3</b>			<b>INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PECUARIA ESTABLECIENDO PROGRAMAS QUE PROPICIEN MEJORES NIVELES DE RENTABILIDAD Y SUSTENTABILIDAD.</b>
		3.3.1		Mejorar las unidades de producción pecuarias con apoyo de los tres órdenes de gobierno, para incrementar la productividad.
			3.3.1.1	Incrementar el hato ganadero a través de programas de apoyo dirigidos a la adquisición de vientres.
			3.3.1.2	Intensificar los programas de adquisición de becerros para incrementar la producción de carne en la entidad.
			3.3.1.3	Establecer programas de estímulos económicos de fácil acceso a los productores de escasos recursos, para fomentar la repoblación pecuaria.
		3.3.2.		Incrementar la inversión en las unidades de producción de especies menores para promover las actividades de traspato y mejorar la economía familiar.
			3.3.2.1	Mejorar las instalaciones y el equipamiento de los centros de reproducción de especies menores en el estado para incrementar la producción de animales.
			3.3.2.2	Incrementar la producción en centros de reproducción de

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				especies menores, utilizando mejoramiento genético.
			3.3.2.3	Apoyar a los grupos de mujeres de escasos recursos que requieran pies de cría de especies menores.
	<b>3.4.</b>			<b>ESTABLECER UN MODELO SUSTENTABLE DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA BASADO EN EL CUIDADO DE LOS RECURSOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, APLICANDO TECNOLOGÍAS QUE CONTRIBUYAN AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y A MEJORAR EL BIENESTAR DE LA GENTE.</b>
		3.4.1.		Promover la acuicultura como alternativa de desarrollo sustentable mediante la producción de especies que genere empleos, contribuya a la seguridad alimentaria y la mitigación a la pobreza.
			3.4.1.1.	Establecer programas de cultivo de especies acuícolas para contribuir a elevar la producción en la entidad.
			3.4.1.2.	Establecer granjas acuícolas y promover su ordenamiento.
			3.4.1.3.	Fomentar la práctica de maricultura para contrarrestar las restricciones de captura en la zona de litoral del estado y contribuir al incremento de la producción.
			3.4.1.4.	Impulsar reformas a Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco y la elaboración de su reglamento para dar certeza jurídica al desarrollo de los cultivos acuícolas.
		3.4.2.		Intensificar los programas de apoyo a productores para desarrollar organizaciones funcionales e incrementar los niveles de producción pesquera y acuícola.
			3.4.2.1.	Incrementar la participación de la mujer en los procesos de transformación del producto pesquero y acuícola.
			3.4.2.2.	Contar con un Centro Regional de Investigaciones Pesqueras y Acuícolas (Crip) en el estado, que coordine estudios y proyectos con instituciones académicas.
		3.4.3.		Incrementar la producción pesquera y acuícola a través de la inversión en equipamiento e infraestructura, así como por acuerdos y convenios interinstitucionales.
			3.4.3.1.	Establecer acuerdos de rehabilitación de la infraestructura portuaria para incrementar la productividad y el desarrollo de la actividad pesquera.
			3.4.3.2.	Mejorar la infraestructura de la red pesquera de frío, centros de recepción y plantas procesadoras, para hacer más eficientes los procesos de producción.
			3.4.3.3.	Intensificar los programas de modernización y sustitución de embarcaciones y artes de pesca para contar con una flota segura e incrementar la captura.
			3.4.3.4.	Establecer convenios con Pemex para revisar el acuerdo intersecretarial 117 y flexibilizar las delimitaciones de exclusión a la navegación y captura de embarcaciones pesqueras en el litoral de Tabasco.
	<b>3.5.</b>			<b>INTENSIFICAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD FORESTAL Y SUS ECOSISTEMAS, PARA LOGRAR SU INSERCIÓN COMPETITIVA EN EL MERCADO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.</b>
		3.5.1.		Fomentar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.



EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			3.5.1.1.	Establecer un Sistema Estatal de Información Forestal para impulsar el desarrollo integral de la producción forestal sustentable de la entidad.
			3.5.1.2.	Ampliar programas de mejora genética de especies forestales nativas comerciales para garantizar mayores rendimientos de la producción forestal maderable.
			3.5.1.3.	Establecer plantaciones forestales comerciales en zonas estratégicas para detonar el progreso económico de la entidad.
			3.5.1.4.	Incrementar las acciones de protección, conservación y restauración de los ecosistemas, para contribuir a lograr una cultura forestal sustentable.
	<b>3.6.</b>			<b>LOGRAR LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL MEDIO RURAL, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EL EMPRENDIMIENTO DE SUS HABITANTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS CAPACIDADES Y EN LA GENERACIÓN DE PEQUEÑOS AGRONEGOCIOS.</b>
		3.6.1.		Incrementar los apoyos directos a los pequeños productores, destinados a constituir nuevas unidades de producción y microempresas rurales agropecuarias para aumentar las opciones de empleo.
			3.6.1.1.	Establecer programas para la organización, capacitación y el extensionismo de las unidades de producción de zonas rurales marginadas.
			3.6.1.2.	Disponer de programas con la participación de los tres órdenes de gobierno, para desarrollar mercados locales en zonas marginadas y promover la comercialización de los excedentes para abatir los índices de pobreza.
			3.6.1.3.	Contar con proyectos productivos para crear o mejorar la infraestructura de las unidades de producción primaria.
		3.6.2.		Mejorar los programas de apoyo a la capitalización de pequeñas unidades de producción rural, grupos de ahorradores y micro financieras, para facilitar su inserción en las cadenas productivas de los sistemas producto.
			3.6.2.1.	Establecer una red estatal de micro financiamiento y crédito a los productores.
			3.6.2.2.	Establecer acuerdos de colaboración con los productores de bajos ingresos, fomentando su organización para que cuenten con representatividad ante los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.
	<b>3.7.</b>			<b>INCREMENTAR EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR PRIMARIO, MEDIANTE PROCESOS AGROINDUSTRIALES INTEGRADOS EN CADENAS PRODUCTIVAS, QUE GARANTICEN EL ACCESO AL MERCADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.</b>
		3.7.1.		Establecer mecanismos que faciliten la inserción de los productos agroindustriales en el mercado.
			3.7.1.1.	Implementar programas de rehabilitación y mejoramiento de agroindustrias sustentables.
			3.7.1.2.	Crear programas de integración agroindustrial del sector primario con la iniciativa privada para impulsar la agregación de valor de los productos y subproductos.
	<b>3.8.</b>			<b>LOGRAR QUE EL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO CUENTE CON INSTRUMENTOS SÓLIDOS QUE INCENTIVEN EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES DE</b>

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				<b>MANERA SUSTENTABLE.</b>
		3.8.1.		Impulsar la productividad del sector primario mediante programas integrales de desarrollo.
			3.8.1.1.	Lograr acuerdos con el Gobierno Federal para fijar tarifas de energía eléctrica y precios de combustibles preferenciales para el sector primario
			3.8.1.2.	Establecer acuerdos de cooperación con instituciones de educación superior y de investigación científica y tecnológica para impulsar el desarrollo de la producción sustentable, la transformación y la comercialización en el sector primario.
			3.8.1.3.	Establecer programas permanentes de financiamiento competitivo para productores del sector primario.
			3.8.1.4.	Incrementar las acciones de aseguramiento integral que comprendan los riesgos climatológicos y de las cadenas productivas.
			3.8.1.5.	Establecer programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria para garantizar la movilización y comercialización de productos del sector primario.
			3.8.1.6.	Establecer programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a los productores del sector primario con visión empresarial.
			3.8.1.7.	Ampliar los canales de comercialización de productos del sector primario.
			3.8.1.8.	Establecer campañas que incrementen el consumo de productos y subproductos del sector primario de origen local.
			3.8.1.9.	Mejorar las acciones de atención y gestión de las demandas de los productores del sector primario a través de la regionalización de los servicios de manera efectiva.
	<b>3.9.</b>			<b>DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES PARA EL ABASTO POPULAR A FIN DE APOYAR A LOS PRODUCTORES LOCALES.</b>
		3.9.1.		Elevar las capacidades y la calidad de los proveedores locales de productos de consumo generalizado, que son expendidos por subsistemas de mercados (misceláneas, abarrotés) y tiendas minoristas en el estado
			3.9.1.1.	Integrar un padrón de proveedores locales.
			3.9.1.2.	Establecer programas de capacitación, asesoría técnica y comercial necesaria y conveniente para el desarrollo de los sectores secundario y terciario.
			3.9.1.3.	Incrementar la transferencia de tecnología y la tecnificación en las agroindustrias locales a través de programas integrales.
			3.9.1.4.	Mejorar y controlar los niveles de higiene y de buenas prácticas en el manejo de alimentos.
			3.9.1.5.	Incrementar la actividad agroindustrial sustentable, mediante acciones articuladas en materia de inversión, capacitación, asistencia técnica y vinculación
			3.9.1.6.	Establecer nuevos proyectos de inversión sustentables para transformar y agregar valor a los productos del sector primario, así como apoyar la consolidación y el crecimiento de las plantas agroindustriales en el estado.
	<b>3.10.</b>			<b>INCREMENTAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE TABASCO.</b>
		3.10.1.		Desarrollar infraestructura para las empresas industriales con el

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				fin de atraer más y mejores inversiones.
			3.10.1.1.	Establecer zonas y corredores industriales con estándares de calidad apropiados para el establecimiento de plantas industriales.
			3.10.1.2.	Crear un sistema multimodal de comunicaciones en el estado para fortalecer los corredores industriales.
			3.10.1.3.	Incrementar la competitividad de los Parques Industriales del estado mediante el cumplimiento de la Norma Oficial de su competencia.
	<b>3.11.</b>			<b>ATRAER Y RETENER INVERSIÓN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LAS VENTAJAS COMPETITIVAS QUE OFRECE NUESTRO ESTADO.</b>
		3.11.1.		Implementar un Programa de Promoción Nacional e Internacional del estado.
			3.11.1.1.	Implementar campañas de promoción para difundir las ventajas comparativas y competitivas del estado.
		3.11.2.		Gestionar recintos fiscalizados estratégicos para captar inversión extranjera directa e incrementar las exportaciones.
			3.11.2.1.	Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la aprobación de áreas como recintos fiscalizados estratégicos en el puerto de Dos Bocas en Paraíso, el puerto de Frontera en Centla y el cruce fronterizo El Ceibo en Tenosique.
		3.11.3.		Desarrollar una estrategia integral para la atracción de inversiones en el estado.
			3.11.3.1.	Crear y ejecutar el programa de incentivos fiscales para la atracción de inversiones, el desarrollo de proveedores y de la agroindustria, en el marco de la Ley de Fomento Económico.
			3.11.3.2.	Establecer un sistema de seguimiento a los proyectos de inversión para su crecimiento y consolidación en el estado.
	<b>3.12.</b>			<b>INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS ACTORES ECONÓMICOS Y EMPRESAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS.</b>
		3.12.1.		Impulsar políticas públicas que promuevan un incremento de la seguridad en las zonas productoras agropecuarias.
			3.12.1.1.	Contar con un sistema de monitoreo y control en zonas agrícolas y agroindustriales que contenga un programa de alerta temprana de riesgos y vincule a las autoridades encargadas de la seguridad con los actores económicos.
	<b>3.13.</b>			<b>AMPLIAR LA COBERTURA DE PROGRAMAS Y FONDOS DE FINANCIAMIENTO A LAS MIPYMES.</b>
		3.13.1.		Establecer en conjunto con las autoridades municipales, el programa de promoción de esquemas de financiamiento.
			3.13.1.1.	Lograr la radicación de los recursos asignados a los fideicomisos que apoyan a las MiPyMES.
			3.13.1.2.	Ampliar la cobertura de los fideicomisos otorgando créditos a las MiPyMES, incluyendo a las del sector primario en su vertiente agroindustrial.
			3.13.1.3.	Disponer de un fondo de garantías líquidas para proyectos industriales y comerciales, que permitan a las empresas consolidar estrategias de financiamiento con la banca.
	<b>3.14.</b>			<b>LOGRAR LA EFICIENCIA Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS TABASQUEÑAS.</b>
		3.14.1.		Implementar programas de capacitación y entrenamiento que dote a los empresarios de nuevas técnicas de manejo y

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				comercialización de productos.
			3.14.1.1.	Contar con programas de capacitación que considere temáticas de actualidad para empresarios, que les permitan el acceso a las tecnologías y a los mercados nacional e internacional.
			3.14.1.2.	Incrementar la eficiencia de los programas de capacitación mediante métodos modernos y pertinentes a favor de las empresas del sector productivo.
	<b>3.15.</b>			<b>CONSTRUIR EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE MERCADO.</b>
		3.15.1.		Integrar los diferentes subsistemas de información de mercado sectorial de la Administración Pública Estatal y federal para el establecimiento de un sistema único de información oportuno.
			3.15.1.1.	Establecer el sistema de información de mercado de Tabasco, vinculándolo con las unidades o departamentos de información de las entidades oficiales nacionales e internacionales y las dependencias de la Administración Pública Estatal y Federal.
			3.15.1.2.	Establecer el área de inteligencia comercial de los principales mercados de las empresas tabasqueñas.
	<b>3.16.</b>			<b>AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE ABASTO Y LOGÍSTICA EN EL ESTADO DE TABASCO</b>
		3.16.1.		Crear la infraestructura necesaria y modernizar la existente en el sistema de abasto y logística de Tabasco.
			3.16.1.1.	Contar con el sistema de abasto y logística en zonas estratégicas de la entidad.
			3.16.1.2.	Establecer el programa de rescate y mejora de mercados públicos municipales en coordinación con las instancias competentes de los órdenes de Gobierno Federal y municipal con apoyo del Programa de Competitividad en Logística y Central de Abasto (PROLOGYCA).
			3.16.1.3.	Formular y evaluar proyectos de inversión para la modernización de la infraestructura de la central de abasto de Villahermosa o construcción de una nueva.
	<b>3.17.</b>			<b>REACTIVAR Y DINAMIZAR EL MERCADO INTERNO.</b>
		3.17.1.		Fomentar la creación de empresas y productos locales en los canales de comercialización disponibles en el estado.
			3.17.1.1.	Establecer programas de apoyo financiero para el diseño y difusión de estrategias propias de mercadotecnia a las MiPyMES locales.
			3.17.1.2.	Consolidar campañas de promoción para posicionar a las MiPyMES del Estado de Tabasco a través de nuevas tecnologías de información masiva.
	<b>3.18.</b>			<b>INCREMENTAR LA OFERTA EXPORTABLE DEL ESTADO.</b>
		3.18.1.		Establecer un programa integral de desarrollo exportador para las MiPyMES locales.
			3.18.1.1.	Impulsar programas para la comercialización y posicionamiento de productos tabasqueños en el mercado exterior.
			3.18.1.2.	Promover a nivel nacional e internacional las ventajas que ofrecen los puertos de Dos Bocas y Frontera, destacando su ubicación estratégica con relación al sector energético y su vinculación con Centroamérica.
	<b>3.19.</b>			<b>GENERAR EMPLEOS DE CALIDAD MEDIANTE EL IMPULSO INTEGRAL A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO.</b>

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		3.19.1.		Gestionar recursos financieros suficientes para la modernización y el desarrollo de las MiPyMES.
			3.19.1.1.	Formular y evaluar proyectos productivos y estratégicos de los sectores primario, secundario y terciario.
			3.19.1.2.	Promover fuentes alternas de financiamiento y el acceso a los fondos federales en beneficio de las MiPyMES de nueva creación.
		3.19.2.		Lograr la innovación, el desarrollo tecnológico, la mejora de la calidad de la cultura asociativa para elevar la competitividad de las MiPyMES del estado.
			3.19.2.1.	Establecer el Programa Maestro de Desarrollo Tecnológico del Estado de Tabasco.
			3.19.2.2.	Contar con programas que incentiven la inversión en tecnología en el sector productivo del estado.
			3.19.2.3.	Establecer una red articulada de centros de innovación e investigación aplicada que se vincule a un sistema regional de innovación y que brinde servicios tecnológicos de calidad a las MiPyMES.
		3.19.3.		Impulsar MiPyMES y proyectos productivos del sector social.
			3.19.3.1.	Formar y certificar consultores en empresas integradoras sociales.
			3.19.3.2.	Crear el programa de apoyo para la creación de empresas integradoras sociales en comunidades marginadas.
		3.19.4.		Incrementar la proveeduría de las empresas tabasqueñas en torno a la industria petrolera a través del desarrollo de sus capacidades y adecuación de su oferta.
			3.19.4.1.	Establecer un programa permanente de desarrollo de proveedores locales para la industria petrolera.
			3.19.4.2.	Desarrollar en sincronía con el sector educativo el Programa de Adecuación Curricular para la educación media superior técnica y atender las demandas del mercado petrolero.
		3.19.5.		Fortalecer las empresas agroindustriales de los sectores tradicionales de la economía.
			3.19.5.1.	Propiciar encadenamientos productivos a través de intervenciones integrales de apoyo a MiPyMES regionales de los distintos sectores estratégicos de la economía del estado.
			3.19.5.2.	Establecer una política de atracción de empresas tractoras en favor del sector agropecuario del estado.
		3.19.6.		Fomentar las actividades manufactureras respetando las vocaciones naturales, potencialidades y características socio demográficas de cada región.
			3.19.6.1.	Crear programas de apoyo integral para la modernización y competitividad de las empresas manufactureras del estado.
			3.19.6.2.	Establecer el programa de creación e impulso a micro talleres y mini maquiladoras en cabeceras municipales y comunidades rurales del estado.
			3.19.6.3.	Establecer el programa para la promoción y fortalecimiento de la industria del software en el estado.
			3.19.6.4.	Promover ante las instancias correspondientes las modificaciones y adecuaciones al marco normativo vigente que facilite la creación y operación de empresas relacionadas al sector de energías renovables en el estado.
			3.19.6.5.	Establecer programas de apoyo integral para el impulso a la competitividad y el encadenamiento productivo de MiPyMES del

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				sector de energías renovables que aprovechen de manera sustentable los recursos naturales y potencialidades del estado.
			3.19.6.6.	Impulsar un programa de apoyo a la inversión en proyectos de cogeneración de energía a pequeña escala a partir de fuentes renovables.
			3.19.6.7.	Impulsar la creación de centros de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que brinden servicios en torno al sector de energías renovables.
	<b>3.20.</b>			<b>ELEVAR LA CALIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.</b>
		3.20.1.		Desarrollar inteligencia empresarial.
			3.20.1.1.	Instrumentar programas conjuntos de capacitación con Instituciones y Organismos de Educación Superior.
			3.20.1.2.	Establecer un padrón de consultores de alto nivel.
	<b>3.21.</b>			<b>INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA ESTATAL A TRAVÉS DE LA DISMINUCIÓN DE COSTOS Y TIEMPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.</b>
		3.21.1.		Establecer el programa de mejora regulatoria empresarial en el estado.
			3.21.1.1.	Llevar a cabo el programa de mejora regulatoria en el ámbito productivo del estado y los ayuntamientos para elevar la competitividad estatal.
			3.21.1.2.	Crear el registro de trámites y servicios empresariales del Estado de Tabasco.
			3.21.1.3.	Establecer un sistema de apertura rápida de Empresas en los ayuntamientos que así lo requieran.
			3.21.1.4.	Contar con el registro único de personas y Empresas Acreditadas para realizar trámites o solicitar servicios ante las dependencias y entidades de la administración pública.
	<b>3.22.</b>			<b>ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO ESTATAL EN MATERIA DE TURISMO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN EL ESTADO.</b>
		3.22.1.		Diseñar el proyecto de reforma legislativa en materia de turismo acorde con las necesidades actuales.
			3.22.1.1.	Promover el proyecto de reforma a la Ley Estatal de Turismo ante el Congreso del Estado.
	<b>3.23.</b>			<b>DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE SERVICIOS CON PROYECTOS DONDE PARTICIPEN LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA INICIATIVA PRIVADA, DENTRO DEL MARCO DE LA SUSTENTABILIDAD, CON EL FIN DE GENERAR OPCIONES DE RIQUEZA Y EMPLEO.</b>
		3.23.1.		Concretar a nivel ejecutivo los proyectos de desarrollo turísticos que ya se tienen con los órdenes de gobierno y con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).
			3.23.1.1.	Elaborar proyectos sectoriales de desarrollo turístico sustentable con la participación de los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada.
			3.23.1.2.	Establecer las bases para gestionar la denominación de Pueblo Mágico en localidades que tengan las condiciones y características que marca la Secretaría de Turismo (SECTUR).
			3.23.1.3.	Suscribir convenios con las instancias de los otros órdenes de gobierno en materia de reasignación de recursos para impulsar la infraestructura turística.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		3.23.2.		Promover el desarrollo de la infraestructura turística necesaria para consolidar el turismo de negocios en el estado.
			3.23.2.1.	Coadyuvar en la gestión para el establecimiento de un nuevo centro de congresos, comercio y convenciones, con servicios complementarios de nivel internacional, con la participación de la iniciativa privada, las universidades públicas y en alianza con la industria petrolera.
			3.23.2.2.	Promover el mejoramiento del turismo de negocios mediante la promoción de la disponibilidad de servicios de alta tecnología, enfocados en la comunicación y la conectividad nacional e internacional.
			3.23.2.3.	Diseñar un programa de señalización turística en el estado para mejorar la movilidad de los visitantes.
			3.23.2.4.	Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana y consolidación del desarrollo de rutas peatonales que integren la oferta turística de la zona histórica de los municipios, con el objetivo de preservar los valores arquitectónicos, culturales y sociales.
			3.23.3.	Implementar los programas, servicios de orientación e información turística cumpliendo las leyes y reglamentos que correspondan.
			3.23.3.1.	Establecer un sistema estadístico de información, verificación y evaluación sobre los espacios y destinos turísticos, con el fin de mejorar la calidad en el servicio.
	<b>3.24.</b>			<b>INCREMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA TURÍSTICA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE IMPULSEN EL DESARROLLO COMPETITIVO DEL DESTINO.</b>
			3.24.1.	Establecer programas y proyectos estratégicos de capacitación, certificación y difusión que beneficien los destinos turísticos prioritarios de Tabasco.
			3.24.1.2.	Establecer estímulos a las empresas turísticas que se distingan por su desempeño y calidad en el servicio.
			3.24.1.3.	Difundir la cultura turística a través de campañas y concursos diversos.
			3.24.1.4.	Mantener programas de promoción y financiamiento para la certificación en los distintivos H, M y Punto Limpio en la entidad, para incrementar la calidad empresarial turística.
	<b>3.25.</b>			<b>POSICIONAR A LA MARCA TABASCO COMO UN PRODUCTO TURÍSTICO COMPETITIVO DENTRO DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.</b>
		3.25.1.		Coadyuvar con el sector privado y social para el posicionamiento de la MARCA TABASCO como uno de los principales destinos del país.
			3.25.1.1.	Colaborar con los prestadores de servicios turísticos en la obtención de la denominación de origen de productos tabasqueños.
			3.25.1.2.	Promover los productos turísticos de Tabasco en los mercados y segmentos de alta rentabilidad mediante la participación en eventos nacionales e internacionales.
			3.25.1.3.	Suscribir acuerdo de colaboración con las instituciones competentes de los otros dos órdenes de gobierno para el fomento del turismo en el estado.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			3.25.1.4.	Establecer un centro de llamadas para la atención y recepción de solicitudes de servicio de los turistas y visitantes a nuestro estado.
		3.25.2.		Impulsar la difusión de la cultura turística con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios.
			3.25.2.1.	Difundir la información de los servicios que se ofertan en el estado mediante acciones integrales de mercadotecnia que fortalezcan al sector turístico.
			3.25.2.2.	Intensificar la promoción de los servicios que se ofrecen en los atractivos turísticos mediante aplicaciones móviles, impresos y redes electrónicas de información.
			3.25.2.3.	Ampliar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista.
		3.25.3.		Difundir las riquezas de las rutas turísticas.
			3.25.3.1.	Promover los valores propios de nuestras raíces al reafirmar la identidad del tabasqueño mediante la difusión de las riquezas culturales, históricas, gastronómicas, arqueológicas y del folklore de la entidad.
			3.25.3.2.	Establecer paquetes de servicios turísticos integrales con las líneas de transporte terrestre y agencias de viajes para incrementar el turismo.
			3.25.3.3.	Acrecentar la promoción del turismo sustentable y alternativo (ecoturismo, agroturismo y playa) que existe en el estado mediante la difusión en ferias nacionales e internacionales, así como en medios electrónicos e impresos.
			3.25.3.4.	Crear una plataforma integral de redes sociales, aplicaciones en internet para dispositivos electrónicos móviles (APP) y servicios digitales que incrementen la difusión de los destinos turísticos de Tabasco.
	<b>3.26.</b>			<b>CONTRIBUIR A LA VINCULACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE DE EMPLEO CON LA OFERTA LABORAL CONCERTADA CON EL APARATO PRODUCTIVO DE LA ENTIDAD.</b>
		3.26.1.		Realizar las concertaciones necesarias con los diferentes sectores que intervienen en el aparato económico del estado, para captar el mayor número de ofertas laborales que permitan convertir al Servicio Estatal de Empleo de Tabasco (SEET) en el principal proveedor de capital humano a las empresas de la localidad.
			3.26.1.1.	Establecer la vinculación de la iniciativa privada con buscadores de empleo, mejorando la situación económica de la sociedad.
			3.26.1.2.	Elaborar los acuerdos de colaboración con los órdenes de Gobierno Federal y Municipal, a fin de mejorar la colocación de personas desempleadas.
			3.26.1.3.	Difundir de manera masiva los diferentes programas de empleo y capacitación, así como su operatividad de manera que la población demandante aproveche sus beneficios.
			3.26.1.4.	Destinar el mayor número de apoyos a poblaciones marginadas y de escasos recursos, así como a la población vulnerable.
			3.26.1.5.	Apoyar a comunidades de población indígena con fomento al autoempleo y proyectos productivos, además de canalizar las iniciativas de operación por cuenta propia.
	<b>3.27.</b>			<b>INCREMENTAR EN LA ECONOMÍA FORMAL LA COLOCACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y POBREZA.</b>
		3.27.1.		Ampliar la cobertura en el estado de programas federales tales



EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				como Bécate y Fomento al Autoempleo.
			3.27.1.1.	Establecer acuerdos de colaboración entre los diversos sectores impulsores de la economía del estado, para abrir oportunidades en el mercado laboral a técnicos y profesionistas recién egresados, a través de programas federales tales como el de Práctica Laboral y Autoempleo.
			3.27.1.2.	Concertar los acuerdos con las áreas de fomento económico y turismo de los ayuntamientos del Estado de Tabasco para dar difusión a los programas del SEET.
			3.27.1.3.	Suscribir acuerdos de colaboración con los diferentes niveles educativos y espacios de capacitación proporcionados por instituciones no lucrativas avaladas por el sector educativo.
			3.27.1.4.	Establecer el seguimiento a la colocación de la población beneficiada por los programas de capacitación, con la finalidad de otorgar el reconocimiento a los empresarios que participen en estas acciones.
			3.27.1.5.	Favorecer la participación de las comunidades más necesitadas en estos programas, vinculando las disciplinas ofertadas con la actividad económica preponderante en la localidad.
	<b>3.28.</b>			<b>FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL DEL SECTOR ARTESANAL PARA SU ACCESO A LOS MERCADOS LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.</b>
		3.28.1.		Impulsar la creación de la Ley de Fomento Artesanal en Tabasco para el beneficio de esta comunidad.
			3.28.1.1.	Impulsar la participación de artesanos, representantes populares y líderes de la comunidad para la elaboración del proyecto de ley a través de la realización de foros y consultas ciudadanas.
		3.28.2.		Impulsar la organización de los artesanos con el propósito de que participen en la presentación de proyectos productivos para su financiamiento.
			3.28.2.1.	Realizar un diagnóstico para la detección de necesidades de organización, producción, materia prima y capacitación de los artesanos, mediante el programa de visitas a los talleres.
			3.28.2.2.	Establecer un programa de vinculación entre las instancias crediticias y los artesanos para la obtención de financiamientos.
		3.28.3.		Incorporar nuevos diseños en las diversas ramas artesanales con la finalidad de diversificar la producción de los artesanos con miras a acceder a mercados alternos.
			3.28.3.1.	Establecer el padrón de artesanos del estado para conocer sus capacidades, habilidades y su necesidad de capacitación.
			3.28.3.2.	Incorporar nuevas técnicas para propiciar el crecimiento de la producción en la comunidad artesanal, mediante talleres y cursos.
			3.28.3.3.	Incentivar el interés de los jóvenes en la actividad artesanal mediante capacitación y concursos estatales y nacionales.
	<b>3.29.</b>			<b>PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS TABASQUEÑAS EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.</b>
		3.29.1.		Posicionar las artesanías tabasqueñas en mercados alternos mediante la oferta de productos tradicionales e innovadores.
			3.29.1.1.	Coadyuvar en la creación de la ruta turística artesanal para difundir la riqueza de nuestra tierra.
			3.29.1.2.	Actualizar el catálogo artesanal del Estado de Tabasco.
			3.29.1.3.	Crear el mapa artesanal del Estado de Tabasco para promover la

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				oferta estatal.
		3.29.2.		Impulsar la creación del Mercado Artesanal del Estado de Tabasco.
			3.29.2.1.	Formular el proyecto ejecutivo para la cuantificación y evaluación del Mercado Artesanal del Estado de Tabasco.
			3.29.2.2.	Realizar una investigación de la oferta artesanal en el estado.
<b>4</b>				<b>SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA</b>
	<b>4.1.</b>			<b>INCREMENTAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA DETECCIÓN OPORTUNA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENFERMEDADES, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.</b>
		4.1.1.		Impulsar las políticas para la prevención y el control de las enfermedades y lesiones mediante la aplicación de programas de difusión interinstitucional e intersectorial.
			4.1.1.1.	Incrementar la atención integral preventiva en el embarazo, parto y puerperio, mediante la difusión de estos servicios en el Sistema Estatal de Salud.
			4.1.1.2.	Atender a la población mediante programas preventivos y específicos oportunos, para reducir la incidencia de enfermedades y mejorar la calidad de vida de los tabasqueños.
			4.1.1.3.	Realizar acciones preventivas hacia una alimentación saludable que disminuya los riesgos de desnutrición, sobrepeso y obesidad, con la coordinación interinstitucional e intersectorial, mediante campañas estatales de educación nutricional de acuerdo a la cultura alimentaria de las diferentes regiones del estado.
			4.1.1.4.	Disminuir los riesgos de los padecimientos transmitidos por vector, dengue, paludismo, chagas y leishmaniasis, a través del sistema de fumigación y descacharrización.
	<b>4.2.</b>			<b>FORTALECER LA SALUD MENTAL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COLECTIVA.</b>
		4.2.1.		Realizar acciones integrales e intersectoriales de prevención del suicidio, violencia, accidentes y adicciones.
			4.2.1.1.	Reducir los daños a la salud mental por problemas psicosociales, a través de acciones integrales de intervención en unidades de salud mediante pláticas, folletos y otras actividades que resalten la importancia de estos problemas y su prevención.
			4.2.1.2.	Mejorar la salud psicosocial incorporando la perspectiva de género en los programas de atención, con prioridad a las comunidades y a las familias
	<b>4.3.</b>			<b>INCREMENTAR ACCIONES REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS DIRIGIDAS A LAS ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA POBLACIÓN CONSUME O UTILIZA, PARA PROTEGERLA CONTRA RIESGOS SANITARIOS.</b>
		4.3.1.		Impulsar acciones de fomento y vigilancia sanitaria, a través de la difusión y capacitación sobre el manejo higiénico de alimentos y verificación de bienes y servicios e insumos para la salud.
			4.3.1.1.	Incrementar las acciones de control, vigilancia y fomento sanitario en establecimientos, para garantizar las buenas prácticas de manufactura en productos y servicios de uso y consumo humano.
			4.3.1.2.	Incrementar la verificación para asegurar las condiciones adecuadas en rastros y mataderos municipales, de acuerdo a la

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				normatividad de salud pecuaria, ambiental y laboral.
			4.3.1.3.	Reducir los riesgos de la población a la contaminación epidemiológica y sanitaria, mediante acciones de coordinación, concertación, capacitación y difusión.
			4.3.1.4.	Implementar programas de vigilancia sanitaria a establecimientos de atención médica, donde se lleven a cabo actividades relativas a la obtención, preservación, utilización, transporte, suministro y destino final de órganos, tejidos y sus componentes y derivados.
			4.3.1.5.	Realizar campañas de promoción de espacios libres de humo de tabaco, de prevención del abuso, adulteración y contaminación de bebidas alcohólicas, así como el manejo correcto de plaguicidas para proteger la salud de la población.
			4.3.1.6.	Mejorar los mecanismos que permitan minimizar los daños a la población expuesta a desastres naturales que comprometen la calidad sanitaria del agua y alimentos
	<b>4.4.</b>			<b>INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</b>
		4.4.1.		Fortalecer la atención curativa a través de esquemas organizacionales, tecnológicos y de infraestructura en salud.
			4.4.1.1.	Implementar programas intersectoriales que impulsen la calidad de la medicina curativa.
			4.4.1.2.	Adecuar el Modelo de Atención a la Salud, de acuerdo a las nuevas necesidades de la población.
			4.4.1.3.	Incrementar la eficiencia de los recursos humanos, financieros y materiales, basados en los principios de austeridad, racionalidad y transparencia.
			4.4.1.4.	Establecer el programa de modernización del sistema de expedientes clínicos tradicional mediante registros electrónicos, para ofrecer un mejor servicio.
			4.4.1.5.	Fortalecer el Sistema Estatal de Urgencias, a través del subcomité sectorial y convenios de coordinación interinstitucional.
			4.4.1.6.	Crear el área de tanatología en las unidades hospitalarias.
		4.4.2.		Mejorar la formación, capacitación y desarrollo de recursos humanos en salud.
			4.4.2.1.	Instaurar programas de capacitación, adiestramiento y desarrollo, para mejorar la calidad en la formación del recurso humano en el sector salud.
			4.4.2.2.	Suscribir y actualizar los convenios de colaboración y coordinación con instituciones hospitalarias, educativas y de investigación, nacionales e internacionales, para la formación y desarrollo de personal profesional, técnico y especializado, así como para el intercambio técnico, científico y de financiamiento.
		4.4.3.		Proporcionar servicios médicos integrales a los servidores públicos del estado y sus beneficiarios, con el fin de que mantengan niveles de salud adecuados.
			4.4.3.1.	Establecer el modelo de funcionamiento y operación de atención médica a través de las Unidades de Medicina Familiar en el estado.
			4.4.3.2.	Fortalecer la atención hospitalaria, con capacitación y abasto oportuno de medicamentos, para brindar servicios de salud de calidad.
			4.4.3.3.	Rehabilitar o sustituir el equipo médico en las Unidades de

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				Medicina Familiar
			4.4.3.4.	Incrementar la detección temprana de padecimientos para el tratamiento oportuno y disminuir los riesgos de enfermedades, creando conciencia sobre la importancia de la consulta preventiva.
		4.4.4.		Elevar la calidad en la atención de los derechohabientes de la seguridad social.
			4.4.4.1.	Establecer un programa de mejora continua en los servicios integrales de salud a los servidores públicos para incrementar la calidad.
			4.4.4.2.	Ampliar la cobertura de los servicios sociales, tales como los centros de desarrollo infantil, recreativos, deportivos y culturales.
			4.4.4.3.	Instalar unidades de atención integral en los municipios que faciliten la atención a derechohabientes del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales, mediante convenios con los ayuntamientos.
	<b>4.5.</b>			<b>INCREMENTAR Y DIFUNDIR EL USO DE LA MEDICINA TRADICIONAL COMO UNA ALTERNATIVA PARA ATENDER LA SALUD DE LA POBLACIÓN, REGULANDO LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN.</b>
		4.5.1.		Promover la cultura de la medicina tradicional.
			4.5.1.1.	Ampliar la oferta de servicios de salud, a través de sistemas de atención tales como medicina tradicional, acupuntura y homeopatía.
			4.5.1.2.	Capacitar al personal de salud en medicina tradicional con un enfoque intercultural, a través de cursos y talleres.
			4.5.1.3.	Establecer acuerdos de coordinación con universidades públicas y privadas para ampliar el contenido de los programas de estudio, con enfoque social e intercultural.
			4.5.1.4.	Vincular a los sectores de salud y educación mediante convenios, para diseñar estrategias orientadas a difundir la medicina tradicional a partir de la educación preescolar.
	<b>4.6.</b>			<b>MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA OPERAR LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPO MÉDICO, CON EL PROPÓSITO DE OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD</b>
		4.6.1.		Mantener la infraestructura física en salud y su equipamiento en condiciones óptimas de servicio.
			4.6.1.1.	Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, con la finalidad de mejorar el servicio en las unidades médicas.
			4.6.1.2.	Disminuir los costos de mantenimiento de la infraestructura, mediante la coordinación del personal especializado del sector salud.
	<b>4.7.</b>			<b>MEJORAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL ENCAMINADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.</b>
		4.7.1.		Establecer programas y proyectos encaminados a promover oportunidades y asistencia solidaria para grupos vulnerables.
			4.7.1.1.	Brindar asistencia jurídica a grupos vulnerables en situación extraordinaria y proteger de manera integral a menores migrantes, víctimas de abuso, abandono, maltrato o cualquier acto que ponga en riesgo su integridad física o moral.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			4.7.1.2.	Fortalecer la cultura social que dignifique a las personas con discapacidad, bajo un enfoque de equidad e igualdad de oportunidades laborales, de educación y participación social y política, favoreciendo su realización personal, mediante convenios con instituciones de educación y organizaciones públicas y privadas.
		4.7.2.		Impulsar el desarrollo sustentable de las personas, las familias y la comunidad en situación de riesgo o vulnerabilidad.
			4.7.2.1.	Fomentar la organización de grupos comunitarios y la generación de proyectos integrales a través de talleres de capacitación que les permitan mejorar sus condiciones de vida personal, familiar y comunitaria.
		4.7.3.		Impulsar de manera permanente la promoción de los programas orientados a la prevención de riesgos psicosociales en menores y adolescentes.
			4.7.3.1.	Crear espacios para la práctica sana de actividades recreativas, deportivas y culturales.
			4.7.3.2.	Implementar e incorporar esquemas educativos y acciones orientados a la paternidad y maternidad responsables, a través de talleres, cursos y campañas de difusión en medios.
		4.7.4.		Incrementar la calidad nutricional en la población escolar de bajos recursos para apoyar el desarrollo físico y mental de los niños.
			4.7.4.1.	Capacitar a los padres de familia para un mejor aprovechamiento de los productos de la región y de orientación nutricional a través de la preparación de alimentos sanos y nutritivos.
			4.7.4.2.	Fomentar la actividad física y la orientación nutricional, como estrategia para mejorar la salud, a través de la coordinación con el sector educativo mediante campañas de promoción.
		4.7.5.		Contribuir a la educación, cuidados y desarrollo integral de menores en edad preescolar, hijos de padres que realizan alguna actividad laboral fuera del hogar.
			4.7.5.1.	Establecer y fortalecer los servicios integrales de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).
			4.7.5.2.	Mejorar los programas de alimentación saludable en los Cendis para prevenir la obesidad infantil.
		4.7.6.		Establecer una red de atención para los problemas de rehabilitación.
			4.7.6.1.	Establecer en las unidades médicas del sector un programa de detección oportuna de discapacidades, para canalizar a los pacientes hacia la elaboración de un diagnóstico y el tratamiento especializado.
		4.7.7.		Impulsar el desarrollo de las familias de comunidades rurales para mejorar su calidad de vida.
			4.7.7.1.	Implementar opciones de comercialización de productos generados por grupos comunitarios para mejorar sus ingresos y su nivel de vida.
			4.7.7.2.	Gestionar espacios educativos y alojamientos en albergues municipales para las personas de bajos recursos.
			4.7.7.3.	Tramitar el financiamiento de proyectos productivos para motivar a la población de escasos recursos a emprender microempresas.
	<b>4.8.</b>			<b>GESTIONAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA OPERAR LAS UNIDADES MÉDICAS Y</b>

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				<b>ADMINISTRATIVAS.</b>
		4.8.1.		Mejorar el Sistema de Protección Social en Salud, mediante el reordenamiento administrativo.
			4.8.1.1.	Promover y difundir el Sistema de Protección Social en Salud a la población, con el fin de incrementar el padrón de afiliados, en módulos y a través de campañas permanentes en medios de comunicación.
			4.8.1.2.	Administrar y ejercer de manera responsable los recursos financieros del Sistema de Protección Social en Salud.
			4.8.1.3.	Garantizar el acceso oportuno de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud a través del Sistema Estatal de Salud.
		4.8.2.		Aplicar los principios de honestidad y transparencia en la administración de los recursos en el Sistema Estatal de Salud.
			4.8.2.1.	Asegurar la aplicación de la normatividad establecida en los convenios para la comprobación del gasto, mediante la aplicación de auditorías.
			4.8.2.2.	Establecer un sistema permanente de medición y rendición de cuentas en el manejo de los recursos financieros y materiales para dar cumplimiento al principio de transparencia.
		4.8.3.		Proporcionar prestaciones económicas de ley a los servidores públicos estatales y municipales.
			4.8.3.1.	Establecer fondos de reserva económica para hacer frente a las prestaciones económicas que se brinda a los derechohabientes.
			4.8.3.2.	Implantar mecanismos financieros que permitan atender las demandas de servicios previstos en la ley que regula el organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales.
		4.8.4.		Consolidar el modelo de atención de inconformidades médicas en base al modelo de arbitraje médico nacional, a través de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET).
			4.8.4.1.	Disminuir los tiempos de respuesta en los procedimientos de arbitraje en los conflictos médico-paciente, para contar con servicios de salud más confiables y de calidad.
			4.8.4.2.	Establecer convenios de colaboración con universidades e instituciones de educación superior que proporcionen educación de pre y postgrado en las áreas de salud y jurídica, para otorgar servicios de salud apegados a los derechos de los pacientes.
			4.8.4.3.	Difundir los servicios y acciones que ofrece a los ciudadanos la CECAMET, mediante programas de difusión en medios masivos y redes sociales y capacitar al personal de las instituciones prestadoras de servicios de salud, colegios y asociaciones médicas en el estado.
<b>5</b>				<b>EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD.</b>
	<b>5.1.</b>			<b>ESTABLECER SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD QUE ASEGUREN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, SUS CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y HABILIDADES, PARA SU INCORPORACIÓN A LA VIDA PRODUCTIVA.</b>
		5.1.1.		Atender la demanda social del servicio educativo en todos sus niveles y modalidades, combinando modelos innovadores de educación presencial, abierta y a distancia.
			5.1.1.1.	Ampliar la atención educativa a la primera infancia.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			5.1.1.2.	Consolidar los servicios en todos los niveles y modalidades de la educación básica.
			5.1.1.3.	Ampliar la cobertura de los servicios de educación media con énfasis en las modalidades de bachillerato tecnológico, intercultural y a distancia.
			5.1.1.4.	Mejorar en todos los niveles educativos la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
			5.1.1.5.	Diversificar la oferta educativa de nivel superior.
			5.1.1.6.	Mantener los programas especiales de atención a la población dispersa y menos favorecida para abatir el rezago educativo.
			5.1.1.7.	Intensificar las acciones educativas y de capacitación a favor de los adultos con especial atención al medio rural.
		5.1.2.		Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, con acciones complementarias y compensatorias que promuevan la equidad y la igualdad.
			5.1.2.1.	Incrementar la atención a las necesidades educativas de grupos vulnerables en todos los niveles.
			5.1.2.2.	Establecer el enfoque intercultural en las acciones y programas educativos para que se reconozca y valore el carácter multiétnico y pluricultural del estado.
			5.1.2.3.	Establecer programas compensatorios y complementarios a favor de educandos y educadores en comunidades en extrema pobreza y población indígena.
		5.1.3.		Mejorar la infraestructura educativa, congruente con los requerimientos de un servicio de calidad en sus tipos, niveles y modalidades.
			5.1.3.1.	Construir espacios modernos del sector educativo.
			5.1.3.2.	Conservar la infraestructura física del sector educativo en condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje.
			5.1.3.3.	Lograr que los espacios educativos cuenten con mobiliario y equipo suficiente, funcional y moderno.
		5.1.4.		Incrementar la calidad del servicio mediante acciones que beneficien a la comunidad escolar y fortalezcan el proceso educativo.
			5.1.4.1.	Implantar apoyos complementarios a los centros educativos que enriquezcan el proceso pedagógico.
			5.1.4.2.	Establecer programas que impulsen en los centros educativos la operatividad orientada a la calidad y desarrollo integral de la comunidad educativa.
			5.1.4.3.	Contar con apoyos tecnológicos a estudiantes, directivos y docentes para que mejoren su desempeño académico.
			5.1.4.4.	Modernizar los planes y programas de la educación superior asegurando su pertinencia.
			5.1.4.5.	Disponer de incentivos a la excelencia académica de la comunidad educativa.
			5.1.4.6.	Establecer la vinculación entre la educación media y superior con las actividades productivas de la región.
			5.1.4.7.	Promover la investigación cuyos resultados enriquezcan los campos de la ciencia y la tecnología.
		5.1.5.		Incrementar el desempeño académico mediante la profesionalización de la planta docente con programas de formación inicial y continua.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			5.1.5.1.	Promover la formación de los recursos humanos que requiere un servicio educativo de calidad.
			5.1.5.2.	Mejorar los programas de capacitación y actualización del magisterio asegurando su pertinencia.
			5.1.5.3.	Ampliar la cobertura de los servicios de formación continua acercándolos a los centros educativos.
			5.1.5.4.	Establecer estímulos a la labor de docentes y directivos reconociendo sus resultados.
		5.1.6.		Mantener la funcionalidad de la gestión del sistema educativo mediante una eficiente dirección y manejo de los recursos.
			5.1.6.1.	Establecer la desconcentración de servicios hacia las regiones y municipios.
			5.1.6.2.	Mejorar las funciones de dirección y supervisión escolar.
			5.1.6.3.	Implantar procesos de simplificación administrativa.
			5.1.6.4.	Promover programas de capacitación y estímulos para el desarrollo profesional del personal administrativo del Sistema Educativo Estatal.
		5.1.7.		Fortalecer la planeación y evaluación del Sistema Educativo Estatal con procesos interinstitucionales que aseguren una toma de decisión eficaz, el cumplimiento de la normatividad, la transparencia y la rendición de cuentas.
			5.1.7.1.	Establecer la vinculación con otras instancias para reforzar los contenidos de los programas educativos relacionados con la equidad de género, derechos humanos, rendición de cuentas, atención a la diversidad social, seguridad, protección ambiental y salud.
			5.1.7.2.	Crear el sistema estatal de evaluación educativa como un elemento esencial para la toma de decisiones.
			5.1.7.3.	Promover la participación de los padres de familia y la sociedad en su conjunto a fin de que coadyuven solidariamente en la gestión y administración escolar.
			5.1.7.4.	Mejorar el sistema de planeación educativa estatal con un enfoque integral e interinstitucional.
	<b>5.2.</b>			<b>AMPLIAR EL CONOCIMIENTO DE LA CULTURA Y LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS ENTRE LA POBLACIÓN PARA CONTRIBUIR EN SU DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.</b>
		5.2.1.		Fomentar y estimular la apreciación, creación y difusión del patrimonio cultural y de sus manifestaciones en la sociedad.
			5.2.1.1.	Establecer programas de promoción y difusión del patrimonio cultural local, nacional y universal.
			5.2.1.2.	Ampliar los estímulos a través de concursos, reconocimientos y premios a los artistas y creadores en las diversas disciplinas y expresiones artísticas y culturales.
			5.2.1.3.	Establecer cursos y talleres de profesionalización y actualización de creadores para enriquecer sus conocimientos, así como sus productos artísticos y culturales.
			5.2.1.4.	Promover el intercambio cultural y artístico en los ámbitos regional, nacional e internacional mediante programas de exposiciones y representaciones de talentos locales.
			5.2.1.5.	Instaurar programas culturales y artísticos para niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres en zonas urbanas y rurales marginadas.



EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			5.2.1.6.	Incrementar los estímulos individuales y colectivos en las comunidades rurales para la conservación y difusión de las expresiones de las culturas populares e indígenas.
			5.2.1.7.	En coordinación con las instituciones de los otros dos órdenes de gobierno, establecer un programa intensivo de fomento a la lectura y de apreciación de la literatura para contribuir al desarrollo intelectual de la población.
			5.2.1.8.	Fomentar las diversas manifestaciones artísticas y culturales como la música, la danza, el cine, las artes visuales, la literatura y el teatro para toda la población.
		5.2.2.		Mejorar la infraestructura destinada a las actividades artísticas y culturales.
			5.2.2.1.	Lograr acuerdos de cooperación entre las instancias de los otros dos órdenes de gobierno y las organizaciones sociales y privadas para la rehabilitación, el mantenimiento, el equipamiento y la modernización de los espacios culturales.
			5.2.2.2.	Mejorar la museografía para ofrecer instalaciones y contenidos más adecuados a los usuarios.
	<b>5.3.</b>			<b>AMPLIAR LA COBERTURA EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CULTURA FÍSICA PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, MEJORAR LA CONVIVENCIA, EL USO DEL TIEMPO LIBRE Y LOS ÍNDICES DE BIENESTAR DE LA GENTE.</b>
		5.3.1.		Alcanzar la mayor eficiencia posible en la aplicación de los programas de cultura física, mediante la coordinación con los otros dos órdenes de gobierno y los sectores social y privado.
			5.3.1.1.	Establecer acuerdos y convenios con los otros órdenes de gobierno y los sectores social y privado para realizar campañas de promoción y fortalecimiento de la cultura física.
		5.3.2.		Disponer de espacios seguros y de calidad destinados a la práctica de la cultura física y recreativa para mejorar los niveles de bienestar de la población.
			5.3.2.1.	Establecer programas de colaboración interinstitucional para garantizar espacios seguros donde la población pueda desarrollar sus actividades físicas y recreativas sin ningún riesgo.
			5.3.2.2.	Intensificar de manera permanente las campañas de difusión de los programas de cultura física y los espacios destinados para ello.
			5.3.2.3.	Mejorar los espacios destinados a la práctica de la cultura física para que la población cuente con áreas adecuadas y ofrecer distintas opciones del uso del tiempo libre y la recreación.
			5.3.2.4.	Ampliar la infraestructura destinada a la práctica de actividades de cultura física para incrementar la cobertura en atención a la demanda social.
			5.3.2.5.	Establecer convenios de colaboración con el sector educativo para el aprovechamiento integral de la infraestructura deportiva escolar.
			5.3.2.6.	Lograr acuerdos con los sectores social y privado para realizar espectáculos y eventos deportivos y de cultura física permanentes en todo el estado.
	<b>5.4.</b>			<b>INCREMENTAR LA CALIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE PARA MEJORAR LOS NIVELES DE DESEMPEÑO DE LOS ATLETAS EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.</b>

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		5.4.1.		Disponer de un programa de estímulos de vanguardia para los integrantes del Sistema Estatal del Deporte a fin de elevar su competitividad.
			5.4.1.1.	Aumentar los estímulos económicos y académicos a deportistas de alto rendimiento, paralímpicos y entrenadores para incrementar sus niveles de competitividad dentro de sus disciplinas.
			5.4.1.2.	Firmar convenios con organismos nacionales e internacionales, así como con instituciones académicas para la actualización permanente de entrenadores y cuerpos técnicos del Sistema Estatal del Deporte.
			5.4.1.3.	Establecer en coordinación con el sistema educativo estatal, programas de identificación y estímulos a personas con talento deportivo desde edad temprana para su permanencia y desarrollo de la práctica deportiva.
			5.4.1.4.	Mejorar el sistema de medicina deportiva mediante programas de seguimiento y prevención de riesgos a los deportistas de nivel competitivo, para elevar su rendimiento y asegurar su continuidad.
			5.4.1.5.	Ampliar los apoyos a las asociaciones, ligas deportivas estatales, paralímpicas y profesionales para elevar sus niveles de competencia a nivel estatal, regional y nacional.
			5.4.1.6.	Incrementar los apoyos para fomentar y promover los juegos autóctonos entre la población tabasqueña para preservar las tradiciones locales.
		5.4.2.		Establecer una red de infraestructura deportiva estatal con las especificaciones de calidad requeridas para que los deportistas desarrollen sus capacidades y eleven sus niveles de competitividad.
			5.4.2.1.	Crear el centro de alto rendimiento para garantizar la atención integral de los atletas más destacados de Tabasco.
			5.4.2.2.	Mejorar la infraestructura deportiva en el estado para el desarrollo de los deportistas y la población.
			5.4.2.3.	Establecer convenios con el sector público, social y privado para ampliar y mejorar la cobertura de la infraestructura deportiva.
	<b>5.5.</b>			<b>INCREMENTAR EL CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL QUE CONSOLIDEN EL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RESPONDER CON PERTINENCIA A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO DE TABASCO HACIA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.</b>
		5.5.1.		Intensificar la formación y atracción de recursos humanos para el desempeño de actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.
			5.5.1.1.	Contribuir al incremento de la oferta estatal de estudios de licenciatura y postgrado de calidad en el estado.
			5.5.1.2.	Incrementar el número de estudiantes tabasqueños en maestrías y doctorados de alto nivel en otras regiones del país y del mundo.
			5.5.1.3.	Fomentar la creación y fortalecimiento de carreras y posgrados que respondan a las necesidades de desarrollo científico y tecnológico del estado.
			5.5.1.4.	Fomentar el estudio de carreras y posgrados con énfasis en investigación, innovación y desarrollo tecnológico para formar capital humano de alto nivel que aporte sus capacidades y

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				talentos en la solución de problemas del estado.
			5.5.1.5.	Impulsar la productividad científica y tecnológica de los investigadores tabasqueños mediante el fortalecimiento y diversificación de los esquemas de reconocimiento a su labor.
			5.5.1.6.	Apoyar la transformación de los jóvenes talentos en investigadores de alto nivel, especializados en materia científica, tecnológica y de innovación.
	<b>5.6.</b>			<b>INCREMENTAR LA CREACIÓN DE REDES DE COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.</b>
		5.6.1.		Crear vínculos con instituciones de otros estados y el extranjero mediante instrumentos de colaboración para la conformación de redes de investigación que atiendan las prioridades estatales y regionales.
			5.6.1.1.	Crear espacios de intercambio de conocimientos y experiencias para la atención de problemas relacionados con la educación y la protección a los recursos naturales, el medio ambiente, el petróleo, entre otros.
			5.6.1.2.	Dotar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco de una infraestructura física integral para el desarrollo de actividades al servicio de la investigación, innovación y divulgación de la ciencia y la tecnología en el estado.
	<b>5.7.</b>			<b>LOGRAR QUE LOS TABASQUEÑOS APLIQUEN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ECONÓMICOS, DE SALUD, ENERGÍA, ALIMENTACIÓN, AMBIENTALES Y CULTURALES.</b>
		5.7.1.		Fomentar la creación de nuevos centros de investigación y consolidación de la infraestructura de las Instituciones de Educación Superior (IES) para realizar investigación científica de calidad.
			5.7.1.1.	Consolidar las capacidades científicas y tecnológicas en infraestructura y equipamiento de las empresas e instituciones de educación superior del estado mediante mecanismos de financiamiento competitivos.
			5.7.1.2.	Fomentar la creación y consolidación de centros de investigación asentados en el estado para la atención de problemas prioritarios.
			5.7.1.3.	Promover la participación del sector empresarial en la creación de centros de desarrollo tecnológico que atiendan los requerimientos de los sectores empresarial y productivo del estado.
			5.7.1.4.	Crear servicios de información y documentación en línea, en apoyo a las acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
	<b>5.8.</b>			<b>LOGRAR QUE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL ESTADO UTILICEN EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN PARA GENERAR NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ALCANZAR MAYOR COMPETITIVIDAD.</b>
		5.8.1.		Fomentar la cultura de la propiedad industrial e intelectual entre investigadores y empresarios en Tabasco.
			5.8.1.1.	Promover el establecimiento de negocios de base tecnológica que apoyen el desarrollo económico.
			5.8.1.2.	Fomentar la vinculación de la ciencia y la educación superior con el desarrollo tecnológico y la innovación hacia las empresas y el

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				sector productivo, por medio de la creación de mecanismos que permitan estancias recíprocas de técnicos e investigadores.
			5.8.1.3.	Mejorar la capacidad de transferencia hacia el sistema productivo de los resultados de la investigación financiada con fondos públicos.
	<b>5.9.</b>			<b>INCREMENTAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LOS FENÓMENOS SOCIALES Y NATURALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.</b>
		5.9.1.		Definir las prioridades y oportunidades de investigación básica y aplicada, con proyección al 2030, considerando la vocación y el potencial con que cuenta Tabasco.
			5.9.1.1.	Identificar y fortalecer líneas de investigación para atender los problemas sociales y económicos prioritarios que posibiliten un desarrollo con equidad.
			5.9.1.2.	Desarrollar líneas de investigación que permitan conocer, aprovechar y conservar la biodiversidad del estado.
	<b>5.10.</b>			<b>IMPLEMENTAR MECANISMOS DE FOMENTO DE LA CULTURA DE APROPIACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LA SOCIEDAD TABASQUEÑA.</b>
		5.10.1.		Promover entre la sociedad tabasqueña la comprensión y apropiación del significado cultural, económico y social de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.
			5.10.1.1.	Fomentar la participación de las organizaciones en la promoción de la apropiación social de la ciencia y la tecnología mediante mecanismos de reconocimiento y apoyo a su labor.
			5.10.1.2.	Promover el interés de la sociedad por el conocimiento científico y tecnológico mediante programas y espacios informativos, creativos e interactivos.
			5.10.1.3.	Apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel interesados en el fomento de una cultura científica y tecnológica.
			5.10.1.4.	Contribuir al establecimiento de mecanismos que permitan solucionar el aprendizaje de las ciencias en la educación básica formal.
	<b>5.11.</b>			<b>IDENTIFICAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIALICEN LAS ACCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA PROPICIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO.</b>
		5.11.1.		Consolidar el marco legal e institucional en ciencia y tecnología para que permita integrar, mejorar y complementar los programas, instrumentos y competencias.
			5.11.1.1.	Identificar políticas públicas para implementar acciones de CTI y fomentar su uso en los sectores productivo, económico y social.
			5.11.1.2.	Incrementar la inversión estatal en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, tendiente a alcanzar el 1% del PIB.
			5.11.1.3.	Conformar fondos integrados por recursos públicos y privados estatales, nacionales e internacionales para el financiamiento de actividades de fomento de la ciencia y la tecnología.
			5.11.1.4.	Apoyar a las empresas que realizan inversión en ciencia, tecnología e innovación mediante el establecimiento de estímulos fiscales.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
6				<b>UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD DE GÉNERO.</b>
	6.1.			<b>MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES A TRAVÉS DE APOYOS DIFERENCIADOS EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.</b>
		6.1.1.		Realizar investigaciones, estudios y diagnósticos sobre aspectos sociales de Tabasco.
			6.1.1.1.	Convenir con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y organizaciones privadas la realización de investigaciones para conocer la situación de los grupos vulnerables en apoyo al diseño de programas en la materia.
		6.1.2.		Fomentar el desarrollo integral de los pueblos indígenas y comunidades marginadas.
			6.1.2.1.	Intensificar la promoción del marco legal para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, combatiendo la discriminación y los estereotipos.
			6.1.2.2.	Aumentar el acceso de la población indígena a servicios básicos, mediante proyectos de impacto regional y local.
			6.1.2.3.	Ampliar la cobertura y mejorar los esquemas de producción social de vivienda.
			6.1.2.4.	Crear programas para la atención de la población indígena que garanticen su desarrollo y refuercen su identidad, en el marco de sus formas de organización, lengua, usos y costumbres.
			6.1.2.5.	Establecer talleres para difundir los beneficios y propiedades de la medicina alternativa, rescatar la etnobotánica y elaborar su taxonomía.
			6.1.2.6.	Promover acciones para asegurar la asistencia y permanencia escolar de la población indígena.
			6.1.2.7.	Mejorar la producción agrícola, artesanal y alimentaria de los pueblos indígenas y grupos comunitarios, a través del financiamiento y la comercialización para la recuperación de sus tradiciones y coadyuvar a su autosuficiencia alimentaria.
			6.1.2.8.	Elevar la calidad profesional del personal operativo que participa en el fomento al desarrollo y la asistencia social, a través de capacitación.
			6.1.2.9.	Coadyuvar en la promoción, preservación y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales de las etnias en Tabasco.
		6.1.3.		Atender las necesidades básicas de los adultos mayores para situarlos en igualdad de oportunidades.
			6.1.3.1.	Incrementar la inserción laboral de los adultos mayores a través de convenios con instituciones públicas y organizaciones de la iniciativa privada.
			6.1.3.2.	Coadyuvar en la cobertura de seguridad social a través de la creación, mejora y equipamiento de unidades sanitarias.
			6.1.3.3.	Promover el derecho a la alimentación mediante el otorgamiento de una pensión alimentaria a los adultos mayores.
			6.1.3.4.	Ampliar los programas de atención a los adultos mayores a través de la red de estancias de día, centros de esparcimiento, visitas domiciliarias para el control de padecimientos comunes en ellos y tratamientos psicológicos, que los involucren activamente y permita incrementar su calidad de vida.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		6.1.4.		Establecer políticas públicas que garanticen la seguridad personal y del patrimonio de los grupos vulnerables.
			6.1.4.1.	Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas de los otros órdenes de gobierno, así como con organizaciones privadas y de la sociedad civil, para construir y mejorar la vivienda.
			6.1.4.2.	Promover la construcción de vivienda alternativa acorde al medio ambiente y el aseguramiento subsidiado del patrimonio para la seguridad de los grupos vulnerables en situación de riesgo.
			6.1.4.3.	Aumentar el acceso a los servicios básicos para la vivienda en zonas marginadas, mediante proyectos con tecnologías de bajo impacto ambiental.
			6.1.4.4.	Establecer programas para el mejoramiento de la vivienda, dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables y en situación de marginación, con la participación activa de la comunidad, empleando tecnologías de bajo impacto ambiental.
		6.1.5.		Promover una cultura de respeto e inclusión hacia personas y grupos vulnerables y diversos.
			6.1.5.1.	Establecer políticas de acción afirmativa que promuevan una convivencia sana y armoniosa para mejorar el respeto a los derechos de las personas y grupos, que fomenten la tolerancia y la no discriminación de los individuos por su condición diferente.
			6.1.5.2.	Promover la participación social y ciudadana en colaboración con los sectores público y privado en el desarrollo de acciones que incrementen la productividad social.
		6.1.6.		Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante programas para su inserción social y económica.
			6.1.6.1.	Implementar programas de capacitación laboral para el desarrollo de competencias y mayores posibilidades de inserción laboral.
			6.1.6.2.	Mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas en condición de alta marginación, mediante acciones conjuntas entre las diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno que incrementen su bienestar.
			6.1.6.3.	Incentivar la contratación de personas en situación de vulnerabilidad a través de estímulos a la iniciativa privada.
		6.1.7.		Incrementar programas para la atención de niños en situación de trabajo de calle.
			6.1.7.1.	Establecer campañas de difusión sobre los derechos de los niños en situación de trabajo de calle para combatir el abuso y la explotación, así como el fortalecimiento de los valores en el seno familiar para disminuir este fenómeno.
			6.1.7.2.	Elaborar una propuesta para modernizar el marco legal y endurecer las penas por delitos de abuso sexual, explotación laboral, delincuencia y violencia de menores de edad.
		6.1.8.		Impulsar la mejoría de la alimentación mediante el incremento de la producción de traspatio y la difusión de los valores nutrimentales de los productos locales.
			6.1.8.1.	Gestionar el otorgamiento de apoyo alimentario para los grupos vulnerables.
			6.1.8.2.	Coadyuvar a la ampliación y fortalecimiento del sistema de abasto en zonas de alta marginación y rezago social.
			6.1.8.3.	Incrementar la productividad de las actividades económicas de la población más vulnerable mediante la capacitación y el

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				adiestramiento en coordinación con otras instituciones.
			6.1.8.4.	Intensificar la economía de traspasío mediante apoyos integrales para la producción de autoconsumo de los grupos vulnerables.
		6.1.9.		Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables a través de acciones coordinadas de servicios de salud, educación y asistencia social con calidad.
			6.1.9.1.	Promover el acceso a servicios de salud y medicamentos de los grupos vulnerables a través del Seguro Popular.
			6.1.9.2.	Incrementar acciones afirmativas dirigidas a los grupos de adolescentes en áreas rurales, indígenas, de alta y muy alta marginación.
			6.1.9.3.	Impulsar la perspectiva étnica y el enfoque de género en la atención de la salud sexual y reproductiva a la población adolescente.
			6.1.9.4.	Capacitar al personal de las instituciones de los tres órdenes de gobierno y de las organizaciones no gubernamentales que atienden a grupos vulnerables de las zonas indígenas, rurales y marginadas con a fin de que ofrezcan servicios de calidad.
			6.1.9.5.	Crear programas que permitan mejorar y fomentar el diálogo y la comunicación entre la familia, induciendo al ejercicio de una sexualidad responsable.
			6.1.9.6.	Promover la disponibilidad de medicamentos para mejorar la atención de la salud.
			6.1.9.7.	Gestionar servicios integrales que fortalezcan la salud física y mental de las personas en situación de vulnerabilidad.
			6.1.9.8.	Difundir las nuevas formas de masculinidad y relación con las mujeres a través de cursos de capacitación.
			6.1.9.9.	Establecer con los grupos de autoayuda programas para disminuir el consumo de alcohol y drogas a fin de prevenir la violencia intrafamiliar.
			6.1.9.10.	Establecer un programa integral para prevención y atención del VIH-SIDA con campañas de difusión.
			6.1.9.11.	Fomentar el uso de métodos anticonceptivos en las comunidades rurales e indígenas y el ejercicio de una sexualidad responsable.
	<b>6.2.</b>			<b>MEJORAR LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y MARGINACIÓN.</b>
		6.2.1.		Implementar programas de apoyo coordinados con las instancias de los otros órdenes de gobierno que contribuyan a elevar el nivel educativo a través de acciones complementarias que incidan en la eficiencia terminal de cada nivel educativo.
			6.2.1.1.	Establecer programas de becas y subsidios para reforzar la eficiencia terminal de los estudiantes de comunidades en condiciones de pobreza y marginación.
			6.2.1.2.	Implementar talleres, campañas y programas, en coordinación con las instancias de los otros órdenes de gobierno, para orientar a padres en la búsqueda de la superación personal, el ahorro y el rescate de valores en la familia.
			6.2.1.3.	Establecer convenios de colaboración con las instancias de los órdenes de gobierno y los sectores social y privado para promover el acceso de las personas en condición de vulnerabilidad a las tecnologías de la información.
			6.2.1.4.	Complementar las tareas de seguimiento y vigilancia para el

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				óptimo cumplimiento de los objetivos de los programas educativos
			6.2.1.5.	Contribuir a mejorar la ubicación de los centros de enseñanza cumpliendo el protocolo del sector educativo.
			6.2.1.6.	Establecer un programa de atención psicológica en los centros de enseñanza para jóvenes huérfanos o en condición de desamparo para recuperar su equilibrio emocional y rendimiento escolar.
			6.2.1.7.	Incrementar entre la población vulnerable el conocimiento nutricional de los alimentos y sus costos para mejorar su alimentación y contribuir a la economía familiar.
	<b>6.3.</b>			<b>DISMINUIR LA POBREZA EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS MEDIANTE ACCIONES ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y NUEVAS FUENTES DE EMPLEO.</b>
		6.3.1.		Apoyar la generación de empleo para el beneficio de los grupos vulnerables, preferentemente asociados a las actividades productivas.
			6.3.1.1.	Participar en la organización y articulación de las cadenas productivas para agregar valor a los productos del sector primario a través de estrategias de comercialización que amplíen sus mercados y mejoren sus ingresos.
			6.3.1.2.	Mejorar la vinculación entre el sector primario y la industria para adicionar valor a los productos primarios, generar empleo e ingresos adicionales para las familias.
	<b>6.4.</b>			<b>MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL CONTEXTO SOCIAL, PROMOVER SU EMPODERAMIENTO Y FOMENTAR EL RESPETO A SUS DERECHOS.</b>
		6.4.1.		Fomentar el conocimiento y respeto a los derechos de la mujer para mejorar su calidad de vida.
			6.4.1.1.	Incrementar el conocimiento y respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas consagrados en nuestra Constitución, los tratados y convenciones internacionales suscritos y ratificados por México, a través de campañas de sensibilización, empoderamiento y de conocimiento de los tipos de violencia de que son objeto.
			6.4.1.2.	Incrementar las políticas públicas con perspectiva de género.
		6.4.2.		Atender a las mujeres víctimas de violencia en aspectos jurídicos, de salud física y psicológica, reduciendo los índices de violencia y mejorando su calidad de vida.
			6.4.2.1.	Establecer programas de albergues y refugios temporales regionales para mujeres violentadas.
			6.4.2.2.	Implementar programas de atención psicológica y jurídica a las mujeres a través de diversos canales de apoyo.
			6.4.2.3.	Promover programas integrales de prevención de la violencia y respeto a los derechos de las mujeres desde las escuelas.
			6.4.2.4.	Realizar convenios entre las instancias de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para avanzar en la disminución de la violencia contra las mujeres.
		6.4.3.		Incrementar las herramientas técnico jurídico que salvaguarden los derechos de las mujeres.
			6.4.3.1.	Establecer mecanismos que aseguren la imparcialidad de quienes imparten justicia para eliminar prácticas discriminatorias en perjuicio de las víctimas de feminicidio y sus familias.



EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			6.4.3.2.	Promover la creación de una fiscalía especializada en feminicidio y el establecimiento de protocolos de investigación pericial, ministerial y policial para este tipo de delito.
			6.4.3.3.	Incrementar la eficiencia de las instancias competentes para atender los casos de violencia contra la mujer mediante la capacitación continua de los servidores públicos.
		6.4.4.		Incrementar las posibilidades de autonomía económica de las mujeres en la entidad.
			6.4.4.1.	Elevar el debate sobre el establecimiento de un salario mínimo para las mujeres que realizan trabajo doméstico.
			6.4.4.2.	Establecer programas de capacitación, actualización y empoderamiento para lograr la independencia económica o autoempleo de las mujeres que contribuyan a elevar su autoestima.
			6.4.4.3.	Coadyuvar en la mejora de la cobertura y la calidad de los servicios de guarderías y estancias infantiles en apoyo a madres solas.
			6.4.4.4.	Promover el financiamiento de proyectos productivos para emprender actividades económicas que les permitan desarrollar sus roles como mujer y madre.
	<b>6.5.</b>			<b>PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES.</b>
		6.5.1.		Aumentar la participación de los jóvenes en las actividades económicas, sociales, culturales y políticas, mediante programas de fomento.
			6.5.1.1.	Establecer acuerdos con los gobiernos federal y municipales, así como con los sectores social y privado atendiendo las demandas para su inserción en lo político, económico y social.
			6.5.1.2.	Incrementar campañas para la formación de una cultura de prevención que mitigue los peligros de involucramiento en redes de delincuencia organizada y riesgos a la salud como suicidios y enfermedades de transmisión sexual.
			6.5.1.3.	Establecer programas para la formación de una cultura basada en la equidad de género y los derechos humanos así como la atención de grupos vulnerables.
			6.5.1.4.	Mejorar la calidad de vida a través de la promoción de la cultura física y el deporte para un mejor desarrollo individual y colectivo, como medida preventiva de la obesidad, el sobrepeso y los riesgos en la salud.
			6.5.1.5.	Crear programas y apoyos que promuevan el desarrollo de las potencialidades de los jóvenes y les permita su vinculación con su entorno.
			6.5.1.6.	Establecer programas para la atención de la población joven indígena que garantice su desarrollo en el marco de sus formas de organización, usos y costumbres.
			6.5.1.7.	Establecer acuerdos interinstitucionales para la participación de jóvenes en actividades culturales, físicas, deportivas y de fomento al turismo.
<b>7</b>				<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO</b>
	<b>7.1.</b>			<b>INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN</b>

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				<b>AMBIENTAL.</b>
		7.1.1.		Lograr la aplicación de la legislación y la reglamentación ambiental vigentes en el estado.
			7.1.1.1.	Impulsar la aplicación de la Ley General del Cambio Climático en los ámbitos estatal y municipal.
			7.1.1.2.	Simplificar los procedimientos de atención, verificación y dictamen de las demandas para reducir el tiempo de respuesta a la ciudadanía.
			7.1.1.3.	Mejorar el laboratorio ambiental para dar soporte técnico a los dictámenes de atención a la demanda social en la materia.
			7.1.1.4.	Lograr que la sociedad y los sectores productivos incorporen la sustentabilidad como factor de responsabilidad social en todos sus proyectos y acciones.
			7.1.1.5.	Establecer un sistema de monitoreo de las condiciones ambientales en zonas críticas que permita tomar decisiones oportunas en base al marco legal vigente para la protección de la salud de la población.
	<b>7.2</b>			<b>MEJORAR LOS INSTRUMENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.</b>
		7.2.1.		Mejorar los procesos para la prevención, autorregulación, inspección y supervisión que reduzcan el deterioro ambiental.
			7.2.1.1.	Establecer un sistema en materia de justicia ambiental que contribuya a la prevención de la contaminación y la conservación de los recursos naturales.
		7.2.2.		Promover estudios y proyectos relacionados con la calidad ambiental que coadyuven a prevenir contingencias de este tipo.
			7.2.2.1.	Mejorar las capacidades técnicas de servidores públicos del estado para la ejecución de proyectos productivos sustentables y los relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y especiales.
			7.2.2.2.	Incrementar la vinculación con instituciones de educación superior, centros de investigación, organizaciones profesionales y la iniciativa privada para el desarrollo de estudios y proyectos ambientales.
	<b>7.3.</b>			<b>MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL PARA EXTENDER SU APLICACIÓN EN EL ESTADO.</b>
		7.3.1.		Promover la inclusión de los temas de adaptación y mitigación al cambio climático en la planeación de las actividades de los distintos sectores.
			7.3.1.1.	Coordinar las acciones del Comité Intersecretarial de Cambio Climático Estatal para mejorar la aplicación de los programas operativos de los sectores, con el propósito de reducir la vulnerabilidad de la población.
		7.3.2.		Mejorar los esquemas de planeación y operación que permitan la aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal.
			7.3.2.1.	Mejorar la colaboración interinstitucional con las instancias de los demás órdenes de gobierno para la atención y emisión de opiniones técnicas compatibles con el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal.
			7.3.2.2.	Ampliar el apoyo técnico y de gestión a los ayuntamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				ecológico y de manejo de residuos sólidos urbanos.
		7.3.3.		Fomentar una cultura ambiental en la ciudadanía que propicie un desarrollo sustentable y adaptable al cambio climático.
			7.3.3.1.	Crear una red de difusión a través de los medios de comunicación y del sistema estatal de educación para promover la importancia del cuidado del medio ambiente en la población.
			7.3.3.2.	Establecer un programa de fomento de acciones responsables con el medio ambiente en las instituciones de educación para concientizar a la población estudiantil de la cultura ambiental.
	<b>7.4.</b>			<b>MEJORAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.</b>
			7.4.1.	Mejorar las prácticas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales para la creación y fortalecimiento de sistemas productivos sustentables bajos en carbono y adaptables al cambio climático.
			7.4.1.1.	Establecer un sistema de unidades de manejo y conservación de la vida silvestre para incrementar las acciones de protección a la flora y la fauna.
			7.4.1.2.	Ampliar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas y del Corredor Biológico Mesoamericano para incrementar las áreas prioritarias de conservación.
			7.4.1.3.	Promover el manejo y aprovechamiento de la biodiversidad local mediante la formulación de proyectos productivos sustentables.
		7.4.2.		Mejorar las capacidades de organización social y económica en áreas prioritarias de conservación con enfoque de equidad de género y autogestión incrementando la interacción sociedad-naturaleza.
			7.4.2.1.	Establecer mecanismos de financiamiento como los bonos de carbono y los fondos verdes (Microfinanzas Verdes) en áreas prioritarias de conservación para consolidar los procesos de ahorro y crédito locales.
			7.4.2.2.	Aumentar las redes de comercio entre los productores locales que favorezcan las economías en áreas prioritarias de conservación.
		7.4.3.		Disponer de tecnologías amigables con el ambiente que favorezcan la adaptación al cambio climático.
			7.4.3.1.	Establecer programas de sensibilización sobre los impactos del cambio climático en la población para mejorar sus capacidades de adaptación.
			7.4.3.2.	Aplicar tecnologías sustentables y financieramente viables en los sistemas de producción familiar.
		7.4.4.		Mejorar la concertación social en localidades afectadas por la contaminación para desarrollar soluciones oportunas en restauración ambiental.
			7.4.4.1.	Atender los conflictos sociales originados por la afectación de la actividad petrolera y otras actividades productivas similares para contrarrestar sus efectos.
			7.4.4.2.	Implantar un esquema de vinculación entre sociedad, gobierno, empresas y entidades paraestatales, que promueva la articulación de acciones a favor de la protección ambiental.
	<b>7.5.</b>			<b>IMPULSAR EL DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE PARA OBTENER BENEFICIOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES.</b>

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		7.5.1.		Proponer un marco legal y políticas públicas para el impulso sustentable de la energía.
			7.5.1.1.	Proponer un marco legal mediante un proyecto de Ley de Energía Sustentable, que norme las políticas públicas dirigidas hacia la obtención de beneficios sociales, económicos y ambientales.
			7.5.1.2.	Implantar un programa de eficiencia energética y consumo sustentable para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, generar ahorros y propiciar el uso responsable de la energía.
		7.5.2.		Coadyuvar con los otros órdenes de gobierno para impulsar la transición energética en el estado, a fin de lograr la diversificación y el desarrollo de proyectos de generación eficiente y el aprovechamiento de los recursos renovables.
			7.5.2.1.	Desarrollar un sistema de información de recursos energéticos sustentables para formular proyectos de generación de energía.
			7.5.2.2.	Impulsar acciones para el aprovechamiento energético de los recursos renovables.
			7.5.2.3.	Establecer el programa de diversificación energética para procurar el abastecimiento de energía limpia, sustentable y competitiva.
		7.5.3.		Impulsar el desarrollo de infraestructura energética para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
			7.5.3.1.	Promover estudios para determinar la vulnerabilidad de la infraestructura crítica y las áreas de oportunidad para el desarrollo de nueva infraestructura energética.
			7.5.3.2.	Establecer esquemas de financiamiento dirigidos a las acciones de adaptación al cambio climático y promoción de energías renovables que coadyuven a la transición energética.
		7.5.4.		Impulsar la investigación, la innovación tecnológica y el desarrollo del conocimiento en el ramo de la energía sustentable como eje de la transición energética.
			7.5.4.1.	Establecer directrices de investigación para la formulación de estudios y proyectos que faciliten la transición energética.
			7.5.4.2.	Constituir una red de colaboración y de investigación con entes especializados en el tema para vincular la experiencia en investigación e innovación tecnológica relativa a la energía.
			7.5.4.3.	Implementar acciones de capacitación y comunicación dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar y generar una cultura más amigable con el medio ambiente.
<b>8</b>				<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO</b>
	<b>8.1</b>			<b>APROVECHAR EL RECURSO HIDROLÓGICO CON EL QUE CUENTA EL ESTADO.</b>
		8.1.1.		Elevar la capacidad de la Administración Pública Estatal para el manejo integral del agua.
			8.1.1.1.	Crear un organismo público estatal rector del agua en beneficio de la población de Tabasco, en el marco de las competencias estatales y en coordinación con el orden federal y el municipal.
			8.1.1.2.	Establecer un programa para la gestión del agua como elemento de riesgo y palanca del desarrollo económico y social en beneficio de la población.
			8.1.1.3.	Impulsar la investigación científica y la formación de capital

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				humano para el manejo del agua que mejore la interlocución técnica con el Gobierno Federal.
		8.1.2.		Gestionar apoyos técnicos y financieros para la construcción de obras estratégicas que mejoren los servicios hidráulicos.
			8.1.2.1.	Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el Gobierno Federal que permita el financiamiento de infraestructura hidráulica para la prevención y el control de inundaciones.
			8.1.2.2.	Promover la defensa de los intereses del estado en las instancias responsables del manejo de las curvas de embalsamiento del sistema de presas del Alto Grijalva.
			8.1.2.3.	Ampliar la dimensión territorial para la gestión integral del agua, con sentido y alcance regional de la infraestructura para prevenir y controlar inundaciones.
		8.1.3.		Aprovechar el potencial del recurso agua para incrementar la productividad del sector primario y la industria, así como el tratamiento de aguas residuales, para coadyuvar al desarrollo económico y social sustentable.
			8.1.3.1.	Mejorar la eficiencia en el aprovechamiento del agua en actividades agropecuarias y de pesca, además de la industria.
			8.1.3.2.	Realizar estudios de factibilidad para determinar necesidades en base a las actividades productivas de las cuencas, para contribuir al desarrollo económico y social del estado.
			8.1.3.3.	Proponer un programa integral de almacenamiento del agua para aprovechar el recurso con fines productivos.
			8.1.3.4.	Elevar la cobertura en el tratamiento del agua residual que se vierte a los ríos, lagos y lagunas de la entidad de forma controlada, para evitar enfermedades.
	<b>8.2.</b>			<b>APROVECHAR EL RECURSO HIDRÁULICO CON QUE CUENTA LA REGIÓN HIDROLÓGICA GRIJALVA-USUMACINTA.</b>
		8.2.1.		Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el Gobierno Federal y del Estado de Chiapas, en el cual se definan estrategias y líneas de acción conjuntas para un manejo eficiente y sustentable del agua en las cuencas de los ríos Grijalva y Usumacinta.
			8.2.1.1.	Gestionar apoyos técnicos y financieros que coadyuven en la construcción de infraestructura hidráulica para la prevención y control de inundaciones regionales, el uso productivo del recurso hidráulico y como factor fundamental del desarrollo social.
			8.2.1.2.	Firmar convenios de cooperación y coordinación para la instrumentación de acciones enfocadas a la mitigación del riesgo y el aprovechamiento integral del agua.
	<b>8.3.</b>			<b>GESTIONAR ANTE LA FEDERACIÓN LAS OBRAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS POR INUNDACIÓN GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO.</b>
		8.3.1.		Instrumentar acciones regionales con el Gobierno Federal que permitan al estado participar en la evaluación de obras de protección contra inundaciones en beneficio de la población.
			8.3.1.1.	Establecer acuerdos para que el estado participe en la supervisión de las obras de protección contra inundaciones.
			8.3.1.2.	Contribuir con propuestas regionales en los proyectos integrales de protección en beneficio de la población.
			8.3.1.3.	Establecer programas de vigilancia coordinada con instituciones

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				de los otros órdenes de gobierno y la sociedad organizada para evitar el asentamiento en zonas de riesgo.
	<b>8.4.</b>			<b>INCREMENTAR LA OBRA PÚBLICA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO.</b>
		8.4.1.		Fomentar proyectos ejecutivos de impacto regional para la construcción de infraestructura que detone el crecimiento económico, social, cultural y deportivo de nuestro estado.
			8.4.1.1.	Suscribir acuerdos de colaboración con los ayuntamientos para la capacitación y asesoría en la realización de proyectos.
			8.4.1.2.	Establecer los mecanismos de revisión y actualización de la cartera de proyectos ejecutivos regionales y municipales, en coordinación con los otros órdenes de gobierno con la finalidad de realizar inversiones conjuntas.
		8.4.2.		Implementar proyectos de inversión con sentido transversal en beneficio de la población.
			8.4.2.1.	Establecer programas de capacitación y apoyo técnico para fomentar el uso de energías sustentables en proyectos de infraestructura.
			8.4.2.2.	Establecer los proyectos de rehabilitación de los inmuebles propiedad del estado.
			8.4.2.3.	Aumentar el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la construcción y mantenimiento de inmuebles.
		8.4.3.		Actualizar los métodos de revisión y fiscalización para que las obras públicas se realicen apegadas a la normatividad.
			8.4.3.1.	Mejorar los programas de supervisión y revisión a las obras públicas para corroborar su adecuada ejecución con transparencia y honestidad.
			8.4.3.2.	Actualizar y mejorar la fiscalización a los procesos de obra pública y de desarrollo urbano para verificar su calidad y apego a la normatividad y con la participación de la ciudadanía.
	<b>8.5.</b>			<b>MEJORAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO.</b>
		8.5.1.		Implementar programas de reubicación y protección de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo para mitigar su vulnerabilidad.
			8.5.1.1.	Formular programas, estudios y proyectos para mitigar la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo en el estado.
		8.5.2.		Actualizar el sistema de planeación territorial del estado para regular el crecimiento urbano y rural de forma equilibrada y sustentable.
			8.5.2.1.	Promover las reformas legales para mejorar la regulación de los asentamientos humanos y contribuir al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del estado.
			8.5.2.2.	Mejorar los programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, reorientándolos a un modelo con enfoque regional considerando la vulnerabilidad del territorio tabasqueño.
		8.5.3.		Proporcionar la asesoría técnica a dependencias, municipios, sectores social y privado en materia de administración urbana y territorial.
			8.5.3.1.	Incrementar la capacitación y difusión del marco normativo en

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				materia de administración urbana y territorial.
			8.5.3.2.	Acrecentar la participación social en el desarrollo urbano a través de observatorios ciudadanos.
		8.5.4.		Promover la gestión de fondos de financiamiento para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del estado.
			8.5.4.1.	Establecer fondos de financiamiento entre el estado y los municipios para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
			8.5.4.2.	Formular estudios y proyectos con las instancias competentes de los tres órdenes de gobierno de las zonas susceptibles de incorporarse al Fondo Metropolitano.
	<b>8.6.</b>			<b>INCREMENTAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN BENEFICIO DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA.</b>
		8.6.1.		Gestionar fondos federales de programas de apoyo a la infraestructura de la educación básica en el estado.
			8.6.1.1.	Mejorar el estado físico de los planteles educativos del nivel básico mediante el programa "Escuela Digna".
			8.6.1.2.	Obtener la certificación de los planteles del programa "Escuela Digna" para acceder a recursos adicionales.
			8.6.1.3.	Incrementar el Fondo de Aportación Múltiple en beneficio de la infraestructura educativa básica.
	<b>8.7.</b>			<b>MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO.</b>
		8.7.1.		Impulsar proyectos ejecutivos para ampliar y modernizar la infraestructura carretera en beneficio de la población tabasqueña.
			8.7.1.1.	Favorecer el uso de nuevas tecnologías en caminos y puentes para incrementar la seguridad de los usuarios.
			8.7.1.2.	Establecer programas que agilicen la liberación del derecho de vía para que la población cuente con caminos seguros y cómodos.
		8.7.2.		Intensificar el programa de conservación y mantenimiento permanente de la red carretera estatal para incrementar su seguridad.
			8.7.2.1.	Fomentar la firma de convenios y acuerdos para incrementar la vinculación con instituciones de educación superior en la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.
			8.7.2.2.	Firmar acuerdos con instancias federales y municipales para mejorar el abasto de materiales para la construcción y el mantenimiento de la red carretera estatal.
	<b>8.8.</b>			<b>MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.</b>
		8.8.1.		Implementar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del estado.
			8.8.1.1.	Establecer programas de modernización en los procesos de tratamiento de agua potable que contribuyan al bienestar social.
			8.8.1.2.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento a través de la firma de convenios con las instancias de los otros órdenes de gobierno, iniciativa privada y el sector social.
			8.8.1.3.	Asistir a los ayuntamientos, conforme al marco legal constitucional, en el proceso de descentralización de los servicios

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales.
			8.8.1.4.	Impulsar el fortalecimiento de las unidades auto administradas, contribuyendo al mejoramiento de los servicios en zonas rurales.
		8.8.2.		Contar con infraestructura que contribuya a la ampliación en la cobertura de los servicios de agua potable considerando las nuevas tecnologías.
			8.8.2.1.	Realizar estudios y proyectos que permitan determinar la factibilidad técnica, social, económica y ambiental para la construcción de nuevos sistemas de agua en comunidades que no cuenten con el servicio.
			8.8.2.2.	Establecer programas de desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento integral y sustentable del agua.
			8.8.2.3.	Mejorar la infraestructura en materia de agua potable a través de la participación con los otros órdenes de gobierno y la iniciativa privada.
		8.8.3.		Disminuir el rezago en el servicio de drenaje y alcantarillado en el estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
			8.8.3.1.	Formular estudios y proyectos que contribuyan al sustento de mejores opciones para el desalojo de aguas residuales.
			8.8.3.2.	Establecer programas de construcción de redes de alcantarillado apegados a la normatividad en la materia.
			8.8.3.3.	Gestionar nuevos esquemas de financiamiento para la construcción de infraestructura moderna en materia de drenaje y alcantarillado.
			8.8.3.4.	Construir sistemas separados de drenaje pluvial y sanitario para contrarrestar la contaminación de los cuerpos de agua y contribuir al mejoramiento de la salud de la población.
			8.8.3.5.	Desarrollar un programa de cultura del agua que eduque a la población sobre el manejo del recurso, el valor y el costo de los servicios.
	<b>8.9.</b>			<b>MEJORAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.</b>
		8.9.1.		Incrementar el inventario de maquinaria y equipo a través de su adquisición y mejoramiento para asegurar disponibilidad.
			8.9.1.1.	Gestionar financiamientos ante instancias de gobierno para la adquisición, reparación y mantenimiento de la maquinaria y el equipo.
			8.9.1.2.	Firmar convenios de colaboración entre los tres órdenes de gobierno para la mejora y mantenimiento de los activos fijos encaminados al desarrollo de la infraestructura.
			8.9.1.3.	Elevar la producción del sector primario a través del mejoramiento de la infraestructura productiva mediante la utilización de maquinaria y equipo, en coordinación con ayuntamientos y otras dependencias del estado.
	<b>8.10.</b>			<b>OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO.</b>
		8.10.1.		Impulsar la regularización para dar certeza jurídica a los poseedores en asentamientos humanos.
			8.10.1.1.	Signar convenios de coordinación y colaboración con los



EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				ayuntamientos en materia de regularización de la tenencia de la tierra.
			8.10.1.2.	Establecer programas que brinden facilidades para la regularización de la tenencia de la tierra en el estado.
	<b>8.11.</b>			<b>CONTRIBUIR A QUE LAS FAMILIAS DE ESCASAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DISPONGAN DE FINANCIAMIENTOS Y SUBSIDIOS ADECUADOS PARA CONSOLIDAR UN PATRIMONIO DIGNO.</b>
		8.11.1.		Aumentar las opciones de acceso a la vivienda en beneficio de la población con escasas posibilidades económicas.
			8.11.1.1.	Gestionar apoyos ante fundaciones, organizaciones, iniciativa privada y los otros órdenes de gobierno para consolidar acciones de vivienda.
			8.11.1.2.	Facilitar el acceso a los diferentes programas de financiamiento y subsidios para la rehabilitación, autoconstrucción o construcción de vivienda.
			8.11.1.3.	Incrementar los incentivos para atraer inversión privada destinada a la vivienda y al desarrollo de la infraestructura urbana.
		8.11.2.		Implementar políticas públicas para dar respuesta a las demandas de vivienda y requerimientos del desarrollo urbano.
			8.11.2.1.	Establecer esquemas alternativos de construcción y equipamiento en apoyo a la vivienda en zonas marginadas.
			8.11.2.2.	Mejorar la difusión del sistema de financiamiento a mediano y largo plazo en la adquisición de vivienda para la población de escasos recursos.
			8.11.2.3.	Ampliar la infraestructura básica que permita la edificación de vivienda.
		8.11.3.		Aumentar las reservas territoriales en el estado para la construcción de vivienda en zonas aptas para el desarrollo urbano.
			8.11.3.1.	Implementar un programa maestro para la adquisición y manejo adecuado de reservas territoriales en el estado.
			8.11.3.2.	Mejorar la colaboración interinstitucional entre los órdenes de gobierno para coadyuvar con el ordenamiento territorial en cumplimiento del marco legal.
	<b>8.12.</b>			<b>CONSOLIDAR UN SISTEMA DE COMUNICACIONES MULTIMODAL EN EL ESTADO QUE BRINDE SEGURIDAD Y COMODIDAD A LOS USUARIOS.</b>
		8.12.1.		Impulsar la creación de un programa carretero en el que se conjuguen esfuerzos y recursos federales, estatales y municipales, para propiciar un desarrollo integral del sector.
			8.12.1.1.	Elaborar una cartera de estudios y proyectos estratégicos en materia de comunicaciones, susceptibles de realizarse a corto y mediano plazo.
			8.12.1.2.	Gestionar recursos presupuestales ante el Gobierno Federal y explorar otras formas de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos en materia de comunicaciones que impulsen el desarrollo de la economía estatal.
			8.12.1.3.	Mejorar la red carretera para impulsar una mayor conectividad y competitividad económica del estado.
		8.12.2.		Impulsar el desarrollo de la infraestructura ferroviaria y fluvial como alternativa para el transporte de personas y mercancías a bajo costo y de forma segura.
			8.12.2.1.	Ampliar la red ferroviaria del estado con visión estratégica de

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				desarrollo para interconectar a las demás vías de comunicación.
			8.12.2.2.	Fomentar la transportación de personas y mercancías con medios alternativos y sustentables basados en la realidad geográfica del estado.
		8.12.3.		Promover a Tabasco como un centro estratégico de comunicación hacia el Sur-Sureste, a través de la creación de infraestructura que permita mejorar el transporte de personas y de carga.
			8.12.3.1.	Elaborar un diagnóstico integral de las vialidades, puentes y señalización, con la finalidad de impulsar proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo.
			8.12.3.2.	Establecer un programa de obras viales en zonas urbanas, suburbanas y rurales en coordinación con las dependencias competentes de los otros órdenes de gobierno concurrentes.
	<b>8.13.</b>			<b>AMPLIAR LOS PROGRAMAS SOCIALES EN MATERIA DE SERVICIOS BÁSICOS DE COMUNICACIONES EN LOCALIDADES RURALES MARGINADAS, EN COORDINACIÓN CON LOS OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO.</b>
		8.13.1.		Establecer convenios que permitan unificar esfuerzos y destinar recursos para la atención de la población carente de estos servicios.
			8.13.1.1.	Ampliar los programas sociales en materia de servicios básicos de comunicaciones, a través de energía solar en beneficio de la población.
			8.13.1.2.	Crear el inventario de la infraestructura de servicios básicos de comunicaciones de manera coordinada con las otras instancias involucradas.
	<b>8.14.</b>			<b>MEJORAR INTEGRALMENTE LOS MODOS DE TRANSPORTE EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD.</b>
		8.14.1.		Impulsar la actualización del marco jurídico del transporte en el estado para una regulación adecuada en beneficio de la población.
			8.14.1.1.	Promover reformas a la Ley de Transporte y su reglamento en el estado.
			8.14.1.2.	Difundir las reformas entre los prestadores del servicio de transporte y la población para que sean asumidas y cumplidas por todos los implicados.
			8.14.1.3.	Establecer un programa de simplificación administrativa basado en el uso de tecnologías de la información para agilizar los trámites a concesionarios y permisionarios.
		8.14.2.		Fomentar la renovación del parque vehicular del transporte público de pasajeros para mejorar la calidad del servicio.
			8.14.2.1.	Impulsar esquemas de apoyo a transportistas para renovar el parque vehicular del transporte público de pasajeros.
		8.14.3.		Adecuar el sistema de transporte de pasajeros, de carga y mixto, para mejorar el servicio y garantizar su sustentabilidad.
			8.14.3.1.	Reorganizar el Sistema de Transporte en Tabasco para brindar un mejor servicio a la población.
			8.14.3.2.	Intensificar la supervisión de los servicios de transporte en todas sus modalidades para reducir la competencia desleal y asegurar un servicio de calidad a los usuarios.
			8.14.3.3.	Contribuir al establecimiento de tarifas preferenciales en el

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
				servicio público de transporte para estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad, que permitan atemperar las desigualdades económicas y propicien mejores condiciones de vida.
			8.14.3.4.	Estimular opciones de movilidad urbana sustentable que privilegien el uso de medios de transporte colectivo no contaminantes.
	<b>8.15.</b>			<b>MEJORAR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA PORTUARIO DEL ESTADO DE TABASCO PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.</b>
		8.15.1.		Conservar la concesión del sistema portuario estatal para reactivar el desarrollo y la economía en la región.
			8.15.1.1.	Cumplir con la normatividad vigente para conservar la administración del Sistema Portuario Estatal.
			8.15.1.2.	Elaborar el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2013-2017, con la gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para una operación eficiente de la administración portuaria.
		8.15.2.		Rehabilitar la infraestructura del sistema portuario concesionado al Estado de Tabasco que eleve su competitividad.
			8.15.2.1.	Proponer proyectos de mejora del Sistema Portuario para la ampliación y eficiencia de los servicios.
			8.15.2.2.	Impulsar acciones de mantenimiento y mejora de las instalaciones y el equipamiento para ampliar la oferta de servicios portuarios.
			8.15.2.3.	Promover la realización de obras de interconexión ferroviaria y carretera que mejoren la conectividad con el sistema portuario concesionado.
			8.15.2.4.	Implementar programas de capacitación continua al personal del sistema portuario estatal para hacer más eficiente su operación.
			8.15.2.5.	Gestionar recursos ante las instancias de los otros dos órdenes de gobierno para mejorar la operación del sistema portuario.
<b>9</b>				<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL</b>
	<b>9.1.</b>			<b>PROMOVER EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO.</b>
		9.1.1.		Establecer encadenamientos productivos entre las localidades y micro-regiones del estado para facilitar su integración con otros de la mesorregión Sur-Sureste.
			9.1.1.1.	Integrar una cartera de proyectos estratégicos a través de emprendedores e instituciones locales para impulsar aquellos que permitan la construcción de encadenamientos productivos.
			9.1.1.2.	Fomentar programas de apoyo mutuo entre los órdenes de gobierno para encausar el desarrollo sustentable de la población y el crecimiento económico.
		9.1.2.		Impulsar políticas públicas orientadas a reducir los desequilibrios hacia el interior de las regiones del estado.
			9.1.2.1.	Integrar una cartera de proyectos orientados al abatimiento del rezago social entre las regiones del estado y ubicarlo por debajo de la media nacional.
			9.1.2.2.	Impulsar el enfoque regional entre los diversos sectores de gobierno, a fin de consolidar una estrategia integral del desarrollo regional.
	<b>9.2.</b>			<b>IMPULSAR EL DESARROLLO DE TABASCO EN LA REGIÓN SUR-SURESTE.</b>

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		9.2.1.		Promover proyectos productivos destinados al aprovechamiento de diversas áreas de oportunidad en el contexto de la región Sur-Sureste.
			9.2.1.1.	Promover un programa conjunto de estímulos enfocados a los sectores productivos que presentan las mayores ventajas comparativas con respecto a la región Sur-Sureste.
			9.2.1.2.	Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en los sectores productivos para elevar la competitividad y la eficiencia económica.
			9.2.1.3.	Conformar una cartera de proyectos productivos rentables que contribuyan al fortalecimiento de Tabasco en el contexto de la región Sur-Sureste y que contribuyan a solucionar problemas comunes de las regiones.
		9.2.2.		Formular políticas públicas destinadas a la solución de problemas comunes a nivel interestatal.
			9.2.2.1.	Impulsar la formulación de convenios de cooperación entre los estados que presenten una problemática común a fin de poder brindarle mejores servicios públicos.

## CATÁLOGO DE PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES, INSTITUCIONALES Y REGIONALES POR EJE DEL PLED 2013-2018.

CLAVE	PROGRAMA
<b>EJE 1. ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	
	<b>Programas Sectoriales</b>
1	Programa Sectorial para la Construcción de Ciudadanía, Política y Gobierno
2	Programa Sectorial de Seguridad Pública
3	Programa Sectorial de Procuración de Justicia
	<b>Programas Especiales</b>
4	Programa Maestro de Protección Civil
	<b>Programas Regionales</b>
5	Programa Especial de La Frontera Sur
<b>EJE 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE, CON RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
	<b>Programas Especiales</b>
6	Programa Especial de Gestión Pública para la Sustentabilidad
7	Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas
8	Programa Especial de Estadística y Geografía de Tabasco
9	Programa Estatal de Población
<b>EJE 3. POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO</b>	
	<b>Programas Sectoriales</b>
10	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
11	Programa Sectorial de Desarrollo Económico
	<b>Programas Especiales</b>
12	Programa Especial de Turismo
13	Programa Especial Forestal
14	Programa de Desarrollo Rural
<b>EJE 4. SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA</b>	
	<b>Programas Sectoriales</b>
15	Programa Sectorial de Salud
	<b>Programas Especiales</b>
16	Programa Especial de Asistencia Social
17	Programa Especial para la Atención y el Desarrollo de Personas con Discapacidad
	<b>Programas Institucionales</b>
34	Programa Institucional del ISSET
<b>EJE 5. EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD</b>	
	<b>Programas Sectoriales</b>
18	Programa Sectorial de Educación
	<b>Programas Especiales</b>
19	Programa Especial de Cultura
20	Programa Especial de Ciencia y Tecnología
21	Programa Especial de Cultura Física y Deporte
<b>EJE 6. UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EQUIDAD DE GÉNERO.</b>	
	<b>Programas Sectoriales</b>
22	Programa Sectorial de Desarrollo Social
	<b>Programas Especiales</b>
23	Programa Especial para la Atención de los Pueblos Indígenas
24	Programa Especial de la Mujer

CLAVE	PROGRAMA
25	Programa Especial de la Juventud
<b>EJE 7. PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS. RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO.</b>	
	<b>Programas Sectoriales</b>
26	Programa Sectorial de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental
	<b>Programas Regionales</b>
27	Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico
<b>EJE 8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.</b>	
	<b>Programas Sectoriales</b>
28	Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
29	Programa Sectorial de Desarrollo Integral de Comunicaciones, Transportes y Puertos
	<b>Programas Especiales</b>
31	Programa Estatal del Manejo Integral del Agua
32	Programa Especial de Vivienda
<b>EJE 9. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL.</b>	
	<b>Programas Regionales</b>
33	Programa de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Regional

## CATÁLOGO DE PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES, INSTITUCIONALES Y REGIONALES POR TIPO DE PROGRAMA.

<b>PROGRAMAS SECTORIALES</b>	
1	Programa Sectorial para la Construcción de Ciudadanía, Política y Gobierno.
2	Programa Sectorial de Seguridad Pública
3	Programa Sectorial de Procuración de Justicia
10	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
11	Programa Sectorial de Desarrollo Económico
15	Programa Sectorial de Salud
18	Programa Sectorial de Educación
22	Programa Sectorial de Desarrollo Social
26	Programa Sectorial de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental
28	Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
29	Programa Sectorial de Desarrollo Integral de Comunicaciones, Transportes y Puertos
<b>PROGRAMAS ESPECIALES</b>	
4	Programa Maestro de Protección Civil
6	Programa Especial de Gestión Pública para la Sustentabilidad
7	Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas
8	Programa Especial de Estadística y Geografía de Tabasco
9	Programa Estatal de Población
12	Programa Especial de Turismo
13	Programa Especial Forestal
14	Programa de Desarrollo Rural
16	Programa Especial de Asistencia Social
17	Programa Especial para la Atención y el Desarrollo de Personas con Discapacidad
19	Programa Especial de Cultura
20	Programa Especial de Ciencia y Tecnología
21	Programa Especial de Cultura Física y Deporte
23	Programa Especial para la Atención de los Pueblos Indígenas
24	Programa Especial de la Mujer
25	Programa Especial de la Juventud
31	Programa Estatal del Manejo Integral del Agua
32	Programa Especial de Vivienda
<b>PROGRAMAS REGIONALES</b>	
5	Programa Especial de La Frontera Sur
27	Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico
33	Programa de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Regional
<b>PROGRAMAS INSTITUCIONALES</b>	
34	Programa Institucional del ISSET

## CATÁLOGO DE SECTORES Y SUBSECTORES

SECTOR	CLAVE SECTOR	CLAVE SUBSECTOR
<b>AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA</b>	<b>A</b>	
AGRÍCOLA		1
PECUARIO		2
PESQUERO		3
FORESTAL		4
<b>ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>B</b>	
ENERGÍA		1
RECURSOS NATURALES		2
PROTECCION AMBIENTAL		3
<b>DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>C</b>	
INDUSTRIAL		1
ARTESANAL		2
COMERCIAL		3
TURISMO		4
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>D</b>	
DESARROLLO SOCIAL		1
ASUNTOS INDÍGENAS		2
EQUIDAD DE GÉNERO		3
IMPULSO A LA JUVENTUD		4
<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>E</b>	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1
OBRAS PÚBLICAS		2
CAMINO Y PUENTES		3
VIVIENDA		4
AGUA		5
<b>EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>F</b>	
EDUCACIÓN		1
CULTURA		2
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA		3
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		4
<b>SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>G</b>	
SALUD		1
ASISTENCIA SOCIAL		2
SEGURIDAD SOCIAL		3
<b>POLÍTICA Y GOBIERNO</b>	<b>H</b>	
COMUNICACIÓN SOCIAL		1
GOBIERNO		2
TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL		3
LEGALIDAD Y DESARROLLO POLÍTICO		4
DESARROLLO MUNICIPAL		5
PROTECCIÓN CIVIL		6
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>I</b>	
SEGURIDAD PÚBLICA		1
TRÁNSITO Y VIALIDAD		2



SECTOR	CLAVE SECTOR	CLAVE SUBSECTOR
<b>PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>J</b>	
PROCURACIÓN DE JUSTICIA		1
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>K</b>	
PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA		1
DESARROLLO ADMINISTRATIVO		2
CONTROL Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO		3
ADMINISTRACION HACENDARIA		4
MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		5
<b>COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>	<b>L</b>	
COMUNICACIONES		1
TRANSPORTES		2
PUERTOS		3
<b>DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>M</b>	
DESARROLLO REGIONAL		1
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>N</b>	
PODER LEGISLATIVO		1
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>O</b>	
PODER JUDICIAL		1
<b>ENTIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS</b>	<b>P</b>	
ORGANIZACIÓN ELECTORAL		1
CALIFICACION ELECTORAL		2
DERECHOS HUMANOS		3
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		4
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		5

# CATÁLOGOS POR CATEGORÍA

## ADMINISTRATIVA

## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

### Objetivos

Entre los principales objetivos de la Clasificación Administrativa, se destacan los siguientes:

- Delimitar con precisión el Sector Público de cada orden de gobierno, universo a través del cual se podrán aplicar políticas públicas.
- Distinguir los diferentes sectores, subsectores y unidades institucionales a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad y la redistribución del ingreso, así como la inversión pública.
- Identificar los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos, mediante el presupuesto.
- Coadyuvar a establecer la orientación del gasto público en función de la distribución institucional que se realiza de los recursos financieros.
- Realizar el seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada ente público a partir de la realización de registros sistemáticos y normalizados de las respectivas transacciones.

- Posibilitar la evaluación del desempeño institucional y la determinación de responsabilidades asociadas con la gestión del ente.
- Determinar y analizar la interacción entre los sectores, subsectores y unidades que la integran.
- Posibilitar la consolidación automática de las transacciones financieras intra e intergubernamentales y entre los sectores públicos de los distintos órdenes de gobierno.
- Establecer un sistema de estadísticas fiscales basado en las mejores prácticas sobre la materia, que genere resultados en tiempo real y facilite la toma de medidas correctivas con oportunidad.

## **Estructura Básica**

La Clasificación Administrativa que se está emitiendo está armonizada con las disposiciones del CONAC, y su codificación se ha diseñado siguiendo las mejores prácticas en la materia.

La estructura diseñada permite una clara identificación del nivel y del gobierno responsable de la gestión y situación fiscal que se pretenda mostrar y analizar. Hace también posible la integración y consolidación de los distintos agregados institucionales donde se aplicarán los lineamientos que emita el CONAC. La estructura homogénea de la información financiera de cada componente gubernamental y de cada orden de gobierno posibilitará disponer de estadísticas fiscales armonizadas y realizar un análisis de sus magnitudes y resultados aplicando parámetros similares.

Para el ordenamiento institucional del agregado económico Sector Público, se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- El segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.

- El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad.

A partir del quinto dígito, la autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos, así como de las Unidades Responsables que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales.

## CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
						SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
<b>2.1.0.0.0</b>						<b>SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b>
	<b>2.1.1.0.0</b>					<b>GOBIERNO GENERAL ESTATAL</b>
		<b>2.1.1.1.0</b>				<b>GOBIERNO ESTATAL</b>
			<b>2.1.1.1.1</b>			<b>PODER EJECUTIVO</b>
				<b>2.1.1.1.1.GU</b>		<b>GUBERNATURA</b>
					2.1.1.1.1.GU.01	SECRETARÍA PRIVADA (DESPACHO DEL C. GOBERNADOR)
					2.1.1.1.1.GU.02	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.GU.03	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GUBERNATURA
					2.1.1.1.1.GU.04	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
					2.1.1.1.1.GU.05	COORDINACIÓN DE GIRAS
					2.1.1.1.1.GU.06	COORDINACIÓN DE ASESORES
					2.1.1.1.1.GU.07	REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO EN EL DF
				<b>2.1.1.1.1.SG</b>		<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>
					2.1.1.1.1.SG.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.SG.02	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.SG.03	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
					2.1.1.1.1.SG.04	DIRECCIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
					2.1.1.1.1.SG.05	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SG.06	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
					2.1.1.1.1.SG.07	UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
					2.1.1.1.1.SG.08	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
					2.1.1.1.1.SG.09	COORDINACIÓN DELEGACIONAL
					2.1.1.1.1.SG.10	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SG.11	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL
					2.1.1.1.1.SG.12	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.SG.13	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
					2.1.1.1.1.SG.14	COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS
					2.1.1.1.1.SG.15	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
					2.1.1.1.1.SG.16	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
					2.1.1.1.1.SG.17	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
					2.1.1.1.1.SG.18	CONTRALORÍA INTERNA
					2.1.1.1.1.SG.19	SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
					2.1.1.1.1.SG.20	SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SG.21	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
					2.1.1.1.1.SG.22	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO
					2.1.1.1.1.SG.23	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA
				<b>2.1.1.1.1.AJ</b>		<b>COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>
					2.1.1.1.1.AJ.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.AJ.02	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.AJ.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.AJ.04	SUBCOORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.1.1.AJ.05	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
					2.1.1.1.1.AJ06	SUBCOORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
				<b>2.1.1.1.1.CS</b>		<b>COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS</b>
					2.1.1.1.1.CS.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.CS.02	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.CS.03	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.CS.04	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS
					2.1.1.1.1.CS.05	DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y PROYECCIÓN
					2.1.1.1.1.CS.06	DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN
					2.1.1.1.1.CS.07	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
				<b>2.1.1.1.1.SE</b>		<b>SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>
					2.1.1.1.1.DM.01	SECRETARIO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.DM.02	DIRECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.DM.03	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
					2.1.1.1.1.DM.04	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.1.1.DM.05	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.DM.06	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
					2.1.1.1.1.DM.07	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
					2.1.1.1.1.DM.08	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
				<b>2.1.1.1.1.DM</b>		<b>COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO AL DESARROLLO MUNICIPAL</b>
					2.1.1.1.1.DM.01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL
					2.1.1.1.1.DM.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA
					2.1.1.1.1.DM.03	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN
				<b>2.1.1.1.1.JP</b>		<b>SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE TABASCO</b>
					2.1.1.1.1.JP.01	SECRETARÍA TÉCNICA
					2.1.1.1.1.JP.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.JP.03	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
					2.1.1.1.1.JP.04	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
					2.1.1.1.1.JP.05	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
				<b>2.1.1.1.1.DR</b>		<b>COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>
					2.1.1.1.1.DR.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.DR.02	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.DR.03	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.1.1.DR.04	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.DR.05	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.DR.06	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
					2.1.1.1.1.DR.07	COORDINACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.DR.08	DIRECCIÓN DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS CARRETEROS, VIALES Y DE EDIFICACIONES
					2.1.1.1.1.DR.09	DIRECCIÓN DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
					2.1.1.1.1.DR.10	DIRECCIÓN DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
					2.1.1.1.1.DR.11	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTERESTATAL
					2.1.1.1.1.DR.12	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.DR.13	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTERMUNICIPAL
					2.1.1.1.1.DR.14	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA
				<b>2.1.1.1.1.EC</b>		<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>
					2.1.1.1.1.EC.01	DESPACHO DEL SECRETARIO TÉCNICO
					2.1.1.1.1.EC.02	UNIDAD DE APOYO TÉCNICO
					2.1.1.1.1.EC.03	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.1.1.EC.04	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.EC.05	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
					2.1.1.1.1.EC.06	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES INSTITUCIONALES
					2.1.1.1.1.EC.07	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
					2.1.1.1.1.EC.08	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y SISTEMAS
					2.1.1.1.1.EC.09	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES
					2.1.1.1.1.EC.10	SUBSECRETARÍA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL
					2.1.1.1.1.EC.11	DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO
					2.1.1.1.1.EC.12	DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO Y GESTIÓN
					2.1.1.1.1.EC.13	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y GUBERNAMENTAL
					2.1.1.1.1.EC.14	DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA
					2.1.1.1.1.EC.15	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN
					2.1.1.1.1.EC.16	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA CON LA FEDERACIÓN
					2.1.1.1.1.EC.17	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA CON LA FEDERACIÓN
					2.1.1.1.1.EC.18	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y COORD. CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO
					2.1.1.1.1.EC.19	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y OTROS PODERES
					2.1.1.1.1.EC.20	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL GOBIERNO MUNICIPAL
					2.1.1.1.1.EC.21	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON OTROS GOBIERNOS Y ORGANISMOS
					2.1.1.1.1.EC.22	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GABINETE LEGAL Y AMPLIADO
					2.1.1.1.1.EC.23	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GABINETE SOCIAL
					2.1.1.1.1.EC.24	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL GABINETE SOCIAL
					2.1.1.1.1.EC.25	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GABINETE ECONÓMICO
					2.1.1.1.1.EC.26	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL GABINETE ECONÓMICO
					2.1.1.1.1.EC.27	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GABINETE DE GOBIERNO



SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.EC.28	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL GABINETE DE GOBIERNO
					2.1.1.1.1.EC.29	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
				<b>2.1.1.1.1.SA</b>		<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
					2.1.1.1.1.SA.01	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SA.02	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.SA.03	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SA.04	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
					2.1.1.1.1.SA.05	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SA.06	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
					2.1.1.1.1.SA.07	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
					2.1.1.1.1.SA.08	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL
					2.1.1.1.1.SA.09	COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
					2.1.1.1.1.SA.10	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL
					2.1.1.1.1.SA.11	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
					2.1.1.1.1.SA.12	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
					2.1.1.1.1.SA.13	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PERSONAL
					2.1.1.1.1.SA.14	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN
					2.1.1.1.1.SA.15	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
					2.1.1.1.1.SA.16	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
					2.1.1.1.1.SA.17	DIRECCIÓN DE TALLERES GRÁFICO
					2.1.1.1.1.SA.18	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS GENERALES
					2.1.1.1.1.SA.19	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
					2.1.1.1.1.SA.20	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
					2.1.1.1.1.SA.21	DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL
					2.1.1.1.1.SA.22	DIRECCIÓN DE OPERACIONES
				<b>2.1.1.1.1.SB</b>		<b>SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS</b>
					2.1.1.1.1.SB.01	DIRECCIÓN GENERAL
				<b>2.1.1.1.1.PF</b>		<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS</b>
					2.1.1.1.1.PF.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.PF.02	UNIDAD DE INVERSIONES
					2.1.1.1.1.PF.03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.04	PROCURADURÍA FISCAL
					2.1.1.1.1.PF.05	DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS
					2.1.1.1.1.PF.06	DIRECCIÓN DE ASUNTOS PENALES, LABORALES Y CONVENIOS
					2.1.1.1.1.PF.07	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.08	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.09	DIRECCIÓN DE SISTEMAS
					2.1.1.1.1.PF.10	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
					2.1.1.1.1.PF.11	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.12	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTATAL
					2.1.1.1.1.PF.13	DIRECCIÓN DE GEO-ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA
					2.1.1.1.1.PF.14	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.PF.15	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
					2.1.1.1.1.PF.16	DIRECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y DEL SEED
					2.1.1.1.1.PF.17	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
					2.1.1.1.1.PF.18	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
					2.1.1.1.1.PF.19	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS TRIBUTARIOS
					2.1.1.1.1.PF.20	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.21	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.22	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECAUDACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.23	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN HACENDARIA
					2.1.1.1.1.PF.24	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL
					2.1.1.1.1.PF.25	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.26	DIRECCIÓN DE LICENCIAS E INSPECCIONES
					2.1.1.1.1.PF.27	DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y EJECUCIÓN FISCAL
					2.1.1.1.1.PF.28	DIRECCIÓN CATASTRO
					2.1.1.1.1.PF.29	UNIDAD DE EJECUCIÓN FISCAL
					2.1.1.1.1.PF.30	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
					2.1.1.1.1.PF.31	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
					2.1.1.1.1.PF.32	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GASTO PÚBLICO
					2.1.1.1.1.PF.33	DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL
					2.1.1.1.1.PF.34	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA
					2.1.1.1.1.PF.35	DIRECCIÓN DE TESORERÍA
					2.1.1.1.1.PF.36	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
					2.1.1.1.1.PF.37	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.PF.38	UNIDAD DE FIDEICOMISOS
				<b>2.1.1.1.1.SC</b>		<b>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA</b>
					2.1.1.1.1.SC.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.SC.02	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SC.03	CONTRALORÍA INTERNA
					2.1.1.1.1.SC.04	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SC.05	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
					2.1.1.1.1.SC.06	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SC.07	SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y EVALUACIÓN
					2.1.1.1.1.SC.08	SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
					2.1.1.1.1.SC.09	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SC.10	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
					2.1.1.1.1.SC.11	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
				<b>2.1.1.1.1.SD</b>		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>
					2.1.1.1.1.SD.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.SD.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SD.03	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SD.04	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SD.05	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.SD.06	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
					2.1.1.1.1.SD.07	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCERTACIÓN
					2.1.1.1.1.SD.08	COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
					2.1.1.1.1.SD.09	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y ESPECIALES EN ZONAS INDÍGENAS
					2.1.1.1.1.SD.10	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN EN COMUNIDADES INDÍGENAS
					2.1.1.1.1.SD.11	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
					2.1.1.1.1.SD.12	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y PROSPECTIVA
					2.1.1.1.1.SD.13	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
					2.1.1.1.1.SD.14	SUBSECRETARÍA DE GESTORÍA Y ATENCIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SD.15	DIRECCIÓN DE GESTORÍA SOCIAL
					2.1.1.1.1.SD.16	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SD.17	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
				<b>2.1.1.1.1.OT</b>		<b>SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS</b>
					2.1.1.1.1.OT.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.OT.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.OT.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.OT.04	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.OT.05	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
					2.1.1.1.1.OT.06	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
					2.1.1.1.1.OT.07	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA ZONA METROPOLITANA
					2.1.1.1.1.OT.08	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
					2.1.1.1.1.OT.09	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
					2.1.1.1.1.OT.10	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
					2.1.1.1.1.OT.11	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
					2.1.1.1.1.OT.12	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA
					2.1.1.1.1.OT.13	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
					2.1.1.1.1.OT.14	DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE OBRAS PÚBLICAS
					2.1.1.1.1.OT.15	DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES
					2.1.1.1.1.OT.16	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
					2.1.1.1.1.OT.17	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
					2.1.1.1.1.OT.18	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
					2.1.1.1.1.OT.19	DIRECCIÓN DE PROYECTOS
					2.1.1.1.1.OT.20	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS
				<b>2.1.1.1.1.JE</b>		<b>JUNTA ESTATAL DE CAMINOS</b>
					2.1.1.1.1.JE.01	DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
					2.1.1.1.1.JE.02	UNIDAD DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS E INFORMÁTICA
					2.1.1.1.1.JE.03	UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
					2.1.1.1.1.JE.04	DIRECCIÓN TÉCNICA
					2.1.1.1.1.JE.05	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
					2.1.1.1.1.JE.06	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.JE.07	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
					2.1.1.1.1.JE.08	DIRECCIÓN DE PRODUCTOS ASFÁLTICOS
					2.1.1.1.1.JE.09	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA
				<b>2.1.1.1.1.CM</b>		<b>CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO</b>
					2.1.1.1.1.CM.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.1.1.CM.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.CM.03	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
					2.1.1.1.1.CM.04	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
				<b>2.1.1.1.1.TT</b>		<b>COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA</b>
					2.1.1.1.1.TT.01	COORDINACIÓN GENERAL
					2.1.1.1.1.TT.02	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROCESOS
					2.1.1.1.1.TT.03	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.TT.04	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.TT.05	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
				<b>2.1.1.1.1.PG</b>		<b>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA</b>
					2.1.1.1.1.PG.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.PG.02	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.PG.03	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.04	DIRECCIÓN DEL INCAP
					2.1.1.1.1.PG.05	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
					2.1.1.1.1.PG.06	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.07	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.08	DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
					2.1.1.1.1.PG.09	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
					2.1.1.1.1.PG.10	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA
					2.1.1.1.1.PG.11	DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
					2.1.1.1.1.PG.12	DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL
					2.1.1.1.1.PG.13	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL INTERNO
					2.1.1.1.1.PG.14	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS
					2.1.1.1.1.PG.15	DIRECCIÓN DE VISITADURÍA
					2.1.1.1.1.PG.16	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
					2.1.1.1.1.PG.17	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS
					2.1.1.1.1.PG.18	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
					2.1.1.1.1.PG.19	SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.20	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.21	DIRECCIÓN PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS VULNERABLES
					2.1.1.1.1.PG.22	DIRECCIÓN DE REVISIÓN DE ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE SANCIONES
					2.1.1.1.1.PG.23	DIRECCIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.24	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL
					2.1.1.1.1.PG.25	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.26	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
					2.1.1.1.1.PG.27	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA
					2.1.1.1.1.PG.28	DIRECCIÓN OPERATIVA
					2.1.1.1.1.PG.29	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y MÉDICOS FORENSES

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.PG.30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
					2.1.1.1.1.PG.31	DIRECCIÓN DE SEMEFO
					2.1.1.1.1.PG.32	SUBPROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
					2.1.1.1.1.PG.33	DIRECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
					2.1.1.1.1.PG.34	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS
					2.1.1.1.1.PG.35	DIRECCIÓN DE JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL
					2.1.1.1.1.PG.36	DIRECCIÓN DE AMPAROS, PROCEDENCIA DE CRITERIOS DE OPORTUNIDAD E INCONFORMIDADES
					2.1.1.1.1.PG.37	DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS
					2.1.1.1.1.PG.38	SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS
					2.1.1.1.1.PG.39	FISCALÍA PARA EL COMBATE AL SECUESTRO
					2.1.1.1.1.PG.40	FISCALÍA PARA EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO
					2.1.1.1.1.PG.41	FISCALÍA PARA EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS
					2.1.1.1.1.PG.42	FISCALÍA DE DELITOS ELECTORALES
				<b>2.1.1.1.1.SP</b>		<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>
					2.1.1.1.1.SP.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.SP.02	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SP.03	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
					2.1.1.1.1.SP.04	SUBSECRETARÍA OPERATIVA
					2.1.1.1.1.SP.05	COMANDANTE CUERPO POLICÍA ESTATAL
					2.1.1.1.1.SP.06	DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS
					2.1.1.1.1.SP.07	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA E INDUSTRIAL
					2.1.1.1.1.SP.08	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SP.09	CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES C-4
					2.1.1.1.1.SP.10	SUBSECRETARÍA TÉCNICA
					2.1.1.1.1.SP.11	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SP.12	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO CORPORATIVO
					2.1.1.1.1.SP.13	ACADEMIA DE POLICÍA Y TRÁNSITO
					2.1.1.1.1.SP.14	INSPECCIÓN GENERAL Y CONTRALORÍA INTERNA
					2.1.1.1.1.SP.15	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS CAUTELARES Y EJECUCIÓN DE SANCIONES
					2.1.1.1.1.SP.16	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SP.17	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.1.1.SP.18	CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES
					2.1.1.1.1.SP.19	COLEGIO DE POLICÍA Y TRÁNSITO
					2.1.1.1.1.SP.20	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SP.21	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO (CRESET)
					2.1.1.1.1.SP.22	CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES
					2.1.1.1.1.SP.23	POLICÍA ESTATAL
					2.1.1.1.1.SP.24	PATRONATO PARA LA REINCORPORACIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SP.25	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
				<b>2.1.1.1.1.SS</b>		<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
					2.1.1.1.1.SS.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.SS.02	UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS
					2.1.1.1.1.SS.03	CONTRALORÍA INTERNA

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.SS.04	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.SS.05	INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD
					2.1.1.1.1.SS.06	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
					2.1.1.1.1.SS.07	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SS.08	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
					2.1.1.1.1.SS.09	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
					2.1.1.1.1.SS.10	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
					2.1.1.1.1.SS.11	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA
					2.1.1.1.1.SS.12	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
					2.1.1.1.1.SS.13	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD
					2.1.1.1.1.SS.14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
					2.1.1.1.1.SS.15	DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
					2.1.1.1.1.SS.16	DIRECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE URGENCIAS
					2.1.1.1.1.SS.17	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
					2.1.1.1.1.SS.18	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
					2.1.1.1.1.SS.19	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
					2.1.1.1.1.SS.20	DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL
					2.1.1.1.1.SS.21	CENTRO DE REFERENCIA DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS
					2.1.1.1.1.SS.22	CENTRO ESTATAL DE HEMOTERAPIA
					2.1.1.1.1.SS.23	CESSA DE LA COL. GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.24	CESSA DE LA COL. LA MANGA, VILLAHERMOSA CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.25	CESSA DE LA COL. TAMULTÉ DELICIAS, VILLAHERMOSA, CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.26	CESSA DE LA COL. TIERRA COLORADA, VILLAHERMOSA, CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.27	CESSA DE VILLA LUIS GIL PÉREZ, CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.28	CESSA DE VILLA OCUITZAPOTLAN CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.29	CESSA DR. MAXIMILIANO DORANTES DE VILLAHERMOSA, CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.30	HOSPITAL COMUNITARIO DE FRONTERA
					2.1.1.1.1.SS.31	HOSPITAL COMUNITARIO DE JALAPA
					2.1.1.1.1.SS.32	HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA DE MÉNDEZ
					2.1.1.1.1.SS.33	HOSPITAL COMUNITARIO DE JONUTA
					2.1.1.1.1.SS.34	HOSPITAL COMUNITARIO DE NACAJUCA
					2.1.1.1.1.SS.35	HOSPITAL COMUNITARIO DE TACOTALPA
					2.1.1.1.1.SS.36	HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE
					2.1.1.1.1.SS.37	HOSPITAL COMUNITARIO DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO
					2.1.1.1.1.SS.38	HOSPITAL GENERAL BALANCÁN
					2.1.1.1.1.SS.39	HOSPITAL GENERAL DE CÁRDENAS
					2.1.1.1.1.SS.40	HOSPITAL GENERAL DE COMALCALCO
					2.1.1.1.1.SS.41	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACÁN
					2.1.1.1.1.SS.42	HOSPITAL GENERAL DE TEAPA "DR. NICANDRO L. MELO"
					2.1.1.1.1.SS.43	HOSPITAL GENERAL DE VILLA BENITO JUÁREZ
					2.1.1.1.1.SS.44	HOSPITAL GENERAL EMILIANO ZAPATA
					2.1.1.1.1.SS.45	HOSPITAL GENERAL HUIMANGUILLO
					2.1.1.1.1.SS.46	HOSPITAL GENERAL MACUSPANA
					2.1.1.1.1.SS.47	HOSPITAL GENERAL PARAÍSO

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.SS.48	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PÉREZ"
					2.1.1.1.1.SS.49	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. JUAN GRAHAM CASASÚS"
					2.1.1.1.1.SS.50	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER
					2.1.1.1.1.SS.51	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL
					2.1.1.1.1.SS.52	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRÓN
					2.1.1.1.1.SS.53	JURISDICCIÓN SANITARIA DE BALANCÁN
					2.1.1.1.1.SS.54	JURISDICCIÓN SANITARIA DE CÁRDENAS
					2.1.1.1.1.SS.55	JURISDICCIÓN SANITARIA DE CENTLA
					2.1.1.1.1.SS.56	JURISDICCIÓN SANITARIA DE CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.57	JURISDICCIÓN SANITARIA DE COMALCALCO
					2.1.1.1.1.SS.58	JURISDICCIÓN SANITARIA DE CUNDUACÁN
					2.1.1.1.1.SS.59	JURISDICCIÓN SANITARIA DE EMILIANO ZAPATA
					2.1.1.1.1.SS.60	JURISDICCIÓN SANITARIA DE HUIMANGUILLO
					2.1.1.1.1.SS.61	JURISDICCIÓN SANITARIA DE JALAPA
					2.1.1.1.1.SS.62	JURISDICCIÓN SANITARIA DE JALPA DE MÉNDEZ
					2.1.1.1.1.SS.63	JURISDICCIÓN SANITARIA DE JONUTA
					2.1.1.1.1.SS.64	JURISDICCIÓN SANITARIA DE MACUSPANA
					2.1.1.1.1.SS.65	JURISDICCIÓN SANITARIA DE NACAJUCA
					2.1.1.1.1.SS.66	JURISDICCIÓN SANITARIA DE PARAÍSO
					2.1.1.1.1.SS.67	JURISDICCIÓN SANITARIA DE TACOTALPA
					2.1.1.1.1.SS.68	JURISDICCIÓN SANITARIA DE TEAPA
					2.1.1.1.1.SS.69	JURISDICCIÓN SANITARIA DE TENOSIQUE
					2.1.1.1.1.SS.70	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
					2.1.1.1.1.SS.71	UNIDAD MÉDICA ESPECIALIZADA DE CIRURGIA DE CORTA ESTANCIA
					2.1.1.1.1.SS.72	UNIDAD MÉDICA ESPECIALIZADA DE IMAGENOLOGÍA VILLAHERMOSA
					2.1.1.1.1.SS.73	DIRECCIÓN DEL REGIMÉN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
					2.1.1.1.1.SS.74	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
				<b>2.1.1.1.1.ED</b>		<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>
					2.1.1.1.1.ED.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.ED.02	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.ED.03	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
					2.1.1.1.1.ED.04	UNIDAD DE PROGRAMAS ESPECIALES
					2.1.1.1.1.ED.05	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
					2.1.1.1.1.ED.06	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN MAGISTERIAL
					2.1.1.1.1.ED.07	UNIDADES REGIONALES DE SERVICIOS EDUCATIVOS
					2.1.1.1.1.ED.08	DIRECCIÓN DE BECAS
					2.1.1.1.1.ED.09	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
					2.1.1.1.1.ED.10	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
					2.1.1.1.1.ED.11	UNIDAD TÉCNICA PRESUPUESTAL
					2.1.1.1.1.ED.12	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD
					2.1.1.1.1.ED.13	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.ED.14	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.ED.15	DIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE NÓMINAS
					2.1.1.1.1.ED.16	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
					2.1.1.1.1.ED.17	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA
					2.1.1.1.1.ED.18	DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN
					2.1.1.1.1.ED.19	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO PROFESIONAL
					2.1.1.1.1.ED.20	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
					2.1.1.1.1.ED.21	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
					2.1.1.1.1.ED.22	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR
					2.1.1.1.1.ED.23	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
					2.1.1.1.1.ED.24	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
					2.1.1.1.1.ED.25	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
					2.1.1.1.1.ED.26	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA
					2.1.1.1.1.ED.27	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA
					2.1.1.1.1.ED.28	DIRECCIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA
					2.1.1.1.1.ED.29	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR
					2.1.1.1.1.ED.30	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
					2.1.1.1.1.ED.31	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
					2.1.1.1.1.ED.32	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
					2.1.1.1.1.ED.33	DIRECCIÓN DE PROFESIONES
				<b>2.1.1.1.1.ID</b>		<b>INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO</b>
					2.1.1.1.1.ID.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO
					2.1.1.1.1.ID.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.ID.03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.ID.04	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
					2.1.1.1.1.ID.05	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO
				<b>2.1.1.1.1.IJ</b>		<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TABASCO</b>
					2.1.1.1.1.IJ.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
					2.1.1.1.1.IJ.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.IJ.03	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.IJ.04	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
					2.1.1.1.1.IJ.05	DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA PARA LA JUVENTUD
					2.1.1.1.1.IJ.06	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
				<b>2.1.1.1.1.DF</b>		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO</b>
					2.1.1.1.1.DF.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.DF.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
					2.1.1.1.1.DF.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.DF.04	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.DF.05	UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
					2.1.1.1.1.DF.06	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES
					2.1.1.1.1.DF.07	COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL
					2.1.1.1.1.DF.08	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
					2.1.1.1.1.DF.09	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN
					2.1.1.1.1.DF.10	DIRECCIÓN DE AGRO NEGOCIOS



SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.DF.11	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
					2.1.1.1.1.DF.12	DELEGACIÓN REGIONAL SIERRA
					2.1.1.1.1.DF.13	DELEGACIÓN REGIONAL CENTRO
					2.1.1.1.1.DF.14	DELEGACIÓN REGIONAL CHONTALPA
					2.1.1.1.1.DF.15	DELEGACIÓN REGIONAL USUMACINTA
					2.1.1.1.1.DF.16	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS
					2.1.1.1.1.DF.17	SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA
					2.1.1.1.1.DF.18	DIRECCIÓN DE ACUACULTURA
					2.1.1.1.1.DF.19	DIRECCIÓN DE FOMENTO PESQUERO
					2.1.1.1.1.DF.20	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGRÍCOLA
					2.1.1.1.1.DF.21	DIRECCIÓN CULTIVOS BÁSICOS
					2.1.1.1.1.DF.22	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA
					2.1.1.1.1.DF.23	SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
					2.1.1.1.1.DF.24	DIRECCIÓN DE ESPECIES MAYORES
					2.1.1.1.1.DF.25	DIRECCIÓN ESPECIES MENORES
				<b>2.1.1.1.1.CF</b>		<b>COMISIÓN ESTATAL FORESTAL</b>
					2.1.1.1.1.CF.01	DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL
					2.1.1.1.1.CF.02	UNIDAD JURÍDICA
					2.1.1.1.1.CF.03	UNIDAD GEOMÁNTICA
					2.1.1.1.1.CF.04	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.CF.05	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.CF.06	UNIDAD DE FOMENTO Y PROTECCIÓN FORESTAL
					2.1.1.1.1.CF.07	UNIDAD DE MANEJO, APROVECHAMIENTO E INDUSTRIA
					2.1.1.1.1.CF.08	UNIDAD DE VIVEROS
				<b>2.1.1.1.1.ER</b>		<b>SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>
					2.1.1.1.1.ER.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.ER.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.ER.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.ER.04	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.ER.05	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
					2.1.1.1.1.ER.06	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN AMBIENTAL
					2.1.1.1.1.ER.07	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES
					2.1.1.1.1.ER.08	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL Y RECLAMACIONES
					2.1.1.1.1.ER.09	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO A LA POLÍTICA AMBIENTAL
					2.1.1.1.1.ER.10	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
					2.1.1.1.1.ER.11	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
					2.1.1.1.1.ER.12	DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES
					2.1.1.1.1.ER.13	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
					2.1.1.1.1.ER.14	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES
					2.1.1.1.1.ER.15	DIRECCIÓN DE USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES
					2.1.1.1.1.ER.16	DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.ER.17	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
					2.1.1.1.1.ER.18	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ENERGÍA
					2.1.1.1.1.ER.19	DIRECCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONSUMO

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
						RESPONSABLE
					2.1.1.1.1.ER.20	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ENERGÍA SUSTENTABLE
					2.1.1.1.1.ER.21	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.ER.22	UNIDAD DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL
				<b>2.1.1.1.1.YU</b>		<b>CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKA)</b>
					2.1.1.1.1.YU.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.1.1.YU.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.YU.03	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN
					2.1.1.1.1.YU.04	DIRECCIÓN TÉCNICA
					2.1.1.1.1.YU.05	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
				<b>2.1.1.1.1.CT</b>		<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>
					2.1.1.1.1.CT.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.CT.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.CT.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.CT.04	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.CT.05	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
					2.1.1.1.1.CT.06	DIRECCIÓN DE REGISTRO ESTATAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
					2.1.1.1.1.CT.07	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO
					2.1.1.1.1.CT.08	DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y OPERATIVA
					2.1.1.1.1.CT.09	DIRECCIÓN OPERATIVA
					2.1.1.1.1.CT.10	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
					2.1.1.1.1.CT.11	SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
					2.1.1.1.1.CT.12	DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
					2.1.1.1.1.CT.13	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
				<b>2.1.1.1.1.RT</b>		<b>COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO</b>
					2.1.1.1.1.RT.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.1.1.RT.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
					2.1.1.1.1.RT.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.RT.04	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.RT.05	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
					2.1.1.1.1.RT.06	DIRECCIÓN DE NOTICIAS
					2.1.1.1.1.RT.07	DIRECCIÓN DE RADIO
					2.1.1.1.1.RT.08	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
					2.1.1.1.1.RT.09	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
					2.1.1.1.1.RT.10	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y ENLACES INTERINSTITUCIONALES
					2.1.1.1.1.RT.11	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
				<b>2.1.1.1.1.ET</b>		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>
					2.1.1.1.1.ET.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.ET.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.ET.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.ET.04	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
					2.1.1.1.1.ET.05	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
					2.1.1.1.1.ET.06	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIOS

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
						ECONÓMICOS
					2.1.1.1.1.ET.07	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.ET.08	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
					2.1.1.1.1.ET.09	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
					2.1.1.1.1.ET.10	DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
					2.1.1.1.1.ET.11	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD
					2.1.1.1.1.ET.12	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIO
					2.1.1.1.1.ET.13	DIRECCIÓN DE ATRACCIONES DE INVERSIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL
					2.1.1.1.1.ET.14	DIRECCIÓN DE COMERCIO
					2.1.1.1.1.ET.15	DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE EMPRESARIAL Y SECTORIAL
					2.1.1.1.1.ET.16	UNIDAD DE FIDEICOMISOS
					2.1.1.1.1.ET.17	COORDINACIÓN GENERAL DE TURISMO
					2.1.1.1.1.ET.18	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO TURÍSTICO Y CAPACITACIÓN
					2.1.1.1.1.ET.19	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS
					2.1.1.1.1.ET.20	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MERCADOTECNIA TURÍSTICA
					2.1.1.1.1.ET.21	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN
				<b>2.1.1.1.1.EE</b>		<b>SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO</b>
					2.1.1.1.1.EE.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.1.1.EE.02	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.EE.03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.EE.04	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN OCUPACIONAL
					2.1.1.1.1.EE.05	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL
					2.1.1.1.1.EE.06	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA
					2.1.1.1.1.EE.07	COORDINACIÓN DE APOYOS FINANCIEROS A LA CAPACITACIÓN
					2.1.1.1.1.EE.08	COORDINACIÓN DE MOVILIDAD LABORAL
					2.1.1.1.1.EE.09	UNIDADES REGIONALES
			<b>2.1.1.1.2.</b>			<b>PODER LEGISLATIVO</b>
				<b>2.1.1.1.2.HC</b>		<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO</b>
					2.1.1.1.2.HC.01	FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE TAREAS LEGISLATIVAS
					2.1.1.1.2.HC.02	FRACCIONES PARLAMENTARIAS
				<b>2.1.1.1.2.OS</b>		<b>ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO</b>
					2.1.1.1.2.OS.01	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
			<b>2.1.1.1.3.</b>			<b>PODER JUDICIAL</b>
				<b>2.1.1.1.3.PJ</b>		<b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO</b>
					2.1.1.1.3.PJ.01	PRESIDENCIA
					2.1.1.1.3.PJ.02	TESORERÍA JUDICIAL DEL ESTADO
					2.1.1.1.3.PJ.03	OFICIALÍA MAYOR
					2.1.1.1.3.PJ.04	JUZGADOS CIVIL, PENAL, FAMILIAR Y MIXTO
					2.1.1.1.3.PJ.05	SALA Y JUZGADOS ESPECIALIZADOS PARA ADOLESCENTES
			<b>2.1.1.1.4.</b>			<b>INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO</b>
				<b>2.1.1.1.4.IE</b>		<b>INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO</b>
					2.1.1.1.4.IE.01	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
						CIUDADANA DE TABASCO
			2.1.1.1.5.			INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
				2.1.1.1.5.IP		INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
					2.1.1.1.5.IP.01	INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
			2.1.1.1.6			COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
				2.1.1.1.6.DH		COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
					2.1.1.1.6.DH.01	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
			2.1.1.1.7			TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
				2.1.1.1.7.TE		TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
					2.1.1.1.7.TE.01	TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
			2.1.1.1.8			TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
				2.1.1.1.8.CA		TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
					2.1.1.1.8.CA.01	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
			2.1.1.1.9			FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
				2.1.1.1.9.FG		FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
					2.1.1.1.9.FG.01	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
		2.1.1.2.0				ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
			2.1.1.2.1			ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
				2.1.1.2.1.AS		COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
					2.1.1.1.8.AS.01	DIRECCIÓN GENERAL DE CEAS
					2.1.1.1.8.AS.02	DIRECCIÓN TÉCNICA
					2.1.1.1.8.AS.03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.8.AS.04	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
					2.1.1.1.8.AS.05	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.1.8.AS.06	DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
					2.1.1.1.8.AS.07	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
					2.1.1.1.8.AS.08	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
					2.1.1.1.8.AS.09	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA
					2.1.1.1.8.AS.10	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CÁRDENAS
					2.1.1.1.8.AS.11	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CENTLA
					2.1.1.1.8.AS.12	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALCALCO
					2.1.1.1.8.AS.13	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUNDUACÁN
					2.1.1.1.8.AS.14	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EMILIANO ZAPATA
					2.1.1.1.8.AS.15	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUIMANGUILLO
					2.1.1.1.8.AS.16	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JALAPA
					2.1.1.1.8.AS.17	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JALPA DE MÉNDEZ
					2.1.1.1.8.AS.19	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NACAJUCA
					2.1.1.1.8.AS.20	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PARAÍSO
					2.1.1.1.8.AS.21	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TACOTALPA
					2.1.1.1.8.AS.22	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
						TEAPA
					2.1.1.1.8.AS.23	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TENOSIQUE
				<b>2.1.1.2.1.AB</b>		<b>CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA</b>
					2.1.1.2.1.AB.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.AB.02	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.2.1.AB.03	UNIDAD JURÍDICA
					2.1.1.2.1.AB.04	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.2.1.AB.05	UNIDAD DE MERCADOTECNIA
					2.1.1.2.1.AB.06	UNIDAD DE VIGILANCIA
				<b>2.1.1.2.1.DI</b>		<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-TABASCO)</b>
					2.1.1.2.1.DI.01	COORDINACIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.DI.02	DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL
					2.1.1.2.1.DI.03	SECRETARÍA TÉCNICA
					2.1.1.2.1.DI.04	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.2.1.DI.05	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
					2.1.1.2.1.DI.06	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
					2.1.1.2.1.DI.07	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
					2.1.1.2.1.DI.08	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA Y DESARROLLO HUMANO
					2.1.1.2.1.DI.09	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
					2.1.1.2.1.DI.10	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
					2.1.1.2.1.DI.11	COMISARIO
					2.1.1.2.1.DI.12	DIRECCIÓN DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
					2.1.1.2.1.DI.13	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
					2.1.1.2.1.DI.14	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL
					2.1.1.2.1.DI.15	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
					2.1.1.2.1.DI.16	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
					2.1.1.2.1.DI.17	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
					2.1.1.2.1.DI.18	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD
					2.1.1.2.1.DI.19	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
					2.1.1.2.1.DI.20	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DIF
				<b>2.1.1.2.1.AM</b>		<b>COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO</b>
					2.1.1.2.1.AM.01	COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO
				<b>2.1.1.2.1.FA</b>		<b>INSTITUTO PARA EL FOMENTO A LAS ARTESANÍAS DE TABASCO</b>
					2.1.1.2.1.FA.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.FA.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.2.1.FA.03	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCCIÓN ARTESANAL
					2.1.1.2.1.FA.04	DIRECCIÓN DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN
				<b>2.1.1.2.1.CU</b>		<b>INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA</b>
					2.1.1.2.1.CU.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA
					2.1.1.2.1.CU.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.2.1.CU.03	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS FEDERALES

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.2.1.CU.04	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL
					2.1.1.2.1.CU.05	DIRECCIÓN DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS
					2.1.1.2.1.CU.06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO
					2.1.1.2.1.CU.07	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL
					2.1.1.2.1.CU.08	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN CULTURAL
					2.1.1.2.1.CU.09	DIRECCIÓN EDITORIAL Y DE LITERATURA
				<b>2.1.1.2.1.IM</b>		<b>INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES</b>
					2.1.1.2.1.IM.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.IM.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.2.1.IM.03	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
					2.1.1.2.1.IM.04	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.2.1.IM.05	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICO/JURÍDICA A VÍCTIMAS
					2.1.1.2.1.IM.06	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y ENLACE INSTITUCIONAL
					2.1.1.2.1.IM.07	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
				<b>2.1.1.2.1.IR</b>		<b>INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO</b>
					2.1.1.2.1.IR.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO
				<b>2.1.1.2.1.IV</b>		<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO</b>
					2.1.1.2.1.IV.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.IV.02	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.2.1.IV.03	UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
					2.1.1.2.1.IV.04	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
					2.1.1.2.1.IV.05	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
					2.1.1.2.1.IV.06	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
					2.1.1.2.1.IV.07	DIRECCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES
					2.1.1.2.1.IV.08	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.2.1.IV.09	DIRECCIÓN TÉCNICA
					2.1.1.2.1.IV.10	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
				<b>2.1.1.2.1.IT</b>		<b>INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b>
					2.1.1.2.1.IT.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
					2.1.1.2.1.IT.02	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
					2.1.1.2.1.IT.03	DIRECCIÓN TÉCNICA
					2.1.1.2.1.IT.04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRAS
				<b>2.1.1.2.1.MP</b>		<b>MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO</b>
					2.1.1.2.1.MP.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.MP.02	UNIDAD DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
					2.1.1.2.1.MP.03	DIRECCIÓN DE MUSEOGRAFÍA Y SERVICIOS EDUCATIVOS
					2.1.1.2.1.MP.04	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
				<b>2.1.1.2.1.BA</b>		<b>COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO</b>
					2.1.1.2.1.BA.01	DIRECCIÓN DE COLEGIO DE BACHILLERES
				<b>2.1.1.2.1.CE</b>		<b>COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO</b>
					2.1.1.2.1.CE.01	DIRECCIÓN COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
				<b>2.1.1.2.1.CP</b>		<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE TABASCO</b>
					2.1.1.2.1.CP.01	DIRECCIÓN COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
				2.1.1.2.1.CC		<b>CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO</b>
					2.1.1.2.1.CC.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO
				2.1.1.2.1.IA		<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO</b>
					2.1.1.2.1.IA.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.IA.02	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.2.1.IA.03	SECRETARÍA TÉCNICA
					2.1.1.2.1.IA.04	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
					2.1.1.2.1.IA.05	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.2.1.IA.06	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
					2.1.1.2.1.IA.07	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.2.1.IA.08	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA
					2.1.1.2.1.IA.09	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
					2.1.1.2.1.IA.10	DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
					2.1.1.2.1.IA.11	DIRECCIÓN ACADÉMICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS
				2.1.1.2.1.TC		<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA</b>
					2.1.1.2.1.TC.01	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CENTLA
				2.1.1.2.1.IC		<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO</b>
					2.1.1.2.1.IC.01	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COMALCALCO
				2.1.1.2.1.TS		<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA</b>
					2.1.1.2.1.TS.01	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEAPA
				2.1.1.2.1.TM		<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA</b>
					2.1.1.2.1.TM.01	DIRECCIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MACUSPANA
				2.1.1.2.1.TH		<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO</b>
					2.1.1.2.1.TH.01	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA
				2.1.1.2.1.TR		<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS</b>
					2.1.1.2.1.TR.01	DIRECCIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS RÍOS
				2.1.1.2.1.FT		<b>INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO</b>
					2.1.1.2.1.FT.01	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
				2.1.1.2.1.UI		<b>UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO</b>
					2.1.1.2.1.UI.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
				2.1.1.2.1.PC		<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO</b>
					2.1.1.2.1.PC.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO
				2.1.1.2.1.UG		<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO</b>
					2.1.1.2.1.UG.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO
				2.1.1.2.1.PM		<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA</b>
					2.1.1.2.1.PM.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
				2.1.1.2.1.CH		<b>UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA</b>
					2.1.1.2.1.CH.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
				2.1.1.2.1.UT		<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO</b>

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE. /ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.2.1.UT.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
				<b>2.1.1.2.1.US</b>		<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA</b>
					2.1.1.2.1.US.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA
				<b>2.1.1.2.1.UJ</b>		<b>UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO</b>
						<b>UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO</b>
					2.1.1.2.1.UJ.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
				<b>2.1.1.2.1.PR</b>		<b>INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO</b>
					2.1.1.2.1.PR.01	INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
		<b>2.1.1.3.0</b>				<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO</b>
			<b>2.1.1.3.1</b>			<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO</b>
				<b>2.1.1.3.1.IS</b>		<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO</b>
					2.1.1.3.1.IS.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.3.1.IS.02	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.3.1.IS.03	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.3.1.IS.04	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA
					2.1.1.3.1.IS.05	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
					2.1.1.3.1.IS.06	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENTIA
					2.1.1.3.1.IS.07	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.3.1.IS.08	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
					2.1.1.3.1.IS.09	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS
					2.1.1.3.1.IS.10	DIRECCIÓN DE FINANZAS
					2.1.1.3.1.IS.11	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS
					2.1.1.3.1.IS.12	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
					2.1.1.3.1.IS.13	DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN MÉDICA DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN
	<b>2.1.2.0.0</b>					<b>ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>
		<b>2.1.2.1.0</b>				<b>ENTIDADES PARAESTATALES</b>
			<b>2.1.2.1.1</b>			<b>ENTIDADES PARAESTATALES</b>
				<b>2.1.2.1.1.AP</b>		<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL</b>
					2.1.2.1.1.AP.01	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PORTUARIA INTEGRAL



# CATÁLOGOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

## CATÁLOGO DE FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN

Este catálogo se modificó de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en congruencia con las atribuciones y obligaciones de cada uno de las Entidades Públicas que integran la Administración Pública del Estado, y de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente.

La clasificación del gasto identifica cuatro finalidades de política pública, que son gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros.

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
1			<b>GOBIERNO</b>
			Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.
	1.1		<b>LEGISLACIÓN</b>
			Acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública entre otras.
1.1.1		1.1.1	<b>Legislación</b>
			Acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorga la facultad de hacerlo.
1.1.2		1.1.2	<b>Fiscalización</b>
			Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.
	1.2		<b>JUSTICIA</b>
			Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.
		1.2.1	<b>Impartición de Justicia</b>
			Acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposiciones de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso, impongan obligaciones; así como las que corresponda atender a la Legislatura del Congreso, a las Comisiones o Institutos de carácter electoral,

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
			de carácter agrario, de carácter municipal o intermunicipal, o de controversias constitucionales. Comprende la infraestructura y equipamiento necesarios. También considera la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros.
		<b>1.2.2</b>	<b>Procuración de Justicia</b> Acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, así como las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan a través de la Procuraduría General de Justicia y sus agencias del Ministerio Público investigadoras, adscritas y especiales, corporaciones policíacas y ministeriales o judiciales, rurales, forestales y preventivas municipales, y la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Comprende igualmente las acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno para el intercambio de información, apoyos logísticos y actualización de las estructuras jurídicas y disposiciones normativas orientadas a la persecución de los delitos en los distintos ámbitos territoriales. Se consideran por igual, las acciones desarrolladas por la Comisión de Derechos Humanos, del Organismo Descentralizado de la Defensa del Menor y la Familia, de los Discapacitados y, en general, de la protección permanente de los derechos ciudadanos. Se considera la infraestructura y equipamiento correspondientes. También considera la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros.
		<b>1.2.3</b>	<b>Reclusión y Readaptación Social</b> Comprende las acciones que dentro del marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública se orientan a la organización, en materia de prevención y readaptación social y de regulación del consejo tutelar para menores infractores; así como administrar, operar y mantener la seguridad de los reclusorios y centros de readaptación social del estado y lo correspondiente a los centros tutelares.
		<b>1.2.4</b>	<b>Derechos Humanos</b> Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.
	<b>1.3</b>		<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b> Comprende las acciones enfocadas a conducir las políticas y relaciones intensas con los otros órdenes de gobierno y con la sociedad en su conjunto, comprendiendo las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno respecto a sus distintos campos de acción en lo social, económico, político y de administración interna, así como la infraestructura y el equipamiento correspondiente. También considera la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros.
		<b>1.3.1</b>	<b>Presidencia / Gubernatura</b> Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.
		<b>1.3.2</b>	<b>Política Interior</b> Actividades orientadas hacia el fomento, promoción, coordinación y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales de los tres órdenes de gobierno y con las autoridades de otras entidades federativas.
		<b>1.3.3</b>	<b>Preservación y Cuidado del Patrimonio Público</b> Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).
		<b>1.3.4</b>	<b>Función Pública</b>

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
			Son las actividades orientadas a regular, instrumentar, coordinar, supervisar, difundir y evaluar el sistema de control, evaluación y auditoría gubernamental de la administración pública.
		1.3.5	<b>Asuntos Jurídicos</b>
			Elaborar los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y cualquier otro ordenamiento jurídico.
		1.3.6	<b>Organización de Procesos Electorales</b>
			Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.
		1.3.7	<b>Población</b>
			Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.
		1.3.8	<b>Territorio</b>
			Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.
		1.3.9	<b>Otros</b>
			Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.
1.4			<b>RELACIONES EXTERIORES</b>
		1.4.1	<b>Relaciones Exteriores</b>
			Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.
1.5			<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>
			Es la instrumentación, operación y seguimiento de la política fiscal y administrativa, así como el seguimiento de la administración tributaria y la reglamentación de la política de egresos estatal, igualmente conducir las relaciones que en estas materias se realicen con las autoridades competentes de otros órdenes de gobierno. Además contempla la infraestructura, el equipamiento y la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes.
		1.5.1	<b>Asuntos Financieros</b>
			Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.
		1.5.2	<b>Asuntos Hacendarios</b>
			Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.
1.6			<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>
			Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional
		1.6.1	<b>Defensa</b>
			Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México.
		1.6.2	<b>Marina</b>

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
			Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México.
		<b>1.6.3</b>	<b>Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional</b>
			Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).
	<b>1.7</b>		<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>
			Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública; así como las acciones que realiza el Gobierno del Estado para la investigación y prevención de conductas delictivas; y para la readaptación social; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que de orientación, difusión y auxilio para la protección civil. Además contempla la infraestructura y el equipamiento correspondiente. También considera la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros.
		<b>1.7.1</b>	<b>Policía</b>
			Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.
		<b>1.7.2</b>	<b>Protección Civil</b>
			Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.
		<b>1.7.3</b>	<b>Otros asuntos de Orden Público y Seguridad</b>
			Incluye las actividades que realicen las Dependencias en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.
		<b>1.7.4</b>	<b>Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sistema Estatal de Seguridad Pública)</b>
			Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
	<b>1.8</b>		<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
			Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos órdenes del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.
		<b>1.8.1</b>	<b>Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales</b>
			Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y el Instituto Registral, entre otras. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.
		<b>1.8.2</b>	<b>Servicios Estadísticos</b>
			Comprende las acciones de las políticas públicas de desarrollo social sustentable apoyadas por la planeación prospectiva, y la evaluación como herramientas fundamentales para que la toma de decisiones, a fin de direccionar con un sentido de equidad e inclusión los beneficios del gasto social.
		<b>1.8.3</b>	<b>Servicios de Comunicación y Medios</b>
			Son las actividades destinadas a instrumentar, aplicar y desarrollar los programas de comunicación social, relaciones públicas y de imagen de gobierno; así como atender y coordinar la agenda del titular del Poder Ejecutivo de conformidad con sus directrices y presentar al mismo y a las Dependencias, Organismos y Órganos de la Administración

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
			Pública Estatal.
		<b>1.8.4</b>	<b>Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>
			Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.
		<b>1.8.5</b>	<b>Preparación y Evaluación de Proyectos Productivos</b>
			Preparación y evaluación de proyectos productivos no contemplados en las funciones anteriores.
		<b>1.8.6</b>	<b>Otros</b>
			Incluye las actividades que realizan las Dependencias no consideradas en ninguna función o Subfunción de esta clasificación.
<b>2</b>			<b>DESARROLLO SOCIAL</b>
			Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental
	<b>2.1</b>		<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>
			Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.
		<b>2.1.1</b>	<b>Ordenación de Desechos</b>
			Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.
		<b>2.1.2</b>	<b>Administración del Agua</b>
			Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros.
		<b>2.1.3</b>	<b>Ordenación de Aguas Residuales, Drenajes y Alcantarillado</b>
			Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que estas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.
		<b>2.1.4</b>	<b>Reducción de Contaminación</b>
			Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
		<b>2.1.5</b>	<b>Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje</b> Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).
		<b>2.1.6</b>	<b>Otros de Protección Ambiental</b> Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.
	<b>2.2</b>		<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b> Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.
		<b>2.2.1</b>	<b>Urbanización</b> Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.
		<b>2.2.2</b>	<b>Desarrollo Comunitario</b> Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos.
		<b>2.2.3</b>	<b>Abastecimiento de Agua</b> Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.
		<b>2.2.4</b>	<b>Alumbrado Público</b> Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.
		<b>2.2.5</b>	<b>Vivienda</b> Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
		2.2.6	<b>Servicios Comunes</b> Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.
		2.2.7	<b>Desarrollo Regional</b> Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.
	2.3		<b>SALUD</b> Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipos médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.
		2.3.1	<b>Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad</b> Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.
		2.3.2	<b>Prestación de Servicios de Salud a la Persona</b> Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.
		2.3.3	<b>Generación de Recursos para la Salud</b> Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.
		2.3.4	<b>Rectoría del Sistema de Salud</b> Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.
		2.3.5	<b>Protección Social en Salud</b> Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.
	2.4		<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b> Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.



FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
		2.4.1		<b>Deporte y Recreación</b> Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.
		2.4.2		<b>Cultura</b> Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).
		2.4.3		<b>Radio, Televisión y Editoriales</b> Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.
		2.4.4		<b>Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales</b> Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.
	2.5			<b>EDUCACIÓN</b>
				Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.
		2.5.1		<b>Educación Básica</b> Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria, secundaria e indígena.
		2.5.2		<b>Educación Media Superior</b> Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
		2.5.3		<b>Educación Superior</b> Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
		2.5.4		<b>Posgrado</b> Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
		2.5.5		<b>Educación para Adultos</b> Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
			en espacios educativos vinculados a la misma.
		<b>2.5.6</b>	<b>Otros Servicios Educativos Y Actividades inherentes</b>
			Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.
	<b>2.6</b>		<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>
			Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan las Dependencias en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.
		<b>2.6.1</b>	<b>Enfermedad e Incapacidad</b>
			Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.
		<b>2.6.2</b>	<b>Edad Avanzada</b>
			Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.
		<b>2.6.3</b>	<b>Familia e Hijos</b>
			Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.
		<b>2.6.4</b>	<b>Desempleo</b>
			Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.
		<b>2.6.5</b>	<b>Alimentación y Nutrición</b>
			Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.
		<b>2.6.6</b>	<b>Apoyo Social para la Vivienda</b>
			Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie,

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
			como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).
		2.6.7	<b>Indígenas</b> Comprende los proyectos y acciones orientados a la inclusión de los grupos étnicos al proceso de desarrollo, privilegiando sus costumbres y tradiciones, con un pleno reconocimiento a su dignidad y el afán compartido de reducir rezagos e inequidades, a través del despliegue de sus potencialidades; opinando sobre la administración y asignación de los fondos mixtos nacionales e internacionales.
		2.6.8	<b>Otros Grupos Vulnerables</b> Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).
		2.6.9	<b>Otras de Seguridad Social y Asistencia Social</b> Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.
	2.7		<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b> Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.
		2.7.1	<b>Otros Asuntos Sociales</b> Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.
3			<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b> Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.
	3.1		<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b> Comprende las acciones para fomentar, mantener e incrementar la planta productiva, la inversión y la generación de empleo mediante la regulación, instrumentación, conducción y evaluación de las políticas y programas de promoción y fomento industrial, de comercio interior, abasto, servicios, minería de superficie, artesanías, exportaciones y turismo. También considera la programación y supervisión de obras de infraestructura básica y equipamiento; así como la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros respectivos.
		3.1.1	<b>Asuntos Económicos y Comerciales en General</b> Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.
		3.1.2	<b>Asuntos Laborales Generales</b> Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
			condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.
	<b>3.2</b>		<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b> Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.
		<b>3.2.1</b>	<b>Agropecuaria</b> Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.
		<b>3.2.2</b>	<b>Silvicultura</b> Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.
		<b>3.2.3</b>	<b>Acuicultura, Pesca y Caza</b> Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.
		<b>3.2.4</b>	<b>Agroindustrial</b> Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.
		<b>3.2.5</b>	<b>Hidroagrícola</b> Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.
		<b>3.2.6</b>	<b>Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario</b> Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario.
	<b>3.3</b>		<b>COMBUSTIBLES Y ENERGÍA</b> Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.
		<b>3.3.1</b>	<b>Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos</b> Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento,

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
			aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.
		<b>3.3.2</b>	<b>Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)</b>
			Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.
		<b>3.3.3</b>	<b>Combustibles Nucleares</b>
			Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.
		<b>3.3.4</b>	<b>Otros Combustibles</b>
			Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.
		<b>3.3.5</b>	<b>Electricidad</b>
			Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.
		<b>3.3.6</b>	<b>Energía no Eléctrica</b>
			Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.
	<b>3.4</b>		<b>MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>
			Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
			actividades de minería, manufactura y construcción.
		3.4.1	<b>Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales</b> Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.
		3.4.2	<b>Manufacturas</b> Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.
		3.4.3	<b>Construcción</b> Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito.
	3.5		<b>TRANSPORTE</b>
			Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, agua, y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.
		3.5.1	<b>Transporte por Carretera</b> Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.
		3.5.2	<b>Transporte por Agua y Puertos</b> Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua.
		3.5.3	<b>Transporte por Ferrocarril</b> Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.
		3.5.4	<b>Transporte Aéreo</b> Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
			pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.
		3.5.5	<b>Transporte por Oleoductos y Gasoductos y otros Sistemas de Transporte</b>
			Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.
		3.5.6	<b>Otros Relacionados con Transporte</b>
			Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.
	3.6		<b>COMUNICACIONES</b>
			Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.
		3.6.1	<b>Comunicaciones</b>
			Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.
	3.7		<b>TURISMO</b>
			Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.
		3.7.1	<b>Turismo</b>
			Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.
		3.7.2	<b>Hoteles y Restaurantes</b>
			Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos.
	3.8		<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS</b>
			Comprende los programas y actividades que realizan las Dependencias, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.
		3.8.1	<b>Investigación Científica</b>
			Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
		3.8.2	<b>Desarrollo Tecnológico</b>
			Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
			introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
		<b>3.8.3</b>	<b>Servicios Científicos y Tecnológicos</b>
			Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
		<b>3.8.4</b>	<b>Innovación</b>
			Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
	<b>3.9</b>		<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>
			Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.
		<b>3.9.1</b>	<b>Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito</b>
			Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así, como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito.
		<b>3.9.2</b>	<b>Otras Industrias</b>
			Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.
		<b>3.9.3</b>	<b>Otros Asuntos Económicos</b>
			Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.
<b>4</b>			<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN LAS FUNCIONES ANTERIORES</b>
			Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes
	<b>4.1</b>		<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>
			Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.



FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
		4.1.1	<b>Deuda Pública interna</b> Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.
		4.1.2	<b>Deuda Pública Externa</b> Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior.
	4.2		<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</b> Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.
		4.2.1	<b>Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno</b> Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.
		4.2.2	<b>Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno</b> Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
		4.2.3	<b>Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno</b> Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas.
	4.3		<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b> Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.
		4.3.1	<b>Saneamiento del Sistema Financiero</b> Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.
		4.3.2	<b>Apoyos IPAB</b> Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.
		4.3.3	<b>Banca de Desarrollo</b> Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.
		4.3.4	<b>Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)</b> Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).
	4.4		<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b> Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.
		4.4.1	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b> Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

## CATÁLOGO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

**Actividad Institucional:** es el conjunto de acciones sustantivas o de apoyo que realizan las unidades responsables o ejecutoras del gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala la ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.

Actividad Institucional, identifica las acciones de los ejecutores de gasto, vinculando éstas con las atribuciones legales respectivas, en congruencia con las categorías de las funciones y los programas que les corresponden.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
CLAVE	DESCRIPCIÓN
001	Servicios de Apoyo Administrativo
002	Asesoría, Coordinación, Difusión y Apoyo de las Actividades del Gobernador del Estado
003	Comunicación Social, Relaciones Públicas y de Imagen de Gobierno
004	Acceso a la Información Pública Gubernamental
005	Asesoría en Materia Jurídica Al Gobernador del Estado y Al Poder Ejecutivo
006	Relación del Estado con las Asociaciones Religiosas
007	Desarrollo y Modernización del Sector Empresarial del Estado, Mediante Gestiones Ante Instituciones Financieras
008	Apoyo a los Procesos de Transformación y Comercialización de Bienes y Servicios
009	Servicios de Edición y Artes Gráficas para el Gobierno Estatal
010	Política Interior y las Relaciones del Ejecutivo Estatal con el Congreso , Ayuntamientos y Asociaciones Políticas y Sociales
011	Desarrollo Político y Cívico Social del Estado
012	Planeación Demográfica. Determinación y Conducción de la Política de Población del Estado
013	Conducción y Observancia de las Políticas Públicas y Programas Relativos a la Protección de Trabajo y Previsión Social
014	Fomento Al Cuidado del Medio Ambiente
015	Administrar el Sistema Registral del Estado
016	Capacitación y Adiestramiento a los Productores
017	Cobertura de los Servicios de Seguridad Pública y Procuración de Justicia
018	Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa
019	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
020	Política de Ingresos Efectiva, Expedita, Económica y Congruente con los Requerimientos del Estado
021	Custodia de Fondos, Valores e Ingresos del Estado
022	Restauración Ambiental
023	Evaluación del Riesgo Ambiental
024	Preservación y Difusión del Acervo Patrimonial y Documental a Cargo de la SEPLAFIN
025	Administración y Enajenación de Activos Referidos en la Ley Estatal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Publico
026	Transporte Público
027	Costo Financiero de la Deuda Publica
028	Recursos Derivados de los Ingresos Estatales para los Municipios
029	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
030	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
031	Evaluación del Ejercicio del Gasto Público, del Presupuesto y de los Programas Emanados del Plan Estatal de Desarrollo
032	Función Pública y Buen Gobierno
033	Mejora de la Gestión Pública
034	Concesiones y Permisos
035	Transparencia y Rendición de Cuentas. Impulsar la Política Transversal de Transparencia y Acceso a la Información a la Ciudadanía
036	Planeación, Estadística e Indicadores
037	Promoción y Coordinación de las Políticas Públicas para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
038	Fortalecer las Actividades de Desarrollo en Zonas Urbanas Marginadas
039	Promoción y Coordinación de las Políticas Públicas de Planeación Participativa
040	Apoyo a Pequeñas Comunidades Rurales
041	Atención de la Población Urbana y Rural en Pobreza

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
CLAVE	DESCRIPCIÓN
042	Definición, Conducción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social
043	Fondo de Infraestructura Social Estatal
044	Planeación de Proyectos Urbanos para Estado y Municipios
045	Obras Públicas Eficientes, Seguras y Suficientes
046	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
047	Carreteras Eficientes, Seguras y Suficientes
048	Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales Eficientes, Seguras y Suficientes
049	Ordenación y Regularización de la Propiedad Rural y Urbana
050	Investigación del Delito Estatal
051	Representación Jurídica del Estado en el Ámbito Interno e Inter Estatal
052	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
053	Administración de Justicia para Menores
054	Sistema Penitenciario Que Garantice la Ejecución de las Resoluciones Jurídicas y Contribuya a la Readaptación Social
055	Prevención del Delito y Reinserción Social con Perspectiva Estatal
056	Vigilancia del Sistema de Tránsito y Vialidad en el Estado
057	Sistema Estatal de Protección Civil
058	Promoción de la Salud y Prevención y Control de Enfermedades Fortalecidas e Integradas Sectorial e Intersectorialmente
059	Enfermedades Emergentes, Urgencias Epidemiológicas y Desastres Naturales Prevenidos, Controlados y Atendidos Oportunamente
060	Protección Contra Riesgos Sanitarios Fortalecida y Modernizada
061	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad con Recursos Financieros Suficientes
062	Prestación de Servicios del Sistema Estatal de Salud Organizados e Integrados
063	Formación y Capacitación de Recursos Humanos Acordes a las Necesidades y Demandas de Atención a la Salud
064	Infraestructura Suficiente, Equipamiento Óptimo e Insumos Seguros para la Salud
065	Sistema Estatal de Salud Organizado e Integrado
066	Sistema de Protección Social en Salud Consolidado Estratégicamente
067	Políticas de Calidad Implementadas en el Sistema Estatal de Salud
068	Investigación en Salud Pertinente y de Excelencia Académica
069	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
070	Asistencia Social, Comunitaria y Beneficencia Pública Justa y Equitativa a Grupos Vulnerables
071	Apoyo a las Madres Trabajadoras en el Cuidado de Sus Hijos
072	Conservación y Supervisión de las Telecomunicaciones
073	Fondo de Aportaciones Múltiples para Asistencia Social (Asistencia Social)
074	Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación
075	Educación Superior de Calidad
076	Impulso Participación de la Inversión Privada O Pública, Nacional O Extranjera en Proyectos de Infraestructura
077	Educación Básica de Calidad
078	Aplicación de la Política Educativa
079	Complemento a los Servicios Educativos
080	Educación Media Superior de Calidad
081	Educación para Adultos de Calidad
082	Educación de Postgrado de Calidad
083	Investigación en Diversas Instituciones de Educación Superior
084	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
085	Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Básica
086	Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Superior
087	Deporte
088	Atención a la Juventud
089	Bosques Recuperados, Protegidos y Productivos
090	Elevar el Ingreso de los Productores y el Empleo Rural
091	Tecnificación e Innovación de las Actividades del Sector Relacionadas con la Producción e Industrialización Agrícola, Ganadera, Pesquera, Forestal y de Desarrollo Rural
092	Acuicultura y Pesca
093	Impulso a la Reconversión Productiva en Materia Agrícola, Pecuaria y Pesquera
094	Información y Educación Forestal
095	Financiamiento y Fomento Al Sector Rural
096	Fomento y Desarrollo del Seguro Agropecuario
097	Regulación de las Actividades Económicas y Sociales para la Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
098	Conservación de la Biodiversidad en Ecosistemas Saludables
099	Regulación Eficiente de las Comunicaciones y los Transportes
100	Desarrollo Tecnológico en Materia de Transporte
101	Producir y Transmitir Programación de Fomento y Difusión para el Desarrollo del Estado
102	Capacitación para el Trabajo y Promoción de Empleos
103	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Productivas y Competitivas

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
CLAVE	DESCRIPCIÓN
104	Libre Competencia Económica
105	Propiedad Industrial
106	Libre Comercio con el Exterior e Inversión Extranjera
107	Mejora Regulatoria
108	Sectores Económicos Competitivos
109	Comercio Interestatal y Facilitación Comercial
110	Política de Desarrollo Empresarial y Competitividad
111	Instrumentación de Políticas, Estrategias y Apoyos para Vincular la Oferta y la Demanda de Autoempleo y Empleo en el Mercado Laboral
112	Inclusión Laboral de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
113	Incremento de la Oferta Turística Orientada a Proyectos Viables y Sustentables
114	Turismo con Sello Propio de Calidad Hospitalidad y Seguridad
115	Fomentar, Coordinar, Regular y Evaluar el Sistema Estatal de Desarrollo Turístico
116	Desarrollo de Destinos Turísticos Diversificados, Sustentables y Competitivos
117	Formulación y Emisión del Marco Normativo
118	Fiscalización y Revisión de la Cuenta Pública
119	Impartición de Justicia
120	Diseñar, Normar y Vigilar las Elecciones en el Ámbito Estatal y Municipal
121	Impartición de Justicia Electoral
122	Impartición de Justicia Administrativa
123	Manejo Eficiente del Sistema de Alcantarillado y Drenaje
124	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua Potable
125	Manejo Eficiente del Saneamiento de las Aguas Residuales
126	Investigación Científica y Tecnológica del Agua
127	Desarrollo Tecnológico del Agua y Medio Ambiente
128	Apoyo a Artesanos Tradicionales
129	Fomento y Promoción de la Cultura
130	Mujeres en el Ejercicio de Sus Derechos Humanos
131	Conducción de la Política Estatal de Vivienda
132	Apoyo a la Vivienda Social
133	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Tecnológica)
134	Generación de Conocimiento Científico para el Bienestar de la Población y Difusión de Sus Resultados
135	Generación de Desarrollo e Innovación Tecnológica para Elevar la Competitividad del País y Difusión de Sus Resultados
136	Apoyo a la Formación de Capital Humano
137	Apoyo Al Ingreso y Fomento Al Desarrollo de los Investigadores de Merito
138	Formación de Recursos Humanos en Centros Públicos de Investigación
139	Fortalecimiento a la Capacidad Científica, Tecnológica y de Innovación
140	Desarrollo y Vinculación de Científicos y Tecnólogos
141	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Adultos)
142	Cobertura de la Atención Médica Preventiva
143	Cobertura de la Atención Médica Curativa
144	Otros Servicios de Salud
145	Pago de Riesgos de Trabajo y Subsidios y Ayudas
146	Pago de Pensiones por Invalidez y Vida
147	Pago de Pensiones por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
148	Pago de Pensiones y Jubilaciones a la Población Derechohabiente del ISSET
149	Preparación y Evaluación de Proyectos Productivos
150	Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión
151	Desarrollo, Coordinación y Ejecución del Sistema Integral de Control de Gestión Gubernamental
152	Recursos Humanos y Desarrollo de Personal
153	Contratos, Convenios y Normatividad
154	Regulación y Procesos de Adquisiciones y Servicios
155	Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental
156	Operación de Programas Sociales, Gestoría y Atención Social
157	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Especializado
158	Investigación, Tecnología de Energía Sustentable y Consumo Responsable
159	Atención a Personas con Discapacidad
160	Servicios Educativos y Museografía
161	Fondo Municipal de Participaciones
162	Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales
163	Definición, Conducción y Evaluación de la Política de Ordenamiento Urbano y Regional
164	Previsiones Salariales y Económicas
165	Información Financiera, Presupuestal y Contable Alineada Al Sistema de Contabilidad Gubernamental

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
CLAVE	DESCRIPCIÓN
166	Regulación de la Comercialización, Distribución y Consumo de los Bienes y Servicios en la Entidad
167	Fortalecimiento de las Relaciones Interinstitucionales Entre el Ejecutivo Estatal y las Delegaciones de la Administración Pública Federal
168	Evaluación del Sistema Estatal de Educación, Ciencia y Tecnología
169	Construcción y Conservación de Carreteras, Caminos Vecinales y Demás Vías de Comunicación
170	Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública
171	Cooperación y Asistencia del Gobierno Estatal con las Representaciones de las Entidades Federativas en el Distrito Federal
172	Regulación de la Actividad Notarial del Estado
173	Mantenimiento de la Red Carretera del Estado e Infraestructura de Comunicaciones
174	Conducir y Vigilar las Relaciones Entre Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública, con los Trabajadores
175	Promoción y Fomento Económico en Materia Industrial, de Comercio Interior, Abasto, Servicios, Turismo, Minería de Superficie, Artesanías y Exportaciones
176	Organización, Coordinación y Supervisión de las Funciones de la Defensoría Pública
177	Regulación de las Funciones del Registro Civil y del Archivo General de Notarías
178	Seguimiento del Avance de la Gestión Pública del Ejecutivo Estatal
179	Coordinación Interinstitucional para Incentivar el Desarrollo y las Inversiones
180	Regular el Sistema de Control, Evaluación y Auditoría Gubernamental de la Administración Pública
181	Difusión Estatal, Nacional e Internacional de las Actividades de la Entidad y la Región
182	Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados
183	Impresos y Publicaciones Oficiales
184	Protección de los Bienes y Valores de los Sectores Bancarios, Comerciales Empresariales e Industriales
185	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial
186	Rehabilitación de Infraestructura Afectada por Desastres Naturales
187	Implementación del Sistema de Justicia Penal
188	Capacitación a Servidores Públicos Municipales
189	Coordinación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal y Orientación a los Ayuntamientos para Obtener Certificados de Diversas Índoles
190	Acompañamiento a la Integración de Proyectos para los Ayuntamientos
191	Elaboración y Revisión de Documentos (Proyectos de Reglamentos, Contratos, Convenios, Acuerdos, Circulares y Demás Documentos) en Materia Jurídica y de Transparencia Realizadas
192	Asistencias Legales a las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública Estatal, Efectuadas
193	Atención a la Demanda Ciudadana en Materia Jurídica Efectuada
194	Ministraciones Efectuadas a las Diversas Áreas de la Coordinación de los Recursos para la Realización de las Metas
195	Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial
196	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
197	Sistema Penitenciario Que Garantice la Ejecución de las Resoluciones Jurídicas y Contribuya a la Readaptación Social
198	Impartición de Justicia
199	Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal
200	Seguimiento del Avance de la Gestión Pública del Ejecutivo Estatal
201	Fortalecimiento de la Infraestructura para el Comercio Mayorista de Alimentos
202	Modernización de la Logística para el Abasto
203	Atender de Manera Gratuita y Personalizada los Problemas de Desempleo y Subempleo en el Estado, Ofreciendo Servicio de Información, Vinculación y Orientación Ocupacional, Así Como Apoyos Económicos O en Especie para Capacitación, Autoempleo, Movilidad Laboral y Apoyo a Repatriados
204	Apoyo y Gestión Social
205	Servicio de Afiliación
206	Otorgamiento de Préstamos a Corto Plazo a Derechohabientes del ISSET
207	Pago de Seguro de Vida a Derechohabientes del ISSET
208	Pago de Devolución de Aportaciones a Derechohabientes del ISSET
209	Servicios Asistenciales en el Centro de Cuidado Diario del Adulto Mayor (CECUIDAM) del ISSET
210	Servicios Funerarios del ISSET
211	Cobertura del Primer Nivel de Atención Médica a Derechohabientes del ISSET a Través de las Unidades de Medicina Familiar Municipales
212	Cobertura del Programa de Atención Integral Familiar del ISSET (PAIFISSET)
213	Cobertura del Programa de Atención Preventiva Extramuros para Trabajadores (PAPET)
214	Salud Pública
215	Cobertura del Segundo y Tercer Niveles de Atención Médica en el Centro de Especialidades Médicas a Derechohabientes del ISSET
216	Cobertura del Segundo Nivel de Atención Regional Desconcentrado a Derechohabientes del ISSET
217	Auditoría y Gestión Médica
218	Subrogación de Servicios Médicos
219	Medicina del Trabajo
220	Apoyo a la Infraestructura Cultural
221	Difusión y Conservación de las Diversas Disciplinas de la Cultura y las Artes

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
CLAVE	DESCRIPCIÓN
222	Servicio de Apoyo Institucional
223	Mantenimiento, Conservación y Vigilancia de los Desarrollos Habitacionales a Cargo del INVITAB
224	Generación de las Directrices Que Conllevan Al Diseño de Políticas Públicas en Materia de Desarrollo Regional
225	Asesoría y Apoyo Técnico en la Elaboración y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos de Inversión a Dependencias y Municipios
226	Coordinación y Promoción de Acciones con Agencias y Organismos de Cooperación Internacional
227	Servicios Asistenciales en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) del ISSET
228	Pago de Jubilaciones a Derechohabientes del ISSET
229	Pago de Pensiones por Invalidez, Vejez y Causa de Muerte a Derechohabientes del ISSET
230	Otorgar Atención Preventiva y Control Enfermedades Prevenibles por Vacunación
231	Brindar Atención Preventiva en Planificación Familiar
232	Otorgar Atención Preventiva, Promoción y Control de VIH/Sida y Otras ETS
233	Otorgar Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad
234	Brindar Atención Preventiva de la Infancia y Adolescencia
235	Otorgar Prevención y Atención del Cáncer en la Infancia y Adolescencia
236	Brindar Atención y Prevención de la Violencia Familiar y de Género
237	Fortalecer la Promoción y Prevención de la Salud
238	Fomentar la Alimentación y Activación
239	Fortalecer el Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes
240	Otorgar Atención Preventiva y Curativa en Salud Mental
241	Otorgar Prevención y Atención de las Adicciones
242	Otorgar Prevención y Atención del Cáncer de la Mujer
243	Proporcionar Atención Curativa y Preventiva en Salud Psicosocial
244	Fortalecer la Prevención y Control de Diabetes
245	Fortalecer la Prevención de Obesidad - Riesgo Cardiovascular
246	Brindar Atención Preventiva de Nutrición en la Infancia y Adolescencia
247	Fortalecer la Atención de la Salud Materna y Perinatal
248	Otorgar Atención Preventiva y Curativa en Salud Bucal
249	Salud Sexual y Reproductiva
250	Fortalecimientos de los Servicios de Salud a través del Pago de las Condiciones Generales de Trabajo para las Plazas Regularizables
251	Brindar Atención Preventiva del Suicidio
252	Otorgar Atención en Urgencias Epidemiológicas, Emergencias y Desastres
253	Prevención y Atención del Cólera
254	Otorgar Atención Preventiva en Control de Enfermedades Transmisibles por Vector
255	Realizar Vigilancia Epidemiológica
256	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmisibles
257	Otorgar Atención Preventiva, Detección y Control de Tuberculosis
258	Otorgar Atención Preventiva, Vigilancia y Control de la Rabia
259	Realizar Análisis Microbiológicos Especializados
260	Realizar Análisis Físicoquímicos Especializados
261	Manejar los Desechos Biológicos Infecto Contagiosos
262	Realizar el Control, Regulación y Fomento Sanitario
263	Realizar Análisis Especializados para Microbiología Clínica
264	Monitorear la Calidad del Agua
265	Brindar Atención Curativa en Consulta Externa General
266	Fortalecer el Programa de Caravanas de Salud
267	Fortalecer el Programa de Oportunidades (Programas de Desarrollo Humano Oportunidades)
268	Otorgar Atención Especializada en Salud Mental
269	Proporcionar Atención Curativa en Urgencias
270	Dotar de Uniformes a Personal Médico-Paramédico y Afines.
271	Proporcionar Atención Curativa en Consulta Externa Especializada
272	Proporcionar Atención Curativa en Hospitalización Especializada
273	Proporcionar Atención Curativa en Rehabilitación
274	Fortalecer la Red de Abasto y Distribución de Medicamentos e Insumos para la Salud
275	Atención Médica Prehospitalaria
276	Fortalecer las Condiciones del Personal Precario
277	Análisis Clínicos y Especializados
278	Proporcionar Atención Curativa en Hospitalización General
279	Apoyos Especializados con Estudios de Imagen Médica
280	Otorgar Becas de Servicio Social
281	Capacitar Al Personal Administrativo y Directivo a Nivel Técnico y Gerencial
282	Formar y Capacitar Al Personal Médico, Paramédico y Afines
283	Formar Especialistas en Materia de Salud (Enseñanza)
284	Ampliar la Infraestructura Física para la Salud

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
CLAVE	DESCRIPCIÓN
285	Realizar Construcciones de Infraestructura Física para la Salud
286	Dotar de Equipo para la Infraestructura de Salud
287	Mantener, Conservar, y Rehabilitar la Infraestructura Física para la Salud
288	Mantener, Conservar y Rehabilitar la Maquinaria y Equipo
289	Mantener, Conservar, y Rehabilitar el Equipamiento para la Infraestructura para la Salud
290	Modernizar la Administración y Desarrollo Organizacional de los Servicios de Salud
291	Fortalecer la Coordinación Sectorial en Salud
292	Definir, Conducir y Coordinar la Salud Pública y Seguridad Social
293	Atender los Asuntos Jurídicos para los Servicios de Salud
294	Fomentar los Servicios de Salud a Través de la Telemedicina e Informática
295	Sistemas de Información y Evaluación en Salud
296	Realizar Acciones de Planeación y Programación de los Servicios de Salud
297	Realizar Supervisiones y Asesoría
298	Fortalecer el Programa de Seguro Popular de Salud
299	Ofrecer Seguro Médico para Una Nueva Generación
300	Proteger a la Población Contra Gastos Catastróficos de Salud
301	Emitir, Regular, Supervisar y Difundir Normatividad y Regulaciones de Políticas y Programas de Salud
302	Fortalecer el Desarrollo de la Investigación en Salud
303	Cultura Física
304	Promover la Mejora Continua de la Gestión Pública Municipal
305	Administración Portuaria Integral del Recinto Portuario de Frontera y Áreas Portuarias de Sánchez Magallanes y Chiltepec, en el Estado de Tabasco
306	Evaluación del Desempeño
307	Aportaciones de Seguridad Social a Cargo del Gobierno Estatal
308	Rehabilitación de Infraestructura Social y Ecológica Afectada por la Exploración y Extracción de Hidrocarburos
309	Donativo a Instituciones Sin Fines de Lucro

## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL VINCULADA POR ENTE PÚBLICO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
<b>GU</b>	<b>Gubernatura</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
002	Asesoría, coordinación, difusión y apoyo de las actividades del gobernador del Estado
003	Comunicación social, relaciones públicas y de imagen de gobierno
171	Cooperación y asistencia del gobierno estatal con las representaciones de las entidades federativas en el Distrito Federal
178	Seguimiento del avance de la gestión pública del Ejecutivo estatal
<b>SG</b>	<b>Secretaría de Gobierno</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
006	Relación del Estado con las asociaciones religiosas
009	Servicios de edición y artes gráficas para el gobierno estatal
010	Política interior y las relaciones del ejecutivo estatal con el congreso, ayuntamientos y asociaciones políticas y sociales
011	Desarrollo político y cívico social del estado
012	Planeación demográfica. Determinación y conducción de la política de población del estado
013	Conducción y observancia de las políticas públicas y programas relativos a la protección de trabajo y previsión social
057	Sistema estatal de protección civil
172	Regulación de la actividad notarial del Estado
176	Organización, coordinación y supervisión de las funciones de la defensoría pública
177	Regulación de las funciones del registro civil y del archivo general de notarías.
<b>AJ</b>	<b>Coordinación General de Asuntos Jurídicos</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
004	Acceso a la información pública gubernamental
005	Asesoría en materia jurídica al gobernador del estado y al Poder Ejecutivo
191	Elaboración y revisión de documentos (proyectos de reglamentos, contratos, convenios, acuerdos, circulares y demás documentos) en materia jurídica y de transparencia realizadas
192	Asistencias legales a las dependencias, entidades y órganos de la administración pública estatal, efectuadas
193	Atención a la demanda ciudadana en materia jurídica efectuada
194	Ministraciones efectuadas a las diversas áreas de la coordinación de los recursos para la realización de las metas
<b>CS</b>	<b>Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas</b>

CLAVE	DESCRIPCION
001	Servicios de apoyo administrativo
003	Comunicación social, relaciones públicas y de imagen de gobierno
181	Difusión estatal, nacional e internacional de las actividades de la entidad y la región
<b>SE</b>	<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
004	Acceso a la información pública gubernamental
017	Cobertura de los servicios de seguridad pública y procuración de justicia
<b>DM</b>	<b>Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
004	Acceso a la información pública gubernamental
188	Capacitación a servidores públicos municipales
189	Coordinación del programa agenda para el desarrollo municipal y orientación a los ayuntamientos para obtener certificados de diversas índoles
190	Acompañamiento a la integración de proyectos para los ayuntamientos
304	Promover la Mejora Continua de la Gestión Pública Municipal
<b>JP</b>	<b>Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
119	Impartición de justicia
187	Implementación del sistema de justicia penal
<b>DR</b>	<b>Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
004	Acceso a la información pública gubernamental
150	Preparación y evaluación de proyectos de inversión
224	Generación de las directrices que conlleven al diseño de políticas públicas en materia de desarrollo regional
225	Asesoría y apoyo técnico en la elaboración y evaluación de planes, programas y proyectos de inversión a dependencias y municipios
226	Coordinación y promoción de acciones con agencias y organismos de cooperación internacional
<b>EC</b>	<b>Secretaría Técnica</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
002	Asesoría, coordinación, difusión y apoyo de las actividades del gobernador del estado
004	Acceso a la información pública gubernamental
151	Desarrollo, coordinación y ejecución del sistema integral de control de gestión gubernamental
167	Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre el Ejecutivo Estatal y las delegaciones de la administración pública federal
200	Seguimiento del avance de la gestión pública del Ejecutivo Estatal
<b>SA</b>	<b>Secretaría de Administración</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
004	Acceso a la información pública gubernamental
025	Administración y enajenación de activos referidos en la ley estatal para la administración y enajenación de bienes del sector público
031	Evaluación del ejercicio del gasto público, del presupuesto y de los programas emanados del plan estatal de desarrollo
152	Recursos humanos y desarrollo de personal
153	Contratos, convenios y normatividad
154	Regulación y procesos de adquisiciones y servicios
155	Modernización administrativa e innovación gubernamental
174	Conducir y vigilar las relaciones entre dependencias, entidades y órganos de la administración pública con los trabajadores
183	Impresos y publicaciones oficiales
<b>PF</b>	<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
018	Hacienda pública responsable, eficiente y equitativa
019	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal
020	Política de ingresos efectiva, expedita, económica y congruente con los requerimientos del estado
021	Custodia de fondos, valores e ingresos del estado
024	Preservación y difusión del acervo patrimonial y documental a cargo de la SEPLAFIN
027	Costo financiero de la deuda pública
028	Recursos derivados de los ingresos estatales para los municipios
029	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)
030	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas
031	Evaluación del ejercicio del gasto público, del presupuesto y de los programas emanados del plan estatal de desarrollo
036	Planeación, estadística e indicadores



CLAVE	DESCRIPCION
161	Fondo municipal de participaciones
162	Fondo municipal de resarcimiento de contribuciones estatales
164	Previsiones salariales y económicas
165	Información financiera, presupuestal y contable alineada al sistema de contabilidad gubernamental
306	Evaluación del Desempeño
308	Rehabilitación de Infraestructura Social y Ecológica Afectada por la Exploración y Extracción de Hidrocarburos
<b>SC</b>	<b>Secretaría de Contraloría</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
031	Evaluación del ejercicio del gasto público, del presupuesto y de los programas emanados del plan estatal de desarrollo
032	Función pública y buen gobierno
033	Mejora de la gestión pública
035	Transparencia y rendición de cuentas. impulsar la política transversal de transparencia y acceso a la información a la ciudadanía
180	Regular el sistema de control, evaluación y auditoría gubernamental de la administración pública
<b>SD</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
037	Promoción y coordinación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas
038	Fortalecer las actividades de desarrollo en zonas urbanas marginadas
039	Promoción y coordinación de las políticas públicas de planeación participativa
040	Apoyo a pequeñas comunidades rurales
041	Atención de la población urbana y rural en pobreza
042	Definición, conducción y evaluación de la política de desarrollo social
043	Fondo de infraestructura social estatal
156	Operación de programas sociales, gestoría y atención social
<b>OT</b>	<b>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
043	Fondo de infraestructura social estatal
044	Planeación de proyectos urbanos para estado y municipios
045	Obras públicas eficientes, seguras y suficientes
046	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
163	Definición, conducción y evaluación de la política de ordenamiento urbano y regional
169	Construcción y conservación de carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación
186	Rehabilitación de Infraestructura Afectada por Desastres Naturales
308	Rehabilitación de Infraestructura Social y Ecológica Afectada por la Exploración y Extracción de Hidrocarburos
<b>JE</b>	<b>Junta Estatal de Caminos</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
047	Carreteras eficientes, seguras y suficientes
048	Carreteras alimentadoras y caminos rurales eficientes, seguras y suficientes
173	Mantenimiento de la red carretera del estado e infraestructura de comunicaciones
186	Rehabilitación de Infraestructura Afectada por Desastres Naturales
<b>CM</b>	<b>Central de Maquinaria de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
157	Mantenimiento de maquinaria y equipo especializado
<b>TT</b>	<b>Coordinación de Regulación de la Tenencia de la Tierra</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
049	Ordenación y regularización de la propiedad rural y urbana
<b>FG</b>	<b>Fiscalía General del Estado</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
050	Investigación del delito estatal
051	Representación jurídica del estado en el ámbito interno e interestatal
052	Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal
185	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial
195	Fortalecimiento a las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial
196	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas
197	Sistema penitenciario que garantice la ejecución de las resoluciones jurídicas y contribuya a la readaptación social
198	Impartición de justicia
199	Subsidio para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal
<b>SP</b>	<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
017	Cobertura de los servicios de seguridad pública y procuración de justicia
052	Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal
053	Administración de justicia para menores

CLAVE	DESCRIPCION
054	Sistema penitenciario que garantice la ejecución de las resoluciones jurídicas y contribuya a la readaptación social
055	Prevención del delito y reinserción social con perspectiva estatal
056	Vigilancia del sistema de tránsito y vialidad en el estado
170	Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública
184	Protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales
185	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial
<b>SS</b>	<b>Secretaría de Salud</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
058	Promoción de la salud y prevención y control de enfermedades fortalecidas e integradas sectorial e intersectorialmente
059	Enfermedades emergentes, urgencias epidemiológicas y desastres naturales prevenidos, controlados y atendidos oportunamente
060	Protección contra riesgos sanitarios fortalecida y modernizada
061	Fondo de aportaciones para los servicios de salud a la comunidad con recursos financieros suficientes
062	Prestación de servicios del sistema estatal de salud organizados e integrados
063	Formación y capacitación de recursos humanos acordes a las necesidades y demandas de atención a la salud
064	Infraestructura suficiente, equipamiento óptimo e insumos seguros para la salud
065	sistema estatal de salud organizado e integrado
066	Sistema de protección social en salud consolidado estratégicamente
067	Políticas de calidad implementadas en el sistema estatal de salud
068	Investigación en salud pertinente y de excelencia académica
069	Fondo de aportaciones para los servicios de salud
230	Otorgar atención preventiva y control enfermedades prevenibles por vacunación
231	Brindar atención preventiva en planificación familiar
232	Otorgar atención preventiva, promoción y control de VIH/SIDA y otras ITS
233	Otorgar atención integral a la salud de las personas con discapacidad
234	Brindar atención preventiva de la Infancia y Adolescencia
235	Otorgar prevención y atención del cáncer en la infancia y adolescencia
236	Brindar atención y prevención de la violencia familiar y de género
237	Fortalecer la promoción y prevención de la salud
238	Fomentar la alimentación y activación
239	Fortalecer el programa de seguridad vial y prevención de accidentes
240	Otorgar atención preventiva y curativa en salud mental
241	Otorgar prevención y atención de las adicciones
242	Otorgar prevención y atención del cáncer de la mujer
243	Proporcionar atención curativa y preventiva en salud psicosocial
244	Fortalecer la prevención y control de Diabetes
245	Fortalecer la prevención de obesidad - riesgo cardiovascular
246	Brindar atención preventiva de nutrición en la infancia y adolescencia
247	Fortalecer la atención de la Salud Materna y Perinatal
248	Otorgar atención preventiva y curativa en Salud Bucal
249	Salud Sexual y reproductiva
250	Fortalecimientos de los servicios de salud a través del pago de las condiciones generales de trabajo para las plazas Regularizables
251	Brindar atención preventiva del suicidio
252	Otorgar atención en urgencias epidemiológicas, emergencias y desastres
253	Prevención y atención del cólera
254	Otorgar atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector
255	Realizar vigilancia epidemiológica
256	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles
257	Otorgar atención preventiva, detección y control de tuberculosis
258	Otorgar atención preventiva, vigilancia y control de la rabia
259	Realizar análisis microbiológicos especializados
260	Realizar análisis fisicoquímicos especializados
261	Manejar los desechos biológicos infecto contagiosos
262	Realizar el control, regulación y fomento sanitario
263	Realizar análisis especializados para microbiología clínica
264	Monitorear la calidad del agua
265	Brindar atención curativa en consulta externa general
266	Fortalecer el programa de caravanas de salud
267	Fortalecer el programa de oportunidades (Programas de desarrollo humano oportunidades)
268	Otorgar atención especializada en salud mental
269	Proporcionar atención curativa en urgencias

CLAVE	DESCRIPCION
270	Dotar de uniformes a personal médico-paramédico y afines.
271	Proporcionar atención curativa en consulta externa especializada
272	Proporcionar atención curativa en hospitalización especializada
273	Proporcionar atención curativa en rehabilitación
274	Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud
275	Atención Médica Pre hospitalaria
276	Fortalecer las condiciones del personal precario
277	Análisis clínicos y especializados
278	Proporcionar atención curativa en hospitalización general
279	Apoyos Especializados con Estudios de Imagen Médica
280	Otorgar becas de servicio social
281	Capacitar al personal administrativo y directivo a nivel técnico y gerencial
282	Formar y capacitar al personal médico, paramédico y afines
283	Formar especialistas en materia de salud (enseñanza)
284	Ampliar la infraestructura física para la salud
285	Realizar construcciones de infraestructura física para la salud
286	Dotar de equipo para la infraestructura de salud
287	Mantener, conservar, y rehabilitar la infraestructura física para la salud
288	Mantener, conservar y rehabilitar la maquinaria y equipo
289	Mantener, conservar, y rehabilitar el equipamiento para la infraestructura para la salud
290	Modernizar la administración y desarrollo organizacional de los servicios de salud
291	Fortalecer la coordinación sectorial en salud
292	Definir, conducir y coordinar la salud pública y seguridad social
293	Atender los asuntos jurídicos para los servicios de salud
294	Fomentar los servicios de salud a través de la telemedicina e Informática
295	Sistemas de Información y evaluación en salud
296	Realizar acciones de planeación y programación de los servicios de salud
297	Realizar supervisiones y asesoría
298	Fortalecer el programa de seguro popular de salud
299	Ofrecer seguro médico para una nueva generación
300	Proteger a la población contra gastos catastróficos de salud
301	Emitir, regular, supervisar y difundir normatividad y regulaciones de políticas y programas de salud
302	Fortalecer el desarrollo de la Investigación en salud
309	Donativo a Instituciones Sin Fines de Lucro
<b>ED</b>	<b>Secretaría de Educación</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
077	Educación básica de calidad
078	Aplicación de la política educativa
079	Complemento a los servicios educativos
080	Educación media superior de calidad
081	Educación para adultos de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
084	Fondo de aportaciones para la educación básica y normal
085	Fondo de aportaciones múltiples para infraestructura educativa básica
086	Fondo de aportaciones múltiples para infraestructura educativa superior
168	Evaluación del sistema estatal de educación, ciencia y tecnología
<b>ID</b>	<b>Instituto del Deporte de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
087	Deporte
303	Cultura Física
<b>IJ</b>	<b>Instituto de la Juventud de Tabasco</b>
1	Servicios de apoyo administrativo
087	Deporte
088	Atención a la juventud
<b>DF</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
014	Fomento al cuidado del medio ambiente
016	Capacitación y adiestramiento a los productores
089	Bosques recuperados, protegidos y productivos

CLAVE	DESCRIPCION
090	Elevar el ingreso de los productores y el empleo rural
091	Tecnificación e innovación de las actividades del sector relacionadas con la producción e industrialización agrícola, ganadera, pesquera, forestal y de desarrollo rural
092	Acuicultura y pesca
093	Impulso a la reconversión productiva en materia agrícola, pecuaria y pesquera
094	Información y educación forestal
095	Financiamiento y fomento al sector rural
096	Fomento y desarrollo del seguro agropecuario
149	Preparación y evaluación de proyectos productivos
308	Rehabilitación de Infraestructura Social y Ecológica Afectada por la Exploración y Extracción de Hidrocarburos
<b>CF</b>	<b>Comisión Estatal Forestal</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
014	Fomento al cuidado del medio ambiente
089	Bosques recuperados, protegidos y productivos
090	Elevar el ingreso de los productores y el empleo rural
094	Información y educación forestal
098	Conservación de la biodiversidad en ecosistemas saludables
<b>ER</b>	<b>Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
022	Restauración ambiental
023	Evaluación de riesgo ambiental
097	Regulación de las actividades económicas y sociales para la protección del medio ambiente y recursos naturales
098	Conservación de la biodiversidad en ecosistemas saludables
158	Investigación, tecnología de energía sustentable y consumo responsable
222	Servicio de apoyo institucional
<b>YU</b>	<b>Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (YUMKÁ)</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
098	Conservación de la biodiversidad en ecosistemas saludables
<b>CT</b>	<b>Secretaría de Comunicaciones y Transporte</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
026	Transporte público
034	Concesiones y permisos
047	Carreteras eficientes, seguras y suficientes
048	Carreteras alimentadoras y caminos rurales eficientes, seguras y suficientes
072	Conservación y supervisión de las telecomunicaciones
099	Regulación eficiente de las comunicaciones y los transportes
100	Desarrollo tecnológico en materia de transporte
173	Mantenimiento de la red carretera del estado e infraestructura de comunicaciones
<b>RT</b>	<b>Comisión de Radio y Televisión de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
072	Conservación y supervisión de las telecomunicaciones
101	Producir y transmitir programación de fomento y difusión para el desarrollo del estado
181	Difusión estatal, nacional e internacional de las actividades de la entidad y la región
<b>ET</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
004	Acceso a la información pública gubernamental
007	Desarrollo y modernización del sector empresarial del estado, mediante gestiones ante instituciones financieras
008	Apoyo a los procesos de transformación y comercialización de bienes y servicios
076	Impulso participación de la inversión privada o pública, nacional o extranjera en proyectos de infraestructura
102	Capacitación para el trabajo y promoción de empleos
103	Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas
104	Libre competencia económica
105	Propiedad industrial
106	Libre comercio con el exterior e inversión extranjera
107	Mejora regulatoria
108	sectores económicos competitivos
109	Comercio interestatal y facilitación comercial
110	Política de desarrollo empresarial y competitividad
113	Incremento de la oferta turística orientada a proyectos viables y sustentables
114	Turismo con sello propio de calidad hospitalidad y seguridad
115	Fomentar, coordinar, regular y evaluar el sistema estatal de desarrollo turístico

CLAVE	DESCRIPCION
116	Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos
149	Preparación y evaluación de proyectos productivos
166	Regulación de la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios en la entidad
175	Promoción y fomento económico en materia industrial, de comercio interior, abasto, servicios, turismo, minería de superficie, artesanías y exportaciones
179	Coordinación interinstitucional para incentivar el desarrollo y las inversiones
<b>EE</b>	<b>Servicio Estatal de Empleo</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
111	Instrumentación de políticas, estrategias y apoyos para vincular la oferta y la demanda de autoempleo y empleo en el mercado laboral
112	Inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad
203	Atender de manera gratuita y personalizada los problemas de desempleo y subempleo en el estado, ofreciendo servicio de información, vinculación y orientación ocupacional, así como apoyos económicos o en especie para Capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados
<b>SB</b>	<b>Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
182	Administración y destino de bienes asegurados, decomisados y abandonados
<b>HC</b>	<b>H. Congreso del Estado</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
117	Formulación y emisión del marco normativo
118	Fiscalización y revisión de la cuenta pública
<b>OS</b>	<b>Órgano Superior de Fiscalización del Estado</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
118	Fiscalización y revisión de la cuenta pública
<b>PJ</b>	<b>Poder Judicial</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
052	Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal
119	Impartición de justicia
<b>IE</b>	<b>Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
120	Diseñar, normar y vigilar las elecciones en el ámbito estatal y municipal
<b>IP</b>	<b>Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
004	Acceso a la información pública gubernamental
<b>DH</b>	<b>Comisión Estatal de Derechos Humanos</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
074	Derechos humanos y prevención de la discriminación
<b>TE</b>	<b>Tribunal Electoral de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
121	Impartición de justicia electoral
<b>CA</b>	<b>Tribunal de lo Contencioso Administrativo</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
122	Impartición de justicia administrativa
<b>AS</b>	<b>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
123	Manejo eficiente del sistema de alcantarillado y drenaje
124	Manejo eficiente y sustentable del agua potable
125	Manejo eficiente del saneamiento de las aguas residuales
126	Investigación científica y tecnológica del agua
127	Desarrollo tecnológica del agua y medio ambiente
186	Rehabilitación de Infraestructura Afectada por Desastres Naturales
<b>AB</b>	<b>Central de Abasto de Villahermosa</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
201	Fortalecimiento de la infraestructura para el comercio mayorista de alimentos
202	Modernización de la logística para el abasto
<b>DI</b>	<b>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tabasco)</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
053	Administración de justicia para menores
070	Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables
071	Apoyo a las madres trabajadoras en el cuidado de sus hijos
073	Fondo de aportaciones múltiples para asistencia social (asistencia social)

CLAVE	DESCRIPCION
074	Derechos humanos y prevención de la discriminación
159	Atención a personas con discapacidad
204	Apoyo y gestión social
<b>AM</b>	<b>Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
066	Sistema de protección social en salud consolidado estratégicamente
<b>FA</b>	<b>Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
128	Apoyo a artesanos tradicionales
<b>CU</b>	<b>Instituto Estatal de Cultura</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
129	Fomento y promoción de la cultura
220	Apoyo a la infraestructura cultural
221	Difusión y conservación de las diversas disciplinas de la cultura y las artes
<b>IM</b>	<b>Instituto Estatal de las Mujeres</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
074	Derechos humanos y prevención de la discriminación
130	Mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos
<b>IR</b>	<b>Instituto Registral del Estado de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
15	Administrar el sistema registral del estado de tabasco
<b>IV</b>	<b>Instituto de Vivienda de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
131	Conducción de la política estatal de vivienda
132	Apoyo a la vivienda social
035	Transparencia y rendición de cuentas. impulsar la política transversal de transparencia y acceso a la información a la ciudadanía
038	Fortalecer las actividades de desarrollo en zonas urbanas marginadas
044	Planeación de proyectos urbanos para estado y municipios
046	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
049	Ordenación y regularización de la propiedad rural y urbana
186	Rehabilitación de Infraestructura Afectada por Desastres Naturales
223	Mantenimiento, conservación y vigilancia de los desarrollos habitacionales a cargo del INVITAB
<b>IT</b>	<b>Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
085	Fondo de aportaciones múltiples para infraestructura educativa básica
186	Rehabilitación de Infraestructura Afectada por Desastres Naturales
<b>MP</b>	<b>Museo Interactivo Papagayo</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
160	Servicios educativos y museografía
<b>BA</b>	<b>Colegio de Bachilleres de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
080	Educación media superior de calidad
<b>TM</b>	<b>Instituto Tecnológico Superior de Macuspana</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>CE</b>	<b>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECYTE)</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
80	Educación media superior de calidad
<b>CP</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
133	Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos (tecnológica)
<b>CC</b>	<b>Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET)</b>
1	Servicios de apoyo administrativo
134	Generación de conocimiento científico para el bienestar de la población y difusión de sus resultados
135	Generación de desarrollo e innovación tecnológica para elevar la competitividad del país y difusión de sus resultados
136	Apoyo a la formación de capital humano
137	Apoyo al ingreso y fomento al desarrollo de los investigadores de merito
138	Formación de recursos humanos en centros públicos de investigación

CLAVE	DESCRIPCION
139	Fortalecimiento a la capacidad científica, tecnológica y de innovación
140	Desarrollo y vinculación de científicos y tecnólogos
<b>IA</b>	<b>Instituto de Educación para Adultos de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
81	Educación para adultos de calidad
141	Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos (adultos)
<b>TC</b>	<b>Instituto Tecnológico Superior de Centla</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>IC</b>	<b>Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>TS</b>	<b>Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>TH</b>	<b>Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>TR</b>	<b>Instituto Tecnológico Superior de los Ríos</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>FT</b>	<b>Instituto de Formación para el Trabajo (IFORTAB)</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
<b>UI</b>	<b>Universidad Intercultural del Estado de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>PC</b>	<b>Universidad Politécnica del Centro</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>UG</b>	<b>Universidad Politécnica del Golfo de México</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>PM</b>	<b>Universidad Politécnica Mesoamericana</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>CH</b>	<b>Universidad Popular de la Chontalpa</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>UT</b>	<b>Universidad Tecnológica de Tabasco</b>

CLAVE	DESCRIPCION
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>US</b>	<b>Universidad Tecnológica del Usumacinta</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>UJ</b>	<b>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
075	Educación superior de calidad
082	Educación de postgrado de calidad
083	Investigación en diversas instituciones de educación superior
<b>PR</b>	<b>Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
057	Sistema estatal de protección civil
<b>IS</b>	<b>Instituto de Seguridad Social del Estado</b>
001	Servicios de apoyo administrativo
142	Cobertura de la atención médica preventiva
143	Cobertura de la atención médica curativa
144	Otros servicios de salud
145	Pago de riesgos de trabajo y subsidios y ayudas
146	Pago de pensiones por invalidez y vida
147	Pago de pensiones por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
148	Pago de pensiones y jubilaciones a la población derechohabiente del ISSET
205	Servicio de afiliación
206	Otorgamiento de préstamos a corto plazo a derechohabientes del ISSET
207	Pago de seguro de vida a derechohabientes del ISSET
208	Pago de devolución de aportaciones a derechohabientes del ISSET
209	Servicios asistenciales en el centro de cuidado diario del adulto mayor (CECUIDAM) del ISSET
210	Servicios funerarios del ISSET
211	Cobertura del primer nivel de atención médica a derechohabientes del ISSET a través de las unidades de medicina familiar municipales
212	Cobertura del programa de atención integral familiar del ISSET (PAIFISSET)
213	Cobertura del programa de atención preventiva extramuros para trabajadores (PAPET)
214	Salud pública
215	Cobertura del segundo y tercer niveles de atención médica en el centro de especialidades médicas a derechohabientes del ISSET
216	Cobertura del segundo nivel de atención regional desconcentrado a derechohabientes del ISSET
217	Auditoría y gestión médica
218	Subrogación de servicios médicos
219	Medicina del trabajo
220	Servicios asistenciales en los centros de desarrollo infantil (CENDIS) del ISSET
221	Pago de jubilaciones a derechohabientes del ISSET
222	Pago de pensiones por invalidez, vejez y causa de muerte a derechohabientes del ISSET
307	Aportaciones de Seguridad Social a Cargo del Gobierno Estatal
<b>AP</b>	<b>Administración Portuaria Integral</b>
001	Servicios de apoyo administrativo



## CATÁLOGO DE MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los programas presupuestarios se dividen en dos grupos de gasto programable y no programable los cuales a su vez corresponden a una modalidad que describe el rubro a que será destinado dicho presupuesto, el cual se distingue con una letra inicial, a continuación se describen las modalidades correspondientes al gasto programable.

<b>MODALIDADES</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REQUIERE ELABORACIÓN DE MIR</b>
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>			
<b>E</b>	<b>Prestación de servicios públicos</b>	Estos programas comprenden los servicios que la Administración Pública Estatal brinda a los ciudadanos en los términos de las disposiciones legales aplicables	<b>Sí</b>
<b>F</b>	<b>Promoción y fomento</b>	Actividades destinadas a la promoción y fomento de las finalidades Desarrollo Social y Desarrollo Económico.	<b>Sí</b>
<b>G</b>	<b>Regulación y supervisión</b>	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado social y público.	<b>No</b>
<b>J</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	<b>No</b>
<b>K</b>	<b>Proyectos de inversión</b>	Proyectos de inversión de obra pública o aquéllos destinados a la adquisición de activos fijos, sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.	<b>Sí</b>
<b>L</b>	<b>Obligaciones Jurídicas</b>	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.	<b>No</b>
<b>M</b>	<b>Actividades de Apoyo</b>	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las direcciones o coordinaciones de la Administración Pública Estatal.	<b>No</b>
<b>N</b>	<b>Desastres Naturales</b>	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.	<b>Sí</b>
<b>O</b>	<b>Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Pública</b>	Actividades que realiza la Contraloría para el monitoreo y mejoramiento de la gestión estatal.	<b>Sí</b>
<b>P</b>	<b>Planeación y Políticas Públicas</b>	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.	<b>Sí</b>
<b>U</b>	<b>Otros Subsidios</b>	Programas que se transfieren a los sectores social y privado en apoyo a sus actividades.	<b>No</b>
<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>			
<b>C</b>	<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>No</b>
<b>D</b>	<b>Costo Financiero, Deuda</b>		<b>No</b>

<b>MODALIDADES</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REQUIERE ELABORACIÓN DE MIR</b>
	<b>o Apoyos a Deudores Y Ahorradores de la Banca</b>		
<b>H</b>	<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)</b>		<b>No</b>

## CATÁLOGO DE MODALIDAD Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El **Programa Presupuestario** es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable. Se clasifican de acuerdo a los tipos, grupos y modalidades que se muestran en este manual.

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE MIR
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>			
<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>			
<b>E</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>Estos programas comprenden los servicios que la Administración Pública Estatal brinda a los ciudadanos en los términos de las disposiciones legales aplicables</b>	<b>SI</b>
E001	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.	
E002	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.	
E003	Saneamiento	Saneamiento del agua residual en beneficio de la población. Incluyendo la operación, mantenimiento y los estudios necesarios.	
E004	Protección al Ambiente	Contempla toda actividad relacionada con el cuidado y protección del medio ambiente, incluyendo las especies vegetales y animales. Considera las actividades de vigilancia para la aplicación de las regulaciones establecidas, e incluye estudios.	
E005	Apoyo a la cultura	Engloba todo lo relacionado con el fomento a las actividades culturales. Incluye promoción, enseñanza artística informal, actividades de promoción a las actividades artísticas y de lectura.	
E006	Recreación	Actividades para promover la recreación y convivencia de los grupos de la sociedad.	
E007	Deporte	Toda actividad encaminada a promover y mejorar las actividades deportivas de la población.	
E008	Atención a la Demanda Social Educativa	Comprende toda actividad para ampliar y mejorar la oferta de servicios educativos a la población en edad escolar	
E009	Igualdad de Oportunidades de Educación	Toda actividad encaminada a garantizar el acceso, permanencia y logro educativo, en cumplimiento a los principios de justicia y equidad, a todos los segmentos de la población.	
E010	Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	Actividades para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal y la mejora continua en los procesos que impactan el aprovechamiento escolar.	
E011	Participación Social en la Educación	Comprende acciones encaminadas a fomentar con los padres de familia y la comunidad en general la corresponsabilidad del quehacer educativo	
E012	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.	
E013	Vinculación para el Desarrollo Educativo	Actividades para fortalecer las habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con la creatividad e iniciativa, en la comunidad escolar, así como al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la Investigación, difusión y enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores.	
E014	Servicios de Salud Pública	El programa de Salud Pública está orientado fundamentalmente hacia las acciones de prevención y promoción de la salud, así como a la vigilancia epidemiológica de padecimientos transmisibles de alta incidencia en la Entidad, los que se consideran como programas de acción prioritaria de la Secretaría de Salud.	

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE MIR
E015	Servicios de Atención Médica	Contempla todas las actividades de atención primaria a la salud, atención médica especializada y atención de servicios de urgencias, con nuevas alternativas de diagnóstico y tratamiento oportuno y adecuado a través de nuestra red hospitalaria y de centros de salud para otorgar a la población mejores servicios de salud en el Estado.	
E016	Formación de capital humano para la salud	Contempla las acciones encaminadas a la formación y desarrollo permanente de los profesionales de la salud; desde su etapa inicial, su especialización y en la investigación en salud; con la finalidad de brindar una atención con calidad y trato digno a la población usuaria de los servicios de salud.	
E017	Readaptación social	Toda actividad enfocada a la aplicación de la política de readaptación de infractores, así como la administración de los centros de reclusión.	
E018	Transportes	Comprende todas las actividades encaminadas al fomento y reglamentación del transporte público en el ámbito de competencia del gobierno estatal.	
E019	Vigilancia del Tránsito	Dedicado a regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en calles y caminos de jurisdicción estatal.	
E020	Procuración de Justicia	Orientado hacia la aplicación del cuerpo legal del Estado, incluyendo la actividad investigadora y judicial.	
E021	Legislación	Incluye las acciones relacionadas con los procesos legislativos.	
E022	Fiscalización	Incluye todas las acciones relacionadas con la revisión de la cuenta pública de los poderes y ayuntamientos.	
E023	Impartición de justicia	Incluye las acciones orientadas a la impartición de la justicia.	
E024	Organización de procesos electorales	Incluye las actividades previas relacionadas con los procesos electorales.	
E025	Procesos Electorales	Incluye las actividades durante y posteriores a los procesos electorales.	
E026	Impartición de Justicia Administrativa	Orientado a la aplicación de la justicia como acto administrativo	
E027	Sistema de Protección Social en Salud	Incluye las actividades para la operación del Seguro Popular, Afiliación, Gestión de servicios de Salud, Financiamiento.	
E028	Formación y Capacitación al Personal Gubernamental	Toda actividad que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas del personal.	
E029	Protección Civil	Contempla toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía	
E030	Vinculación Intersectorial	Comprende todas las actividades de vinculación entre entidades públicas o privadas con cualquier sector para mejorar la prestación de los servicios de salud.	
E031	Atención a Personas con Discapacidad	Asistencia social a personas con discapacidad con un enfoque de respeto e igualdad de oportunidades y fortalecimiento del desarrollo humano sustentable, como base para la ampliación de sus capacidades, y procurar su incorporación a una vida plena y productiva.	
E032	Asistencia a Adultos Mayores	Asistencia social a adultos mayores para propiciar su autosuficiencia, participación familiar y social, prevención del maltrato y abandono, y así contribuir a mejorar su calidad de vida, con un enfoque de derecho.	
E033	Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	Asistencia social que fortalezca el desarrollo y el derecho de los niños y niñas que carecen de una atención adecuada por sus circunstancias de vida, protegiéndolos contra el abuso, el abandono, el trabajo infantil, la explotación de cualquier índole y la violencia.	
E034	Protección y Desarrollo Integral del Adolescente	Asistencia social que fortalezcan el desarrollo y el derecho de los adolescentes, procurando la buena convivencia e integración en la sociedad, protegiéndolos contra el abuso y la violencia en cualquier situación, con un enfoque de respeto.	
E035	Atención a Familias y Población Vulnerable	Asistencia social a personas en condiciones de vulnerabilidad familiar para que mejoren sus condiciones de vida.	
E036	Atención a Víctimas de Violencia Familiar	Actividades de orientación y atención a personas que son víctimas de algún maltrato familiar.	
E037	Procuración y Apoyo a Etnias	Actividades de asistencia social que coadyuven en el proceso de proteger, promover la preservación, desarrollo y usos de la diversidad cultural de los pueblos Indígenas.	
E038	Atención a Madres Solas	Asistencia social que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las madres solas y su desarrollo humano y/o profesional, así como proveer a sus hijos mayor seguridad para que sigan preparándose en escuelas básicas.	
E039	Bienestar Alimentario y	Incluye actividades de asistencia social que contribuyan al desarrollo de	

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE MIR
	Nutricional	capacidades básicas mediante acciones que mejoren la alimentación y nutrición de familias de escasos recursos.	
E040	Política Ambiental	Contempla toda actividad relacionada con la generación y fortalecimiento de los instrumentos de Política Ambiental para ampliar su aplicación en el Estado, se considera el marco legal ambiental, estrategias, estudios y proyectos.	
E041	Desarrollo Sustentable	Considera las acciones y programas orientados a la conservación de los recursos naturales, mediante el establecimiento de prácticas de conservación y aprovechamiento sustentable, considera acciones como fortalecimiento del desarrollo comunitario, servicios ambientales y conservación de la biodiversidad.	
E042	Cambio Climático	Generación e implementación de políticas públicas para la realización de proyectos relacionados a procesos de adaptación, mitigación e identificación de vulnerabilidad a nivel municipal y estatal para aumentar la adaptación y generar resiliencia de la población humana y biodiversidad en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático.	
E043	Energía Sustentable	Contempla toda actividad encaminada a promover y ampliar el acceso de la población a energía sustentable competitiva.	
E044	Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Contempla las actividades de Promoción, difusión, Investigación, Protección y Respeto del Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales.	
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	<b>Actividades destinadas a la promoción y fomento de las finalidades Desarrollo Social y Desarrollo Económico.</b>	SI
F001	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.	
F002	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.	
F003	Desarrollo Pesquero	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.	
F004	Desarrollo Forestal	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción forestal, tanto en como en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.	
F005	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.	
F006	Apoyo a la Industria	Integra los apoyos directos a la actividad industrial así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria.	
F007	Apoyo para el Comercio	Integra los apoyos directos a la actividad comercial así como la supervisión, vigilancia y control de los establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la actividad comercial.	
F008	Apoyo Turístico	Considera las actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.	
F009	Apoyo a la Economía Popular	Actividades de protección y defensa para la economía popular a través de vigilancia, abasto y coordinación con otras autoridades competentes.	
F010	Apoyo al Fomento Artesanal	Fomento a la actividad artesanal y apoyo para su comercialización.	
F011	Desarrollo Económico	Contempla las actividades orientadas a fomentar el desarrollo económico del estado en los sectores agropecuario, forestal y pesca; desarrollo económico y turismo de acuerdo a lo establecido en el PLED.	
F012	Apoyo a la Ciencia y la Tecnología	Toda actividad encaminada al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la Investigación, la difusión y la enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores de alta calificación científica y tecnológica, así como al desarrollo de una política de Ciencia y Tecnología	

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE MIR
		en el Estado.	
F013	Apoyo al Empleo	Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.	
F014	Desarrollo Turístico	Considera las actividades destinadas al diseño de la política pública en materia de turismo.	
F015	Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.	
F016	Desarrollo en Comunidades Rurales	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar la ejecución de proyectos productivos en comunidades rurales de alta y muy alta marginación en el Estado de Tabasco.	
F017	Manejo Eficiente del Agua	Son todas las acciones, encaminadas al aprovechamiento, optimización y manejo eficiente del agua de manera sustentable.	
F018	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para promover el desarrollo equilibrado del Estado de Tabasco.	
F019	Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	Comprende apoyo a productores de alta y muy alta marginación y/o de bajo nivel de activos para capitalizar sus unidades de producción, desarrollar capacidades y ejecutar proyectos productivos.	
F020	Desarrollo de Agronegocios	Integra los apoyos directos a las actividades que generan valor agregado a la producción agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y forestal, así como apoyos destinados a realizar actividades de fomento a la comercialización que contribuyan al mejoramiento y promoción de la oferta de productos del campo tabasqueño.	
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.	
F022	Desarrollo energético Sustentable	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para el uso eficiente y la generación de energía con recursos renovables, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicación de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.	
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	<b>Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado social y público.</b>	NO
G001	Protección contra riesgos sanitarios	Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.	
G002	Arbitraje Médico	Considera las acciones necesarias para la prevención y resolución de demandas y controversias médicas.	
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	<b>Proyectos de inversión de obra pública o aquéllos destinados a la adquisición de activos fijos, sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.</b>	SI
K001	Asentamientos Humanos	Incluye las actividades relacionadas con el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos a través de las obras públicas que contribuyan a un mejor desarrollo de sus actividades. También, las actividades coordinadas de defensa en caso de desastres o contingencias naturales.	
K002	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.	
K003	Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.	
K004	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.	
K005	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades. Incluye Estudios y Proyectos.	
K006	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.	
K007	Infraestructura de Comunicaciones,	Comprende toda actividad encaminada a construir, mejorar, rehabilitar, fomentar y modernizar las comunicaciones, los sistemas de transporte y	

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE MIR
	Transportes y Administración Portuaria	puertos. Incluye Estudios y Proyectos.	
K008	Carreteras	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del estado. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.	
K009	Puentes	Acciones encaminadas a atender esta infraestructura de enlace carretero. Debe contemplar estudios y proyectos.	
K010	Vialidad	Todas las acciones a mejorar, ampliar o rehabilitar los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.	
K011	Infraestructura Ferroviaria	Acciones de obra pública que beneficien el desarrollo del transporte ferroviario incluye estudios y proyectos.	
K012	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos	
K013	Infraestructura para Protección al Ambiente	Se consideran las obras físicas, así como estudios y proyectos pertinentes para la conservación y el desarrollo sustentable.	
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la planta física educativa, cultural y deportiva. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.	
K015	Infraestructura para el Poder Legislativo	Se considera la construcción mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, incluye estudios y proyectos necesarios.	
K016	Infraestructura para el Desarrollo Agrícola	Comprende la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo agrícola del campo tabasqueño.	
K017	Infraestructura para el Desarrollo Pecuario	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo pecuario del campo tabasqueño.	
K018	Infraestructura para el Desarrollo Pesquero	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo pecuario del campo tabasqueño.	
K019	Infraestructura para el Desarrollo Forestal	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo forestal del campo tabasqueño.	
K020	Infraestructura para el Desarrollo Acuícola	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo acuícola del estado.	
K021	Infraestructura para el Turismo	Considera la construcción mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para el apoyo y fomento turístico, así como los estudios y proyectos.	
K022	Infraestructura para la Vivienda	Actividades destinadas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para los servicios públicos necesarios en el desarrollo de espacios habitacionales destinados a satisfacer la demanda, incluye estudios y proyectos.	
K023	Tecnologías de la información	Considera cableado estructurado para transmisión de voz y datos, incluye software.	
K024	Adquisición de Bienes Muebles	Para mejorar la eficiencia institucional.	
K025	Infraestructura Energética	Comprende todo mecanismo o proceso destinado a la generación de energía limpia, solar, eólica y de combustión.	
K026	Infraestructura Hidráulica	Comprende todas las acciones encaminadas a la construcción y mantenimiento de obras hidráulicas y obras para la prevención de inundaciones, incluye estudios y proyectos.	
K027	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar en la formulación y evaluación de planes, programas, proyectos y estudios estratégicos que benefician al Estado.	
K028	Infraestructura para la Seguridad Pública	Comprende todas las acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios, destinados a la readaptación social y la seguridad pública. Incluye estudios, proyectos y equipamiento.	
K029	Telecomunicaciones y Servicios Urbanos Básicos	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y asiladas. Incluye estudios y proyectos.	
K030	Estudios y Proyectos para el Manejo de Cuencas	La realización de estudios de factibilidad para determinar necesidades en base a las actividades productivas de las cuencas, para el desarrollo económico y social del estado.	

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE MIR
K031	Infraestructura para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología e Innovación	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada al desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología e innovación. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.	
K032	Infraestructura para el Desarrollo Social	Comprende la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.	
K033	Infraestructura para la Gobernabilidad del Estado	Comprende los aumentos al capital físico destinado a: Mantener la gobernabilidad del Estado, otorgar justicia en las relaciones laborales, elevar la calidad de los servicios registrales que brinda el Estado, preservar la vida y el patrimonio de los ciudadanos ante eventos contingentes, mejorar la edición y distribución del Periódico Oficial del Estado, supervisar la actividad notarial y certificar la legalidad de los actos de Gobierno, y mejorar el servicio de la defensoría de oficio.	
K034	Estudios de Pre inversión	Considera los estudios y proyectos que pretenden fomentar la inversión, la competitividad y el aprovechamiento sustentable de los recursos.	
K035	Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización	Considera los estudios y proyectos ejecutivos para la planeación, construcción, modernización, conservación y operación de la red carretera.	
K036	Infraestructura para Saneamiento	Comprende todas las Actividades encaminadas a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de saneamiento de aguas residuales en beneficio de la población. Incluye estudios y proyectos.	
P	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	<b>Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.</b>	SI
P001	Desarrollo Social	Actividades de organización para el desarrollo social, a través de capacitación, organización y promoción de las obras para el desarrollo social.	
P002	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.	
P003	Planeación, Estadística e Indicadores	Incluye los trabajos de planeación, programación, seguimiento y evaluación, así como la aplicación de instrumentos de consulta y jerarquización de información, para el diseño y elaboración de indicadores que permitan la medición de resultados con un enfoque de mejora.	
P004	Modernización de la Planeación Educativa	Comprende toda actividad relacionada con la planeación organización, administración y evaluación de la prestación de los servicios.	
P005	Política y Gobierno	Considera actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y de Gobierno en general, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios de registro para la población y propiedades inmuebles.	
P006	Previsión Social	Incluye las actividades orientadas a la aplicación de las normas laborales, promover la política de fomento del empleo y la capacitación laboral y el servicio de conciliación y arbitraje.	
P007	Seguridad Pública	Enfocado a la aplicación de la ley en la convivencia social, así como toda aquella actividad coordinada tendiente a la preservación del orden público, la prevención delictiva, y de funciones de vigilancia, protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales.	
P008	Administración Fiscal	Orientado a la Política Fiscal Estatal.	
P009	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del Estado.	
P010	Administración Programática y Presupuestal	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del gobierno del estado.	
P011	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.	
P012	Política de los Derechos Humanos	Incluye las acciones y obras para la protección, defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos.	
P013	Equidad de Género	Comprende todas las acciones, apoyos y fortalecimiento al empoderamiento de la mujer, así como el respeto a la diversidad de	



MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE MIR
		género.	
P014	Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal	Comprende todas las iniciativas, reformas de Ley, Reglamentos y Marco Normativo que requiera la aplicación de proceso legislativo.	
P015	Construcción de Ciudadanía	Comprende todas las actividades relacionadas con la participación ciudadana, la creación y mejoramiento de los canales para su participación así como los programas de formación en materia de cultura de la legalidad.	
P016	Cambio Climático	Generación e implementación de políticas públicas para la realización de proyectos relacionados a procesos de adaptación, mitigación e identificación de vulnerabilidad a nivel municipal y estatal para aumentar la adaptación y generar resiliencia de la población humana y biodiversidad en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático.	
P017	Ordenamiento Ecológico	Incluye el ordenamiento ecológico del territorio a fin de lograr el desarrollo sustentable del Estado.	
P018	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas a la integración del padrón único de evaluadores del desempeño y capacitación sobre la Evaluación de Indicadores, para la aplicación de la evaluación del desempeño de los entes públicos, para que el Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño (CEED) obtenga las asesorías o consultorías enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Evaluación del Desempeño.	
<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>			
M	ACTIVIDADES DE APOYO	<b>Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las direcciones o coordinaciones de la Administración Pública Estatal.</b>	NO
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado.	
M002	Gastos de Administración	Considera los aspectos administrativos de las dependencias del gobierno del Estado.	
M003	Estímulos e Incentivos	Incluye todas las acciones encaminadas a incentivar al personal laboral, profesional y magisterial de la Administración Pública Estatal.	
O	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	<b>Actividades que realiza la Contraloría para el monitoreo y mejoramiento de la gestión estatal.</b>	SI
O001	Evaluación y Control	Actividades de seguimiento, supervisión y control de los programas y obras públicas, así como la vigilancia de la conducta del servidor público.	
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades para promover la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el acceso de la ciudadanía a información pública oportuna, y la gestión pública participativa.	
<b>COMPROMISOS DE GOBIERNO</b>			
L	OBLIGACIONES JURÍDICAS	<b>Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.</b>	NO
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral.	
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.	
N	DESASTRES NATURALES	<b>Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.</b>	SI
N001	Desastres Naturales	Comprende todas las acciones, de apoyo a la población afectada y rehabilitación de la infraestructura dañada	
<b>OBLIGACIONES DE GOBIERNO</b>			
J	PENSIONES Y JUBILACIONES	<b>Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</b>	NO
J001	Seguridad Social	Toda actividad encaminada a la aplicación de la política de seguridad social, incluyendo capacitación.	
<b>SUBSIDIOS. SECTORES SOCIAL Y PRIVADO O MUNICIPIOS</b>			
U	OTROS SUBSIDIOS	<b>Programas que se transfieren a los sectores social y privado en apoyo a sus actividades.</b>	NO
U001	Subsidios y Aportaciones Diversas	Orientado a fortalecer instituciones, productores y prestadores de servicios.	
U002	Desarrollo de Municipios	Actividades conducentes a fortalecer a las administraciones municipales,	

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE MIR
		tanto financiera, administrativa y técnica.	
<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>			
<b>C</b>	<b>PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>		<b>NO</b>
<b>C001</b>	<b>Fondo municipal de resarcimiento de contribuciones estatales</b>	El Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales se constituye con el 100% de las cantidades enteradas por los municipios al erario estatal, en su carácter de contribuyentes del Impuesto Sobre Nómina; mismo que será distribuido entre los municipios de la entidad, de manera mensual, oportunamente.	
<b>C002</b>	<b>Fondo Municipal de Participaciones</b>	Mediante el Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se transfiere los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a los municipios, a través de las entidades federativas.	
<b>C003</b>	<b>Erogaciones Contingentes</b>	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento para los nuevos programas o complementar los programas en proceso de ejecución de acuerdo a las posibilidades económicas del Estado, previa aprobación, y de acuerdo con lineamientos específicos. La asignación presupuestaria de este programa se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre los programas específicos.	
<b>D</b>	<b>COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>		<b>NO</b>
<b>D001</b>	<b>Costo Financiero de la Deuda</b>	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.	
<b>H</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		<b>NO</b>
<b>H001</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	Hacer frente a los compromisos pendientes de pago de los Ramos de la Administración Pública Estatal, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior a este presupuesto, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias, y que se cubren en este ejercicio en congruencia con la política de diferimiento de pagos.	

# CATÁLOGOS POR CATEGORÍA ECONÓMICA

## CATÁLOGO POR OBJETO DEL GASTO

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
<b>CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES</b>				<b>Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de las Dependencias, tales como: sueldos, salarios, dietas honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.</b>	
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.	
	<b>111</b>	<b>Dietas</b>		Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.	<b>111</b>
	<b>112</b>	<b>Haberes</b>		Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.	<b>112</b>
	<b>113</b>	<b>Sueldos base al personal permanente</b>		Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en las Dependencias. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.	<b>113</b>
		<b>11301</b>	<b>Sueldos base</b>	Remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en las dependencias y entidades. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo General de Puestos del Gobierno Federal y los catálogos institucionales de puestos de las entidades, y los respectivos tabuladores.	<b>11301, 11302, 11303, 11304, 11305 y 11306</b>
	<b>114</b>	<b>Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero</b>		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.	<b>114</b>
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.	<b>1200</b>
	<b>121</b>	<b>Honorarios asimilables a salarios</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.	<b>121</b>
		<b>12101</b>	<b>Honorarios</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que determine la unidad administrativa competente de cada ente público. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	<b>12101</b>
	<b>122</b>	<b>Sueldo base al personal eventual</b>		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos	<b>122</b>
		<b>12201</b>	<b>Sueldos base al personal eventual</b>	Remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados,	<b>12202</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				según los requerimientos y formas de contratación.	
		12202	Compensaciones a sustitutos de profesores	Remuneraciones a favor de sustitutos de: profesoras en estado de gravidez; profesores con licencia prejubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante la autorización correspondiente.	Nueva
		12203	Suplencia de empleos	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de los trabajadores que suplen a aquellos que se encuentran con licencia por enfermedad, gravidez, vacaciones o por acuerdo de autoridad superior.	12201
	123	Retribuciones por servicios de carácter social		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos	123
		12301	Retribuciones por servicios de carácter social	Remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las dependencias y entidades. Esta partida comprende las retribuciones a médicos residentes en periodo de formación académica que presten su servicio social en las dependencias y entidades.	12301, 12302
	124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje		Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.	124
1300	Remuneraciones adicionales y especiales			Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	1300
	131	Primas por años de servicios efectivos prestados		Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.	131
		13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	Asignación adicional como complemento al sueldo del personal civil al servicio de las dependencias y entidades, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia. Incluye la prima adicional que se concede como complemento al sueldo base del personal civil en las entidades, cuyas condiciones generales de trabajo así lo establezcan por años de servicio cumplidos.	13101, 13103
		13104	Antigüedad	Primas pagadas a los trabajadores o, en caso de fallecimiento de éstos, a sus beneficiarios, derivados del tiempo prestado de servicio, por concepto de separación voluntaria, causa justificada o que sean separados de su empleo.	13102
	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.	132
		13201	Primas de vacaciones y dominical	Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo.	13202, 13203
		13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil al servicio de las dependencias y entidades.	13201
		13203	Otras gratificación de fin de año	Asignaciones por concepto de otras gratificaciones de fin de año al personal civil tales como: canasta navideña, bono navideño y despensa navideña al servicio de las dependencias y entidades.	13204, 13205, 13206
	133	Horas extraordinarias		Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.	133
		13301	Remuneraciones	Son las asignaciones destinadas por remuneraciones a los	13301

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			por horas extraordinarias	trabajadores por labores realizadas fuera de la jornada normal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables.	
	134	Compensaciones		Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.	
		13415	Compensaciones	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.	13401-13409
	135	Sobrehaberes		Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.	135
	136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo, y de técnico especial		Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.	136
	137	Honorarios especiales		Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.	137
		13702	Participaciones a notificadores	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal especial por labores realizadas de notificación e inspección en el cobro de impuestos, derechos y multas y arrendamientos.	13701
	138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de la leyes y custodia de valores		Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.	138
1400	Seguridad social			Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a las Dependencias por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	1400
	141	Aportaciones de seguridad social		Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de	141

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	
		14101	Aportaciones al ISSSTE	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Gobierno Federal, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos de las dependencias y entidades, en los términos de la legislación vigente	14103
		14103	Aportaciones al IMSS	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones, por concepto de seguridad social, derivadas de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal al servicio de las entidades, en los términos de la legislación vigente.	14104
		14104	Aportaciones de seguridad social contractuales	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones en materia de seguridad social que conforme a las condiciones generales de trabajo pactan las entidades, distintas a las previstas en régimen de ley.	14101
		14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	14105
		14106	Aportaciones al ISSET	Son las asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Estado y Organismos, Descentralizados, incorporados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, de conformidad con las disposiciones vigentes aplicables.	14102
	142	Aportaciones a fondos de vivienda		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las Dependencias para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	142
		14201	Aportaciones al FOVISSSTE	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al FOVISSSTE que corresponden a las Dependencias y entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	14201
		14202	Aportaciones al INFONAVIT	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden a las entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.	14202
	143	Aportaciones al sistema para el retiro		Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.	143
		14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de las dependencias y entidades a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.	14301
		14302	Depósitos para el ahorro solidario	Asignaciones que se destinan para realizar los depósitos correspondientes en las subcuentas de ahorro solidario que se abran en las cuentas individuales de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.	14302
	144	Aportaciones para seguros		Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.	144
		14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las dependencias y entidades por concepto de seguro de vida del personal civil a su servicio, en los términos de la legislación vigente.	14401
1500	Otras prestaciones sociales y económicas			Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las	1500

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	
	151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.	151
	152	Indemnizaciones		Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.	1520
		15201	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo	Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal al servicio de las dependencias y entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.	15201
		15202	Pago de Liquidaciones	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.	15203
	153	Prestaciones y haberes del retiro		Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.	153
		15302	Prestaciones Estatales de retiro	Erogaciones que las dependencias y entidades realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, retiro voluntario (estando vigente el programa de retiro voluntario), finiquito laborales, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Estatal.	15301
	154	Prestaciones contractuales		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.	154
		15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que las dependencias y entidades otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo, tales como ayuda para renta, pasajes, anteojos, despensas y vales de despensa, guarderías y traslado a éstas, impresión de tesis, juguetes para los hijos del personal, útiles escolares, aparatos ortopédicos, gastos médicos y de laboratorio, prestaciones de fin de año; gastos para eventos de los días de la madre, del niño, de la secretaria, del trabajador; eventos motivacionales, fomento cultural, turístico y deportivo, entre otros.	15401-15409, 154A – 154D, 15416-15418, 15420 y 15423
		15404	Post Mortem	Son las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los deudos del trabajador, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.	15414
	155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos		Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.	155
		15501	Apoyos a la capacitación de	Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores	15501



CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			los servidores públicos	públicos que determinen las dependencias y entidades o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos.	
	159	Otras prestaciones sociales y económicas		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.	159
		15901	Otras prestaciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las dependencias y entidades otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo.	15901-15904
		15902	Pago extraordinario por riesgo	Asignaciones que por concepto de percepción extraordinaria se destinan a favor del personal de las dependencias y entidades que ocupen puestos con funciones que conlleven un riesgo en la seguridad o la salud del servidor público de mando, por el ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas, en los términos de las disposiciones aplicables. Excluye las erogaciones comprendidas en la partida 13407 Compensaciones adicionales por servicios especiales.	15905
1600	Previsiones			Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.	160
	161	Previsiones de carácter laboral económica y de seguridad social		Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.	161
		16101	Incrementos a las percepciones	Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos	16101
		16102	Creación de plazas	Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de recursos para la creación de plazas en las dependencias y entidades, que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.	16102
		16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	Asignaciones destinadas a cubrir las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.	Nueva
		16106	Previsiones para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones de las dependencias y entidades a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas, derivadas de incremento en sus percepciones.	Nueva
		16107	Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada	Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones que realizan las dependencias y entidades en el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, correspondientes a los trabajadores al servicio de las	Nueva

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				mismas, derivadas del incremento en sus percepciones.	
		16108	Previsiones para el depósito al ahorro solidario	Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en los depósitos correspondientes en las cuentas de ahorro solidario, derivadas del incremento en las percepciones o descuentos por los que opten los trabajadores al servicio de las dependencias y entidades sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Nueva
		16109	Previsiones para aportaciones al ISSET	Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Gobierno Estatal al ISSET, derivadas de incremento a las percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades.	Nueva.
1700	Pago de estímulos a servidores públicos			Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	1700
	171	Estímulos		Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.	171
		17102	Estímulos personal operativo	Asignaciones que las dependencias y entidades destinan en beneficio de los servidores públicos por concepto de acreditación por titulación de licenciatura, calificación de méritos, estímulos a la eficiencia y calidad, estímulos al desempeño, premios y recompensas a empleados, estímulos por años de servicio, estímulos por puntualidad y asistencia, entre otros, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos; siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere el concepto 1500 Otras prestaciones sociales y económicas.	17101,17102,17104-17109 y 17110
		17103	Carrera Magisterial	Asignaciones destinadas al personal docente del sector educación como estímulo por la superación académica.	17103
	172	Recompensas		Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.	172
CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS				<b>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.</b>	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	2100
	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.	2110
		21101	Materiales y útiles de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, limpiatipos y cualquier tipo de papel; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.	21101 y 21103

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
		21102	Equipos menores de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones que por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de capitalizarse. De conformidad con los lineamientos emitidos por el CONAC.	21102
	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.	212
		21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, rollos fotográficos y demás materiales y útiles para el mismo fin.	21201
	213	Material estadístico y geográfico		Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.	213
		21301	Material estadístico y geográfico	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas.	21301
	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.	214
		21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros.	21401
	215	Material impreso e información digital		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.	215
		21501	Material de apoyo informativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales y suministros para planteles educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de	21501

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				publicaciones y revistas para el mismo fin.	
		21502	Material para en de información actividades de investigación científica y tecnológica	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales necesarios para las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que realizan los centros de investigación científica y tecnológica y demás instituciones federales similares, incluidas las bibliotecas, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, así como las suscripciones de publicaciones y revistas especializadas y en general todo tipo de material propio para la información, que se requiera en dichas actividades. Excluye las erogaciones a que se refieren las partidas 21501 Material de apoyo informativo y 21701 Materiales y suministros para planteles educativos.	21502
		21503	Material Impreso	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, lonas impresas, pancartas, letreros de unicolor, producción de formas continuas (membretadas y sin folio), elaboración de placas conmemorativas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la cuenta específica 21301 Material estadístico y geográfico y en la cuenta específica 21701 Materiales y suministros para planteles educativos	21503
	216	Material de limpieza		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.	216
		21601	Material de limpieza	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.	21601
	217	Materiales y útiles de enseñanza		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.	217
		21701	Materiales y suministros para planteles educativos	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros, necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública Federal Centralizada, ubicados geográficamente en las entidades federativas.	21701
		21702	Materiales y suministros para planteles educativos y bibliotecas	Asignaciones destinadas a la adquisición y/o suscripción de todo tipo de material didáctico y de lectura, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros, necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos y bibliotecas. Excluye lo considerado en las cuentas específicas 21101 Materiales y útiles de oficina y 21301 Material estadístico y geográfico. Incluye las asignaciones destinadas a cubrir las adquisiciones de los siguientes artículos utilizados en las aulas educativas: Anaqueles metálicos, mesas, bancas, pupitres y pizarrones.	21701
	218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.	218
		21801	Placas, licencias y señalamientos	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación para vehículos, así como el material para las licencias de conducir y adquisición de señalamientos viales. Incluye la adquisición de formas valoradas membretadas y foliadas tales como los	21801

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				boletos de ingresos a los centros recreativos y culturales, recibos de pagos de impuestos y los recibos por los servicios que presta la administración pública.	
2200	Alimentos y Utensilios			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.	2200
	221	Productos personas	alimenticios para	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones de los entes públicos, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (cuentas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 1330 Horas Extraordinarias no justificadas.	221
		22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de salud, seguridad social, educativos, culturales y recreativos, así como para cautivos y reos en proceso de readaptación social. Incluye la adquisición de alimentos y complementos nutricionales para su distribución a la población, así como la alimentación para repatriados y extraditados.	22102
		22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de actividades de supervisión, inspección o de labores en campo, dentro del área geográfica o lugar de su adscripción. Excluye los viáticos, gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo, o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.	22103
		22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.	22104
		22105	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de la población en caso de desastres naturales.	22105
		22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias, entidades y terceros, cuando dichos servidores públicos requieran del apoyo de éstos dentro de las instalaciones, derivado de	22106

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			extraordinarias	actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.	
	222	Productos animales	alimenticios para	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y acicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.	222
		22201	Productos alimenticios para animales	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias, tales como: forrajes frescos y acicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.	22201
	223	Utensilios para el servicio de alimentación		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.	223
		22301	Utensilios para el servicio de alimentación	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas, y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios del activo circulante de las dependencias y entidades. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 51901 Equipo de administración.	22301
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de las dependencias, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.	2300
	231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	231
		23101	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	23101
	232	Insumos textiles adquiridos como materia prima		Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	232
		23201	Insumos textiles adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	23201
	233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como		Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural,	233

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			materia prima	transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	
		23301	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	23301
	234		Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.	234
		23401	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.	23401
	235		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	235
		23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	23501
	236		Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	236
		23601	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	23601
	237		Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	237
		23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	23701
	238		Mercancías adquiridas para su comercialización	Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.	238
		23801	Mercancías para su	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que las entidades adquieran conforme a las	23801

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			<b>comercialización en tiendas del sector público</b>	disposiciones aplicables para su comercialización en los establecimientos del sector público, tales como: tiendas, farmacias, velatorios, centros recreativos, entre otros.	
	<b>239</b>	<b>Otros productos adquiridos como materia prima</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	<b>239</b>
		<b>23901</b>	<b>Otros productos adquiridos como materia prima</b>	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros productos en estado natural, transformados o semitransformados no considerados en las partidas anteriores de este Concepto y que se utilizarán como materias primas en los procesos productivos a cargo de la administración pública.	<b>23901</b>
<b>2400</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	<b>2400</b>
	<b>241</b>	<b>Productos metálicos</b>	<b>minerales no</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.	<b>241</b>
		<b>24101</b>	<b>Productos minerales metálicos no</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.	<b>24101</b>
	<b>242</b>	<b>Cemento y productos de concreto</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.	<b>242</b>
		<b>24201</b>	<b>Cemento y productos de concreto</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.	<b>24201</b>
	<b>243</b>	<b>Cal, yeso y productos de yeso</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.	<b>243</b>
		<b>24301</b>	<b>Cal, yeso y productos de yeso</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.	<b>24301</b>
	<b>244</b>	<b>Madera y productos de madera</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.	<b>244</b>
		<b>24401</b>	<b>Madera y productos de madera</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.	<b>24401</b>
	<b>245</b>	<b>Vidrio y productos de vidrio</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.	<b>245</b>
		<b>24501</b>	<b>Vidrio y productos de vidrio</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.	<b>24501</b>
	<b>246</b>	<b>Material eléctrico y electrónico</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de	<b>246</b>



CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.	
		24601	Material eléctrico y electrónico	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.	24601
	247	Artículos metálicos para la construcción		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.	247
		24701	Artículos metálicos para la construcción	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.	24701
	248	Materiales complementarios		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.	248
		24801	Materiales complementarios	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, y demás accesorios.	24801
	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.	249
		24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz; entre otros.	24901
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos, farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.	2500

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
	251	Productos químicos básicos		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.	251
		25101	Productos químicos básicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.	25101
	252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.	252
		25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.	25201
	253	Medicinas y productos farmacéuticos		Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.	253
		25301	Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.	25301 y 25302
	254	Materiales, accesorios y suministros médicos		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.	254
		25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros.	25401
	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.	255
		25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos tales como: Tubos de ensayo, cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás artículos utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.	25501
	256	Fibras sintéticas, hules, plásticos		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por	256

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
		y derivados		adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.	
		25601	Fibras sintéticas, hule y plásticos y sus derivados	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de productos a partir de hule o resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases, contenedores, artículos y accesorios de PVC entre otros, para su uso en laboratorios y unidades médicas.	25601
	259	Otros productos químicos		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.	259
		25901	Otros productos químicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.	25901
		25902	Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de productos químicos tales como: hipoclorito de sodio, polímero catiónico, sulfato líquido libre de hierro, sulfato de aluminio granulado libre de hierro, sulfato de aluminio libre de hierro estándar, cloro gas y cloro líquido, microbicida de amplio espectro, entre otros	25902
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.	2600
	261	Combustibles, lubricantes y aditivos		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.	261
		26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye la adquisición de combustibles para vehículos y equipo de transporte utilizados por las dependencias derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.	26101
		26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses,	26102

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			<b>fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos</b>	helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.	
		26103	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo o supervisión de programas que se requieran en las dependencias y entidades, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros.	26103
		26104	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales.	26104
		26105	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de maquinaria y equipo para la producción de bienes y servicios, tales como: aplanadoras, excavadoras, perforadoras de suelo, tractocamiones, tractores, despulpadoras, ordeñadoras, cocinetas en las dependencias y entidades, entre otros.	26105
		26106	<b>PIDIREGAS cargos variables</b>	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las entidades en proyectos de inversión financiada condicionada, por compras de energía, nitrógeno y otros productos o servicios que intervienen en el proceso productivo. Con estos cargos, el contratista o productor recupera los diversos gastos que están asociados al volumen de producción de las entidades e incluyen insumos y otros gastos de operación y mantenimiento.	26106
		26107	<b>Combustibles nacionales para plantas productivas</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición en el país, de combustibles derivados de hidrocarburos para plantas de energía eléctrica.	26107
		26108	<b>Combustibles de importación para plantas productivas</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles de importación, derivados de hidrocarburos para plantas de energía eléctrica.	26108
	262	<b>Carbón y sus derivados</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.	262
2700	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>			Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.	2700
	271	<b>Vestuario y uniformes</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.	271
		27101	<b>Vestuario y</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de	27101

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			uniformes	prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.	
		27102	Uniformes para el deporte	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por la confección y/o adquisición de toda clase de ropa y sus accesorios, necesarias para la realización de actividades deportivas tales como, uniformes, shorts, playeras, escudos, calzados, insignias, emblemas, banderas, entre otros.	27102
	272	Prendas de seguridad y protección personal		Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.	272
		27201	Prendas de protección personal	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional.	2721
	273	Artículos deportivos		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.	273
		27301	Artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las dependencias y entidades realizan en cumplimiento de su función pública.	27301
	274	Productos textiles		Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.	274
		27401	Productos textiles	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.	27401
	275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.	275
		27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de blancos como: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones, entre otros.	27501
2800	Materiales y Suministros para Seguridad			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.	2800
	281	Sustancias y materiales explosivos		Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetрил, fulminantes, entre otros.	281
		28101	Sustancias y materiales explosivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetрил, fulminantes, entre otros.	28101
	282	Materiales de seguridad pública		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.	282
		28201	Materiales de seguridad pública	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.	28201

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
	283	<b>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.	283
		28301	<b>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras, y demás prendas para el mismo fin.	28301 Y 28302
		28302	<b>Accesorios de protección para seguridad pública y nacional</b>	Asignaciones destinadas a cubrir los accesorios complementarios para la seguridad física de los funcionarios activos de los cuerpos de seguridad pública y la procuración de justicia tales como, escudos, cascos policiales y de tránsito, chalecos blindados, máscaras, fundas, cinturones, fornituras, tonfas o macanas y demás accesorios de la misma naturaleza.	28302
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	2900
	291	<b>Herramientas menores</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	291
		29101	<b>Herramientas menores</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	29101
	292	<b>Refacciones y accesorios menores de edificios</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.	292
		29201	<b>Refacciones y accesorios menores de edificios</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes, bisagras, entre otros.	29201
	293	<b>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.	293
		29301	<b>Refacciones y</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y	29301

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.	
	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.	294
		29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, discos (CD y DVD) internos, puertos USB, HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras, entre otros.	29401
	295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.	295
		29501	Refacciones y accesorios menores de equipo instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.	29501
	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	296
		29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, baterías, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	29601
	297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida genérica 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.	297
		29701	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida genérica 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.	29701
	298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos		Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	298
		29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores	29801

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			otros equipos	contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	
	299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.	299
		29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.	29901
<b>CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES</b>				<b>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.</b>	
3100	Servicios Básicos			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las Entes Públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	3100
	311	Energía eléctrica		Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.	311
		31101	Energía eléctrica	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.	31101
	312	Gas		Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	312
		31201	Servicios de Gas	Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	31201
	313	Agua		Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.	313
		31301	Servicios de agua	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.	31301
	314	Telefonía Tradicional		Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.	314
		31401	Servicio Telefónico Convencional	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.	31401
	315	Telefonía Celular		Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.	315
		31501	Servicio de telefonía celular	Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular y servicios de datos requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	31501
	316	Servicios de telecomunicaciones y satélites		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfa-numéricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, dato e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: Servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.	316
		31601	Servicios de radiolocalización	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y bíper, entre otros.	31601
		31602	Servicios de	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de red	31602



CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			<b>telecomunicaciones</b>	de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales, con excepción de a partida 31901.	
		<b>31603</b>	<b>Servicios de Internet</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de internet, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	<b>Nuevo</b>
	<b>317</b>	<b>Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.	<b>317</b>
		<b>31701</b>	<b>Servicios de Conducción de señales analógicas y digitales</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.	<b>31701</b>
		<b>31702</b>	<b>Servicios de timbrado electrónico</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de contratación por la provisión de servicios y procesamiento electrónico, así como captura y procesamiento de datos tales como: timbrado electrónico en nóminas de sueldos u otras actividades relacionadas.	<b>Nueva</b>
	<b>318</b>	<b>Servicios postales y telegráficos</b>		Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	<b>318</b>
		<b>31801</b>	<b>Servicio postal</b>	Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería requerida en el desempeño de funciones oficiales.	<b>31801</b>
		<b>31802</b>	<b>Servicio telegráfico</b>	Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	<b>31802</b>
	<b>319</b>	<b>Servicios integrales y otros servicios</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.	<b>319</b>
		<b>31901</b>	<b>Servicios integrales de telecomunicación</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. No incluye los servicios integrales de cómputo ni servicios de informática.	<b>Nuevo</b>
		<b>31902</b>	<b>Contratación de otros servicios</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en este concepto, tales como pensiones de estacionamiento entre otros.	<b>31902</b>
		<b>31904</b>	<b>Servicios integrales de infraestructura de cómputo</b>	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de centros de datos principales y/o alternos incluyendo hospedaje, instalaciones físicas tales como eléctricas, contra incendio, de video vigilancia y monitoreo, aire acondicionado, jaulas, así como servidores físicos y/o virtuales, esquemas y equipos de almacenamiento y respaldo de información, red	<b>Nuevo</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				local, y administración de aplicaciones, y otros servicios relacionados	
<b>3200</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.	<b>3200</b>
	<b>321</b>	<b>Arrendamiento de terrenos</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.	<b>321</b>
		<b>32101</b>	<b>Arrendamiento de terrenos</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.	<b>32101</b>
	<b>322</b>	<b>Arrendamiento de edificios</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.	<b>322</b>
		<b>32201</b>	<b>Alquiler de edificios y locales</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.	<b>32201</b>
	<b>323</b>	<b>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.	<b>323</b>
		<b>32301</b>	<b>Arrendamiento de equipo y bienes informáticos</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos, excluye los gastos descritos en las partidas 31901 Servicios Integrales de Telecomunicación y 31602 Servicios de Telecomunicaciones.	<b>32301</b>
		<b>32302</b>	<b>Arrendamiento de Mobiliario</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de la función pública. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	<b>32302</b>
		<b>32303</b>	<b>Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones.</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de Telecomunicaciones, excluye los gastos descritos en las partidas 31901 Servicios Integrales de Telecomunicación y 31602 Servicios de Telecomunicaciones.	<b>Nuevo</b>
	<b>324</b>	<b>Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	<b>324</b>
		<b>32401</b>	<b>Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	<b>32401</b>
	<b>325</b>	<b>Arrendamiento de equipo de transporte</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.	<b>325</b>
		<b>32501</b>	<b>Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de Seguridad Pública y Nacional</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para el desempeño de las funciones del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye el arrendamiento de vehículos y equipo de transporte utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.	<b>32501, 32506</b>
		<b>32502</b>	<b>Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, para la prestación de servicios públicos, así como para la realización de labores en campo o de supervisión. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere	<b>32502</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			públicos	por la utilización de este servicio.	
		32503	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo que se requieran en las dependencias y entidades. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.	32503
		32504	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para desastres naturales	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.	32504
		32505	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su uso por servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio	32505
	326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoleadoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.	326
		32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	32601
	327	Arrendamiento de activos intangibles		Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.	327
		32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor y membrecías, programas de cómputo y su actualización	32701
	328	Arrendamiento financiero		Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	328
	329	Otros arrendamientos		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.	329
		32901	Arrendamiento de sustancias y productos químicos	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos, sustancias y productos químicos requeridos en el cumplimiento de la función pública.	Nueva
		32902	Pidiregas cargos fijos.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las entidades en proyectos de inversión financiada condicionada, mediante los cuales se paga a los contratistas	Nueva

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				la capacidad demostrada de las instalaciones construidas para proporcionar bienes y servicios, durante el plazo del contrato. Incluyen los gastos fijos de capacidad, gastos de operación y mantenimiento para conservar disponibles las instalaciones. Estos gastos no varían en función del volumen de producción de las entidades.	
		32903	Otros arrendamientos	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arrendamiento para los cuales no existe partida específica en este concepto.	32901
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el capítulo 6000 Inversión pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.	3300
	331	Servicios contabilidad, relacionados	legales, auditoría de y	Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte; excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.	331
		33101	Asesorías asociadas convenios, tratados acuerdos	Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos internacionales formalizados mediante convenios, tratados o acuerdos. Excluye la contratación de los servicios señalados en la partida 33102 Asesoría por controversias en el marco de los tratados internacionales.	33101
		33102	Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios especializados profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otros, requeridas para resolver las controversias que se ocasionen en el marco de los tratados internacionales.	33102
		33103	Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de consultoría especializada que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y de consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otros, requeridas para la ejecución de programas y proyectos de inversión financiados por organismos financieros internacionales, tales como: investigación para la toma de decisiones en la preparación y ejecución de proyectos; diseño, desarrollo, prueba o evaluación de nuevos productos, servicios o tecnologías; estudios y análisis para el desarrollo y mejoramiento de políticas; asesoría especializada; supervisión e inspección de proyectos; elaboración de normas, diseño de parámetros, establecimiento de especificaciones técnicas; examen y aprobación de programas de trabajo. Las personas físicas o morales contratadas, no intervienen en la ejecución directa del proyecto y su función se limita a la consultoría.	33103, 33106
		33104	Otras asesoría para la operación	Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas	33104, 33108

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			<b>de programas</b>	físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta , asistencia e intercambio en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otros, requeridas para la operación de programas y proyectos de las dependencias y entidades, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	
		<b>33105</b>	<b>Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios periciales de profesionales o técnicos en alguna materia; designación de inventores, auditores y cualquier otra figura análoga o similar requeridos y ofrecidos en los procesos o procedimientos en que sean parte las dependencias y entidades.	<b>33105</b>
		<b>33106</b>	<b>Auditorías</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de servicios de auditoría externa aplicadas a las entidades del gobierno del Estado.	<b>33107</b>
	<b>332</b>	<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>		Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: Diseños de sistema de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.	<b>332</b>
		<b>33201</b>	<b>Servicios profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir los servicios de arquitectos, urbanistas, ingenieros civiles, geofísicos, especialistas en mecánica, electrónica, dibujo e inspección de edificios. Elaboración de mapas y planos. Servicios de laboratorios de pruebas. Excluye diseño de sistema de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.	<b>33201</b>
	<b>333</b>	<b>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</b>		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.	<b>333</b>
		<b>33301</b>	<b>Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas.</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros."	<b>33301</b>
		<b>33302</b>	<b>Servicios estadísticos y geográficos</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y	<b>33302</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.	
		33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por las dependencias y entidades para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios.	33303
		33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros".	Nuevo
	334	Servicios de capacitación		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos; excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 servicios personales.	334
		33401	Servicios de capacitación para servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias y entidades. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.	33401
	335	Servicios de investigación científica y desarrollo		Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).	335
		33501	Estudios e investigaciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 12101 Honorarios, 33302 Servicios estadísticos y geográficos, así como los estudios de preinversión previstos en la partida 62905 Otros servicios relacionados con obras públicas.	33501
	336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmocado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas	336

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y publicidad.	
		33601	<b>Servicios relacionados con traducciones</b>	Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales.	<b>33601</b>
		33602	<b>Otros Servicios Comerciales</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería y otros servicios. Incluye los gastos de estacionamiento para los servidores públicos en su lugar de adscripción. Excluye las impresiones previstas en las partidas 33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos y 33604 impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	<b>33602</b>
		33603	<b>Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y de operaciones relacionadas con la función pública, tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población.	<b>33603</b>
		33604	<b>Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad.	<b>33604, 33606</b>
		33605	<b>Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades</b>	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos, distinta de las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en la partida que corresponda del concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.	<b>33605</b>
		33606	<b>Servicios de</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de	<b>Nuevo</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			digitalización	digitalización, incluyendo la preparación de los documentos físicos, su escaneo, clasificación y captura en sistemas de cómputo.	
	337	Servicios de seguridad	de protección y	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.	337
		33701	Gastos de seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.	33701
	338	Servicios de vigilancia		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.	338
		33801	Servicios de vigilancia	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por las dependencias y entidades.	33801
	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.	339
		33901	Subcontratación de servicios con terceros	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: Servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad.	33901
		33902	Proyectos para prestación de servicios	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades a los proveedores como contraprestación por los servicios recibidos en los términos y condiciones señalados en los contratos de servicio de largo plazo, mediante los cuales se formalicen los denominados Proyectos para Prestación de Servicios.	33902
		33903	Servicios Integrales	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios	33903



CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, 3600 Servicios de comunicación social y publicidad y 3800 Servicios oficiales.	
		33904	<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de personas físicas y morales con actividad empresarial dedicadas a la prestación de servicios profesionales de investigación de mercados, y encuestas, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas y verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades	<b>33904</b>
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y Comerciales</b>			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.	<b>3400</b>
	341	<b>Servicios financieros y bancarios</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.	<b>341</b>
		34102	<b>Otros servicios bancarios y financieros</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones e intereses por adeudos del gobierno del estado, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones, de acuerdo con contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del H. Congreso del Estado. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles o inmuebles o por justipreciación.	<b>34101</b>
	342	<b>Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</b>		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.	<b>342</b>
		34201	<b>Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</b>	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de personas físicas y morales con actividad empresarial dedicadas a la cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.	<b>34201</b>
	343	<b>Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.	<b>343</b>
		34302	<b>Traslado de valores</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por servicios de traslado de valores y fondos, otros gastos inherentes a la recaudación fiscal.	<b>34301</b>
	344	<b>Seguros de responsabilidad patrimonial y finanzas</b>		Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la cuenta: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.	<b>344</b>
		34401	<b>Seguros de responsabilidad patrimonial del Estado</b>	Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la	<b>34401</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la cuenta: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.	
	<b>345</b>	<b>Seguro de bienes patrimoniales</b>		Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.	<b>345</b>
		<b>34501</b>	<b>Seguro de bienes patrimoniales</b>	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, inundaciones y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.	<b>34501</b>
	<b>346</b>	<b>Almacenaje, envase y embalaje</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.	<b>346</b>
		<b>34601</b>	<b>Almacenaje, Embalaje y Envase</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.	<b>34601</b>
	<b>347</b>	<b>Fletes y maniobras</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).	<b>347</b>
		<b>34701</b>	<b>Fletes y Maniobras</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, entre otros.	<b>34701</b>
	<b>348</b>	<b>Comisiones por ventas</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las dependencias.	<b>348</b>
		<b>34801</b>	<b>Comisiones por ventas</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las dependencias y entidades.	<b>34801</b>
	<b>349</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</b>		Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas	<b>3490</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.	
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	3500
	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.	351
		35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios administrativos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales	35101
		35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios públicos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales.	35102
	352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	352
		35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	35201
	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	353
		35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad,	35301

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.	
		35302	Instalaciones	Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo a terceros por los servicios de instalación de equipo de computación y tecnologías de la información tales como: Computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	35302
		35303	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	Asignaciones destinadas a cubrir el costo a terceros por los servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de comunicación y tele-radiodifusión tales como: microondas, transmisores, receptores, equipos de telefax, de radar, sonar, amplificadores, conmutadores, telegráficos y accesorios auxiliares, cámaras de video y complementarios para la comunicación a distancia y televisiva que utiliza el gobierno.	35303
	354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	354
		35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	35401, 35402
	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.	355
		35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por los servicios de reparación y mantenimiento del transporte propiedad o al servicio de las dependencias.	35501
	356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.	356
		35601	Reparación y Mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.	35601
	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.	357
		35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.	35701
		35702	Mantenimiento y conservación de	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto de los servicios de mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones	35702

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			plantas e instalaciones productivas	para la producción. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento capitalizable considerados en la partida 62302 Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	
	358	Servicios de limpieza y manejo de desechos		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.	358
		35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.	35801
	359	Servicios de jardinería y fumigación		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hiervas.	359
		35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hiervas.	35901
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para las dependencias. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.	3600
	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.	3610
		36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, reproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.	36101
	362	Difusión por radio, televisión y		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad	362

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			<b>otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios</b>	derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y valuación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.	
		36201	<b>Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de las entidades que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y valuación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	<b>36201</b>
	363		<b>Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet</b>	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.	<b>363</b>
	364		<b>Servicios de revelado de fotografías</b>	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.	<b>364</b>
		36401	<b>Servicios de revelado de fotografía</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir los pagos por concepto de ampliación, revelado o impresión de fotografías.	<b>36401</b>
	365		<b>Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).	<b>365</b>
		36501	<b>Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).	<b>36501</b>
	366		<b>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.	<b>366</b>
		36601	<b>Servicio de creación y difusión de contenido</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir los pagos por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.	<b>36601</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			exclusivamente a través de Internet		
	369	Otros servicios de información		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades, que no se encuentran comprendidas en las demás partidas de este capítulo.	369
		36901	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades, que no se encuentran comprendidas en las demás cuentas de este capítulo.	36901
3700	Servicio de Traslado y Viáticos			Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	3700
	371	Pasajes aéreos		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	371
		37102	Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.	37102
		37103	Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.	37103
		37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Asignaciones destinadas a cubrir gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.	37104
		37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las dependencias y entidades, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones	37106

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			funciones oficiales	no correspondan con las previstas en la partida 37105 Pasajes aéreos internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.	
	372	Pasajes terrestres		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	372
		37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.	Nuevo
		37202	Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.	37202
		37203	Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales	Son asignaciones destinadas a cubrir gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.	37203
		37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.	37204
		37205	Pasaje terrestres internacionales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales fuera del país	Nuevo



CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			<b>asociados a los programas de seguridad pública y nacional</b>	en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.	
		37206	<b>Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales</b>	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las dependencias y entidades, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en la partida 37205 Pasajes terrestres internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.	<b>Nuevo</b>
		37207	<b>Pasajes terrestres nacionales por medio electrónico</b>	Asignaciones destinadas a cubrir medios de pago electrónico por concepto de transporte urbano y suburbano de servidores públicos, por vía terrestre, a través de dispositivos electrónicos. Excluye los pasajes que se otorguen a los servidores públicos por concepto de viáticos	<b>Nuevo</b>
	373	<b>Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</b>		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	<b>373</b>
		37301	<b>Pasaje marítimo, lacustres y fluviales para labores en campo y supervisión</b>	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial en comisiones oficiales temporales de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.	<b>Nuevo</b>
		37302	<b>Pasajes marítimos, lacustres y fluviales asociados a los programas de seguridad pública y nacional</b>	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial en comisiones oficiales temporales de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.	<b>Nuevo</b>
	374	<b>Autotransporte</b>		Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.	<b>374</b>
		37401	<b>Autotransportes</b>	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de	<b>37401</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.	
	375	Viáticos en el país		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.	3750
		37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión.	Nuevo
		37502	Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional.	37502
		37503	Viáticos nacionales asociados a desastres naturales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales.	37503
		37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37502 Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37503 Viáticos nacionales asociados desastres naturales, de este Clasificador. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	37504

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
	376	Viáticos en el extranjero		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.	376
		37601	Viáticos en el extranjero asociados a los programas de seguridad pública	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37105 Pasajes aéreos internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37205 Pasajes terrestres internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional.	Nuevo
		37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en la partida 37601 Viáticos en el extranjero asociados a los programas de seguridad pública y nacional, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y 37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	37602
	377	Gastos de Instalación y traslado de menaje		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.	377
	378	Servicios Integrales de traslado y viáticos		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para las dependencias.	378
		37801	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101 a 37104, 37201 a 37204 y 37501 a 37504 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200	Nuevo

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				Servicios de arrendamiento.	
		37802	Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37105, 37106, 37205, 37206, 37601 y 37602 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.	Nuevo
	379	Otros servicios de traslado y hospedaje		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	379
		37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	Las asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos, de este clasificador.	37901
		37902	Peajes y estacionamientos de vehículos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago al derecho de paso en puentes, pangas, autopistas y estacionamientos públicos, para el cumplimiento de las comisiones ordenadas por las dependencias del gobierno. Se incluiría en los gastos de caminos	37902
3800	Servicios Oficiales			Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	3800
	381	Gastos de ceremonial		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.	381
		38102	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones de los titulares de las dependencias y entidades a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno y a personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero.	Nueva
	382	Gastos de orden social y cultural		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles,	382

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.	
		38201	Gastos de orden social	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, entre otros.	38201
	383	Congresos y convenciones		Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.	383
		38301	Congresos y convenciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.	38301
	384	Exposiciones		Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.	384
		38401	Exposiciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras cuentas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.	38401
	385	Gastos de representación		Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las los entes públicos a los que estén adscritos.	385
		38501	Gastos para alimentación de	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación de los servidores públicos de mando, en términos de las	38501

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			<b>servidores públicos de mando</b>	disposiciones aplicables, que se realizan fuera de las instalaciones de las dependencias y entidades, con el propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades	
<b>3900</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>			Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas	<b>3900</b>
	<b>391</b>	<b>Servicios funerarios y de cementerios</b>		Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de las los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.	<b>391</b>
		<b>39101</b>	<b>Funerales y pagas de defunción</b>	Asignaciones destinadas a cubrir pagas de defunción a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de las dependencias y entidades, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario Federal, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.	<b>39101</b>
	<b>392</b>	<b>Impuestos y derechos</b>		Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.	<b>392</b>
		<b>39201</b>	<b>Impuestos y derechos de exportación</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos y servicios al extranjero.	<b>39201</b>
		<b>39202</b>	<b>Otros impuestos y derechos</b>	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales.	<b>39202</b>
	<b>393</b>	<b>Impuestos y derechos de importación</b>		Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.	<b>393</b>
		<b>39301</b>	<b>Impuestos y derechos de</b>	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o	<b>39301</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			importación	servicios en el extranjero.	
	394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.	394
		39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	Erogaciones para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.	39401, 39403
		39402	Indemnizaciones por expropiación de predios	Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones por concepto de la expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno con fines de interés público. Esta partida sólo se afectará por resolución jurisdiccional o de autoridad competente. Las erogaciones que se realicen bajo este rubro de gasto no deben implicar modificaciones a los activos fijos de las dependencias y entidades que realice la erogación.	39402
		39403	Otras asignaciones derivadas de resoluciones de ley	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones derivadas de reformas constitucionales, modificaciones de ley o mandatos de leyes específicas, con excepción de las previstas en materia de seguridad social y las relativas al capítulo de servicios personales.	Nuevo
	395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.	395
		39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas.	39501, 39502
	396	Otros gastos por responsabilidades		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.	396
		39602	Otros gastos por responsabilidades	Erogaciones de las dependencias y entidades que se deriven de la responsabilidad civil del Estado. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el techo presupuestario disponible de la dependencia o entidad.	39602
		39603	5 al Millar	Son las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control en materia de obras públicas.	39603
		39604	2 al Millar	Son las Asignaciones destinadas a cubrir el pago que se	39604

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				derive de la vigilancia, inspección y control de los recursos federales transferidos a las dependencias.	
		39605	1 al Millar	Son las Asignaciones destinadas a cubrir el pago que se derive de la vigilancia, inspección y control de los recursos federales transferidos a las dependencias.	39605
	397	Utilidades		Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.	397
	398	Impuesto sobre Nómina y otros que se deriven de una relación laboral		Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.	398
		39801	Impuesto Sobre Nóminas	Asignaciones destinadas al pago del Impuesto Sobre Nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal y, en su caso, las disposiciones equivalentes en las demás entidades federativas.	39801
		39802	Devolución del ISR	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que se otorgan a los trabajadores por ajustes del ISR y el crédito al salario.	39802
		39803	Subsidio para el Empleo	Son las asignaciones destinadas a cubrir las cantidades que por este concepto, deben erogarse conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.	39803
	399	Otros servicios generales		Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.	3990
<b>CAPÍTULO 4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				<b>Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.</b>	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	4100
	411	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo		Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	411
	412	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo		Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	412
		41201	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	41201
	413	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial		Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	413
		41301	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	41301
	414	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos		Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	414
		41401	Aportaciones a la CEDH	Son las asignaciones presupuestarias destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	41401
		41402	Aportaciones al ITAIP	Son las asignaciones presupuestarias destinadas al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el	41402



CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	
		41403	Aportaciones al IEPCT	Son las asignaciones presupuestarias destinadas al Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones. Excluye las prerrogativas a los partidos políticos considerada en la cuenta específica 44701 ayudas a partidos políticos.	41403
		41404	Aportaciones al TET	Son las asignaciones presupuestarias destinadas al Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	41404
		41405	Aportaciones al TCA	Son las asignaciones presupuestarias destinadas al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	41405
		41406	Aportaciones a la FGET	Son las asignaciones presupuestarias destinadas a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	Nueva
	415	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras	Internas	Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.	415
	416	Transferencias otorgadas a Paraestatales empresariales y no financieras	internas	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	416
	417	Transferencias otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	internas	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	417
	418	Transferencias otorgadas a Paraestatales financieras	internas	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.	418
	419	Transferencias otorgadas a fideicomisos públicos financieros	internas	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.	419
4200	Transferencias al Resto del Sector Público			Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	4200
	421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras		Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les	421

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.	
		42101	Transferencias al sector educativo	Asignaciones destinadas al sostenimiento, fomento y apoyo a las instituciones educativas del Estado con el objeto de financiar los gastos inherentes a sus funciones.	42101
	422	Transferencias otorgadas para entidades Paraestatales empresariales y no financieras		Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	422
		42201	Transferencias a la Administración Portuaria Integral (API)	Asignaciones destinadas a la Administración Portuaria Integral (API) con el objeto de financiar los gastos inherentes a sus funciones.	42201
	423	Transferencias otorgadas para instituciones Paraestatales públicas financieras		Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.	423
	424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.	424
	425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.	425
4300	Subsidios y Subvenciones			Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.	4300
	431	Subsidios a la producción		Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.	431
		43101	Subsidios a la producción	Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado.	43101, 43102 y 43103
	432	Subsidios a la distribución		Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.	432
		43201	Subsidios a la distribución	Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.	43201
	433	Subsidios a la inversión		Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.	433

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
		43301	Subsidios para inversión	Asignaciones destinadas a mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.	43301
	434	Subsidios a la prestación de servicios públicos		Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.	434
		43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a favor de la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.	43401, 43402 y 43403
		43402	Subsidios al transporte público	Son las asignaciones destinadas a cubrir el apoyo dado a particulares para el fomento del servicio del transporte público de pasajeros.	4342
	435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés		Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.	435
	436	Subsidios a la vivienda		Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.	436
	437	Subvenciones al consumo		Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.	437
	438	Subsidios a entidades federativas y municipios		Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.	438
		43801	Subsidios a entidades federativas y municipios	Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.	43801
	439	Otros Subsidios		Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.	439
		43901	Subsidios para capacitación y becas	Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos internacionales.	43901
		43902	Subsidios a fideicomisos privados estatales	Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias y entidades destinadas a apoyar fideicomisos que constituyan las entidades federativas o las personas privadas.	43902
		43903	Subsidios a los sectores seguridad pública y procuración de justicia	Son las asignaciones destinadas a fortalecer acciones de seguridad pública y procuración de justicia en el Estado.	43903
		43904	Transferencias para gastos de seguridad pública y seguridad estatal	Son las asignaciones destinadas al desarrollo de programas prioritarios, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y estatal, cuya realización implique riesgo, urgencia, confidencialidad externa y cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.	43904
		43905	Subsidios para	Asignaciones destinadas para el pago de gravámenes cuyo objeto deriven de una relación laboral a cargo de las	43905

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			deberes en la prestación de servicios personales subordinados	dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados (excepto instituciones educativas) del Poder Ejecutivo, que tributen bajo el Régimen Federal de Contribuyentes del Gobierno del Estado.	
4400	Ayudas Sociales			Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.	4400
	441	Ayudas sociales a personas		Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.	441
		44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las dependencias y entidades para casos de viudez, orfandad, enfermedad, maternidad, matrimonio; para reos y sus familiares, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población; así como la celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, eventos para pensionados, entre otros. Esta partida únicamente será aplicable cuando no sea posible desagregar los gastos por partida que identifique los bienes y servicios en forma específica conforme a las demás partidas de este Clasificador.	44101
		44102	Gastos servicios traslado por de de personas	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas federales en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 Servicios oficiales.	44102
		44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y entidades, los premios y recompensas establecidos en los sistemas nacional de investigadores, de creadores y de otras disciplinas, así como las pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones en beneficio del país. Incluye los gastos personales de alumnos internos en las escuelas federales y de miembros del Ejército y la Armada, de acuerdo con los reglamentos respectivos.	44103
		44104	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros.	44104
		44106	Compensaciones por servicios de carácter social	Asignaciones destinadas al pago de compensaciones a estudiantes de diversas profesiones y especialidades técnicas que presten su servicio social en las dependencias y entidades.	44106
		44111	Ayuda para la regularización de asentamientos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de apoyos a grupos sociales marginados para que puedan ser ubicados o reubicados dentro del ordenamiento territorial y dentro del	44110

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			humanos	desarrollo urbano.	
		44112	Apoyo voluntarios que participan en diversos programas estatales	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter estatal, tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros. Quedan excluidos: honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.	44111
		44113	Cooperaciones diversas	Son las asignaciones, que no revisten carácter permanente, destinadas a cubrir las aportaciones en numerario o en especie a personas físicas en general con fines de carácter social entre otras no previstas en las partidas anteriores.	44107
		44114	Subsidios diversos	Asignaciones destinadas al sostenimiento, fomento y apoyo a instituciones o empresas con dificultades financieras para realizar trabajos o servicios de interés general no previstos en las demás partidas de este capítulo.	44108
		44115	Apoyo a la vivienda	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago en especie o numerario que se otorga, para la ampliación o mejoramiento a la vivienda popular.	44109
	442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación		Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.	442
		44201	Becas	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de estímulos a personas a participar en el sistema educativo y cultural mediante la concesión de pensiones temporales.	44201
	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.	443
		44301	Apoyos a instituciones educativas	Son las asignaciones destinadas al mejoramiento en la capacidad docente y otros gastos de operación de las instituciones de educación básica, media superior y superior.	44301
	444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas		Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.	444
		44401	Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas del sector público	Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científicas y tecnológicas en todas las áreas del conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y en general en instituciones del sector público federal y estatal, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.	44401
		44402	Apoyos a la investigación científica y tecnológica en instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científicas y tecnológicas en todas las áreas del conocimiento en instituciones del sector social y privado, personas físicas y morales, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.	44402
	445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.	445
		44503	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.	44501
	446	Ayudas sociales a cooperativas		Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.	446
	447	Ayudas sociales a entidades de		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan	447

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
		interés público		los institutos electorales a los partidos políticos.	
		44701	Ayudas a partidos políticos	Son las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realizan los institutos electorales, a los partidos políticos.	44701
	448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros		Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.	448
		44801	Mercancías para su distribución a la población	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que las dependencias y entidades requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros, derivado del cumplimiento de la función pública.	44801
		44802	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, distintos de la adquisición, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.	44802
4500	Pensiones y Jubilaciones			Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	4500
	451	Pensiones		Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	451
	452	Jubilaciones		Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	452
		45201	Pago de pensiones y jubilaciones	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados, de las dependencias y entidades, que cubren los Institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Mexicano del Seguro Social, de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, entre otros, conforme al régimen de seguridad social establecido por disposición legal.	45201
		45202	Pago de pensiones y jubilaciones contractuales	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados de las entidades, conforme a las condiciones generales de trabajo previstas en los contratos colectivos, distintos a los previstos en régimen de ley.	45202
		45203	Transferencias para el pago de pensiones y jubilaciones	Asignaciones destinadas al pago de pensiones y jubilaciones que cubren los Institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Mexicano del Seguro Social, y de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, entre otros.	45203
	459	Otras pensiones y jubilaciones		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.	4590
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	4600
	461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	461
		46101	Aportaciones a fideicomisos públicos	Asignaciones que las dependencias con cargo a su presupuesto o las entidades afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.	46101

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
		46102	<b>Aportaciones a mandatos públicos</b>	Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan a los mandatarios, para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden o acto jurídico análogo.	<b>46102</b>
		46103	<b>Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo</b>	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	<b>46103</b>
	462	<b>Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo</b>		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	<b>462</b>
		46201	<b>Aportaciones a fideicomisos del Poder Legislativo</b>	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	<b>46201</b>
	463	<b>Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial</b>		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	<b>463</b>
	464	<b>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades Paraestatales no empresariales y no financieras</b>		Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.	<b>464</b>
	465	<b>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades Paraestatales empresariales y no financieras</b>		Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.	<b>465</b>
	466	<b>Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras</b>		Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.	<b>466</b>
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la Seguridad Social</b>			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".	<b>4700</b>
	471	<b>Transferencias por obligación de Ley</b>		Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".	<b>471</b>
		47101	<b>Transferencias para cuotas y aportaciones de seguridad social para el IMSS, ISSSTE e ISSFAM por obligación del estado</b>	Asignaciones del Gobierno Federal destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social de carácter estatutario a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como la aportación anual a que se refiere el artículo 221 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, equivalente al 11% de los haberes y haberes de retiro para las prestaciones de seguridad social que se otorgan por el Instituto en términos de dicha Ley, según corresponda.	<b>47101</b>
		47103	<b>Transferencias por obligación de ley</b>	Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad	<b>47103</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				avanzada y vejez, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>			Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.	<b>4800</b>
	<b>481</b>	<b>Donativos a instituciones sin fines de lucro</b>		Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.	<b>481</b>
		<b>48101</b>	<b>Donativos a instituciones sin fines de lucro</b>	Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.	<b>48101</b>
	<b>482</b>	<b>Donativos federativas a entidades</b>		Asignaciones que los entes públicos otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.	<b>482</b>
	<b>483</b>	<b>Donativos privados a fideicomisos</b>		Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.	<b>483</b>
	<b>484</b>	<b>Donativos estatales a fideicomisos</b>		Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.	<b>484</b>
	<b>485</b>	<b>Donativos internacionales</b>		Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.	<b>4850</b>
		<b>48501</b>	<b>Donativos internacionales</b>	Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones de la Federación, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.	<b>48501</b>
<b>4900</b>	<b>Transferencias al Exterior</b>			Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	<b>4900</b>
	<b>491</b>	<b>Transferencias para Gobiernos extranjeros</b>		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	<b>491</b>



CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
	492	Transferencias para organismos internacionales		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	492
		49201	Cuotas y aportaciones a organismos internacionales	Asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales, derivadas de Acuerdos, Convenios o Tratados celebrados por el Gobierno estatal.	49201
	493	Transferencias para el sector privado externo		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	4930
		49301	Transferencias para el sector privado externo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	49301
<b>CAPÍTULO 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				<b>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.</b>	
5100	Mobiliario y Equipo de Administración			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.	5100
	511	Muebles de oficina y estantería		Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.	511
		51101	Mobiliario	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.	51101
	512	Muebles, excepto de oficina y estantería		Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.	512
		51201	Muebles	Son asignaciones destinadas a la adquisición de muebles que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad, son inventariables, tales como: alacenas, ante comedores, buroes, cocinas integrales, camas, cilindros de gas, juegos de sala, literas, lavabos, percheros, repisas, roperos, sofás, taburetes, entre otros.	51201
		51202	Aparatos Eléctricos	Son las asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos eléctricos y electrodomésticos que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad, son inventariables, tales como: abrelatas, batidoras, licuadoras, extractores de jugos, cafeteras industriales, cámaras de refrigeración, lámparas, campanas, congeladores, estufas, lavadoras, enfriadoras, calentadoras de agua, frigobar, neveras, sandwichera, hornos de microondas, entre otros.	52202
	513	Bienes artísticos, culturales y científicos		Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.	513
		51301	Bienes artísticos y culturales	Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos	51301

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				musicales para bandas y orquestas, y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural para el país.	
	514	Objetos de valor		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.	514
	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.	515
		51501	Bienes informáticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, entre otros.	51501
	519	Otros mobiliarios y equipos de administración		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, encendedoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.	519
		51901	Equipo de Administración	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las dependencias y entidades, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, encendedoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, estufas, refrigeradores, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de las dependencias y entidades. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación destinados al equipamiento de unidades administrativas de las dependencias y entidades especializadas en el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.	51901
		51902	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes muebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de este tipo de bienes, cuando las necesidades propias de las dependencias, entidades, o del país lo ameriten, en los términos de las disposiciones generales aplicables.	51902
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	5200
	521	Equipos y aparatos audiovisuales		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores,	521

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				entre otros.	
		52101	Equipos aparatos audiovisuales	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.	52101
	522	Aparatos deportivos		Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.	522
		52201	Aparatos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.	52201
	523	Cámaras fotográficas y de video		Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.	523
		52301	Cámaras fotográficas y de video	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos, aparatos de proyección y de video, entre otros.	52301
	529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.	529
		52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.	52901
5300	Equipo e Laboratorio	Instrumental Médico y de		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.	5300
	531	Equipo médico y de laboratorio		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.	531
		53101	Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.	53101
	532	Instrumental laboratorio	médico y de	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.	532
		53201	Instrumental médico y laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios	53201

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	<b>5400</b>
	<b>541</b>	<b>Vehículos y equipo terrestre</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revoladores y tracto-camiones, entre otros.	<b>541</b>
		<b>54101</b>	<b>Vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, para el desempeño de las funciones del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye la adquisición de vehículos y equipo de transporte utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.	<b>54101</b>
		<b>54102</b>	<b>Vehículos y equipo terrestres destinados exclusivamente para desastres naturales</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.	<b>54102</b>
		<b>54103</b>	<b>Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.	<b>54103</b>
		<b>54104</b>	<b>Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, entre otros.	<b>54104</b>
		<b>54105</b>	<b>Vehículos y equipo terrestres destinados a servidores públicos</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos terrestres, que se otorgan a los servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, por requerimientos de su cargo, para el desempeño de las funciones oficiales.	<b>54105</b>
	<b>542</b>	<b>Carrocerías y remolques</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.	<b>542</b>
		<b>54201</b>	<b>Carrocerías y remolques</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de	<b>54201</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				camiones de carga y la quinta rueda.	
	543	Equipo aeroespacial		Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.	543
		54302	Vehículos y equipo aéreos destinados exclusivamente para desastres naturales	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo, para el transporte de personas y carga, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.	54302
		54303	Vehículos y equipo aéreos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.	54303
	544	Equipo ferroviario		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.	544
	545	Embarcaciones		Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.	545
		54501	Vehículos y equipo marítimo para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas y carga, para el desempeño de las funciones del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye la adquisición de vehículos y equipo de utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.	54501
		54502	Vehículos y equipo marítimo destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos incluidos las labores en campo y de supervisión.	54502
		54503	Construcción de embarcaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes requeridos para la construcción de embarcaciones.	54503
	549	Otros equipos de transporte		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.	549
		54901	Otros equipos de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores.	54901
5500	Equipo de Defensa y Seguridad			Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	5500
	551	Equipo de defensa y seguridad		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales	551

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.	
		55101	<b>Maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.	<b>55101</b>
		55102	<b>Equipo de seguridad pública y nacional</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida las adquisiciones de bienes de inversión previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador; incluidos los bienes muebles y equipo destinados a las actividades de seguridad pública y nacional, distintos de los bienes requeridos para atender las actividades especiales señaladas en esta partida.	<b>55102</b>
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	<b>5600</b>
	561	<b>Maquinaria agropecuario y equipo</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.	<b>561</b>
		56101	<b>Maquinaria y equipo agropecuario</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, entre otros.	<b>56101</b>
		56102	<b>Refacciones y accesorios mayores</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones y accesorios mayores de usos diversos, distintas de las consideradas anteriormente, tales como disco-agrícolas, escrapas, cuchillas adaptables a maquinarias, entre otros.	<b>56102</b>
	562	<b>Maquinaria y equipo industrial</b>		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.	<b>562</b>
		56201	<b>Maquinaria y equipo industrial</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, tales como: molinos industriales, molinos de nixtamal, tortilladoras, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.	<b>56201</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
	563	Maquinaria y equipo de construcción		Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revoladoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.	563
		56301	Maquinaria y equipo de construcción	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revoladoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, entre otros.	56301
	564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.	564
		56401	Sistema de aire acondicionado y de refrigeración, comercial e industrial	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de sistemas integrales de aire acondicionado, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.	56401
	565	Equipo de comunicación y telecomunicación		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.	565
		56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin. Sin incluir los bienes informáticos a que se refiere la partida 51501.	56501
	566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.	566
		56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en las partidas 56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones y 51501 Bienes informáticos.	56601
	567	Herramientas y máquinas - herramienta		Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones	567

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.	
		56701	Herramientas y máquinas - herramienta	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de las dependencias y entidades.	56701
	569	Otros equipos		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.	569
		56901	Bienes muebles por arrendamiento financiero	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.	56901
		56902	Otros bienes muebles	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.	56902
		56903	Equipos de señalamientos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el importe para la adquisición de semáforos, tableros de información electrónica en general, entre otros.	56903
5700	Activos biológicos			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.	5700
	571	Bovinos		Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.	571
		57101	Animales de reproducción	Asignaciones destinadas a la adquisición de bovinos como animales con fines de reproducción y fomento.	57101
	572	Porcinos		Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.	572
		57201	Adquisición de porcinos	Asignaciones destinadas a la adquisición de porcinos como animales con fines de reproducción y fomento.	57201
	573	Aves		Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.	573
		57301	Adquisición de aves	Son las asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.	57301
	574	Ovinos y caprinos		Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.	574
		57401	Adquisición de	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de crías y sementales de registro, de diferentes especies de caprinos y ovinos en todas sus fases, que por su naturaleza	57401



CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			ovinos y caprinos	incrementan el hato del Estado.	
	575	Peces y acuicultura		Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.	575
		57501	Adquisición de peces y acuicultura	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, quelonios, reptiles, entre otros). Excluye acuicultura vegetal.	57501
	576	Equinos		Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.	576
		57601	Animales de trabajo	Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como animales para el trabajo.	57601
	577	Especies menores y de zoológico		Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.	577
		57701	Animales de custodia y vigilancia	Asignaciones destinadas a la adquisición especies menores como animales para custodia y vigilancia.	57701
	578	Árboles y plantas		Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.	578
		57801	Adquisición de semillas, plantas y árboles	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de semillas, plantas y árboles con fines de producción, reforestación, plantaciones comerciales, entre otros.	57801
	579	Otros activos biológicos		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.	579
		57901	Adquisición de otros activos biológicos	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.	57901
5800	Bienes Inmuebles			Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.	5800
	581	Terrenos		Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.	581
		58101	Terrenos	Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de las dependencias.	58101
	582	Viviendas		Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.	582
		58201	Adquisición de viviendas	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de casas requeridas por las dependencias para sus actividades.	58201
	583	Edificios no residenciales		Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.	583
		58301	Edificios y locales	Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requieran las dependencias y entidades para	58301

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				desarrollar sus actividades.	
	589	Otros bienes inmuebles		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.	589
		58901	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles	Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.	58901
		58902	Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las entidades bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva a largo plazo.	58902
		58903	Bienes inmuebles por arrendamiento financiero	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias y entidades, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.	58903
		58904	Otros bienes inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.	58904
5900	Activos Intangibles			Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	5900
	591	Software		Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.	591
		59101	Software	Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.	59101
	592	Patentes		Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.	592
		59201	Patentes	Son las asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.	59201
	593	Marcas		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.	593
		59301	Marcas	Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de	59301

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de las dependencias.	
	594	Derechos		Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.	594
		59401	Derechos	Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.	59401
	595	Concesiones		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.	595
	596	Franquicias		Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).	596
	597	Licencias informáticas e intelectuales		Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.	597
		59701	Licencias de uso de software	Son las asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponde por el uso de licencias, de programas de cómputo y su actualización.	59701
	598	Licencias industriales, comerciales y otras		Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.	598
	599	Otros activos intangibles		Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.	599
<b>CAPÍTULO 6000: INVERSIÓN PÚBLICA</b>				<b>Asignaciones destinadas a obras por contratos y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.</b>	
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público			Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.	6100
	611	Edificación habitacional		Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	611
	612	Edificación no habitacional		Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	612
	613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	613
	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	614
	615	Construcción de vías de comunicación		Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y	615

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	
	616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	616
	617	Instalaciones y equipamiento en construcciones		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones, de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	617
	619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	619
6200	Obra Pública en Bienes Propios			Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6200
	621	Edificación habitacional		Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	621
		62101	Obras de construcción para edificios habitacionales	Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	62101
		62102	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de las edificaciones habitacionales, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: vivienda ya sean unifamiliares o multifamiliares.	62102
	622	Edificación no habitacional		Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	622
		62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales	Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción de: edificios; almacenes, edificios industriales, comerciales, de entretenimiento público, educativos y de salud, entre otros.	62201,62203-62205
		62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de las edificaciones no habitacionales, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: escuelas, hospitales, edificios administrativos, etc.	62202,62207-62209
		62203	Obras de defensas contra inundaciones	Son las asignaciones destinadas para la construcción y ampliación de las obras de control de inundaciones, para la defensa de tierras productivas, tales como: canalización de ríos, diques, y otras obras hidráulicas, así como los gastos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo.	62206
	623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y		Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía	623

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
		telecomunicaciones		eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
		62301	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	62301, 62303, 62305
		62302	Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de los bienes inmuebles de la Nación, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: redes de infraestructura eléctrica, de agua y drenaje; infraestructura de telecomunicaciones, entre otros.	62302
		62303	Drenaje y alcantarillado	Son las asignaciones destinadas para la construcción de obras de drenaje de aguas negras o pluviales, incluyendo su tratamiento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo.	62304
	624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	624
		62401	Obras de pre edificación en terrenos de construcción	Asignaciones destinadas a la contratación de obras de pre edificación, tales como: obras de investigación de campo, de demolición, de limpieza y preparación de terrenos, de excavación y remoción de tierra, de preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje, entre otros.	62401
		62402	Construcción de obras de urbanización	Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, pavimentación de calles, redes de energía agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación o reparación integral y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	62402
		62403	Mantenimiento y rehabilitación de obras de urbanización	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, entre otros.	62403
	625	Construcción de vías de comunicación		Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	625
		62501	Construcción de vías de comunicación	Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	62501
		62502	Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de los bienes inmuebles del estado, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: escuelas, hospitales, carreteras, puentes, redes de infraestructura eléctrica, de agua y drenaje, entre otros.	62502
		62503	Obras para las comunicaciones y	Son las asignaciones destinadas para la construcción, reconstrucción y reparación de casetas, estaciones, bases	62503

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			transportes	paraderos, que el Gobierno utiliza en la prestación de servicios de comunicaciones o que construye en apoyo a los medios de transporte, como son: centrales camioneras y los gastos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo.	
		62504	Obras portuarias	Son las asignaciones destinadas para las obras destinadas al abrigo o protección de costas para permitir la navegación, maniobras o atraques de las embarcaciones y los que permiten la construcción y reparación de embarcaciones, tales como: diques, rompeolas, canales, muelles, astilleros, diques secos y flotantes y otros similares. Incluye los gastos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo.	62504
		62505	Mantenimiento y rehabilitación de obras para las comunicaciones y transportes	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación y remozamiento de los bienes inmuebles de la Nación, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: casetas, estaciones, bases paraderos, que el Gobierno utiliza en la prestación de servicios de comunicaciones o que construye en apoyo a los medios de transporte, como son: centrales camioneras.	62505
		62506	Mantenimiento y rehabilitación de obras portuarias	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación y remozamiento de los bienes inmuebles de la Nación, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: diques, rompeolas, canales, muelles, astilleros, diques secos y flotantes y otros similares.	62506
	626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	626
		62601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	62601
		62602	Mantenimiento y rehabilitación de otras obras de ingeniería civil u obra pesadas	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación remozamiento y ampliación de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte.	62602
	627	Instalaciones y equipamiento en construcciones		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	627
		62701	Instalaciones y obras de construcción especializada	Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obra de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; calefacción, ventilación y aire acondicionado; obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje; obras para la instalación de gas, eléctrica y de aislamiento, obras de construcción de enrejados y pasamanos, entre otros. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo especializado, cuando su costo sea superior al de adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.	62701
	629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos,	629

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	
		62901	Ensamble y de edificación construcciones prefabricadas	Asignaciones destinadas a la contratación con los sectores social y privado, de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.	62901
		62902	Obras de terminación y acabado de edificios	Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.	62902
		62903	Servicios de supervisión de obras	Asignaciones destinadas a la contratación de servicios de supervisión de obras públicas.	62903
		62904	Servicios para la liberación de derechos de vía	Asignaciones destinadas a la contratación de servicios para la liberación de derechos de vía.	92904
		62905	Otros servicios relacionados con obras públicas	Asignaciones destinadas a la contratación de otros servicios relacionados con la obra pública para los cuales no existe partida específica tales como: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica; estudios técnicos, ecológicos y de impacto ambiental; estudios técnicos de agronomía y desarrollo pecuario; mecánica de suelos; estudios de hidrología, topografía, geología, geotecnia, geofísica y geotermia; aerofotogrametría, oceanografía y meteorología; estudios de ingeniería de tránsito; de tenencia de la tierra y de restitución de la eficiencia de las instalaciones; control de calidad, resistencia de materiales y radiografías industriales; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, estudios de preinversión y demás servicios relacionados con las obras públicas.	62905
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.	6300
	631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo		Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.	631
		63101	Infraestructura diversas a través de PPS	Son las asignaciones destinadas a cubrir los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado de las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica de carreta y de agua potable, entre otros.	63101
	632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo		Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.	632

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
		63201	<b>Infraestructura diversas a través de Proyectos Productivos PPS</b>	Son las asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable entre otros.	<b>63201</b>
<b>CAPITULO 7000: INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>				<b>Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.</b>	
<b>7100</b>	<b>Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas</b>			Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.	<b>7100</b>
	<b>711</b>	<b>Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas</b>		Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.	<b>711</b>
		<b>71101</b>	<b>Créditos otorgados al Sector Social y Privado</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir los créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.	<b>71101</b>
	<b>712</b>	<b>Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas</b>		Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.	<b>712</b>
<b>7200</b>	<b>Acciones y participaciones de capital</b>			Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.	<b>7200</b>
	<b>721</b>	<b>Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica</b>		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	<b>721</b>
	<b>722</b>	<b>Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica</b>		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	<b>722</b>
	<b>723</b>	<b>Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.</b>		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como	<b>723</b>



CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	
	724		<b>Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.</b>	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	<b>Nueva</b>
	725		<b>Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política Económica.</b>	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	<b>725</b>
	726		<b>Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.</b>	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	<b>726</b>
	727		<b>Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez.</b>	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	<b>727</b>
	728		<b>Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez.</b>	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	<b>728</b>
	729		<b>Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez.</b>	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	<b>729</b>
<b>7300</b>	<b>Compra de títulos y valores</b>			Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.	<b>7330</b>
	731	Bonos		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.	<b>7310</b>
	732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de	<b>7320</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				política económica.	
	733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.	733
	734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica		Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	734
	735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez		Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	735
7400	Concesión de préstamos			Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.	7400
	741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	741
	742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.	742
	743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.	743
	744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.	744
	745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.	Nueva
	746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.	746
	747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.	747
	748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.	748
	749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.	749
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos			Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.	7500
	751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo		Son las asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.	751
	752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.	752
	753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política	753

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				económica.	
	754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.	754
	755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.	755
	756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros		Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.	756
	757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas		Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.	757
	758	Inversiones en fideicomisos de municipios		Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.	758
	759	Fideicomisos de empresas privadas y particulares		Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.	759
7600	Otras Inversiones Financieras			Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.	7600
	761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional		Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.	761
	762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera		Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.	762
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales			Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.	7990
	791	Contingencias por fenómenos naturales		Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	791
		79101	Contingencias climáticas y meteorológicas	Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	79101
		79102	Contingencia ambiental	Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven por cuestiones de contingencia ambiental tales como lluvia ácida, contaminación de cuerpos de agua, deterioro de litoral, entre otros. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	79102
	792	Contingencias socioeconómicas		Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	792
		79201	Contingencias socioeconómicas	Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la	79201

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	
	799	Otras erogaciones especiales		Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.	799
		79902	Provisiones para erogaciones Contingentes	Son las asignaciones destinadas a cubrir nuevos programas o complementar los programas en proceso de ejecución, en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas. De acuerdo a las posibilidades económicas del Estado, previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos...La asignación presupuestaria de esta partida se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	79901
<b>CAPITULO 8000: PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>				<b>Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.</b>	
8100	Participaciones			Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.	8100
	811	Fondo General de Participaciones		Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.	811
		81101	Fondo general de participaciones	Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.	81101
	812	Fondo de fomento municipal		Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.	812
		81201	Fondo de fomento municipal	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.	81201
	813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.	813
		81301	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	Son las asignaciones de recursos del estado a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes	81301
	814	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas		Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de	814

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	
		81401	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	Nueva
	815	Otros conceptos participables de la federación a municipios.		Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	815
		81501	Otros conceptos participables de la federación a municipios	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	81501
	816	Convenios de colaboración administrativa		Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.	816
		81601	Incentivos a municipios	Son las asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios realizados con los municipios	81601
8300	Aportaciones			Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.	8300
	831	Aportaciones de la federación a las entidades federativas		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.	831
	832	Aportaciones de la federación a municipios		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal,	832

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.	
		83201	Aportaciones de la federación a municipios	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.	83201
	833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.	833
		83301	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.	83301
		83302	Subsidios a municipios	Asignaciones destinadas para la atención de servicios a cargo de los municipios cuando con sus propios recursos no puedan cubrirlos.	83302
	834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.	834
		83401	Aportaciones de la federación al sistema de protección social	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.	83401
	835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios		Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.	835
		83501	Asignaciones compensatorias a entidades federativas	Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas.	83501
		83502	Asignaciones compensatorias a municipios	Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a municipios.	83502
8500	Convenios			Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.	8500
	851	Convenios de reasignación		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.	851
		85101	Convenios de reasignación	Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.	85101
	852	Convenios de descentralización		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.	852
		85201	Aportación a	Son las asignaciones destinadas a los convenios que	85201

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
			<b>convenios de descentralización</b>	celebran las dependencias y órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo con la Federación, con los Poderes Legislativo y Judicial, con los Órganos Autónomos y con los organismos descentralizados, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos y, en su caso, recursos humanos o materiales.	
	<b>853</b>	<b>Otros convenios</b>		Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.	<b>853</b>
		<b>85301</b>	<b>Otros convenios</b>	Son las asignaciones destinadas a otros convenios que celebran las dependencias y órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, con otros órdenes de gobierno, no especificados en las partidas anteriores.	<b>85301</b>
		<b>85302</b>	<b>Otros convenios y aportaciones</b>	Asignaciones que suponen la contraprestación de bienes o servicios para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivados de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	<b>85302</b>
<b>CAPITULO 9000: DEUDA PÚBLICA</b>				<b>Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).</b>	
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.	<b>9100</b>
	<b>911</b>	<b>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.	<b>9110</b>
		<b>91101</b>	<b>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.	<b>91101</b>
		<b>91102</b>	<b>Amortización de la deuda interna derivada de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo</b>	Asignaciones para entidades destinadas al pago del principal en cumplimiento de obligaciones contractuales de la deuda interna, bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo con instituciones de crédito.	<b>95102</b>
	<b>912</b>	<b>Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores</b>		Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.	<b>912</b>
		<b>91202</b>	<b>Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores</b>	Son las asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por el gobierno estatal en territorio nacional.	<b>91202</b>
	<b>913</b>	<b>Amortización de arrendamientos financieros nacionales</b>		Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.	<b>913</b>
	<b>914</b>	<b>Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.	<b>914</b>
	<b>915</b>	<b>Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales</b>		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	<b>915</b>
	<b>916</b>	<b>Amortización de la deuda bilateral</b>		Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.	<b>916</b>
	<b>917</b>	<b>Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y</b>		Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados	<b>917</b>

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
		valores		extranjeros.	
	918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales		Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.	918
9200	Intereses de la deuda pública			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.	9200
	921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito		Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.	921
		92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.	92101
		92102	Intereses de la deuda interna derivada de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de deuda interna bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.	92102
	922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.	922
	923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales		Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.	923
	924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito		Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.	924
	925	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	925
	926	Intereses de la deuda bilateral		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.	926
	927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.	927
	928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales		Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.	928
9300	Comisiones de la deuda pública			Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.	9300
	931	Comisiones de la deuda pública interna		Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.	931
		93101	Comisiones de la deuda interna	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.	93101
	932	Comisiones de la deuda pública externa		Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.	932
9400	Gastos de la deuda pública			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.	9400
	941	Gastos de la deuda pública		Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda	941



CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
		interna		pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	
		94101	Gastos de la deuda interna	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos; los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	94101
	942	Gastos de la deuda pública externa		Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	942
9500	Costo por coberturas			Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.	9500
	951	Costos por coberturas		Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.	951
		95101	Costo por coberturas	Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, las erogaciones por concepto del programa de coberturas petroleras, las comprendidas en el programa de coberturas agropecuarias y los pagos derivados de la contratación de otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.	95101
9600	Apoyos Financieros			Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.	9600
	961	Apoyos a intermediarios financieros		Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.	961
	962	Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional		Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.	962
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)			Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.	9900
	991	ADEFAS		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones	991

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	OBSERVACIONES (EN 2014)
				devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.	
		99101	<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.	<b>99101</b>
		99102	<b>Devolución de ingresos percibidos en ejercicios anteriores</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir las cantidades percibidas en ejercicios anteriores y que fueron aplicadas a algunos de los renglones de la Ley de Ingresos no devueltas en el año de su origen, cuando la obligación de devolución no haya prescrito.	<b>99102</b>

## CATÁLOGO DEL TIPO DE GASTO

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

CLAVE	TIPO DE GASTO	DEFINICIÓN
1	<b>GASTO CORRIENTE</b>	Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
2	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
3	<b>AMORTIACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

## CATÁLOGO DE FUENTES Y PROCEDENCIAS DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROCEDENCIA
1011	Recursos Fiscales	Participaciones	Participaciones
1012	Recursos Fiscales	Participaciones	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
1023	Recursos Fiscales	Recuperaciones	Recuperaciones
1034	Recursos Fiscales	Donativos	Donativos
1045	Recursos Fiscales	Productos Financieros	Productos Financieros
4101	Ingresos propios	Generados	Entes Descentralizados O Autónomos
5041	Recursos Federales	Ramo 04. Gobernación	Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas
5042	Recursos Federales	Ramo 04. Gobernación	Subsidios en Materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal (PROASP)
5043	Recursos Federales	Ramo 04. Gobernación	Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)
5044	Recursos Federales	Ramo 04. Gobernación	Subsidios para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial
5045	Recursos Federales	Ramo 04. Gobernación	Subsidios para la Implementación de la Reforma Al Sistema de Justicia Penal
5046	Recursos Federales	Ramo 04. Gobernación	Pago de Cuota Alimenticia por Internos del Fuero Federal en Custodia de los Gobiernos Estatales
5047	Recursos Federales	Ramo 04. Gobernación	Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)
5061	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario
5062	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (INMUJERES)
5063	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario
5064	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Programa De Apoyo a la Educación Indígena
5065	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)
5066	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)
5067	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)
5068	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)
5069	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)
506A	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas
506B	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena
506C	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Excarcelación de Presos Indígenas
506D	Recursos Federales	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	Programa de Derechos Indígenas
5081	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
5082	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria Proagro Productivo
5083	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura,	Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROCEDENCIA
		Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Contingencias Climatológicas (FAPRACC)
5084	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa Integral de Desarrollo Rural
5085	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Fomento a la Agricultura
5086	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Fomento Ganadero
5087	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
5088	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados
5089	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
508A	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación
508B	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Promoción y Fomento de Proyectos Productivos
508C	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Instrumentación de Acciones para Mejorar las Sanidades a Través de Inspecciones Fitozoosanitarias
508D	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Sistema Nacional de Investigación Agrícola
508E	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios
508F	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana
508G	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Vinculación Productiva
508H	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Tecnificación del Riego

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
		Alimentación
508I	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable (Coejercicio Snidrus)
508J	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar
508K	Recursos Federales	Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Apoyo a la Promoción de Exportaciones y Ferias
5091	Recursos Federales	Ramo 09. Comunicaciones y Transportes Programa de Empleo Temporal (PET)
5092	Recursos Federales	Ramo 09. Comunicaciones y Transportes Proyectos de Infraestructura Económica de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales
5101	Recursos Federales	Ramo 10. Economía Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
5102	Recursos Federales	Ramo 10. Economía Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)
5103	Recursos Federales	Ramo 10. Economía Fondo Nacional Emprendedor
5104	Recursos Federales	Ramo 10. Economía Programa Nacional de Financiamiento Al Microempresario
5105	Recursos Federales	Ramo 10. Economía Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT)
5106	Recursos Federales	Ramo 10. Economía Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)
5107	Recursos Federales	Ramo 10. Economía Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT)
5108	Recursos Federales	Ramo 10. Economía Fondo para la Incorporación de Tecnologías de Información en las MiPyMES (Fondo Emprendetic)
5109	Recursos Federales	Ramo 10. Economía Programa para El Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND)
510A	Recursos Federales	Ramo 10. Economía Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera
510B	Recursos Federales	Ramo 10. Economía Fondo Emprendedor
5111	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Programa Escuelas de Calidad
5112	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
5113	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Cultura Física
5114	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Deporte
5115	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento
5116	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)
5117	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)
5118	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
5119	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Programa Escuelas de Tiempo Completo
511A	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Programa de Escuela Segura
511B	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje, Concursable.
511C	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Programa Nacional de Becas
511D	Recursos Federales	Ramo 11. Educación Pública Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				PROCEDENCIA
511E	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas
511F	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Programa Integral de Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos (PIFIT)
511G	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica
511H	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)
511I	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)
511J	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
511K	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil
511L	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Apoyos Complementarios para el FAEB
511M	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Programa de Carrera Docente (Upes)
511N	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Instituciones Estatales de Cultura
511O	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior
511P	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Escuelas Dignas
511Q	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Programa de Inclusión y Alfabetización Digital
511R	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior
511S	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
511T	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las Upes
511U	Recursos Federales	Ramo Pública	11.	Educación	Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo
5121	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Programa Comunidades Saludables
5122	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Programa de Atención a Personas con Discapacidad
5123	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
5124	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia
5125	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable
5126	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
5127	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Caravanas de la Salud
5128	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Seguro Médico Siglo XXI
5129	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Sistema Integral de Calidad en Salud
512A	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia
512B	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"
512C	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Seguro Popular
512D	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)
512E	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud
512F	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Reducción de la Mortalidad Materna
512G	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Prevención Contra la Obesidad
512H	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Vigilancia Epidemiológica
512I	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud
512J	Recursos Federales	Ramo 12. Salud			Protección Contra Riesgos Sanitarios

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROCEDENCIA
512K	Recursos Federales	Ramo 12. Salud	DIF Nacional
512L	Recursos Federales	Ramo 12. Salud	PAIDEA DIF
512M	Recursos Federales	Ramo 12. Salud	PREVERP DIF
5141	Recursos Federales	Ramo 14. Trabajo y Previsión Social	Programa de Apoyo Al Empleo (PAE)
5142	Recursos Federales	Ramo 14. Trabajo y Previsión Social	Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral
5143	Recursos Federales	Ramo 14. Trabajo y Previsión Social	Programa de Apoyo para la Productividad
5151	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa Hábitat
5152	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Vivienda Digna
5153	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora
5154	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)
5155	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Vivienda Rural
5156	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Rescate de Espacios Públicos
5157	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda
5158	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales
5159	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Apoyo a los Vecindados En Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH)
515A	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos
515B	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales
515C	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos
515D	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Consolidación de Reservas Urbanas
515E	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
515F	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa para el Impulso de Empresas y Organizaciones Sociales y Agrarias
515G	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa De Apoyo para los Núcleos Agrarios Sin Regularizar (FANAR)

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROCEDENCIA
515H	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Impulso Al Desarrollo Regional y Territorial
515I	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
515J	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios
515K	Recursos Federales	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Desarrollo Metropolitano
5161	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa para Atender Desastres Naturales
5162	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)
5163	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Agua Limpia
5164	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Empleo Temporal (PET)
5165	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
5166	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
5167	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado
5168	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego
5169	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
516A	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales
516B	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Devolución de Derechos
516C	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Devolución de Aprovechamientos
516D	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Saneamiento de Aguas Residuales
516E	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa Integral de Control de Inundaciones (PICI)
516F	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Cultura del Agua
516G	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Prevención y Gestión Integral de Residuos
516H	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca
516I	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas
516J	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
516K	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Desarrollo Institucional Y Ambiental
516L	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental
516M	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia
516N	Recursos Federales	Ramo 16. Medio Ambiente	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de



CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
	y Recursos Naturales	Extinción
516O	Recursos Federales Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua
516P	Recursos Federales Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Conservación del Maíz Criollo
516Q	Recursos Federales Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Apoyos Especiales en Distrito de Riego y Unidades de Riego
516R	Recursos Federales Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
516S	Recursos Federales Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas
516T	Recursos Federales Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI)
516U	Recursos Federales Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)
516V	Recursos Federales Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa Nacional Forestal-Desarrollo Forestal
516W	Recursos Federales Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	Infraestructura Hídrica
5201	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Programa de Opciones Productivas
5202	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
5203	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Programa 3 X 1 para Migrantes
5204	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
5205	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Programa de Coinversión Social
5206	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Programa de Empleo Temporal (PET)
5207	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
5208	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Programa de Apoyo Alimentario
5209	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMES)
520A	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
520B	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Pensión para Adultos Mayores
520D	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
520E	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Seguro de Vida para Jefas de Familia
520F	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Subsidios a Programas para Jóvenes
520G	Recursos Federales Ramo 20. Desarrollo Social	Comedores Comunitarios
5211	Recursos Federales Ramo 21. Turismo	Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable
5231	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
5232	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)
5233	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Programas Regionales
5234	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable
5235	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fondo de Apoyo a Migrantes
5236	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fondos Metropolitanos
5237	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP)
5238	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)
5239	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones	Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
	Salariales y Económicas	
523A	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fondo de Infraestructura Deportiva
523B	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Implementación del Sistema de Justicia Penal
523C	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fondo Sur-Sureste
523D	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fondo de Cultura
523E	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado
523F	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Proyectos de Desarrollo Regional
523G	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Provisión para la Armonización Contable
523H	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Apoyo Federal para Saneamiento Financiero
523I	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)
523J	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (U093)
523K	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Fondo de Cultura Municipal
523L	Recursos Federales Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	Contingencias Económicas
5331	Recursos Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FI Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
5332	Recursos Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FII Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
5333	Recursos Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)
5334	Recursos Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FIIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
5335	Recursos Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
5336	Recursos Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FV Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM)
5337	Recursos Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FVI Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica (FAM)
5338	Recursos Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FVII Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (FAM)
5339	Recursos Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FVIII Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA Educación Tecnológica)
533A	Recursos Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FVIII Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA Educación de Adultos)
533B	Recursos Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades	FVIII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROCEDENCIA
		Federativas y Municipios	
533C	Recursos Federales	Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FVIII Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
533D	Recursos Federales	Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
5381	Recursos Federales	Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad
5382	Recursos Federales	Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sistema Nacional de Investigadores
5383	Recursos Federales	Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
5384	Recursos Federales	Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación.
5385	Recursos Federales	Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Apoyo Al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica
5386	Recursos Federales	Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Apoyos para Estudios e Investigaciones
5387	Recursos Federales	Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Apoyo a la Consolidación Institucional.
5388	Recursos Federales	Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas
5389	Recursos Federales	Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico
5991	Recursos Federales	Ramo Federal	Convenios

## CATÁLOGO TIPO DE PROYECTO

Identifica el carácter de la actividad a realizar, es decir, clasifica del proyecto según la acción a realizar, en función a los siguientes identificadores

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN
<b>Administrativo</b>	Cuando el proyecto es de gasto corriente de carácter administrativo o considera gastos de operación.
<b>Acción de Fomento</b>	Cuando el proyecto define la realización de una actividad de fomento, apoyo, asistencia o asesoría técnica, o una enfocada a incrementar el activo a través de una adquisición de carácter inventariable.
<b>Obra Pública</b>	Cuando el proyecto es la construcción, ampliación, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura de una obra pública.
<b>Estudio</b>	Cuando se trate de la realización de un proyecto ejecutivo de obra o de factibilidad, técnica y económica; o el diagnóstico para la prestación de un servicio.
<b>Adquisición</b>	Cuando se trate de bienes muebles inventariables e inmuebles.
<b>Servicios</b>	Cuando se trate de mantenimiento a equipos eléctricos, mecánicos, electromecánicos, médicos, hospitalarios y los equipos adheridos a las obras públicas, etc.

## CATÁLOGO TIPO DE PARTICIPACIÓN

CLAVE	PARTICIPACIÓN
<b>1</b>	Paripassu
<b>2</b>	Normal
<b>3</b>	Otros

## CATÁLOGO MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Señala la forma en la que se va llevar a cabo el proyecto. La forma en la que es proyecto se ejecutará, en función de los siguientes identificadores.

CLAVE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
<b>1</b>	Convenio MO
<b>2</b>	Administración
<b>3</b>	Contrato
<b>4</b>	Fideicomiso

## CATÁLOGO ANTECEDENTES

Identifica la temporalidad en la ejecución de un proyecto y sus antecedentes inmediatos tanto físicos como financieros.

CLAVE	ANTECEDENTES
1	Frecuente
2	Nuevo
3	Pasivo
4	Refrendo
5	Sucesivo
6	ADEFAS

## CATÁLOGO CICLO DEL RECURSO

Identifica el ejercicio fiscal del cual emana el recurso de un proyecto.

CLAVE	CICLO DEL RECURSO
1	Financiamiento 2015
2	Financiamiento 2014
3	Financiamiento 2013
4	Financiamiento 2012
5	Financiamiento 2011

## CATÁLOGO TIPOS DE BENEFICIARIOS

CLAVE	BENEFICIARIOS
1	Población General
2	Comerciantes
3	Intelectuales
4	Obreros
5	Médicos y Trabajadores de la Salud
6	Profesionales y Técnicos
7	Empleados

CLAVE	BENEFICIARIOS
8	Transportistas
9	Servidores Públicos
10	Otros
11	Jóvenes
12	Niños
13	Ancianos
14	Discapacitados
15	Agricultor, Ganadero y Pescadores
16	Grupos Étnicos
17	Empresarios
18	Hombres
19	Mujeres
20	Jubilados
21	Pensionado

## CATÁLOGO UNIDADES DE MEDIDA

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
AC11	Accesorios de Computo (Adquisición)
AC21	Acciones para el Mejoramiento de Vivienda
AC22	Acciones de Vivienda Progresiva
AC23	Acciones para la Autoconstrucción de Vivienda
AC25	Acciones para Mejorar Tu Techo
AC27	Acciones de Educación Ambiental
AC29	Acciones para el Desarrollo Turístico
AC31	Acciones de Gestión Ambiental
AC33	Acciones de Salud Ambiental
AC35	Acciones Diversas de Política y Gobierno
AC37	Acciones de Ordenamiento Ecológico
AC39	Acciones de Promoción de Salud
AC40	Acceso
AC41	Accesorio
AC42	Accesorio de Computo
AC43	Accidente
AC44	Acción
AC45	Acervo Bibliográfico
AC46	Acta

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
AC47	Actividad
AC48	Acuerdo
AD07	Adeudos de Años Anteriores
AD11	Adultos Beneficiados (Educación Abierta)
AD13	Adultos Mayores Beneficiados
AD15	Adultos Atendidos
AD16	Administración
AD17	Adquisición
AD18	Adulto
AE11	Aeronaves (Mantenimiento)
AE13	Aeronaves (Adquisición)
AF11	Aforo
AG11	Agente Educativo
AG12	Agrupación
AL11	Alumnos Atendidos
AL13	Alumnos Becados
AL15	Alumnos Beneficiados
AL17	Alumnos Beneficiados (Subsidio a la Educación Media)
AL19	Alumnos Beneficiados (Subsidio a Tecnológicos)
AL21	Alumnos Beneficiados (Subsidio a Universidades)
AL23	Alumnos Beneficiados por Desayunos Escolares
AL24	Alumnos Beneficiados por Desayunos Escolares (Supervisión)
AL41	Alzas para Colmenas (Apoyos)
AL45	Alevines (Producción)
AL46	Alcantarilla
AL47	Alcantarillado Sanitario
AL48	Alumbrado
AL49	Alumbrado Público
AL50	Alumno
AM11	Ambulancias (Adquisición)
AM12	Ambulancias (Mantenimiento)
AN11	Análisis de Calidad del Agua
AN13	Análisis de Laboratorio Ambiental
AN15	Análisis de Laboratorio Clínico
AN17	Análisis de Muestras Microbiológicas
AN18	Andador
AN19	Andador Peatonal
AN20	Anexo
AN21	Anteproyecto

<b>CLAVE UNIDADES MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA</b>
AP11	Aportación a Convenios
AP13	Aportación a Fideicomisos
AP15	Aportación Estatal (Acuerdos)
AP21	Apoyos a Damnificados
AP23	Apoyos a los Municipios
AP24	Apoyos a Familias de Escasos Recursos
AP25	Apoyos Económicos a Deportistas
AP27	Apoyos Económicos a Productores
AP29	Apoyos en Especie a Productores
AP31	Apoyos a la Investigación
AP33	Apoyos Fondo de Mutuo Socorro
AP35	Apoyos en Especies a Centros Asistenciales
AP37	Apoyos Sociales
AP41	Apoyos a Jóvenes
AP43	Apoyos a Maestros
AP45	Apoyos a Cámaras de Industria y Comercio
AP46	Apoyos a Consejos Nacionales
AP47	Aparato Auditivo
AP48	Aparato Funcional
AP49	Aparato Medico
AP50	Aportación
AP51	Aprisco
AR11	Arqueo(S)
AR12	Archivero
AR13	Área Deportiva
AR14	Área Natural Protegida
AR15	Artículo
AR16	Artículo de Papelería
AS11	Asesorías Contratadas
AS13	Asesorías Otorgadas
AS21	Asistencias Técnicas
AS31	Asistencia en Orientación Familiar
AS32	Asegurado
AS33	Asesoría
AS34	Asistencia
AS35	Asociación
AT11	Atenciones Médicas
AT21	Atención a Internos
AT22	Atención



<b>CLAVE UNIDADES MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA</b>
<b>AU11</b>	Auditorías Realizadas
<b>AU21</b>	Aulas (Construcción)
<b>AU23</b>	Aulas (Mantenimiento)
<b>AU24</b>	Auditoría
<b>AU25</b>	Aula
<b>AU26</b>	Aula Aislada
<b>AU27</b>	Aula de Usos Múltiples
<b>AU28</b>	Aula Didáctica
<b>AU29</b>	Aula Didáctica Adosada
<b>AU30</b>	Aula Estructura Regional Adosadas
<b>AV11</b>	Abejas Reinas (Apoyos)
<b>AV21</b>	Aves para Repoblación (Apoyos)
<b>BA11</b>	Bancos de Información
<b>BA12</b>	Baño
<b>BA13</b>	Barda
<b>BA14</b>	Bebedero
<b>BE10</b>	Bebedores de Fibra de Vidrio (Fabricación)
<b>BE11</b>	Becas de Capacitación
<b>BE13</b>	Becas para Diplomados
<b>BE15</b>	Becas para Maestrías y Doctorados
<b>BE16</b>	Beneficiario
<b>BE17</b>	Becas Económicas
<b>BI11</b>	Bienes Muebles (Adquisición)
<b>BO11</b>	Boca Tormenta
<b>BO12</b>	Bodega
<b>BO13</b>	Bomba
<b>BO14</b>	Bomba de Agua Potable
<b>BO15</b>	Bordo
<b>BR11</b>	Brigada
<b>BR12</b>	Brigada Contra Incendio
<b>BR13</b>	Brote Epidemiológico
<b>CA11</b>	Cajas para Colmenas (Apoyos)
<b>CA13</b>	Cajón de Concreto (Construcción)
<b>CA21</b>	Campañas de Difusión
<b>CA23</b>	Campañas de Vacunación
<b>CA25</b>	Campañas Fitozoosanitarias
<b>CA27</b>	Campañas Contra Incendios
<b>CA31</b>	Campos Deportivos (Construcción)
<b>CA33</b>	Campos Deportivos (Mantenimiento)

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
CA41	Cárcamos de Bombeo (Construcción)
CA43	Cárcamos de Bombeo (Mantenimiento)
CA51	Casetas de Vigilancia (Construcción)
CA53	Casetas de Vigilancia (Mantenimiento)
CA55	Caseta Parada de Autobuses (Construcción)
CA56	Caseta Parada de Autobuses (Mantenimiento)
CA57	Casos de Sida (Detección)
CA59	Casos de Tuberculosis (Detección)
CA61	Cayucos Fabricados
CA62	Cabeza
CA63	Calle
CA64	Calzada
CA65	Camilla
CA66	Camión Recolector
CA67	Campaña
CA68	Campaña Curso
CA69	Canal
CA70	Cancha
CA71	Cancha Deportiva
CA72	Capacidad Productiva
CA73	Capacitación
CA74	Capacitación y Certificación de Parteras
CA75	Capacitación y Pieza
CA76	Capilla
CA77	Captación
CA78	Cárcamo
CA79	Cartilla
CA80	Casa
CA81	Caseta
CA82	Caso
CA83	Catálogo
CE11	Certificado de Estudios para Adultos
CE13	Certificación a Prestadores de Servicios Turísticos
CE15	Certificación de Procesos ISO 9000
CE17	Certificación a Capacitadores
CE18	Celda Solar
CE19	Cemento, Arena y Grava
CE20	Censo Económico
CE21	Centro

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
CE22	Centro de Computo
CE23	Centro de Salud
CE24	Centro Nueva Vida
CE25	Cerca Perimetral
CE26	Cerco
CE27	Cereso
CE28	Certificado
CI11	Cirugías Realizadas
CI21	Ciclos de Quimioterapia
CI22	Cirugía
CI23	Cirugía Realizada
CI24	Cisterna
CI25	Citología Cervicales
CO11	Conferencias (Realización)
CO15	Consejos Escolares Apoyados
CO21	Consultas Externas
CO23	Consultas Médicas
CO24	Consultas Médicas Especializadas
CO25	Consultas Odontológicas
CO27	Consultas Usuarías
CO28	Consulta Psicológica
CO31	Consumibles de Computo (Adquisición)
CO41	Convenios con los Municipios
CO51	Costales de Polipropileno
CO52	Cobertor
CO53	Cocina
CO54	Colector
CO55	Colector Pluvial
CO56	Colector Sanitario
CO57	Colmena
CO58	Colonia
CO59	Comandancia
CO60	Comedor
CO61	Comerciante
CO62	Comité
CO63	Compromiso
CO64	Computadora
CO65	Computadora e Impresora
CO66	Comunidad

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
CO67	Conducción Aguas Residuales Zona Urbana
CO68	Consejo
CO69	Consejo Escolar Apoyado
CO70	Construcción
CO71	Construcción de Edificio
CO72	Construcción de Edificio Mas Obra Exterior
CO73	Construcción de Estructura y Techumbre Metálica
CO74	Construcción de Muro
CO75	Construcción de Planta Alta
CO76	Consulta
CO77	Consulta Externa
CO78	Consulta Medica
CO79	Consulta Médica Especializada
CO80	Consulta Odontológica
CO81	Consulta y Sesión
CO82	Consultorio Médico Municipal
CO83	Contrato
CO84	Convenio
CO85	Convenio Firmado
CO86	Convocatoria
CR11	Créditos para Vivienda
CR35	Crías (Producción)
CU11	Cursos de Capacitación
CU12	Cuadernillo
CU13	Curso
CU14	Curso de Capacitación
DE11	Detecciones Oportunas de Enfermedades
DE13	Detección Auditiva y Visual
DE15	Detección de Personas con Adicción
DE21	Derechos de Transmisión
DE41	Dispensas (Dotación)
DE42	Defensa
DE43	Dentadura
DE44	Dependencia
DE45	Deportista
DE46	Deposito
DE47	Desayunador
DE48	Desayuno
DE49	Desazolve

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
DE50	Descarga
DE51	Destino Turístico
DE52	Detección
DE53	Detección de Casos de Tuberculosis
DE54	Detección Oportuna
DE55	Detección Oportuna de Riesgo
DE56	Determinación
DE57	Deuda
DE58	Deuda Pública
DI11	Diagnósticos de Enfermedades Transmisibles
DI21	Dictámenes Sanitarios
DI23	Dictámenes Técnicos Ambientales
DI24	Diagnóstico
DI25	Dictamen
DI26	Dirección
DI27	Disponibilidad
DO11	Docentes (Remuneraciones)
DO13	Docentes Beneficiados
DO15	Docentes Capacitados/Actualizados
DO16	Docentes Formados
DO21	Donaciones de Sangre
DO22	Donación
DO31	Dosis para la Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles
DO32	Documento
DO33	Domo
DO34	Dosis
DO35	Dotación de Agua
DR01	Drenaje
DR02	Drenaje Sanitario
ED11	Ediciones de Video
ED13	Edición de Trípticos, Libros y Revistas
ED21	Equipos de Bombeo (Adquisición)
ED23	Equipos de Bombeo (Mantenimiento)
ED24	Equipo para el Tratamiento de Aguas (Instalación)
ED25	Equipos de Cómputo (Adquisición)
ED26	Equipo de Aireación (Instalación)
ED27	Equipos de Cómputo (Mantenimiento)
ED29	Equipos Médicos y de Laboratorio (Adquisición)
ED31	Equipos Médicos y de Laboratorio (Mantenimiento)

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
ED33	Equipos para Producción de Abejas (Apoyos)
ED34	Equipos Hipocloradores (Instalación)
ED35	Equipos Hipocloradores (Reposición)
ED41	Equipo de Radiocomunicación (Adquisición)
ED42	Equipo de Radiocomunicación (Mantenimiento)
ED45	Equipos Especiales para Seguridad Pública (Adquisición)
ED47	Equipos de Identificación Electrónica (Adquisición)
ED49	Equipos de Sonido (Adquisición)
ED50	Equipos de Sonido (Mantenimiento)
ED52	Equipos Fotográficos (Adquisición)
ED60	Equipos y Accesorios de Seguridad (Adquisición)
ED61	Edificio
EG11	Egresos Hospitalarios
EG12	Egreso de Parto
EG13	Egreso Hospitalario
EG14	Egresos Hospitalarios
EJ01	Ejemplar
EL11	Elaboración de Trípticos, Folletos, Manuales, Revistas, Documentos
EL13	Elaboración de Planos Cartográficos
EL35	Elevador (Adquisición e Instalación)
EL37	Elevador (Mantenimiento)
EL38	Electrobomba
EL39	Elemento
EM01	Embovedado
EM02	Emisor
EM03	Empleo
EM04	Empleo Temporal
EM05	Empresa
EN11	Encuestas (Realización)
EN12	Encuesta
EN13	Encuesta-Informe
EQ01	Equipamiento
EQ02	Equipamiento de Cárcamo
EQ03	Equipamiento y Acondicionamiento Aula
EQ04	Equipamiento y Capacitación
EQ05	Equipamiento y Electrificación
EQ06	Equipo
ES11	Escrituración y Avalúo de Predios
ES12	Escuela Participante

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
ES17	Espacios Educativos A.L.T.A. (Construcción)
ES18	Espacios Educativos A.L.T.A. (Mantenimiento)
ES19	Espacios Educativos Equipados
ES21	Especies Menores (Producción)
ES23	Especies Animales (Adquisición)
ES31	Establecimiento de Plantaciones (Apoyos)
ES37	Estatuas (Construcción)
ES38	Estatuas (Mantenimiento)
ES39	Estatuas (Adquisición)
ES41	Estímulos a Deportistas
ES42	Estímulo Otorgado Al Trabajador
ES51	Estudios de Detección de Enfermedades Terminales
ES53	Estudios y Proyectos Ejecutivos
ES55	Estudios Socioeconómicos
ES67	Estudios de Impacto Ambiental
ES71	Estructura Metálica (Construcción)
ES72	Escalinata
ES73	Escritorio
ES74	Escuela
ES75	Escuela Acreditada
ES76	Escuela Participante
ES77	Espacio
ES78	Espacio Cultural
ES79	Espacio Educativo
ES80	Especie
ES81	Establecimiento
ES82	Establo
ES83	Estación
ES84	Estadio
ES85	Estante
ES86	Estética
ES87	Estudiante
ES88	Estudiante Evaluado
ES89	Estudio
ES90	Estudio Complementario
ES91	Estudio de Detección de Enfermedad Terminal
ES92	Estudio de Factibilidad
ES93	Estudio Epidemiológico
ES94	Estudio y Proyecto Ejecutivo

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
ES95	Estudio, Obra, Equipo
ET45	Evaluaciones de Unidades de Salud
ET47	Evaluación de Proyectos
ET48	Evaluación de Control de Confianza
ET49	Etapas
EV11	Eventos Culturales
EV13	Eventos del Voluntariado
EV15	Eventos Deportivos
EV17	Eventos Recreativos
EV19	Eventos Científicos
EV21	Eventos Médicos
EV23	Eventos de Promoción de Inversiones
EV25	Eventos de Promoción Turística
EV27	Eventos Cívicos
EV29	Eventos Educativos
EV30	Evaluación
EV31	Evento
EV32	Evento Realizado
EV33	Evaluación del Desempeño
EX11	Expediciones de Licencias (Insumos)
EX12	Examen
EX13	Expediente
EX14	Expos
FA11	Familias Afiliadas
FA12	Fachada
FA13	Fachada Pintada
FA14	Familia
FE11	Festivales Realizados
FI11	Ficha Técnica
FI12	Fideicomiso
FI13	Fiscalización
FM11	Fomento a la Actividad Científica
FO11	Fondo Estatal
FO12	Fondo Federalizado
FO13	Fondo para Infraestructura
FO14	Fogón
FO15	Foro
FO16	Fosa
FO17	Fosa Séptica



CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
FO18	Fotocopiadora
FR11	Frasco
FU11	Fumigaciones de Casas
FU12	Fuente de Abastecimiento
FU13	Fuente de Pago
FU14	Fuente de Poder
GA11	Gastos de Operación
GA12	Garantía
GA13	Gasto
GA14	Gasto Administración
GA15	Gasto por Responsabilidad
GE11	Gestión
GR11	Grado de Avance
GR12	Granja
GR13	Granja de Codorniz
GR14	Grupo
GU11	Grupos Comunitarios (Integración)
HB11	Habitante Beneficiado
HB12	Habitante Mejorado
HB13	Habitante Nuevo
HB14	Habitantes
HE11	Hectáreas de Cultivo (Fomento)
HE13	Hectáreas de Fumigación
HE15	Hectáreas de Pasto Mejorado (Fomento)
HE17	Hectáreas de Riego (Fomento)
HE19	Hectáreas de Terreno (Adquisición)
HE21	Hectáreas Mecanizadas
HE23	Hectáreas Reforestadas
HE25	Hectáreas de Limpieza a Cuerpos de Agua
HE27	Hectáreas de Áreas Naturales Protegidas
HE29	Hectáreas de Cobertura Temática
HE31	Herramientas y Máquinas Herramientas (Adquisición)
HE32	Hectárea
HE33	Herramienta de Detección
HE34	Herramientas
HO11	Horas de Servicio Máquina
HO13	Horas Máquina (Renta)
HO15	Horas de Operación Máquina
HO16	Honorarios

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
HO17	Hora
HO18	Hospital
HU11	Huertos
IN11	Indigentes Beneficiados
IN21	Infantes Beneficiados
IN28	Informes de Actividades Administrativas
IN29	Informes de Calidad del Aire
IN31	Instrumental Médico (Adquisición)
IN35	Instrumentos Musicales (Adquisición)
IN40	Investigaciones Médicas
IN41	Investigaciones Tecnológicas
IN43	Investigaciones Educativas Apoyadas
IN51	Instalaciones de Señalamientos y Semáforos
IN57	Instalación de Tinacos
IN61	Insumos para el Mantenimiento de Albercas
IN62	Índice de Satisfacción
IN63	Indirectos
IN64	Informe
IN65	Informe de Evaluación
IN66	Informe de Resultados
IN67	Informe Técnico
IN68	Infraestructura Agua Rural
IN69	Infraestructura Saneamiento Rural
IN70	Infraestructura Tecnológica
IN71	Iniciativa
IN72	Inmueble
IN73	Inodoros
IN74	Inspección
IN75	Instalación
IN76	Institución
IN77	Instrumento
IN78	Insumo
IN79	Interés
IN80	Investigación
IN81	Investigación Educativa
IN82	Investigación Realizada
JA11	Jagüey
JA12	Jardín
JO11	Jornadas Médicas

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
JO13	Jornadas de Desarrollo Integral
JO15	Jornales
JO16	Jóvenes
JU11	Juego
JU12	Juego de Molino
JU13	Juego de Molinos y Prensas de Tortillas
JU14	Juegos Infantiles
KG11	Kg de Recursos Peligrosos Biológicos Infecciosos
KG13	Kg de Lavado de Ropa para Uso Hospitalario
KG14	Kilogramo
KM11	Km de Caminos (Ampliación)
KM12	Km de Camino (Obra Complementaria)
KM13	Km de Caminos (Construcción)
KM15	Km de Caminos (Mantenimiento)
KM17	Km de Caminos (Reconstrucción)
KM19	Km de Señalamiento
KM21	Km de Cuneta (Construcción)
KM22	Kilómetro
KM23	Kilómetro Cuadrado
KM24	Kilómetro Lineal
KT11	Kit
KT11	Kit de Mobiliario y Equipo
KW11	Kwh
LA11	Laboratorio Didáctico (Construcción)
LA13	Laboratorio Didáctico (Mantenimiento)
LA31	Lanchas y Motores (Adquisición)
LA32	Laboratorio
LA33	Laboratorio Taller
LA34	Laguna
LA35	Laguna de Oxidación
LA36	Lámpara
LA37	Lavamanos
LB11	Libros Editados
LB13	Libros y Revistas para Bibliotecas (Adquisición)
LB15	Libros (Adquisición)
LB16	Libreros
LB17	Libro
LC11	Licencias de Software (Adquisición)
LC13	Licencias de Software (Actualización)

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
LC14	Licencia
LE11	Lente
LE12	Letrina
LE13	Ley
LL11	Llaves
LM11	Limpieza y Conservación
LN11	Línea de Conducción
LO11	Local de Usos Múltiples
LO12	Localidad
LO13	Lote
LO14	Lote de Equipo
LO15	Lote, Kit
LT11	Litro
LT12	Litro por Segundo
LU11	Luminarias (Adquisición)
M211	M2 de Afectaciones
M212	Metro Cuadrado
M213	M2 de Áreas de Hospitales (Ampliación)
M214	M2 de Adoquinamiento O Empedrado
M215	M2 de Áreas de Hospitales (Conservación)
M216	M2 de Anfiteatro
M217	M2 de Áreas de Hospitales (Construcción)
M218	M2 de Bardas, Cercos
M219	M2 de Áreas de Hospitales (Remodelación)
M220	M2 de Arrendamiento Edificios Públicos
M221	M2 de Bardas (Construcción)
M222	M2 de Centros de Salud
M223	M2 de Bardas (Mantenimiento)
M224	M2 de Concreto Asfáltico
M225	M2 de Conservación del Patrimonio Cultural
M226	M2 de Cunetas
M227	M2 de Construcción de Edificios Públicos
M228	M2 de Edificios Públicos (Adquisición)
M229	M2 de Impermeabilización
M230	M2 de Escaleras, Andadores
M231	M2 de Mantenimiento de Edificios Públicos
M232	M2 de Invernadero
M233	M2 de Obra Exterior Educativa (Construcción)
M234	M2 de Muro de Contención

<b>CLAVE UNIDADES MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA</b>
<b>M235</b>	M2 de Obra Exterior Educativa (Mantenimiento)
<b>M236</b>	M2 de Presa
<b>M237</b>	M2 de Parques y Jardines (Construcción)
<b>M238</b>	M2 de Salón
<b>M239</b>	M2 de Parques y Jardines (Mantenimiento)
<b>M240</b>	M2 de Taller
<b>M241</b>	M2 de Pavimentos de Calles y Avenidas (Construcción)
<b>M242</b>	M2 de Trazo, Nivelación y Compactación
<b>M243</b>	M2 de Pavimentos de Calles y Avenidas (Mantenimiento)
<b>M245</b>	M2 de Remodelación de Edificios Públicos
<b>M247</b>	M2 de Terreno (Acondicionamiento)
<b>M249</b>	M2 de Tribunas (Construcción)
<b>M251</b>	M2 de Tribunas (Mantenimiento)
<b>M253</b>	M2 de Unidades Médicas (Construcción)
<b>M255</b>	M2 de Unidades Médicas (Mantenimiento)
<b>M257</b>	M2 de Módulos Hortícolas
<b>M259</b>	M2 de Caminos (Construcción)
<b>M261</b>	M2 de Techumbre (Construcción)
<b>M263</b>	M2 de Obras para la Recreación (Construcción)
<b>M265</b>	M2 de Obra de la Recreación (Mantenimiento)
<b>M267</b>	M2 de Engravado de Calles
<b>M269</b>	M2 Muro de Contención (Construcción)
<b>M271</b>	M2 Levantamiento Topográfico
<b>M273</b>	M2 Murete de Medición Eléctrica
<b>M275</b>	M2 de Naves Metálicas (Construcción)
<b>M276</b>	M2 de Naves Metálicas (Mantenimiento)
<b>M277</b>	M2 de Urbanización (Construcción)
<b>M279</b>	M2 de Viveros (Producción)
<b>M311</b>	M3 de Agua Tratada para Abastecimiento
<b>M312</b>	Metro Cúbico
<b>M313</b>	M3 de Gases Medicinales (Adquisición)
<b>M315</b>	M3 de Agua Potable (Consumo)
<b>M317</b>	M3 de Extracción de Materiales
<b>M319</b>	M3 de Relleno
<b>M321</b>	M3 Movimiento de Tierra
<b>MA11</b>	Maquilas Equinas
<b>MA21</b>	Maquinarias Agrícolas (Adquisición)
<b>MA23</b>	Maquinarias y Equipos (Adquisición)
<b>MA24</b>	Maquinarias y Equipos (Instalación)

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
MA25	Maquinarias y Equipos (Mantenimiento)
MA45	Mantenimiento de Climas Integrales
MA47	Mantenimiento de Fincas (Hectáreas)
MA51	Mantenimiento de Módulo Forestal
MA52	Mantenimiento
MA53	Mantenimiento Realizado
MA54	Manual
MA55	Máquina
MA56	Máquina de Coser
MA57	Maquinaria
MA58	Material de Referencia
MA59	Malecón
MA59	Material Inédito
MC11	Microcréditos Dendroenergéticos
MC13	Microcréditos Agrícolas
MC14	Micronutriente
ME11	Mensajes de Salud
ME25	Medicamentos, Materiales de Curación y Reactivos de Laboratorio (Adquisición por Lote)
ME26	Mecanismo
ME27	Medicamento
ME28	Medicamento, Materiales de Curación y Reactivos de Laboratorio
ME29	Medidor
ME30	Mejoramiento y Ampliación
ME31	Menor
ME32	Mes
ME33	Mesas
MH11	Misiones de Negocios
MH13	Misiones Comerciales
MH15	Misiones Tecnológicas
MI11	Miembro
MI12	Millar
ML11	MI de Alcantarillado (Construcción)
ML13	MI de Alcantarillado (Mantenimiento)
ML15	MI de Banquetas (Mantenimiento)
ML17	MI de Banquetas (Construcción)
ML19	MI de Bordos (Construcción)
ML21	MI de Bordos (Mantenimiento)
ML23	MI de Cercas Perimetrales (Construcción)
ML25	MI de Cercas Perimetrales (Mantenimiento)

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
ML27	MI de Drenes (Construcción)
ML29	MI de Drenes (Mantenimiento)
ML31	MI de Líneas de Transmisión Eléctrica (Construcción)
ML33	MI de Líneas de Transmisión Eléctrica (Mantenimiento)
ML35	MI de Puentes (Construcción)
ML37	MI de Puentes (Mantenimiento)
ML39	MI de Redes Abastecimiento de Agua (Construcción)
ML41	MI de Redes de Abastecimiento de Agua (Mantenimiento)
ML43	MI de Redes de Alumbrado Público (Construcción)
ML45	MI de Redes de Alumbrado Público (Mantenimiento)
ML47	MI de Redes de Distribución Eléctrica (Construcción)
ML49	MI de Redes de Distribución Eléctrica (Mantenimiento)
ML51	MI de Pavimentación de Calles y Avenidas (Construcción)
ML53	MI de Caminos (Deslave)
ML55	MI de Muro de Defensa (Construcción)
ML65	MI de Red de Voz y Datos (Adquisición e Instalación)
ML67	MI de Guarnición (Construcción)
ML69	MI de Redes Telefónicas (Instalación)
ML70	MI de Redes Telefónicas (Mantenimiento)
ML71	MI de Redes Telefónicas (Ampliación)
ML72	MI de Drenaje Sanitario (Construcción)
ML73	MI de Drenaje Sanitario (Mantenimiento)
ML75	MI. de Mejoramiento Urbano de Acceso a Cabeceras Municipales
ML77	MI. de Mejoramiento de Imagen en Caminos y Carreteras Estatales.
ML78	MI de Tubería para Agua Potable (Adquisición)
ML79	MI de Ductos de Aire Acondicionado (Mantenimiento)
MO11	Mobiliario y Equipos de Oficina (Adquisición)
MO13	Mobiliario y Equipos de Oficina (Mantenimiento)
MO14	Mobiliario y Equipo Educativo (Adquisición)
MO15	Monumentos (Construcción)
MO16	Monumentos (Mantenimiento)
MO35	Monitoreo de la Calidad de Aire
MO36	Monitoreo de la Calidad del Agua
MO37	Monitoreo de la Calidad del Suelo
MO38	Mobiliario
MO39	Mobiliario para Cocina
MO40	Mobiliario y Equipo Educativo
MO41	Módulo
MO42	Módulo Conejo

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
MO43	Módulo de Aula Didáctica
MO44	Módulo de Servicio Sanitario
MO45	Molino
MO46	Monitoreo
MO47	Montaje
MO48	Monto Asignado
MO49	Movilidad
MT11	Metro
MT12	Metro Lineal
MT13	Metro Lineal Cable
MT14	Metro Lineal Canal de Riego
MT15	Metro Lineal de Cerca Perimetral
MT16	Metro Lineal de Puente
MT17	Metro Lineal de Red de Alumbrado Público
MT18	Metro Lineal de Red de Distribución Eléctrica
MT19	Metros Lineales
MU11	Mujeres Beneficiadas
MU13	Mujeres Maltratadas Atendidas
MU35	Muestras Citológicas
MU36	Muestras Sanitarias
MU37	Muestra
MU38	Mujer
MU39	Mujeres y Hombres Mayores de 40 Años
MU40	Multifuncional
MU41	Municipio
MU42	Muro de Contención
ND11	Niños de Escasos Recursos Beneficiados
ND13	Niños de la Calle Beneficiados
ND15	Niños Atendidos
ND16	Niño
ND17	Niña
NO11	Noria
NO12	Notificación
NS11	Necesidad de Seguridad Pública
NU11	Núcleo Básico
NU11	Número de Presentaciones
NV11	Nivel Educativo
OB11	Obras de Arte (Adquisición)
OB13	Obras de Arte (Restauración)



CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
OB15	Obras de Arte (Traslado)
OB16	Obligación
OB17	Obra
OB18	Obra Administrativa
OB19	Obra Civil
OB20	Obra Exterior
OB21	Obra Monitoreada
OB22	Obra por Validar
OB23	Obra y Acción
OB24	Obra y Equipo
OB25	Obra y Estudio Supervisado
OB26	Obra y Proyecto
OB27	Obras Supervisadas
OF11	Oficina
OP11	Operación
OP12	Operativo
OP13	Opinión
OR11	Organismo
OR12	Orientación
PA11	Participación a Municipios
PA15	Pago de Impuesto Predial
PA17	Pago de Adeudo O Pasivo
PA19	Pago de Derechos de Impacto Ambiental
PA31	Partos Atendidos
PA40	Paradores Turísticos (Construcción)
PA41	Paradores Turísticos (Mantenimiento)
PA51	Paquetes de Utensilios
PA71	Palapas (Construcción)
PA73	Palapas (Rehabilitación)
PA74	Paciente
PA75	Pago
PA76	Paquete
PA77	Paquete de Cemento y Varilla
PA78	Paquete de Útiles Escolares
PA79	Paquete Granjas
PA80	Paquete Huerto
PA81	Paquete Huerto Frutal
PA82	Paquete Lámina
PA83	Paquete Materia Prima

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
PA84	Paquete Pie de Cría
PA85	Paquete Pie de Cría Porcino
PA86	Par
PA87	Par, Paquete, Pieza
PA88	Par, Paquete, Pieza, Juego
PA89	Parque
PA90	Parque Lineal
PA91	Participante
PA92	Parto
PA93	Pasivo
PA94	Pastilla
PA95	Patrullaje
PA96	Pavimentación
PA97	Pavimento de Calle
PA98	Pagos Provisionales
PE11	Personas de Bajos Recursos Beneficiados (Apoyos)
PE13	Personal de Salud Beneficiada
PE14	Personal Capacitado
PE15	Personal Remunerado
PE16	Personal de Supervisión y Asesoría Atendido
PE17	Perforación Pozo
PE18	Periodo de Atención
PE19	Periodo de Cobertura
PE20	Periodo de Evaluación
PE21	Periodo de Operación
PE22	Permiso
PE23	Perro Vacunado
PE24	Persona
PE25	Personal Capacitado
PE26	Personal de la Supervisión y Asesoría Atendido
PE27	Personal en Salud Beneficiada
PE28	Pescador
PE29	Pesos
PI11	Pie de Cría Ovino
PI12	Pieza
PI13	Piezómetro Instrumentado
PI14	Pila
PI15	Pipas
PI16	Pizarrones

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
PL11	Plantas (Apoyos)
PL13	Plantas de Tratamiento (Construcción)
PL14	Plantas de Tratamiento (Ampliación)
PL15	Plantas de Tratamiento (Mantenimiento)
PL17	Plantas Potabilizadoras (Construcción)
PL18	Plantas Potabilizadoras (Ampliación)
PL19	Plantas Potabilizadoras (Mantenimiento)
PL21	Planas Solares (Apoyos)
PL25	Plantas (Producción)
PL31	Planteles Escolares Atendidos
PL35	Pláticas de Salud
PL51	Plaza de Peaje (Construcción)
PL52	Plan
PL53	Plan Maestro de Infraestructura
PL54	Plan y Programa de Estudio
PL55	Planta
PL56	Planta de Tratamiento
PL57	Planta de Tratamiento de Agua
PL58	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
PL59	Planta Tratamiento
PL60	Plantel
PL61	Plaza
PL62	Plaza Cívica
PL63	Plaza Comunitaria
PO11	Porcinos para Repoblación (Apoyos)
PO21	Pozos (Perforación)
PO23	Pozos (Mantenimiento)
PO25	Pozos (Equipamiento)
PO31	Pozos Profundos (Perforación)
PO33	Pozos Profundos (Mantenimiento)
PO35	Pozos Profundos (Equipamiento)
PO36	Policía
PO37	Póliza
PO38	Póliza Servicio
PO39	Porcentaje
PO40	Pórtico
PO41	Poste
PO42	Pozo
PR11	Premios a la Calidad

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
PR15	Preparaciones Patológicas (Laminillas)
PR21	Promoción Turística
PR31	Procedimientos Médicos
PR33	Procedimientos Anestésicos
PR34	Predio
PR35	Presa
PR36	Presentación
PR37	Prestación
PR38	Prestador de Servicio
PR39	Prevención del Delito y Participación Ciudadana
PR40	Previsión
PR41	Procedimiento
PR42	Proceso
PR43	Producto
PR44	Productor
PR45	Profesionalización
PR46	Programa
PR47	Programa de Tv
PR48	Promedio
PR49	Promedio de Consulta
PR50	Promotor
PR51	Propuesta
PR52	Prótesis y Artesas
PR53	Proyecto
PR54	Prueba
PR55	Prueba de Laboratorio
PR56	Prueba de Riesgo Sanitario
PU11	Publicaciones Científicas
PU12	Publicación
PU13	Público Asistente
PU14	Puente
PU15	Puente Vehicular
QU11	Queja
QU12	Quincena
RA11	Raciones Alimenticias
RA12	Ración
RA13	Radio
RA14	Rampa
RA15	Rastro

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
RE11	Regulaciones Sanitarias
RE21	Revistas Publicadas
RE31	Refacciones y Accesorios para Máquinas (Adquisición)
RE33	Registros Estadísticos
RE41	Restauración de Obras de Arte
RE43	Restauración de Piezas Arqueológicas
RE53	Resoluciones para Llevar a Cabo la Construcción U Operación de Obras O Actividades
RE65	Red Telefónica (Mantenimiento)
RE66	Red Telefónica (Instalación)
RE67	Red Telefónica (Ampliación)
RE68	Recibo
RE69	Reciente Referido
RE70	Red
RE71	Red de Distribución
RE72	Red de Drenaje
RE73	Red de Energía
RE74	Red Hidráulica
RE75	Reforma Curricular
RE76	Registro
RE77	Rejilla
RE78	Relleno Sanitario
RE79	Remodelación
RE80	Remuneración
RE81	Rendimiento
RE82	Renta
RE83	Reparación
RE84	Reparación de Módulo de 2 Aulas y Obra Exterior.
RE85	Reporte
RE86	Restauración
RE87	Reunión
RH11	Rehabilitación de Paradores Turísticos
RH12	Rehabilitación
RH13	Rehabilitación de Cancelería, Luminarias y Puertas
RH14	Rehabilitación de Espacio Educativo
RH15	Rehabilitación General del Plantel
RO11	Rótulos
SA11	Saldo de Proyecto
SA12	Salida por Falla
SA13	Salón

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
SA14	Sanear las Finanzas
SA15	Sanitario
SA16	Sanitario Ecológico Rural
SD11	Seguros
SE11	Servicio de la Deuda
SE15	Servicios Velatorios
SE16	Servicios de Agua Potable (Interconexión y Consumo)
SE17	Servicios de Energía Eléctrica
SE21	Servicios Informáticos
SE35	Señalamientos
SE45	Sesiones de Radioterapia
SE46	Sectorización
SE47	Sedes de Aplicación
SE48	Semáforo
SE49	Seminario
SE50	Servicio
SE51	Servicio Convocatoria
SE52	Servicio Sanitario
SE53	Servicio Sanitario Rural
SE54	Servicio Social Realizado
SE55	Servicio y Curso
SE56	Sesión
SI11	Sistemas de Agua Potable (Construcción)
SI13	Sistemas de Agua Potable (Mantenimiento/Rehabilitación)
SI21	Sistemas de Drenaje y Alcantarillado (Construcción)
SI23	Sistemas de Drenaje y Alcantarillado (Mantenimiento)
SI45	Sistema Electrónico (Adquisición e Instalación)
SI47	Sistema para Control de Fugas de Agua Potable
SI49	Sistema Integral de Control Vehicular
SI50	Silla
SI51	Silos
SI52	Sistema
SI53	Sistema en Operación
SI54	Sistema Implantado
SI55	Sistema Integral Agua
SI56	Sistema Tratamiento Primario
SI57	Sistema y Documento
SO11	Software para Computadoras (Adquisición)
SO15	Socorro de Ley (Alimentación)

<b>CLAVE UNIDADES MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA</b>
<b>SO16</b>	Sociedad
<b>SO17</b>	Software
<b>SO18</b>	Solicitud
<b>SU09</b>	Sueros Medicinales (Adquisición)
<b>SU11</b>	Supervisiones Médicas
<b>SU13</b>	Supervisión de Obras
<b>SU15</b>	Supervisiones
<b>SU17</b>	Supervisión de Programas Asistenciales
<b>SU21</b>	Subestación (Construcción)
<b>SU23</b>	Subestación (Equipamiento)
<b>SU25</b>	Subestación (Mantenimiento)
<b>SU26</b>	Sueldos
<b>SU27</b>	Suéter
<b>SU28</b>	Suministro
<b>SU29</b>	Subsidio Al Transporte Público
<b>TA11</b>	Talleres Didácticos (Construcción)
<b>TA13</b>	Talleres Didácticos (Mantenimiento)
<b>TA14</b>	Taller
<b>TA15</b>	Taller de Carpintería
<b>TA16</b>	Taller y Laboratorio
<b>TA17</b>	Tanque
<b>TA18</b>	Tanque de Almacenamiento
<b>TA19</b>	Tarjeta
<b>TB11</b>	Tableros de Información Turística
<b>TE11</b>	Techado
<b>TE12</b>	Techumbre
<b>TE13</b>	Techumbre Metálica
<b>TE14</b>	Techumbre Metálica, Gradas e Iluminación
<b>TE15</b>	Técnico
<b>TE16</b>	Terminal Telefónica
<b>TE17</b>	Terreno
<b>TI11</b>	Tinaco
<b>TO11</b>	Toneladas de Hipoclorito de Sodio (Adquisición)
<b>TO13</b>	Toneladas de Reactivos (Adquisición)
<b>TO15</b>	Toneladas de Productos Básicos (Abasto Comunitario)
<b>TO35</b>	Torres de Comunicación (Instalación)
<b>TO37</b>	Torres de Comunicación (Mantenimiento)
<b>TO47</b>	Torres de Transmisión Eléctrica (Construcción)
<b>TO49</b>	Torres de Transmisión Eléctrica (Mantenimiento)

CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
TO50	Toma
TO51	Toma Comunitaria
TO52	Toma de Agua
TO53	Toma Domiciliaria
TO54	Tonelada
TR11	Trabajadores Beneficiados
TR25	Tratamientos Oncológicos
TR26	Trabajador
TR27	Trabajo de Investigación
TR28	Trámite
TR29	Transformador
TR30	Traslado
TR31	Tratamiento
TU11	Turistas Atendidos
UN11	Unidades Responsables Atendidas
UN12	Unidad Regional en Operación
UN31	Uniformes (Adquisición)
UN32	Unidad
UN33	Unidad Básica de Rehabilitación
UN34	Unidad de Información
UN35	Unidad de Protección Civil
UN36	Unidad Deportiva
UN37	Unidad Médica
UR11	Urbanización
US11	Usuario
VA11	Vacunas a Aplicar
VA12	Vacuna
VA13	Vacunación de Niños y Niñas con Esquema Completo
VA14	Vado
VE11	Vehículos (Adquisición)
VE13	Vehículos (Mantenimiento)
VE33	Verificaciones a Prestadores de Servicios Turísticos
VE35	Verificaciones Sanitarias
VG11	Vigilancias Epidemiológicas
VI23	Visitas de Inspección de Obras
VI25	Visitas de Inspección y Vigilancia Ambiental
VI26	Vialidad Urbana
VI27	Video Proyector Presente Led
VI28	Visita



CLAVE UNIDADES MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDADES MEDIDA
VI29	Visitante
VI30	Vivero
VI31	Vivienda
VN11	Vientres Bovinos para Repoblación (Apoyos)
VN21	Vientres Ovinos para Repoblación (Apoyos)
VN23	Vientres Porcinos para Repoblación (Apoyos)
VO11	Volumen
ZN11	Zona

## CATÁLOGO DE MUNICIPIOS Y LOCALIDADES

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	010001	01	001	01001	U	Balancán	17°48'19"	91°32'11"	0020	E15D15	Muy bajo
Balancán	010002	01	002	01002	R	Agricultores del Norte 1ra. Sección	17°56'50"	91°05'39"	0060	E15D16	Medio
Balancán	010004	01	004	01004	R	El Águila	17°39'11"	91°15'53"	0050	E15D26	Muy bajo
Balancán	010005	01	005	01005	R	Apatzingán	17°36'16"	91°04'08"	0044	E15D26	Bajo
Balancán	010007	01	007	01007	R	El Arenal	17°49'29"	91°38'00"	0020	E15D15	Alto
Balancán	010009	01	009	01009	R	Arroyo el Triunfo 1ra. Sección	17°45'47"	91°01'25"	0056	E15D16	Bajo
Balancán	010010	01	010	01010	R	Bajo Netzahualcoyotl	17°45'08"	91°25'35"	0014	E15D15	Bajo
Balancán	010011	01	011	01011	R	El Barí	17°40'49"	91°13'22"	0045	E15D26	Bajo
Balancán	010012	01	012	01012	R	Buenavista Veintitrés	17°33'34"	91°00'40"	0077	E15D26	Bajo
Balancán	010014	01	014	01014	R	Capitán Felipe Castellanos Díaz (San Pedro)	17°46'23"	91°08'51"	0040	E15D16	Muy bajo
Balancán	010015	01	015	01015	R	El Capulín	17°42'22"	91°05'12"	0040	E15D26	Medio
Balancán	010016	01	016	01016	R	Carlos A. Madrazo Becerra	17°38'07"	91°12'38"	0058	E15D26	Bajo
Balancán	010019	01	019	01019	R	Los Cenotes	17°37'57"	91°02'07"	0050	E15D26	Medio
Balancán	010020	01	020	01020	R	Centro Usumacinta	17°46'27"	91°31'54"	0010	E15D15	Bajo
Balancán	010023	01	023	01023	R	Quetzalcóatl (Cuatro Poblados)	17°49'44"	91°03'23"	0040	E15D16	Bajo
Balancán	010024	01	024	01024	R	La Cuchilla	17°49'02"	91°14'56"	0040	E15D16	Muy bajo
Balancán	010025	01	025	01025	R	Cuyos de Caoba	17°34'13"	91°03'14"	0050	E15D26	Bajo
Balancán	010028	01	028	01028	R	Chancabal	17°45'33"	91°29'02"	0010	E15D15	Medio
Balancán	010031	01	031	01031	R	Tarimas (Emiliano Zapata)	17°59'02"	91°18'59"	0040	E15D16	Bajo
Balancán	010032	01	032	01032	R	Guajimalpa 1ra. Sección	17°53'34"	91°28'47"	0026	E15D15	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	010033	01	033	01033	R	La Hulería	17°59'34"	91°23'16"	0050	E15D15	Muy bajo
Balancán	010034	01	034	01034	R	Isla Missicab	17°44'55"	91°27'40"	0010	E15D25	Medio
Balancán	010035	01	035	01035	R	Jolochero	17°31'29"	91°04'35"	0060	E15D26	Bajo
Balancán	010036	01	036	01036	R	Josefa Ortiz de Domínguez	17°47'02"	91°29'25"	0020	E15D15	Medio
Balancán	010038	01	038	01038	R	Ojo de Agua	17°52'42"	91°07'38"	0050	E15D16	Bajo
Balancán	010039	01	039	01039	R	Leona Vicario	17°41'32"	91°32'35"	0010	E15D25	Muy bajo
Balancán	010040	01	040	01040	R	Leona Vicario	17°42'31"	91°32'40"	0010	E15D25	Muy bajo
Balancán	010043	01	043	01043	R	Macayal	17°49'16"	91°40'53"	0013	E15D14	
Balancán	010044	01	044	01044	R	Mactún	17°35'21"	91°17'39"	0040	E15D26	Bajo
Balancán	010045	01	045	01045	R	Las Mercedes	17°49'16"	91°36'48"	0020	E15D15	Muy bajo
Balancán	010046	01	046	01046	R	Missicab	17°45'31"	91°26'40"	0010	E15D15	Muy bajo
Balancán	010047	01	047	01047	R	Multé	17°41'26"	91°22'49"	0011	E15D25	Muy bajo
Balancán	010048	01	048	01048	R	El Naranjito	17°50'05"	91°08'53"	0050	E15D16	Bajo
Balancán	010049	01	049	01049	R	Netzahualcóyotl (Santa Ana)	17°42'35"	91°26'36"	0015	E15D25	Muy bajo
Balancán	010050	01	050	01050	R	Nicolás Bravo (San Nicolás)	17°36'17"	91°21'17"	0020	E15D25	Bajo
Balancán	010051	01	051	01051	R	El Pato	17°58'51"	91°33'47"	0020	E15D15	
Balancán	010052	01	052	01052	R	Pejelagarto 1ra. Sección	18°02'00"	91°17'35"	0030	E15B86	Medio
Balancán	010054	01	054	01054	R	Paraíso (El Tinto)	17°35'12"	91°08'35"	0040	E15D26	Muy bajo
Balancán	010055	01	055	01055	R	El Pípila	17°57'46"	91°36'00"	0013	E15D15	Muy bajo
Balancán	010056	01	056	01056	R	Missicab (La Pita)	17°49'58"	91°22'44"	0039	E15D15	Muy bajo
Balancán	010058	01	058	01058	R	Adolfo López Mateos	17°52'21"	91°14'31"	0057	E15D16	Bajo
Balancán	010060	01	060	01060	R	El Ramonal	17°41'07"	91°01'42"	0047	E15D26	Muy bajo
Balancán	010061	01	061	01061	R	La Revancha	17°37'57"	91°09'10"	0040	E15D26	Medio
Balancán	010062	01	062	01062	R	San Elpidio (Banco de Grava)	18°00'59"	91°33'51"	0018	E15B85	Medio
Balancán	010063	01	063	01063	R	San José del Río	17°43'37"	91°33'07"	0010	E15D25	Medio
Balancán	010064	01	064	01064	R	San Juan	17°49'19"	91°40'00"	0020	E15D14	Medio
Balancán	010065	01	065	01065	R	Miguel Hidalgo Sacaolas	17°38'44"	91°06'41"	0040	E15D26	Bajo
Balancán	010066	01	066	01066	R	Santa Cruz	17°54'58"	91°29'08"	0020	E15D15	
Balancán	010068	01	068	01068	R	Santa Rosa	17°49'38"	91°36'27"	0020	E15D15	Bajo
Balancán	010069	01	069	01069	R	El Cibalito	17°43'41"	91°10'58"	0048	E15D26	Medio
Balancán	010070	01	070	01070	R	Soledad	17°47'50"	91°37'39"	0020	E15D15	Medio
Balancán	010071	01	071	01071	R	Suniná	17°47'52"	91°27'29"	0021	E15D15	Medio
Balancán	010072	01	072	01072	R	Las Tablas	17°37'57"	91°24'13"	0017	E15D25	Alto
Balancán	010073	01	073	01073	R	Tierra Blanca	17°43'08"	91°41'41"	0010	E15D24	Muy bajo
Balancán	010074	01	074	01074	U	El Triunfo	17°55'15"	91°10'15"	0049	E15D16	Muy bajo
Balancán	010075	01	075	01075	R	Uquina y la Loma	17°49'05"	91°33'25"	0020	E15D15	Muy bajo
Balancán	010076	01	076	01076	R	Vicente Guerrero	17°46'01"	91°38'08"	0012	E15D15	Bajo
Balancán	010077	01	077	01077	R	Jahuactal	17°44'16"	91°37'21"	0011	E15D25	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	010078	01	078	01078	R	Constitución	18°09'17"	91°34'39"	0010	E15B85	Bajo
Balancán	010079	01	079	01079	R	El Mical	17°40'02"	91°10'00"	0040	E15D26	Medio
Balancán	010082	01	082	01082	R	El Pozo (El Pocito)	17°44'48"	91°09'36"	0040	E15D26	Muy bajo
Balancán	010084	01	084	01084	R	Francisco I. Madero 1ra. Sección	17°29'20"	91°00'50"	0086	E15D36	Bajo
Balancán	010088	01	088	01088	R	Ototal	17°42'58"	91°12'22"	0048	E15D26	Bajo
Balancán	010089	01	089	01089	R	Zacatecas	17°55'51"	91°14'02"	0050	E15D16	Bajo
Balancán	010090	01	090	01090	R	San Joaquín 1ra. Sección	18°01'52"	91°27'56"	0020	E15B85	Medio
Balancán	010091	01	091	01091	R	Santa Cruz	18°05'14"	91°36'09"	0010	E15B85	Muy bajo
Balancán	010093	01	093	01093	R	Laguna Colorada	17°44'04"	91°30'17"	0020	E15D25	Bajo
Balancán	010095	01	095	01095	R	Las Tarimas	17°57'40"	91°16'26"	0048	E15D16	Bajo
Balancán	010097	01	097	01097	R	General Luis Felipe Domínguez Suárez	17°39'23"	91°32'12"	0019	E15D25	Muy bajo
Balancán	010099	01	099	01099	R	Pajonal	17°43'25"	91°28'52"	0020	E15D25	
Balancán	010101	01	101	01101	R	El Pichi	17°55'04"	91°01'00"	0060	E15D16	Bajo
Balancán	010103	01	103	01103	R	El Faustino	17°57'02"	91°31'30"	0026	E15D15	Bajo
Balancán	010106	01	106	01106	R	La Esperanza	17°49'16"	91°30'37"	0030	E15D15	Medio
Balancán	010108	01	108	01108	R	Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	17°57'55"	91°13'19"	0040	E15D16	Bajo
Balancán	010109	01	109	01109	R	El Luinar	17°49'50"	91°40'33"	0019	E15D14	
Balancán	010116	01	116	01116	R	Acatempan	17°59'30"	91°29'50"	0021	E15D15	
Balancán	010117	01	117	01117	R	Acatempan	17°46'10"	91°23'55"	0032	E15D15	
Balancán	010118	01	118	01118	R	El Achotal	17°53'07"	91°29'33"	0034	E15D15	Muy bajo
Balancán	010119	01	119	01119	R	Presidente Adolfo López Mateos	17°52'54"	91°14'37"	0060	E15D16	Muy bajo
Balancán	010120	01	120	01120	R	Agua Bendita	17°38'56"	91°33'45"	0021	E15D25	
Balancán	010121	01	121	01121	R	El Dorado	17°49'01"	91°30'54"	0030	E15D15	Medio
Balancán	010122	01	122	01122	R	El Nopalito	17°50'44"	91°14'58"	0050	E15D16	
Balancán	010124	01	124	01124	R	Altamira	17°55'45"	91°12'05"	0046	E15D16	
Balancán	010129	01	129	01129	R	Arroyo el Triunfo 2da. Sección	17°42'21"	91°02'31"	0043	E15D26	Bajo
Balancán	010132	01	132	01132	R	El Bajío	17°52'19"	91°25'07"	0040	E15D15	
Balancán	010133	01	133	01133	R	El Belén	17°56'22"	91°34'51"	0020	E15D15	Medio
Balancán	010134	01	134	01134	R	El Bilín	17°36'51"	91°21'48"	0020	E15D25	Alto
Balancán	010136	01	136	01136	R	Buena Vista	17°46'07"	91°23'00"	0030	E15D15	
Balancán	010137	01	137	01137	R	Buenavista	17°43'45"	91°25'30"	0010	E15D25	Bajo
Balancán	010139	01	139	01139	R	Buenavista	17°38'18"	91°16'29"	0050	E15D26	
Balancán	010140	01	140	01140	R	Las Campanas	17°39'54"	91°25'56"	0012	E15D25	Bajo
Balancán	010142	01	142	01142	R	El Caoba	17°52'16"	91°18'02"	0046	E15D16	
Balancán	010143	01	143	01143	R	El Deseo	17°54'02"	91°21'15"	0045	E15D15	
Balancán	010145	01	145	01145	R	Las Carmelitas	17°41'10"	91°17'30"	0045	E15D26	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	010146	01	146	01146	R	El Carmen	17°57'57"	91°23'23"	0060	E15D15	
Balancán	010149	01	149	01149	R	Catec	17°49'17"	91°22'13"	0030	E15D15	
Balancán	010151	01	151	01151	R	El Clavo	17°52'34"	91°30'17"	0036	E15D15	
Balancán	010152	01	152	01152	R	Los Colorines	17°52'16"	91°17'02"	0050	E15D16	
Balancán	010154	01	154	01154	R	El Cristo	17°54'35"	91°23'18"	0050	E15D15	Bajo
Balancán	010157	01	157	01157	R	Nuevo Xochimilco	17°52'59"	91°31'56"	0025	E15D15	Medio
Balancán	010158	01	158	01158	R	Cuatro Caminos	17°51'37"	91°14'51"	0050	E15D16	
Balancán	010159	01	159	01159	R	La Cueva	17°51'08"	91°14'58"	0050	E15D16	
Balancán	010160	01	160	01160	R	Las Cumbres	17°42'08"	91°19'04"	0042	E15D26	
Balancán	010161	01	161	01161	R	El Cupimo	17°58'37"	91°32'38"	0020	E15D15	
Balancán	010162	01	162	01162	R	El Cuyo de Sánchez	17°46'52"	91°42'12"	0010	E15D14	Alto
Balancán	010163	01	163	01163	R	Chacabita	17°45'43"	91°33'33"	0010	E15D15	Medio
Balancán	010164	01	164	01164	R	El Chamizal	17°29'47"	91°03'13"	0060	E15D36	Bajo
Balancán	010166	01	166	01166	R	El Chinal	17°50'11"	91°34'53"	0018	E15D15	
Balancán	010167	01	167	01167	R	Las Delicias	17°56'56"	91°35'34"	0018	E15D15	
Balancán	010169	01	169	01169	R	El Desengaño	17°55'58"	91°24'03"	0050	E15D15	
Balancán	010170	01	170	01170	R	El Diamante	17°52'16"	91°11'36"	0051	E15D16	
Balancán	010171	01	171	01171	R	El Progreso	17°51'10"	91°16'28"	0050	E15D16	
Balancán	010172	01	172	01172	R	Dos Hermanos	17°52'02"	91°29'52"	0040	E15D15	
Balancán	010176	01	176	01176	R	La Escondida	17°53'02"	91°16'37"	0060	E15D16	
Balancán	010180	01	180	01180	R	El Paraíso	17°54'47"	91°23'25"	0050	E15D15	
Balancán	010181	01	181	01181	R	El Garrafón	17°52'18"	91°31'07"	0030	E15D15	Bajo
Balancán	010184	01	184	01184	R	La Gloria	17°56'12"	91°10'38"	0042	E15D16	
Balancán	010186	01	186	01186	R	La Gloria	17°36'25"	91°19'12"	0055	E15D26	
Balancán	010187	01	187	01187	R	Los Gómez	17°40'34"	91°15'19"	0040	E15D26	
Balancán	010189	01	189	01189	R	Santa Elena	17°52'19"	91°27'51"	0030	E15D15	
Balancán	010190	01	190	01190	R	La Herradura	17°40'46"	91°31'42"	0010	E15D25	
Balancán	010191	01	191	01191	R	Nueva Esperanza	17°54'02"	91°25'47"	0040	E15D15	
Balancán	010192	01	192	01192	R	La Huasteca	17°54'18"	91°10'48"	0050	E15D16	
Balancán	010194	01	194	01194	R	Jalisco	17°55'53"	91°28'46"	0021	E15D15	
Balancán	010196	01	196	01196	R	El Jobal	17°54'28"	91°34'39"	0020	E15D15	
Balancán	010203	01	203	01203	R	El Limón	17°44'35"	91°20'07"	0020	E15D25	Muy bajo
Balancán	010204	01	204	01204	R	Vicente Lombardo Toledano	17°34'46"	91°05'30"	0050	E15D26	Medio
Balancán	010206	01	206	01206	R	Lontanasa	17°53'55"	91°23'21"	0046	E15D15	
Balancán	010207	01	207	01207	R	Santa Cruz	17°47'25"	91°22'52"	0030	E15D15	Muy bajo
Balancán	010208	01	208	01208	R	La Lucha	17°38'46"	91°16'19"	0050	E15D26	
Balancán	010209	01	209	01209	R	La Lupita	17°39'40"	91°15'07"	0044	E15D26	
Balancán	010210	01	210	01210	R	El Llano	17°52'15"	91°37'14"	0014	E15D15	Medio
Balancán	010212	01	212	01212	R	Mata de la Hoja	17°52'21"	91°33'44"	0016	E15D15	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Balancán	010213	01	213	01213	R	Miguel Hidalgo y Costilla	18°02'47"	91°34'45"	0010	E15B85	Bajo
Balancán	010215	01	215	01215	R	Las Minitas	17°58'44"	91°29'39"	0020	E15D15	
Balancán	010216	01	216	01216	R	Monte Líbano	17°49'44"	91°21'29"	0034	E15D15	Bajo
Balancán	010218	01	218	01218	R	El Nido	17°45'12"	91°32'00"	0010	E15D15	Bajo
Balancán	010219	01	219	01219	R	San Jorge	17°50'44"	91°14'50"	0050	E15D16	
Balancán	010220	01	220	01220	R	La Nueva Lucha	17°46'07"	91°25'03"	0040	E15D15	Alto
Balancán	010221	01	221	01221	R	Nueva Orma	17°46'06"	91°09'41"	0040	E15D16	
Balancán	010222	01	222	01222	R	Campo Alto	17°52'21"	91°31'38"	0030	E15D15	Medio
Balancán	010223	01	223	01223	R	Nuevo Paraíso	17°46'42"	91°09'42"	0041	E15D16	Alto
Balancán	010224	01	224	01224	R	Ojo de Agua	17°53'14"	91°33'11"	0017	E15D15	
Balancán	010227	01	227	01227	R	Las Palmas	17°52'24"	91°17'15"	0046	E15D16	
Balancán	010228	01	228	01228	R	Paraíso	17°52'22"	91°28'38"	0033	E15D15	Muy bajo
Balancán	010229	01	229	01229	R	El Paraíso	17°50'51"	91°30'20"	0036	E15D15	
Balancán	010230	01	230	01230	R	Los Parra	17°50'46"	91°18'49"	0030	E15D16	Alto
Balancán	010231	01	231	01231	R	La Gironda	17°58'27"	91°29'14"	0020	E15D15	
Balancán	010234	01	234	01234	R	San Francisco	17°55'19"	91°30'35"	0022	E15D15	
Balancán	010235	01	235	01235	R	Pejelagarto 2da. Sección	18°03'46"	91°21'46"	0021	E15B85	Bajo
Balancán	010236	01	236	01236	R	El Pimental	18°00'26"	91°30'13"	0020	E15B85	
Balancán	010241	01	241	01241	R	San José	17°55'50"	91°29'23"	0020	E15D15	Bajo
Balancán	010243	01	243	01243	R	El Porvenir	17°40'25"	91°31'45"	0010	E15D25	
Balancán	010244	01	244	01244	R	El Porvenir	17°56'40"	91°34'24"	0020	E15D15	Medio
Balancán	010246	01	246	01246	R	La Poza (La Hulería)	17°58'56"	91°25'00"	0060	E15D15	Medio
Balancán	010247	01	247	01247	R	El Pocito	17°52'16"	91°15'48"	0060	E15D16	
Balancán	010248	01	248	01248	R	Chupacabras	17°56'39"	91°32'32"	0024	E15D15	Alto
Balancán	010252	01	252	01252	R	Reforma (Provincia)	17°45'14"	91°15'52"	0040	E15D16	Bajo
Balancán	010253	01	253	01253	R	Los Robles	17°56'19"	91°36'22"	0014	E15D15	
Balancán	010254	01	254	01254	R	Mi Ranchito	17°52'16"	91°25'19"	0040	E15D15	Bajo
Balancán	010255	01	255	01255	R	El Rosarito	17°52'27"	91°12'43"	0051	E15D16	
Balancán	010256	01	256	01256	R	María de Jesús	17°56'51"	91°35'21"	0019	E15D15	
Balancán	010257	01	257	01257	R	El Sacrificio	17°56'17"	91°29'19"	0020	E15D15	Bajo
Balancán	010260	01	260	01260	R	La Providencia (Parada San Antonio)	17°52'15"	91°29'04"	0036	E15D15	
Balancán	010262	01	262	01262	R	La Purísima	17°45'59"	91°24'28"	0040	E15D15	
Balancán	010263	01	263	01263	R	San Antonio	17°36'45"	91°18'30"	0040	E15D26	
Balancán	010264	01	264	01264	R	San Carlos	17°32'58"	91°09'20"	0069	E15D26	Muy bajo
Balancán	010265	01	265	01265	R	La Victoria	17°56'05"	91°24'31"	0055	E15D15	Medio
Balancán	010268	01	268	01268	R	San Francisco	17°47'11"	91°23'04"	0030	E15D15	
Balancán	010269	01	269	01269	R	El Cedro	17°48'01"	91°22'39"	0033	E15D15	Medio
Balancán	010271	01	271	01271	R	San Jorge	17°52'15"	91°30'34"	0032	E15D15	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Balancán	010274	01	274	01274	R	San José de Palmiras	17°46'40"	91°17'55"	0030	E15D16	
Balancán	010275	01	275	01275	R	San Juanito	17°43'23"	91°16'08"	0040	E15D26	Bajo
Balancán	010276	01	276	01276	R	San Lazarito	18°04'08"	91°35'12"	0010	E15B85	
Balancán	010277	01	277	01277	R	San Luis	17°53'28"	91°31'51"	0024	E15D15	
Balancán	010279	01	279	01279	R	San Manuel	17°54'13"	91°31'57"	0027	E15D15	
Balancán	010282	01	282	01282	R	La Gloria	17°57'25"	91°29'00"	0020	E15D15	
Balancán	010283	01	283	01283	R	El Vergel (Los Trescientos)	17°50'04"	91°18'12"	0038	E15D16	
Balancán	010284	01	284	01284	R	Santa Ana	17°46'23"	91°16'22"	0030	E15D16	Bajo
Balancán	010285	01	285	01285	R	Santa Celia	17°49'57"	91°25'26"	0040	E15D15	Muy bajo
Balancán	010286	01	286	01286	R	San Fernando	17°45'10"	91°23'46"	0020	E15D15	
Balancán	010287	01	287	01287	R	El Chimón	17°58'33"	91°13'20"	0040	E15D16	
Balancán	010288	01	288	01288	R	Santa Isabel	17°51'04"	91°27'59"	0037	E15D15	
Balancán	010289	01	289	01289	R	Santa Lucía	17°46'17"	91°09'31"	0040	E15D16	
Balancán	010292	01	292	01292	R	Santa Rosa	17°54'18"	91°28'57"	0023	E15D15	
Balancán	010293	01	293	01293	R	Santa Teresa	17°48'12"	91°21'38"	0026	E15D15	
Balancán	010294	01	294	01294	R	Santo Domingo	17°38'09"	91°24'18"	0019	E15D25	
Balancán	010297	01	297	01297	R	La Silvita	17°46'42"	91°17'06"	0036	E15D16	Muy bajo
Balancán	010298	01	298	01298	R	Los Naranjos (Sofocante)	17°55'19"	91°32'47"	0023	E15D15	Medio
Balancán	010299	01	299	01299	R	Sonora	17°50'37"	91°29'04"	0040	E15D15	
Balancán	010303	01	303	01303	R	El Tintal Grande	17°54'26"	91°12'43"	0060	E15D16	
Balancán	010305	01	305	01305	R	Los Tres Hermanos	17°38'25"	91°15'09"	0050	E15D26	
Balancán	010307	01	307	01307	R	Vicente Guerrero Sección Cuba	17°47'00"	91°37'05"	0010	E15D15	Muy bajo
Balancán	010308	01	308	01308	R	La Victoria	17°46'21"	91°11'25"	0040	E15D16	
Balancán	010310	01	310	01310	R	El Zapotal	17°50'44"	91°24'27"	0040	E15D15	
Balancán	010311	01	311	01311	R	El Pitayo	17°53'03"	91°11'12"	0060	E15D16	
Balancán	010317	01	317	01317	R	Hermanas Priego	17°49'15"	91°14'58"	0040	E15D16	
Balancán	010318	01	318	01318	R	San Felipe	17°48'54"	91°15'25"	0034	E15D16	
Balancán	010319	01	319	01319	R	Epiménio Espinoza	17°48'55"	91°15'34"	0034	E15D16	
Balancán	010320	01	320	01320	R	No Te Metas	17°48'42"	91°15'50"	0040	E15D16	
Balancán	010321	01	321	01321	R	El Zapote	17°46'58"	91°31'49"	0010	E15D15	Muy bajo
Balancán	010322	01	322	01322	R	Alianza Balancán	17°44'59"	91°33'40"	0010	E15D25	Bajo
Balancán	010323	01	323	01323	R	Frente Único	17°47'10"	91°30'41"	0012	E15D15	Medio
Balancán	010324	01	324	01324	R	Cancún	17°43'29"	91°26'02"	0015	E15D25	
Balancán	010325	01	325	01325	R	El Faisán	17°39'16"	91°33'23"	0020	E15D25	
Balancán	010327	01	327	01327	R	Isla Conja	17°46'21"	91°37'08"	0010	E15D15	
Balancán	010328	01	328	01328	R	Mi Gran Aventura	17°52'21"	91°37'36"	0014	E15D15	
Balancán	010334	01	334	01334	R	San Gregorio	17°51'52"	91°15'06"	0052	E15D16	Muy bajo
Balancán	010335	01	335	01335	R	Santa Martha	17°51'54"	91°29'37"	0040	E15D15	
Balancán	010336	01	336	01336	R	Plan de Guadalupe	17°52'18"	91°22'19"	0040	E15D15	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	010337	01	337	01337	R	El Pajalal	17°41'36"	91°23'49"	0011	E15D25	
Balancán	010338	01	338	01338	R	El Cedro	17°41'54"	91°24'18"	0017	E15D25	
Balancán	010339	01	339	01339	R	La Mina	17°53'10"	91°31'31"	0027	E15D15	Muy bajo
Balancán	010342	01	342	01342	R	El Dollar	17°58'04"	91°32'19"	0024	E15D15	
Balancán	010343	01	343	01343	R	San Andrés	17°56'29"	91°31'00"	0029	E15D15	
Balancán	010347	01	347	01347	R	Guajimalpa 2da. Sección	17°54'05"	91°30'36"	0030	E15D15	Muy bajo
Balancán	010351	01	351	01351	R	José Narciso Rovirosa	18°04'12"	91°33'28"	0010	E15B85	Muy bajo
Balancán	010352	01	352	01352	R	El Tacistal	17°49'07"	91°22'22"	0030	E15D15	
Balancán	010353	01	353	01353	R	El Suspiro	17°47'55"	91°22'27"	0030	E15D15	Medio
Balancán	010354	01	354	01354	R	La Lucha	17°56'58"	91°28'46"	0023	E15D15	
Balancán	010356	01	356	01356	R	La Papaya (Manuel Rosado)	17°54'31"	91°26'19"	0038	E15D15	
Balancán	010357	01	357	01357	R	Tequisquiapan	17°52'45"	91°28'25"	0031	E15D15	
Balancán	010358	01	358	01358	R	San Marcos	17°52'42"	91°29'11"	0035	E15D15	Medio
Balancán	010359	01	359	01359	R	San Judas Tadeo	17°53'26"	91°26'15"	0032	E15D15	
Balancán	010365	01	365	01365	R	Santa Adela	17°58'49"	91°22'38"	0056	E15D15	
Balancán	010366	01	366	01366	R	Plan de Guadalupe Sección Central	17°56'35"	91°23'26"	0050	E15D15	Bajo
Balancán	010369	01	369	01369	R	La Gloria	17°57'21"	91°23'12"	0058	E15D15	
Balancán	010372	01	372	01372	R	Potrero del Llano	17°57'33"	91°23'30"	0060	E15D15	
Balancán	010376	01	376	01376	R	El Doble G	17°52'11"	91°28'29"	0032	E15D15	
Balancán	010377	01	377	01377	R	El Palomar	17°52'16"	91°13'52"	0052	E15D16	
Balancán	010378	01	378	01378	R	Palmira	17°51'26"	91°14'51"	0050	E15D16	
Balancán	010379	01	379	01379	R	El Repudio	17°52'24"	91°12'16"	0050	E15D16	
Balancán	010380	01	380	01380	R	Los Venados	17°52'26"	91°12'25"	0050	E15D16	
Balancán	010381	01	381	01381	R	El Naranjito	17°52'16"	91°12'42"	0050	E15D16	
Balancán	010382	01	382	01382	R	San Juan del Río	17°52'24"	91°14'10"	0057	E15D16	
Balancán	010383	01	383	01383	R	Agua Negra	17°52'24"	91°13'10"	0051	E15D16	
Balancán	010384	01	384	01384	R	El Porvenir	17°52'25"	91°13'39"	0052	E15D16	
Balancán	010385	01	385	01385	R	San Manuel	17°49'46"	91°14'50"	0040	E15D16	
Balancán	010386	01	386	01386	R	Santa Rosa	17°48'33"	91°11'51"	0040	E15D16	
Balancán	010388	01	388	01388	R	El Calentano	17°49'36"	91°12'20"	0040	E15D16	
Balancán	010389	01	389	01389	R	San Felipe	17°50'04"	91°12'33"	0040	E15D16	
Balancán	010390	01	390	01390	R	El Coahuila	17°50'23"	91°12'28"	0041	E15D16	
Balancán	010391	01	391	01391	R	Piedra Santa	17°51'04"	91°13'19"	0050	E15D16	
Balancán	010392	01	392	01392	R	La Tropicana	17°50'28"	91°12'10"	0043	E15D16	
Balancán	010393	01	393	01393	R	La Manzana	17°51'04"	91°11'56"	0048	E15D16	
Balancán	010397	01	397	01397	R	San Francisco	17°50'20"	91°12'54"	0040	E15D16	
Balancán	010398	01	398	01398	R	El Rosario	17°48'37"	91°15'38"	0030	E15D16	
Balancán	010399	01	399	01399	R	Santa Isabel	17°48'38"	91°14'10"	0040	E15D16	
Balancán	010400	01	400	01400	R	Salvador	17°48'29"	91°14'37"	0040	E15D16	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	010405	01	405	01405	R	San Juanito	17°45'22"	91°09'11"	0040	E15D16	
Balancán	010406	01	406	01406	R	La Unión	17°44'26"	91°09'08"	0050	E15D26	
Balancán	010407	01	407	01407	R	Nuevo León	17°45'12"	91°09'09"	0040	E15D16	
Balancán	010408	01	408	01408	R	Cuatro Hermanos	17°55'49"	91°12'16"	0047	E15D16	
Balancán	010410	01	410	01410	R	Mag	17°54'28"	91°13'30"	0060	E15D16	
Balancán	010413	01	413	01413	R	El Roble	17°55'57"	91°12'20"	0046	E15D16	
Balancán	010415	01	415	01415	R	Francisco Villa	17°56'12"	91°03'38"	0053	E15D16	Bajo
Balancán	010416	01	416	01416	R	El Tamarindo	17°46'48"	91°10'16"	0040	E15D16	
Balancán	010418	01	418	01418	R	La Torre	17°54'26"	91°10'44"	0050	E15D16	Muy bajo
Balancán	010420	01	420	01420	R	La Veleta	17°38'38"	91°26'39"	0030	E15D25	
Balancán	010425	01	425	01425	R	El Colmenar	17°49'09"	91°32'39"	0020	E15D15	
Balancán	010426	01	426	01426	R	El Cortador	17°50'16"	91°32'55"	0028	E15D15	
Balancán	010430	01	430	01430	R	Chajol	17°48'51"	91°32'51"	0020	E15D15	
Balancán	010438	01	438	01438	R	El Limoncito	17°47'36"	91°22'03"	0024	E15D15	
Balancán	010452	01	452	01452	R	El Chaparral	17°54'31"	91°17'49"	0055	E15D16	Medio
Balancán	010453	01	453	01453	R	El Tiradero (El Ramón)	17°47'41"	91°11'14"	0040	E15D16	
Balancán	010456	01	456	01456	R	Texas (Vidamar)	17°37'41"	91°16'34"	0050	E15D26	
Balancán	010457	01	457	01457	R	San Cosme	17°53'25"	91°18'18"	0050	E15D16	
Balancán	010461	01	461	01461	R	La Providencia	17°38'21"	91°15'35"	0050	E15D26	
Balancán	010463	01	463	01463	R	San Martín	17°56'12"	91°24'38"	0057	E15D15	Medio
Balancán	010464	01	464	01464	R	San Miguel	17°58'21"	91°33'18"	0020	E15D15	
Balancán	010467	01	467	01467	R	Santa Catalina	17°53'00"	91°18'56"	0050	E15D16	
Balancán	010472	01	472	01472	R	Cibal de la Gloria	17°34'08"	91°11'24"	0060	E15D26	Bajo
Balancán	010473	01	473	01473	R	Asunción	17°31'27"	91°09'40"	0060	E15D26	Bajo
Balancán	010474	01	474	01474	R	Último Esfuerzo	17°43'27"	91°14'26"	0040	E15D26	Bajo
Balancán	010475	01	475	01475	R	Zaragoza	17°43'16"	91°16'58"	0034	E15D26	Bajo
Balancán	010477	01	477	01477	R	Santa María	17°43'32"	91°18'30"	0040	E15D26	
Balancán	010479	01	479	01479	R	Santa Cruz	17°39'37"	91°11'23"	0050	E15D26	
Balancán	010481	01	481	01481	R	Bonanza	17°40'25"	91°14'12"	0044	E15D26	Medio
Balancán	010483	01	483	01483	R	El Pucté	17°46'29"	91°09'46"	0040	E15D16	
Balancán	010484	01	484	01484	R	El Carmen	17°46'03"	91°09'13"	0040	E15D16	
Balancán	010487	01	487	01487	R	Santa Clara	17°52'12"	91°28'11"	0030	E15D15	
Balancán	010488	01	488	01488	R	El Consuelo	17°59'39"	91°25'34"	0050	E15D15	
Balancán	010489	01	489	01489	R	Isla la Botica	17°45'10"	91°18'06"	0030	E15D16	
Balancán	010490	01	490	01490	R	Cementerio de los Mayas (El Caballero)	17°45'42"	91°19'47"	0020	E15D16	
Balancán	010494	01	494	01494	R	Isla el Chipre	17°45'00"	91°18'10"	0028	E15D16	Alto
Balancán	010495	01	495	01495	R	San Antonio	17°44'05"	91°19'00"	0029	E15D26	Bajo
Balancán	010496	01	496	01496	R	Acalán	17°46'00"	91°16'55"	0025	E15D16	
Balancán	010497	01	497	01497	R	El Descanso	17°45'55"	91°17'50"	0020	E15D16	



MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Balancán	010498	01	498	01498	R	Cascadas de Reforma	17°45'51"	91°19'30"	0020	E15D16	Medio
Balancán	010499	01	499	01499	R	Palomas	17°45'59"	91°19'36"	0020	E15D16	
Balancán	010500	01	500	01500	R	El Mango	17°54'05"	91°19'00"	0050	E15D16	
Balancán	010501	01	501	01501	R	San Nicolás	17°53'16"	91°17'32"	0055	E15D16	
Balancán	010502	01	502	01502	R	Buena Vista	17°53'49"	91°18'32"	0050	E15D16	
Balancán	010503	01	503	01503	R	El Herradero	17°53'45"	91°18'56"	0050	E15D16	
Balancán	010504	01	504	01504	R	San Lázaro	17°54'30"	91°24'48"	0040	E15D15	
Balancán	010505	01	505	01505	R	La Nueva Lucha	17°53'34"	91°18'13"	0052	E15D16	
Balancán	010506	01	506	01506	R	San Pedro	17°46'32"	91°23'11"	0030	E15D15	
Balancán	010507	01	507	01507	R	Ingeniero Mario Calcáneo Sánchez	17°55'05"	91°36'23"	0020	E15D15	Bajo
Balancán	010508	01	508	01508	R	Licenciado Gustavo Díaz Ordaz 2da. Sección	17°57'56"	91°11'22"	0040	E15D16	Medio
Balancán	010511	01	511	01511	R	San Miguel	17°55'56"	91°35'09"	0020	E15D15	
Balancán	010512	01	512	01512	R	Las Cabañas	17°41'13"	91°26'07"	0010	E15D25	Medio
Balancán	010513	01	513	01513	R	Santa Elena	17°37'30"	91°24'52"	0030	E15D25	
Balancán	010514	01	514	01514	R	El Recuerdo	17°49'17"	91°28'35"	0031	E15D15	
Balancán	010515	01	515	01515	R	Catalina (Altamira)	17°49'46"	91°28'04"	0034	E15D15	Alto
Balancán	010519	01	519	01519	R	La Providencia	17°51'02"	91°27'42"	0038	E15D15	
Balancán	010521	01	521	01521	R	San Juan (Guerrero)	17°41'33"	91°27'33"	0015	E15D25	Medio
Balancán	010522	01	522	01522	R	Los Mangos	17°41'24"	91°29'32"	0018	E15D25	
Balancán	010523	01	523	01523	R	La Poza de la Tortuga	17°41'07"	91°29'42"	0016	E15D25	Medio
Balancán	010524	01	524	01524	R	El Foco	17°42'08"	91°28'34"	0020	E15D25	
Balancán	010526	01	526	01526	R	Isla Santa Ana	17°42'32"	91°26'22"	0013	E15D25	
Balancán	010528	01	528	01528	R	San Lazarito	17°57'27"	91°32'28"	0024	E15D15	
Balancán	010532	01	532	01532	R	Santo Domingo	17°51'17"	91°31'28"	0030	E15D15	
Balancán	010541	01	541	01541	R	El Silencio	17°50'44"	91°33'50"	0019	E15D15	
Balancán	010546	01	546	01546	R	La Lupita	17°52'23"	91°32'33"	0029	E15D15	
Balancán	010551	01	551	01551	R	Águilas del Norte	18°01'23"	91°35'35"	0010	E15B85	
Balancán	010552	01	552	01552	R	Molino de Arroz	17°56'57"	91°36'21"	0012	E15D15	
Balancán	010553	01	553	01553	R	El Sacrificio	17°57'01"	91°37'21"	0009	E15D15	
Balancán	010554	01	554	01554	R	La Sultana Dos (Caba Hermanos)	17°56'56"	91°37'22"	0010	E15D15	
Balancán	010555	01	555	01555	R	Los Triángulos	18°03'25"	91°36'38"	0010	E15B85	
Balancán	010556	01	556	01556	R	Santa María Luisa	18°03'49"	91°32'20"	0011	E15B85	
Balancán	010562	01	562	01562	R	San Carlos	17°47'12"	91°22'42"	0030	E15D15	
Balancán	010564	01	564	01564	R	Canta Rana	17°46'40"	91°22'52"	0035	E15D15	
Balancán	010571	01	571	01571	R	La Guadalupe	17°39'45"	91°15'11"	0044	E15D26	
Balancán	010572	01	572	01572	R	Santa Rosalía	17°38'37"	91°13'25"	0050	E15D26	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	010577	01	577	01577	R	La Camaronera	17°37'14"	91°17'40"	0050	E15D26	
Balancán	010578	01	578	01578	R	Santa Rosa	17°35'34"	91°18'05"	0040	E15D26	
Balancán	010579	01	579	01579	R	El Achotal	17°35'34"	91°12'48"	0050	E15D26	Bajo
Balancán	010580	01	580	01580	R	El Aguacate	17°34'08"	91°13'24"	0050	E15D26	
Balancán	010582	01	582	01582	R	Elisa María (El Tani)	17°52'25"	91°11'08"	0059	E15D16	
Balancán	010584	01	584	01584	R	Rancho Alegre	17°47'21"	91°15'43"	0040	E15D16	Bajo
Balancán	010585	01	585	01585	R	Pangolar	17°47'32"	91°16'11"	0030	E15D16	
Balancán	010588	01	588	01588	R	Los Pinos	17°51'57"	91°16'43"	0052	E15D16	
Balancán	010592	01	592	01592	R	El Cambio	17°41'22"	91°15'21"	0040	E15D26	
Balancán	010593	01	593	01593	R	El Pleito	17°40'12"	91°16'19"	0057	E15D26	
Balancán	010594	01	594	01594	R	El Triunfo	17°34'39"	91°13'25"	0050	E15D26	Medio
Balancán	010598	01	598	01598	R	San José	17°37'00"	91°17'55"	0043	E15D26	
Balancán	010599	01	599	01599	R	San Francisco	17°37'14"	91°18'36"	0040	E15D26	
Balancán	010600	01	600	01600	R	La Pava	17°35'42"	91°20'28"	0020	E15D25	
Balancán	010601	01	601	01601	R	Santa Fe	18°09'52"	91°30'20"	0010	E15B85	
Balancán	010604	01	604	01604	R	Emiliano Zapata Salazar	17°43'57"	91°05'43"	0040	E15D26	Medio
Balancán	010605	01	605	01605	R	Cuauhtémoc	17°49'55"	91°03'23"	0040	E15D16	Muy bajo
Balancán	010606	01	606	01606	R	El Destino	17°48'18"	91°00'12"	0050	E15D16	
Balancán	010607	01	607	01607	R	Ingeniero Emilio López Zamora	17°49'41"	91°03'31"	0040	E15D16	Muy bajo
Balancán	010609	01	609	01609	R	El Mical	17°49'51"	91°03'30"	0040	E15D16	Muy bajo
Balancán	010610	01	610	01610	R	Aguacatal Dos	18°07'10"	91°33'03"	0010	E15B85	Alto
Balancán	010613	01	613	01613	R	El Sacrificio	18°02'42"	91°34'32"	0010	E15B85	Bajo
Balancán	010614	01	614	01614	R	Graciela Pintado de Madrazo	18°02'26"	91°32'29"	0017	E15B85	Alto
Balancán	010615	01	615	01615	R	La Santa Cruz	17°59'27"	91°34'04"	0020	E15D15	
Balancán	010616	01	616	01616	R	La Cruz de Belén	17°57'38"	91°34'34"	0020	E15D15	
Balancán	010617	01	617	01617	R	Los Tres Reyes	18°03'12"	91°32'24"	0014	E15B85	
Balancán	010618	01	618	01618	R	El Faisán	18°01'07"	91°36'39"	0010	E15B85	
Balancán	010619	01	619	01619	R	La Gloria	18°02'42"	91°31'54"	0015	E15B85	
Balancán	010620	01	620	01620	R	Los Hermanos Hernández	18°02'19"	91°33'40"	0010	E15B85	
Balancán	010621	01	621	01621	R	Santa Martha	17°57'31"	91°32'55"	0020	E15D15	Medio
Balancán	010623	01	623	01623	R	San Manuel	17°57'51"	91°34'30"	0020	E15D15	
Balancán	010624	01	624	01624	R	San Miguel	18°02'29"	91°34'28"	0010	E15B85	
Balancán	010625	01	625	01625	R	La Trinidad	18°02'18"	91°30'40"	0012	E15B85	Alto
Balancán	010627	01	627	01627	R	La Envidia	18°06'22"	91°28'33"	0010	E15B85	
Balancán	010628	01	628	01628	R	La Esperanza	17°59'32"	91°29'37"	0021	E15D15	
Balancán	010630	01	630	01630	R	San Joaquín	18°06'53"	91°30'03"	0010	E15B85	
Balancán	010631	01	631	01631	R	San Manuel	18°04'51"	91°29'58"	0010	E15B85	
Balancán	010634	01	634	01634	R	La Lupita	17°56'58"	91°23'28"	0051	E15D15	
Balancán	010635	01	635	01635	R	La Guadalupe	18°01'33"	91°22'23"	0030	E15B85	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	010636	01	636	01636	R	El Roblar	18°02'03"	91°22'47"	0029	E15B85	
Balancán	010637	01	637	01637	R	Santa Josefa	17°58'01"	91°23'38"	0060	E15D15	
Balancán	010639	01	639	01639	R	Santa Lucía	17°52'42"	91°37'29"	0014	E15D15	
Balancán	010640	01	640	01640	R	La Esperancita	17°56'44"	91°31'27"	0028	E15D15	
Balancán	010641	01	641	01641	R	San Francisco	17°53'49"	91°32'01"	0024	E15D15	
Balancán	010643	01	643	01643	R	El Marino	17°55'05"	91°34'27"	0020	E15D15	
Balancán	010644	01	644	01644	R	Nueva Esperanza	17°53'07"	91°33'03"	0018	E15D15	
Balancán	010645	01	645	01645	R	El Paraíso	17°53'12"	91°30'48"	0030	E15D15	
Balancán	010646	01	646	01646	R	La Pista	17°52'22"	91°32'52"	0021	E15D15	Muy bajo
Balancán	010647	01	647	01647	R	Rafael Palmer Cámara	17°56'36"	91°31'50"	0028	E15D15	
Balancán	010649	01	649	01649	R	Campo Alto (El Tamarindo)	17°54'23"	91°33'35"	0022	E15D15	
Balancán	010650	01	650	01650	R	La Unión	17°52'24"	91°30'50"	0030	E15D15	
Balancán	010651	01	651	01651	R	El Ajusco (Plan de Guadalupe)	17°55'38"	91°27'53"	0030	E15D15	
Balancán	010652	01	652	01652	R	Bienvenido	17°54'47"	91°27'06"	0032	E15D15	
Balancán	010653	01	653	01653	R	El Carmen	17°55'19"	91°27'21"	0030	E15D15	
Balancán	010656	01	656	01656	R	Dos Estrellas	17°52'01"	91°25'35"	0040	E15D15	
Balancán	010657	01	657	01657	R	Plan de Guadalupe (El Guapaque)	17°55'37"	91°26'15"	0040	E15D15	
Balancán	010658	01	658	01658	R	Las Maravillas	17°52'20"	91°25'55"	0040	E15D15	
Balancán	010659	01	659	01659	R	El Recreo	17°53'51"	91°27'58"	0027	E15D15	
Balancán	010660	01	660	01660	R	El Retacito	17°56'46"	91°25'28"	0052	E15D15	
Balancán	010661	01	661	01661	R	El Rinconcito	17°57'03"	91°28'29"	0026	E15D15	
Balancán	010662	01	662	01662	R	El Sacrificio	17°52'19"	91°26'22"	0033	E15D15	
Balancán	010664	01	664	01664	R	San Juanito	17°56'41"	91°24'40"	0059	E15D15	Medio
Balancán	010665	01	665	01665	R	Santa Martha	17°55'57"	91°26'38"	0040	E15D15	
Balancán	010666	01	666	01666	R	El Toro	17°52'32"	91°27'07"	0030	E15D15	
Balancán	010669	01	669	01669	R	Dos Arbolitos	17°53'25"	91°18'56"	0050	E15D16	
Balancán	010671	01	671	01671	R	Fátima	17°55'55"	91°19'57"	0052	E15D16	
Balancán	010674	01	674	01674	R	El Paraíso	17°54'58"	91°19'22"	0050	E15D16	
Balancán	010675	01	675	01675	R	Plan de Guadalupe Sección Kilómetro 21	17°54'01"	91°19'57"	0050	E15D16	Bajo
Balancán	010676	01	676	01676	R	San José	17°55'03"	91°17'25"	0059	E15D16	
Balancán	010678	01	678	01678	R	La Victoria	17°57'19"	91°21'14"	0060	E15D15	
Balancán	010680	01	680	01680	R	Agricultores del Norte 2da. Sección	17°55'22"	91°05'54"	0067	E15D16	Bajo
Balancán	010681	01	681	01681	R	Veinticuatro de Junio	17°55'16"	91°07'48"	0060	E15D16	
Balancán	010682	01	682	01682	R	El Arrozal	17°52'02"	91°35'25"	0013	E15D15	
Balancán	010683	01	683	01683	R	Balancán	17°50'50"	91°31'50"	0030	E15D15	Bajo
Balancán	010684	01	684	01684	R	Oklahoma	17°51'18"	91°34'00"	0017	E15D15	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	010685	01	685	01685	R	Santa Marlene	17°49'44"	91°29'59"	0035	E15D15	
Balancán	010686	01	686	01686	R	El Yomel	17°48'12"	91°32'49"	0020	E15D15	
Balancán	010688	01	688	01688	R	La Aurora	17°49'43"	91°24'19"	0040	E15D15	
Balancán	010689	01	689	01689	R	Carlos Enrique Ocampo	17°46'22"	91°22'02"	0029	E15D15	
Balancán	010690	01	690	01690	R	Las Coronelas	17°46'04"	91°22'04"	0032	E15D15	
Balancán	010691	01	691	01691	R	El Jobo	17°46'50"	91°19'22"	0024	E15D16	
Balancán	010693	01	693	01693	R	Vista Alegre	17°49'58"	91°16'39"	0045	E15D16	
Balancán	010694	01	694	01694	R	La Gloria	17°47'38"	91°16'17"	0030	E15D16	Bajo
Balancán	010695	01	695	01695	R	Monte Bello	17°50'34"	91°18'20"	0039	E15D16	
Balancán	010696	01	696	01696	R	Pan Duro	17°29'25"	91°07'50"	0048	E15D36	Alto
Balancán	010697	01	697	01697	R	Francisco I. Madero 2da. Sección	17°31'32"	91°01'00"	0080	E15D26	Bajo
Balancán	010698	01	698	01698	R	Canutillo (Santa Cruz)	17°45'48"	91°22'57"	0036	E15D15	Alto
Balancán	010699	01	699	01699	R	San Miguel	17°45'38"	91°23'40"	0030	E15D15	
Balancán	010700	01	700	01700	R	Cuatro Hermanos González Piña	17°44'59"	91°19'17"	0020	E15D26	
Balancán	010701	01	701	01701	R	Isla de la Doctora	17°45'29"	91°19'23"	0020	E15D16	
Balancán	010703	01	703	01703	R	Isla Francita	17°45'31"	91°17'15"	0030	E15D16	
Balancán	010704	01	704	01704	R	San Antonio	17°42'54"	91°18'23"	0040	E15D26	Bajo
Balancán	010706	01	706	01706	R	El Chorro (El Capulín)	17°42'41"	91°09'01"	0040	E15D26	Muy alto
Balancán	010708	01	708	01708	R	Altamira	17°38'02"	91°19'55"	0045	E15D26	
Balancán	010709	01	709	01709	R	Caudillos del Sur	17°34'35"	91°21'08"	0011	E15D25	Medio
Balancán	010710	01	710	01710	R	Dos de Noviembre	17°37'42"	91°21'23"	0020	E15D25	
Balancán	010711	01	711	01711	R	La Gloria	17°42'03"	91°18'28"	0060	E15D26	Muy bajo
Balancán	010712	01	712	01712	R	La Lucha	17°37'39"	91°20'12"	0030	E15D25	
Balancán	010713	01	713	01713	R	Pucteal	17°35'39"	91°19'52"	0026	E15D26	
Balancán	010714	01	714	01714	R	Estapilla Tercera Ampliación	17°34'47"	91°19'54"	0022	E15D26	
Balancán	010715	01	715	01715	R	El Sacrificio	17°41'34"	91°18'05"	0042	E15D26	
Balancán	010716	01	716	01716	R	San Marcos	17°37'57"	91°20'28"	0031	E15D25	
Balancán	010718	01	718	01718	R	La Victoria	17°34'49"	91°19'22"	0030	E15D26	
Balancán	010719	01	719	01719	R	Esperanza	17°39'10"	91°18'00"	0050	E15D26	
Balancán	010721	01	721	01721	R	Isla del Carmen	17°38'07"	91°08'58"	0040	E15D26	
Balancán	010722	01	722	01722	R	La Unión	17°36'27"	91°11'48"	0060	E15D26	
Balancán	010723	01	723	01723	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección	18°00'13"	91°33'24"	0020	E15B85	Bajo
Balancán	010724	01	724	01724	R	San Antonio	17°52'22"	91°37'59"	0014	E15D15	
Balancán	010725	01	725	01725	R	Lázaro Cárdenas	17°56'16"	91°09'08"	0043	E15D16	Muy alto
Balancán	010726	01	726	01726	R	La Asunción	17°51'46"	91°28'24"	0033	E15D15	
Balancán	010727	01	727	01727	R	La Concepción	17°47'42"	91°17'15"	0033	E15D16	
Balancán	010728	01	728	01728	R	La Cuchilla	17°48'52"	91°11'34"	0040	E15D16	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	010729	01	729	01729	R	La Escoba	17°44'12"	91°22'52"	0010	E15D25	Alto
Balancán	010730	01	730	01730	R	La Herradura	17°50'38"	91°15'37"	0050	E15D16	
Balancán	010731	01	731	01731	R	El Hormiguero	17°47'43"	91°18'42"	0030	E15D16	
Balancán	010732	01	732	01732	R	El Laberinto	17°52'49"	91°33'01"	0019	E15D15	
Balancán	010733	01	733	01733	R	Las Maravillas	17°39'51"	91°14'05"	0047	E15D26	Alto
Balancán	010734	01	734	01734	R	El Nido	17°48'10"	91°12'19"	0040	E15D16	
Balancán	010735	01	735	01735	R	Alianza Campesina	17°56'48"	91°30'59"	0030	E15D15	Bajo
Balancán	010736	01	736	01736	R	Polevar	17°31'44"	91°09'30"	0060	E15D26	
Balancán	010737	01	737	01737	R	El Sahuayo	18°05'11"	91°33'09"	0010	E15B85	
Balancán	010738	01	738	01738	R	San Alberto	18°00'12"	91°29'25"	0020	E15B85	
Balancán	010739	01	739	01739	R	San Antonio	17°49'08"	91°16'35"	0040	E15D16	
Balancán	010740	01	740	01740	R	San Carlos	17°48'57"	91°13'29"	0040	E15D16	
Balancán	010741	01	741	01741	R	San Francisco	17°42'23"	91°15'25"	0040	E15D26	Bajo
Balancán	010742	01	742	01742	R	San José	17°46'42"	91°12'28"	0040	E15D16	Alto
Balancán	010743	01	743	01743	R	San José Domingo	17°53'25"	91°33'07"	0019	E15D15	
Balancán	010744	01	744	01744	R	San Miguel	17°52'13"	91°26'09"	0038	E15D15	
Balancán	010745	01	745	01745	R	San Miguel	17°56'56"	91°29'15"	0020	E15D15	
Balancán	010746	01	746	01746	R	Santa Cruz del Santuario	17°48'21"	91°16'05"	0030	E15D16	Medio
Balancán	010747	01	747	01747	R	Santa Rita	17°57'13"	91°32'29"	0022	E15D15	
Balancán	010748	01	748	01748	R	Tierra y Libertad	17°46'39"	91°13'12"	0041	E15D16	Alto
Balancán	010749	01	749	01749	R	Tres de Mayo	17°38'38"	91°17'52"	0050	E15D26	
Balancán	010750	01	750	01750	R	El Triángulo	17°47'15"	91°19'08"	0028	E15D16	
Balancán	010751	01	751	01751	R	El Tuzo	17°48'02"	91°18'15"	0032	E15D16	
Balancán	010752	01	752	01752	R	Vista Hermosa	17°46'14"	91°25'44"	0032	E15D15	Muy bajo
Balancán	010753	01	753	01753	R	La Palma	18°00'16"	91°33'14"	0020	E15B85	Alto
Balancán	010754	01	754	01754	R	San Joaquín 2da. Sección	17°59'32"	91°26'34"	0046	E15D15	Medio
Balancán	010755	01	755	01755	R	San José 2da. Sección	17°51'43"	91°29'28"	0040	E15D15	
Balancán	010756	01	756	01756	R	La Arenita	18°03'04"	91°34'49"	0010	E15B85	Muy bajo
Balancán	010757	01	757	01757	R	Oklahoma I	18°03'40"	91°35'04"	0010	E15B85	
Balancán	010758	01	758	01758	R	Isla Sebastopol	17°43'12"	91°40'36"	0010	E15D24	Medio
Balancán	010759	01	759	01759	R	El Sacrificio	17°45'41"	91°31'49"	0010	E15D15	Alto
Balancán	010760	01	760	01760	R	El Silencio	17°46'23"	91°13'25"	0042	E15D16	Muy alto
Balancán	010761	01	761	01761	R	Pantoja	17°46'20"	91°34'19"	0014	E15D15	
Cárdenas	020001	02	001	02001	U	Cárdenas	18°00'04"	93°22'35"	0020	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020002	02	002	02002	R	El Alacrán	18°22'51"	93°36'57"	0000	E15A78	Bajo
Cárdenas	020003	02	003	02003	U	Poblado C11 José María Morelos y Pavón	18°10'26"	93°37'25"	0003	E15A88	Bajo
Cárdenas	020004	02	004	02004	U	Poblado C15 Adolfo López Mateos	18°06'41"	93°33'56"	0010	E15A88	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Cárdenas	020005	02	005	02005	R	Poblado C21 Licenciado Benito Juárez García	18°04'04"	93°33'41"	0011	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020009	02	009	02009	R	Arroyo Hondo Abejonal	17°58'39"	93°24'37"	0018	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	020010	02	010	02010	R	Arroyo Hondo 1ra. Sección (Santa Teresa A)	18°00'57"	93°26'12"	0012	E15A88	Bajo
Cárdenas	020012	02	012	02012	R	Azucena 1ra. Sección	18°15'19"	93°37'04"	0003	E15A88	Bajo
Cárdenas	020013	02	013	02013	U	Azucena 2da. Sección	18°16'03"	93°38'54"	0003	E15A78	Bajo
Cárdenas	020014	02	014	02014	R	Azucena 3ra. Sección (El Triunfo)	18°16'54"	93°41'09"	0002	E15A77	Bajo
Cárdenas	020015	02	015	02015	R	El Bajío 2da. Sección	17°57'58"	93°21'24"	0020	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	020016	02	016	02016	R	El Bajío 1ra. Sección	17°58'23"	93°21'33"	0020	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	020017	02	017	02017	R	El Barí 2da. Sección	18°13'36"	94°02'43"	0007	E15A86	Bajo
Cárdenas	020018	02	018	02018	R	El Bronce	18°07'05"	93°43'53"	0011	E15A87	Bajo
Cárdenas	020019	02	019	02019	R	Buenavista 1ra. Sección	18°06'02"	93°51'05"	0007	E15A87	Bajo
Cárdenas	020020	02	020	02020	R	Calzada 1ra. Sección Norte A	18°01'07"	93°21'04"	0017	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020021	02	021	02021	R	Calzada 2da. Sección	18°02'03"	93°20'08"	0016	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020022	02	022	02022	U	Coronel Andrés Sánchez Magallanes	18°17'36"	93°51'48"	0000	E15A77	Muy bajo
Cárdenas	020023	02	023	02023	R	Campo Nuevo	18°05'16"	93°43'56"	0011	E15A87	Bajo
Cárdenas	020024	02	024	02024	U	Poblado C28 Coronel Gregorio Méndez Magaña	18°01'21"	93°29'57"	0011	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020025	02	025	02025	U	Poblado C16 General Emiliano Zapata	18°06'41"	93°29'48"	0008	E15A88	Bajo
Cárdenas	020026	02	026	02026	R	El Capricho	18°10'20"	93°46'12"	0011	E15A87	Bajo
Cárdenas	020027	02	027	02027	R	Cárdenas	17°59'58"	93°19'54"	0016	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	020028	02	028	02028	R	Cárdenas 2da. Sección	18°00'05"	93°18'55"	0006	E15A89	Muy bajo
Cárdenas	020029	02	029	02029	U	Benito Juárez (Campo Magallanes)	18°10'35"	93°54'37"	0010	E15A87	Muy bajo
Cárdenas	020030	02	030	02030	U	Poblado C09 Licenciado Francisco I. Madero	18°10'29"	93°29'24"	0005	E15A88	Bajo
Cárdenas	020031	02	031	02031	R	Cuauhtemoczn	18°12'18"	94°07'32"	0000	E15A86	Bajo
Cárdenas	020032	02	032	02032	R	Chicozapote 1ra. Sección	18°12'57"	93°51'36"	0012	E15A87	Bajo
Cárdenas	020034	02	034	02034	U	Poblado C10 General Lázaro Cárdenas del Río	18°10'29"	93°34'04"	0006	E15A88	Bajo
Cárdenas	020035	02	035	02035	R	Encrucijada 3ra. Sección (Las Calzadas)	18°15'17"	93°33'22"	0003	E15A78	Bajo
Cárdenas	020036	02	036	02036	R	Encrucijada 4ta. Sección B (La Lucha)	18°12'41"	93°32'33"	0009	E15A88	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cárdenas	020037	02	037	02037	R	Encrucijada 5ta. Sección	18°13'33"	93°36'42"	0008	E15A88	Bajo
Cárdenas	020038	02	038	02038	R	Las Flores (La Palma)	18°12'04"	93°46'23"	0012	E15A87	Bajo
Cárdenas	020040	02	040	02040	R	El Golpe	18°19'48"	93°32'03"	0003	E15A78	Bajo
Cárdenas	020041	02	041	02041	R	El Mingo	18°20'25"	93°32'33"	0003	E15A78	Bajo
Cárdenas	020042	02	042	02042	R	Ignacio Gutiérrez Gómez (San Felipe)	18°09'11"	93°44'34"	0010	E15A87	Muy bajo
Cárdenas	020043	02	043	02043	R	Habanero 1ra. Sección	17°57'15"	93°18'27"	0019	E15C19	Bajo
Cárdenas	020044	02	044	02044	R	Habanero 2da. Sección (El Castaño)	17°59'58"	93°17'56"	0008	E15C19	Muy bajo
Cárdenas	020045	02	045	02045	R	Habanero 1ra. Sección (Venustiano Carranza)	17°58'04"	93°19'41"	0020	E15C19	Muy bajo
Cárdenas	020046	02	046	02046	R	Miguel Hidalgo 1ra. Sección	18°04'12"	93°21'24"	0012	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020049	02	049	02049	R	El Jobo (Punta Brava)	18°09'56"	93°42'19"	0006	E15A87	Bajo
Cárdenas	020051	02	051	02051	U	Melchor Ocampo	18°02'13"	93°21'45"	0015	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020052	02	052	02052	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección B (La Natividad)	18°04'43"	93°21'02"	0011	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020053	02	053	02053	R	Naranjeño 1ra. Sección (Colonia la Fe)	18°12'46"	93°36'16"	0004	E15A88	Medio
Cárdenas	020054	02	054	02054	R	Naranjeño 2da. Sección A	18°12'50"	93°37'39"	0003	E15A88	Medio
Cárdenas	020055	02	055	02055	R	Naranjeño 3ra. Sección	18°13'37"	93°39'52"	0007	E15A88	Medio
Cárdenas	020057	02	057	02057	R	Nueva Esperanza	18°09'47"	93°40'34"	0009	E15A87	Medio
Cárdenas	020058	02	058	02058	R	Nueva Zelandia (El Ingenio)	17°56'52"	93°21'04"	0022	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	020059	02	059	02059	R	Ojoshal	18°14'32"	93°59'51"	0002	E15A87	Bajo
Cárdenas	020060	02	060	02060	R	Paylebot	18°15'29"	93°57'06"	0000	E15A77	Bajo
Cárdenas	020061	02	061	02061	U	Poblado C23 General Venustiano Carranza	18°07'12"	93°42'35"	0011	E15A87	Muy bajo
Cárdenas	020062	02	062	02062	R	Paso y Playa	17°57'15"	93°21'56"	0021	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	020063	02	063	02063	R	Santuario 3ra. Sección (Piedras Negras)	18°17'31"	93°29'57"	0003	E15A78	Bajo
Cárdenas	020064	02	064	02064	R	El Porvenir	18°06'56"	93°46'02"	0010	E15A87	Bajo
Cárdenas	020065	02	065	02065	R	Poza Redonda 1ra. Sección	18°12'29"	93°29'54"	0006	E15A88	Bajo
Cárdenas	020066	02	066	02066	R	Poza Redonda 2da. Sección	18°14'00"	93°28'29"	0003	E15A88	Bajo
Cárdenas	020067	02	067	02067	R	Chicozapote 2da. Sección (El Retiro)	18°11'29"	93°52'40"	0011	E15A87	Bajo
Cárdenas	020069	02	069	02069	R	Río Seco 2da. Sección A	18°02'56"	93°22'43"	0015	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020070	02	070	02070	R	Río Seco 2da. Sección B	18°03'50"	93°23'03"	0013	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020071	02	071	02071	R	Río Seco 2da. Sección C	18°05'02"	93°22'34"	0011	E15A88	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cárdenas	020073	02	073	02073	U	Poblado C27 Ingeniero Eduardo Chávez Ramírez	18°01'18"	93°33'56"	0011	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020074	02	074	02074	R	Francisco Trujillo Gurría (San Pedro)	18°18'16"	93°32'52"	0003	E15A78	Bajo
Cárdenas	020075	02	075	02075	R	Santana 1ra. Sección A	18°06'26"	93°24'10"	0011	E15A88	Bajo
Cárdenas	020076	02	076	02076	R	Santana 1ra. Sección B	18°06'21"	93°26'19"	0009	E15A88	Bajo
Cárdenas	020077	02	077	02077	R	Santana 2da. Sección A	18°08'42"	93°25'04"	0011	E15A88	Bajo
Cárdenas	020078	02	078	02078	R	Santana 2da. Sección B (La Palma)	18°10'30"	93°25'54"	0010	E15A88	Bajo
Cárdenas	020079	02	079	02079	R	Santana 3ra. Sección A (El Filero)	18°10'10"	93°27'00"	0010	E15A88	Bajo
Cárdenas	020080	02	080	02080	R	Santana 4ta. Sección	18°08'14"	93°27'49"	0009	E15A88	Bajo
Cárdenas	020081	02	081	02081	R	Santana 5ta. Sección (El Espino)	18°07'15"	93°26'17"	0009	E15A88	Bajo
Cárdenas	020082	02	082	02082	U	Santa Rosalía (Miguel Hidalgo 2da. Sección)	18°05'16"	93°20'59"	0011	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020084	02	084	02084	R	Santuario 1ra. Sección	18°15'36"	93°31'33"	0003	E15A78	Bajo
Cárdenas	020085	02	085	02085	R	Santuario 2da. Sección	18°16'05"	93°29'32"	0003	E15A78	Bajo
Cárdenas	020087	02	087	02087	U	Poblado C33 20 de Noviembre	17°58'03"	93°33'54"	0013	E15C18	Bajo
Cárdenas	020089	02	089	02089	R	El Yucateco (Paylebot 2da. Sección)	18°12'39"	94°00'58"	0010	E15A86	Medio
Cárdenas	020090	02	090	02090	U	Poblado C29 General Vicente Guerrero	18°02'53"	93°26'32"	0010	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020091	02	091	02091	R	Zapotal 1ra. Sección	18°04'13"	93°24'05"	0011	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020092	02	092	02092	R	Zapotal 2da. Sección	18°03'00"	93°26'10"	0011	E15A88	Bajo
Cárdenas	020093	02	093	02093	R	Islas Encantadas (El Zapote y Reyes Heróles)	18°11'39"	93°43'02"	0004	E15A87	Bajo
Cárdenas	020094	02	094	02094	R	Poblado C14 General Plutarco Elías Calles	18°07'10"	93°36'31"	0009	E15A88	Bajo
Cárdenas	020096	02	096	02096	U	Poblado C20 Miguel Hidalgo y Costilla	18°03'59"	93°29'55"	0011	E15A88	Bajo
Cárdenas	020097	02	097	02097	U	Ingenio Presidente Benito Juárez	18°00'14"	93°34'55"	0010	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020098	02	098	02098	R	Las Coloradas 2da. Sección B	18°17'11"	93°33'24"	0003	E15A78	Medio
Cárdenas	020099	02	099	02099	R	El Alacrán (Manatinero)	18°21'51"	93°39'58"	0000	E15A78	Medio
Cárdenas	020100	02	100	02100	R	Azucena 5ta. Sección (El Apompal)	18°16'09"	93°37'13"	0003	E15A78	Bajo
Cárdenas	020101	02	101	02101	R	Azucena 4ta. Sección (Torno Alegre)	18°15'21"	93°35'53"	0003	E15A78	Medio



MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Cárdenas	020108	02	108	02108	R	El Parnaso	18°00'19"	93°28'09"	0014	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020110	02	110	02110	R	Zapotal 3ra. Sección	18°05'15"	93°26'30"	0009	E15A88	Medio
Cárdenas	020113	02	113	02113	R	Buenavista 2da. Sección	18°05'55"	93°53'06"	0006	E15A87	Muy bajo
Cárdenas	020114	02	114	02114	R	Sinaloa 2da. Sección (Arjona)	18°20'02"	93°45'14"	0000	E15A77	Medio
Cárdenas	020116	02	116	02116	R	Las Limas	18°06'52"	93°44'48"	0010	E15A87	Medio
Cárdenas	020117	02	117	02117	U	Poblado C22 Licenciado José María Pino Suárez	18°03'59"	93°37'29"	0010	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020118	02	118	02118	R	El Barí 1ra. Sección	18°12'41"	94°04'52"	0010	E15A86	Bajo
Cárdenas	020119	02	119	02119	R	El Carmen	18°06'14"	93°21'50"	0008	E15A88	Bajo
Cárdenas	020120	02	120	02120	R	El Carrizal	18°02'04"	93°23'33"	0017	E15A88	Bajo
Cárdenas	020121	02	121	02121	R	Pedro Sánchez Magallanes	18°17'13"	93°52'35"	0000	E15A77	Medio
Cárdenas	020122	02	122	02122	R	Encrucijada 4ta. Sección A	18°13'05"	93°34'31"	0008	E15A88	Bajo
Cárdenas	020123	02	123	02123	U	PobladoC17 Independencia	18°07'18"	93°27'09"	0008	E15A88	Bajo
Cárdenas	020124	02	124	02124	R	Ley Federal de la Reforma Agraria (San Ramón)	18°14'51"	93°56'04"	0016	E15A87	Bajo
Cárdenas	020125	02	125	02125	R	Puerto Escondido	18°12'24"	93°41'15"	0005	E15A87	Medio
Cárdenas	020127	02	127	02127	R	Santana 3ra. Sección B	18°11'49"	93°27'39"	0010	E15A88	Medio
Cárdenas	020132	02	132	02132	R	Miguel Hidalgo Zapotal 2da. Sección	18°02'20"	93°25'04"	0014	E15A88	Bajo
Cárdenas	020134	02	134	02134	R	Rubén Jaramillo Lazo	18°05'28"	93°22'15"	0010	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020135	02	135	02135	R	El Chocho (Boca del Río)	18°16'14"	93°44'48"	0000	E15A77	Alto
Cárdenas	020136	02	136	02136	R	Santana 2da. Sección C	18°11'00"	93°26'27"	0010	E15A88	Bajo
Cárdenas	020137	02	137	02137	R	La Trinidad	18°08'09"	93°53'49"	0009	E15A87	Medio
Cárdenas	020139	02	139	02139	R	El Arrozal	18°10'25"	93°59'11"	0005	E15A87	
Cárdenas	020140	02	140	02140	R	Azucena 6ta. Sección	18°14'14"	93°35'51"	0004	E15A88	Bajo
Cárdenas	020141	02	141	02141	R	Azucena 7ma. Sección (El Lechugal)	18°15'12"	93°40'47"	0002	E15A77	Medio
Cárdenas	020142	02	142	02142	R	Arroyo Hondo 2da. Sección Santa Teresa B	18°01'36"	93°25'01"	0016	E15A88	Bajo
Cárdenas	020143	02	143	02143	R	Celia González de Rovirosa	18°03'32"	93°22'02"	0014	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020144	02	144	02144	R	De los Santos	18°03'41"	93°22'15"	0014	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020145	02	145	02145	R	Paso y Playa	17°57'00"	93°21'38"	0021	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	020146	02	146	02146	R	5 de Mayo	18°02'56"	93°19'31"	0006	E15A89	Bajo
Cárdenas	020147	02	147	02147	R	La Alianza	17°59'58"	93°18'51"	0007	E15C19	Muy bajo
Cárdenas	020148	02	148	02148	R	Bajío 1ra. Sección A (Periférico Sur)	17°59'04"	93°21'18"	0020	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	020150	02	150	02150	R	La Península	17°56'36"	93°21'41"	0022	E15C18	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cárdenas	020151	02	151	02151	R	San Rafael	18°18'30"	93°49'39"	0000	E15A77	Bajo
Cárdenas	020152	02	152	02152	R	Coronel Gregorio Méndez Magaña	18°18'51"	93°48'25"	0000	E15A77	
Cárdenas	020153	02	153	02153	R	Las Calzadas	18°07'35"	93°43'55"	0010	E15A87	Bajo
Cárdenas	020154	02	154	02154	R	Ignacio Zaragoza	18°09'07"	93°45'25"	0010	E15A87	Bajo
Cárdenas	020155	02	155	02155	R	Santuario 4ta. Sección	18°15'13"	93°34'48"	0003	E15A78	Medio
Cárdenas	020156	02	156	02156	R	Tío Moncho	18°17'24"	93°31'38"	0003	E15A78	Bajo
Cárdenas	020157	02	157	02157	R	Las Coloradas 2da. Sección (Ampliación las Aldeas)	18°19'45"	93°33'00"	0003	E15A78	Medio
Cárdenas	020158	02	158	02158	R	Miguel Hidalgo	18°08'35"	93°59'04"	0010	E15A87	Medio
Cárdenas	020159	02	159	02159	R	La Esperanza	18°02'49"	93°19'28"	0006	E15A89	Bajo
Cárdenas	020160	02	160	02160	R	Benito Juárez (La Playita)	17°55'56"	93°21'52"	0022	E15C18	Bajo
Cárdenas	020161	02	161	02161	R	Sección 10 de Azucareros	17°57'14"	93°21'46"	0021	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	020164	02	164	02164	R	27 de Febrero (Locatarios del Mercado)	17°58'31"	93°21'15"	0020	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	020165	02	165	02165	R	General Francisco Villa	17°58'39"	93°17'47"	0020	E15C19	Bajo
Cárdenas	020166	02	166	02166	R	Luis Donaldo Colosio Murrieta	18°04'41"	93°20'30"	0011	E15A88	Bajo
Cárdenas	020168	02	168	02168	R	Naranjaño 2da. Sección B	18°13'44"	93°38'08"	0003	E15A88	Bajo
Cárdenas	020169	02	169	02169	R	Sinaloa 1ra. Sección	18°20'38"	93°43'35"	0000	E15A77	Medio
Cárdenas	020170	02	170	02170	R	Ampliación Carrizal	18°01'17"	93°23'42"	0019	E15A88	Bajo
Cárdenas	020171	02	171	02171	R	Ampliación Carrizal (Las Palomas)	18°00'05"	93°24'29"	0020	E15A88	Bajo
Cárdenas	020172	02	172	02172	R	El Suspiro	18°00'25"	93°23'53"	0020	E15A88	
Cárdenas	020173	02	173	02173	R	Cartagena	18°03'10"	93°21'21"	0014	E15A88	
Cárdenas	020175	02	175	02175	R	Carlos Alberto Wilson Gómez	18°00'53"	93°19'48"	0006	E15A89	Muy bajo
Cárdenas	020177	02	177	02177	R	Campo Magallanes	18°10'23"	93°55'00"	0010	E15A87	Medio
Cárdenas	020179	02	179	02179	R	Poblado C16 General Emiliano Zapata Uno	18°06'58"	93°30'50"	0008	E15A88	Medio
Cárdenas	020180	02	180	02180	R	Poblado C16 General Emiliano Zapata Dos	18°08'17"	93°29'33"	0006	E15A88	Medio
Cárdenas	020181	02	181	02181	R	Poblado C16 General Emiliano Zapata Tres	18°06'42"	93°29'35"	0008	E15A88	Medio
Cárdenas	020182	02	182	02182	R	Cuauhtémoc (W65)	18°00'05"	93°31'53"	0010	E15A88	Bajo
Cárdenas	020184	02	184	02184	R	Santa Isidra	18°00'08"	93°27'47"	0014	E15A88	Bajo
Cárdenas	020185	02	185	02185	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección A (El Eden)	18°05'25"	93°20'30"	0011	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020186	02	186	02186	R	Poblado C09 Licenciado Francisco I. Madero	18°10'20"	93°29'03"	0005	E15A88	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cárdenas	020187	02	187	02187	R	Los Arévalos	18°08'41"	93°30'45"	0007	E15A88	
Cárdenas	020188	02	188	02188	R	Las Coloradas 1ra. Sección	18°16'51"	93°31'54"	0003	E15A78	Medio
Cárdenas	020189	02	189	02189	R	Las Esperanzas	17°59'10"	93°34'37"	0012	E15C18	Bajo
Cárdenas	020190	02	190	02190	R	León Pacheco	18°01'42"	93°32'01"	0011	E15A88	
Cárdenas	020191	02	191	02191	R	Madrigal Pérez (Las Cuatro R)	18°08'40"	93°32'27"	0009	E15A88	
Cárdenas	020192	02	192	02192	R	Mario Morales (De los Morales)	18°01'50"	93°33'19"	0011	E15A88	
Cárdenas	020193	02	193	02193	R	El Pérsico	18°09'11"	93°32'27"	0008	E15A88	
Cárdenas	020194	02	194	02194	R	Poza Redonda 3ra. Sección	18°15'21"	93°29'41"	0003	E15A78	Medio
Cárdenas	020195	02	195	02195	R	Rodríguez Polanco (Kilómetro Cinco)	18°02'36"	93°33'19"	0011	E15A88	
Cárdenas	020196	02	196	02196	R	Rosique Palavicini	18°09'10"	93°34'15"	0007	E15A88	
Cárdenas	020197	02	197	02197	R	Santuario 5ta. Sección Buena Vista	18°13'37"	93°34'56"	0008	E15A88	Bajo
Cárdenas	020199	02	199	02199	R	Azucenita 1ra. Sección B	18°15'26"	93°37'55"	0003	E15A78	Medio
Cárdenas	020200	02	200	02200	R	Poblado C28 Coronel Gregorio Méndez Magaña Uno	18°01'22"	93°30'40"	0011	E15A88	Medio
Cárdenas	020201	02	201	02201	R	Encrucijada 1ra. Sección Rincón Brujo	18°14'42"	93°32'34"	0003	E15A88	Medio
Cárdenas	020202	02	202	02202	R	Poblado C10 General Lázaro Cárdenas del Río Uno	18°12'25"	93°33'00"	0007	E15A88	Medio
Cárdenas	020203	02	203	02203	R	Juan Escutia	17°59'53"	93°30'49"	0013	E15C18	Bajo
Cárdenas	020204	02	204	02204	R	Julián Montejó Velázquez	18°18'14"	93°31'36"	0003	E15A78	Bajo
Cárdenas	020205	02	205	02205	R	Poblado C15 Adolfo López Mateos Uno	18°06'28"	93°34'28"	0010	E15A88	Medio
Cárdenas	020206	02	206	02206	R	Poblado C22 Licenciado José María Pino Suárez Uno	18°03'01"	93°37'37"	0010	E15A88	Bajo
Cárdenas	020207	02	207	02207	R	Las Nuevas Esperanzas	17°59'31"	93°33'44"	0012	E15C18	Alto
Cárdenas	020208	02	208	02208	R	Poza Redonda 4ta. Sección (Rincón Brujo)	18°13'53"	93°31'57"	0010	E15A88	Medio
Cárdenas	020209	02	209	02209	R	Arroyo Hondo (San Rosendo)	17°59'54"	93°27'05"	0014	E15C18	Bajo
Cárdenas	020210	02	210	02210	R	Calzada 1ra. Sección Sur	18°00'02"	93°21'12"	0017	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020211	02	211	02211	R	El Golpe 2da. Sección (Los Patos)	18°19'30"	93°31'05"	0003	E15A78	Bajo
Cárdenas	020212	02	212	02212	R	Encrucijada 2da. Sección (Los García)	18°14'34"	93°33'38"	0003	E15A88	Medio
Cárdenas	020213	02	213	02213	R	Sinaloa 3ra. Sección	18°19'30"	93°44'00"	0000	E15A77	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cárdenas	020214	02	214	02214	R	Cuauhtemoczn 2da. Sección	18°13'05"	94°04'19"	0010	E15A86	Medio
Cárdenas	020215	02	215	02215	R	Río Seco 2da. Sección (Norte 10)	18°05'22"	93°23'01"	0010	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020216	02	216	02216	R	Río Seco 1ra. Sección	18°01'29"	93°23'26"	0019	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	020217	02	217	02217	R	Las Coloradas la Victoria	18°16'16"	93°34'24"	0003	E15A78	
Centla	030001	03	001	03001	U	Frontera	18°32'01"	92°38'49"	0001	E15B62	Muy bajo
Centla	030002	03	002	03002	R	Álvaro Obregón (Santa Cruz)	18°23'39"	92°47'59"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030003	03	003	03003	R	Benito Juárez	18°27'07"	92°49'03"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030004	03	004	03004	R	Benito Juárez	18°25'20"	92°48'20"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030005	03	005	03005	R	Boca de Chilapa	18°14'04"	92°40'07"	0002	E15B81	Muy bajo
Centla	030006	03	006	03006	R	Buena Vista	18°21'26"	92°52'27"	0001	E15B71	Medio
Centla	030007	03	007	03007	R	Carlos A. Madrazo	18°25'31"	92°58'31"	0000	E15B71	Muy bajo
Centla	030008	03	008	03008	R	Carlos Roviroza 1ra. Sección	18°34'09"	92°38'42"	0001	E15B62	Muy bajo
Centla	030009	03	009	03009	R	Carlos Roviroza 2da. Sección	18°34'55"	92°40'53"	0001	E15B61	Bajo
Centla	030010	03	010	03010	R	Loma el Nanzal	18°21'26"	92°47'02"	0001	E15B71	
Centla	030014	03	014	03014	R	La Constanacia	18°28'10"	92°48'35"	0000	E15B71	Bajo
Centla	030015	03	015	03015	U	Cuauhtémoc	18°24'07"	92°57'18"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030016	03	016	03016	R	Chicozapote 1ra. Sección	18°23'20"	92°50'00"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030017	03	017	03017	R	Chichicastle 1ra. Sección	18°18'15"	92°25'53"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030018	03	018	03018	R	Chichicastle 2da. Sección	18°17'42"	92°22'03"	0001	E15B72	Medio
Centla	030019	03	019	03019	R	Chichicastle 3ra. Sección	18°15'57"	92°19'11"	0011	E15B73	Medio
Centla	030020	03	020	03020	R	Chilapa 2da. Sección	18°13'39"	92°40'40"	0002	E15B81	Bajo
Centla	030021	03	021	03021	R	Chilapa 1ra. Sección (Margen Izquierda)	18°12'57"	92°41'22"	0002	E15B81	Bajo
Centla	030022	03	022	03022	R	Emiliano Zapata	18°25'53"	92°56'55"	0000	E15B71	Muy bajo
Centla	030023	03	023	03023	R	Escobas (Chilapa Escoba)	18°11'28"	92°42'32"	0002	E15B81	Medio
Centla	030024	03	024	03024	R	Nueva Esperanza (San Pedrito)	18°33'28"	92°36'28"	0001	E15B62	Muy bajo
Centla	030025	03	025	03025	R	La Estrella	18°36'16"	92°34'50"	0001	E15B62	Bajo
Centla	030026	03	026	03026	R	Felipe Carrillo Puerto Norte (Carrillito)	18°31'36"	92°41'51"	0001	E15B61	Muy bajo
Centla	030027	03	027	03027	R	Felipe Carrillo Puerto (Centro)	18°30'17"	92°42'07"	0001	E15B61	Muy bajo
Centla	030028	03	028	03028	R	Felipe Carrillo Puerto Sur (Carrillón)	18°29'53"	92°42'21"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030030	03	030	03030	R	Francisco I. Madero	18°28'00"	92°44'26"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030031	03	031	03031	R	Gobernador Cruz	18°26'05"	92°52'18"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030034	03	034	03034	R	Los Ídolos (Margen Derecha)	18°16'37"	92°39'56"	0001	E15B72	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centla	030035	03	035	03035	U	Ignacio Allende	18°22'59"	92°50'40"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030036	03	036	03036	R	Ignacio Zaragoza	18°24'05"	92°57'34"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030037	03	037	03037	R	Jalapita	18°24'54"	92°59'41"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030038	03	038	03038	R	San José (La Ilusión)	18°25'38"	93°02'36"	0000	E15A79	
Centla	030039	03	039	03039	R	Libertad de Allende	18°24'30"	92°49'25"	0001	E15B71	Medio
Centla	030040	03	040	03040	R	Miguel Hidalgo	18°12'48"	92°39'33"	0003	E15B82	Bajo
Centla	030041	03	041	03041	R	Miramar	18°29'21"	92°46'38"	0000	E15B71	
Centla	030042	03	042	03042	R	Mixteca 1ra. Sección	18°04'32"	92°32'42"	0003	E15B82	Medio
Centla	030043	03	043	03043	R	José María Morelos y Pavón	18°24'55"	92°50'56"	0001	E15B71	Medio
Centla	030045	03	045	03045	R	Nuevo Centla	18°37'17"	92°31'37"	0001	E15B62	Muy bajo
Centla	030046	03	046	03046	R	Potrillo	18°20'59"	92°50'17"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030048	03	048	03048	R	Quintín Aráuz	18°19'20"	92°33'38"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030049	03	049	03049	R	Ribera Alta 1ra. Sección	18°20'31"	92°32'29"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030050	03	050	03050	R	Ribera Alta 2da. Sección (Salsipuedes)	18°21'25"	92°30'34"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030052	03	052	03052	R	San José de Simón Sarlat	18°21'10"	92°45'19"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030053	03	053	03053	R	Barra de San Pedro	18°38'28"	92°28'14"	0000	E15B62	Bajo
Centla	030054	03	054	03054	R	San Roque	18°19'23"	92°39'58"	0001	E15B72	Medio
Centla	030056	03	056	03056	U	Simón Sarlat	18°20'38"	92°48'35"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030057	03	057	03057	R	Tabasquillo 1ra. Sección	18°21'36"	92°43'28"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030058	03	058	03058	R	Tabasquillo 2da. Sección	18°22'30"	92°47'15"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030059	03	059	03059	R	Tres Brazos	18°23'12"	92°36'34"	0001	E15B72	Muy bajo
Centla	030060	03	060	03060	R	La Unión	18°24'43"	92°52'56"	0004	E15B71	Bajo
Centla	030061	03	061	03061	U	Vicente Guerrero	18°23'29"	92°53'31"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030062	03	062	03062	R	La Victoria	18°35'25"	92°38'03"	0001	E15B62	Bajo
Centla	030063	03	063	03063	R	Arroyo Polo 3ra. Sección	18°29'43"	92°39'07"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030064	03	064	03064	R	Boca Grande 1ra. Sección	18°09'47"	92°32'12"	0003	E15B82	Alto
Centla	030070	03	070	03070	R	El Bellote	18°24'49"	92°58'04"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030071	03	071	03071	R	Cañaveral	18°25'36"	92°56'13"	0000	E15B71	Bajo
Centla	030072	03	072	03072	R	El Guajuco	18°26'21"	92°51'54"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030073	03	073	03073	R	El Guatope	18°24'44"	92°56'12"	0006	E15B71	Bajo
Centla	030074	03	074	03074	R	La Montaña	18°25'15"	92°56'16"	0001	E15B71	Medio
Centla	030075	03	075	03075	R	El Limón (De Vicente Guerrero)	18°23'56"	92°53'06"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030076	03	076	03076	R	El Milagro	18°34'15"	92°42'25"	0001	E15B61	
Centla	030077	03	077	03077	R	El Porvenir	18°24'13"	92°53'15"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030079	03	079	03079	R	El Triunfo	18°23'47"	92°55'15"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030081	03	081	03081	R	La Pimienta	18°25'42"	92°53'22"	0001	E15B71	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centla	030082	03	082	03082	R	La Sábana	18°26'40"	92°53'02"	0000	E15B71	Medio
Centla	030083	03	083	03083	R	Pico de Oro	18°27'00"	92°52'07"	0000	E15B71	Bajo
Centla	030085	03	085	03085	R	San Román	18°31'04"	92°39'36"	0001	E15B62	Bajo
Centla	030087	03	087	03087	R	Las Porfías	18°20'08"	92°46'46"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030089	03	089	03089	R	San Juan	18°24'23"	92°58'23"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030090	03	090	03090	R	Francisco Villa	18°24'16"	92°52'47"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030091	03	091	03091	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección	18°24'15"	92°50'21"	0001	E15B71	Medio
Centla	030092	03	092	03092	R	Nueva Esperanza de Quintín Aráuz	18°19'37"	92°33'12"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030094	03	094	03094	R	Gregorio Méndez Magaña	18°24'56"	92°53'10"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030096	03	096	03096	R	Los Ángeles	18°32'27"	92°35'41"	0001	E15B62	
Centla	030097	03	097	03097	R	La Bellota	18°27'57"	92°41'51"	0001	E15B71	
Centla	030098	03	098	03098	R	El Palmar (Buenavista)	18°31'28"	92°43'46"	0001	E15B61	
Centla	030099	03	099	03099	R	Buenos Aires	18°34'53"	92°34'30"	0001	E15B62	Bajo
Centla	030103	03	103	03103	R	El Coco	18°28'26"	92°42'18"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030104	03	104	03104	R	La Concepción	18°33'01"	92°35'57"	0001	E15B62	
Centla	030105	03	105	03105	R	Chicozapote 2da. Sección	18°23'32"	92°48'58"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030106	03	106	03106	R	Las Delicias	18°35'40"	92°33'21"	0001	E15B62	Muy bajo
Centla	030107	03	107	03107	R	El Encanto	18°28'25"	92°23'03"	0001	E15B72	
Centla	030108	03	108	03108	R	La Encina y el Porvenir	18°27'25"	92°43'18"	0001	E15B71	
Centla	030109	03	109	03109	R	El Escoro	18°32'52"	92°34'42"	0001	E15B62	
Centla	030112	03	112	03112	R	El Faisán	18°32'51"	92°33'55"	0001	E15B62	Medio
Centla	030113	03	113	03113	R	Los Pericos	18°32'13"	92°43'20"	0001	E15B61	
Centla	030114	03	114	03114	R	Fronterita	18°25'02"	92°49'37"	0001	E15B71	Medio
Centla	030115	03	115	03115	R	El Gabanudo	18°27'12"	92°19'19"	0003	E15B73	
Centla	030116	03	116	03116	R	Augusto Gómez Villanueva	18°11'21"	92°38'56"	0003	E15B82	
Centla	030119	03	119	03119	R	La Herradura	18°32'47"	92°37'24"	0001	E15B62	
Centla	030120	03	120	03120	R	Isla del Buey	18°34'28"	92°42'25"	0001	E15B61	
Centla	030121	03	121	03121	R	La Joya	18°17'22"	92°39'18"	0001	E15B72	
Centla	030122	03	122	03122	R	Lerma	18°31'20"	92°44'42"	0000	E15B61	
Centla	030124	03	124	03124	R	Llanuras de Centla	18°30'40"	92°40'59"	0001	E15B61	Medio
Centla	030125	03	125	03125	R	Las Mercedes	18°35'25"	92°33'52"	0001	E15B62	
Centla	030126	03	126	03126	R	Las Mercedes	18°26'30"	92°43'53"	0001	E15B71	
Centla	030127	03	127	03127	R	Mixteca 2da. Sección	18°06'08"	92°34'53"	0003	E15B82	Medio
Centla	030128	03	128	03128	R	Mixteca 3ra. Sección	18°05'31"	92°33'59"	0003	E15B82	Medio
Centla	030129	03	129	03129	R	Santander (Mal Paso)	18°32'06"	92°42'51"	0001	E15B61	
Centla	030130	03	130	03130	R	La Montaña	18°25'29"	93°00'57"	0000	E15A79	
Centla	030132	03	132	03132	R	Las Palmeras	18°37'04"	92°33'48"	0000	E15B62	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Centla	030133	03	133	03133	R	Palo Alto (Palo Quemado)	18°35'31"	92°32'52"	0001	E15B62	
Centla	030135	03	135	03135	R	Paquillal	18°12'17"	92°27'06"	0003	E15B82	Alto
Centla	030136	03	136	03136	R	Boca Grande 2da. Sección (Paquillalito)	18°08'40"	92°26'49"	0003	E15B82	Alto
Centla	030139	03	139	03139	R	La Esperanza	18°25'38"	93°03'20"	0000	E15A79	
Centla	030140	03	140	03140	R	El Porvenir	18°32'15"	92°25'29"	0001	E15B62	Alto
Centla	030141	03	141	03141	R	La Punta del Buey	18°34'31"	92°41'20"	0000	E15B61	
Centla	030142	03	142	03142	R	Cuatro Hermanos	18°32'52"	92°37'42"	0001	E15B62	
Centla	030143	03	143	03143	R	San Carlos	18°33'12"	92°37'39"	0001	E15B62	
Centla	030145	03	145	03145	R	El Refugio	18°36'51"	92°32'05"	0001	E15B62	
Centla	030146	03	146	03146	R	El Retiro	18°36'59"	92°33'40"	0000	E15B62	
Centla	030147	03	147	03147	R	Ribera Alta 3ra. Sección	18°23'14"	92°33'50"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030148	03	148	03148	R	San Agustín	18°34'17"	92°42'07"	0001	E15B61	
Centla	030149	03	149	03149	R	San Agustín	18°35'25"	92°34'48"	0001	E15B62	
Centla	030152	03	152	03152	R	San Juanito de Tres Brazos	18°23'34"	92°39'07"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030154	03	154	03154	R	La Suiza Uno (San Martín)	18°25'32"	92°46'04"	0001	E15B71	
Centla	030155	03	155	03155	R	San Miguel	18°34'14"	92°41'08"	0000	E15B61	
Centla	030156	03	156	03156	R	San Ramón	18°29'16"	92°46'43"	0000	E15B71	
Centla	030157	03	157	03157	R	Santa Ana	18°36'12"	92°32'49"	0001	E15B62	Bajo
Centla	030158	03	158	03158	R	Santa Andrea	18°35'28"	92°34'45"	0001	E15B62	
Centla	030159	03	159	03159	R	Santa Rita	18°33'07"	92°36'51"	0001	E15B62	
Centla	030160	03	160	03160	R	Santa Rita	18°26'28"	92°21'04"	0001	E15B72	
Centla	030161	03	161	03161	R	Nuevo San Luis	18°35'13"	92°34'08"	0001	E15B62	
Centla	030162	03	162	03162	R	La Suiza	18°25'52"	92°45'35"	0001	E15B71	
Centla	030163	03	163	03163	R	Tasajera	18°07'13"	92°24'48"	0003	E15B82	Alto
Centla	030164	03	164	03164	R	José María Morelos y Pavón (Tintalillo)	18°08'59"	92°36'24"	0003	E15B82	Bajo
Centla	030165	03	165	03165	R	El Tulipán	18°30'41"	92°25'36"	0001	E15B62	
Centla	030166	03	166	03166	R	Santa María de la Victoria	18°36'12"	92°40'53"	0000	E15B61	
Centla	030167	03	167	03167	R	El Yucatecal	18°34'38"	92°37'00"	0001	E15B62	
Centla	030175	03	175	03175	R	Francisco I. Madero	18°28'14"	92°43'48"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030183	03	183	03183	R	La Holanda (San Pedrito)	18°34'05"	92°36'28"	0001	E15B62	Muy bajo
Centla	030185	03	185	03185	R	El Limón de Simón Sarlat	18°20'16"	92°46'48"	0001	E15B71	Medio
Centla	030186	03	186	03186	R	El Palmar (Rabelo)	18°36'35"	92°34'43"	0000	E15B62	
Centla	030188	03	188	03188	R	El Bosque	18°36'54"	92°41'08"	0000	E15B61	Medio
Centla	030189	03	189	03189	R	San Carlos	18°33'30"	92°36'46"	0001	E15B62	
Centla	030190	03	190	03190	R	El Porvenir	18°35'51"	92°33'13"	0001	E15B62	
Centla	030191	03	191	03191	R	El Faro	18°36'47"	92°41'18"	0000	E15B61	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centla	030195	03	195	03195	R	San Francisco	18°33'42"	92°38'39"	0001	E15B62	
Centla	030196	03	196	03196	R	El Conti	18°33'41"	92°40'01"	0001	E15B61	
Centla	030200	03	200	03200	R	El Recreo (El Tumbo)	18°34'38"	92°40'42"	0001	E15B61	
Centla	030201	03	201	03201	R	El Recreo	18°33'31"	92°39'50"	0001	E15B62	
Centla	030206	03	206	03206	R	San José	18°34'17"	92°38'15"	0001	E15B62	
Centla	030207	03	207	03207	R	Los Ángeles	18°34'58"	92°35'24"	0001	E15B62	
Centla	030208	03	208	03208	R	La Tigresa	18°37'28"	92°30'36"	0001	E15B62	
Centla	030210	03	210	03210	R	Miraflores (La Bellota)	18°36'13"	92°32'42"	0001	E15B62	
Centla	030211	03	211	03211	R	Arroyo Polo 2da. Sección	18°30'43"	92°39'00"	0001	E15B62	Muy bajo
Centla	030212	03	212	03212	R	Arroyo Polo 1ra. Sección	18°29'41"	92°38'40"	0001	E15B72	Medio
Centla	030213	03	213	03213	R	Luis Echeverría Álvarez	18°28'48"	92°38'37"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030214	03	214	03214	R	El Palmar	18°28'27"	92°38'56"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030215	03	215	03215	R	El Gran Chaparral	18°34'48"	92°26'29"	0001	E15B62	
Centla	030216	03	216	03216	R	Tembladeras	18°34'46"	92°29'28"	0001	E15B62	Medio
Centla	030219	03	219	03219	R	Punta el Manglar	18°26'45"	92°39'03"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030221	03	221	03221	R	Los Guácimos	18°13'47"	92°26'44"	0003	E15B82	
Centla	030224	03	224	03224	R	La Guadalupe	18°27'30"	92°43'03"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030226	03	226	03226	R	Chilapa 1ra. Sección (Margen Derecha)	18°12'47"	92°41'25"	0002	E15B81	Muy bajo
Centla	030227	03	227	03227	R	Rómulo Cachón Ponce (Hormiguero)	18°09'30"	92°34'53"	0003	E15B82	Alto
Centla	030228	03	228	03228	R	Lázaro Cárdenas (El Guao)	18°22'55"	92°21'59"	0001	E15B72	Alto
Centla	030230	03	230	03230	R	El Porvenir (De Quintín Arauz)	18°23'07"	92°21'45"	0001	E15B72	Alto
Centla	030231	03	231	03231	R	Santa Leonor	18°28'03"	92°22'28"	0001	E15B72	
Centla	030232	03	232	03232	R	El Pitayo	18°28'39"	92°24'03"	0001	E15B72	
Centla	030236	03	236	03236	R	Las Tijeras	18°15'41"	92°18'55"	0011	E15B73	Medio
Centla	030237	03	237	03237	R	Ribera Alta Salsipuedes (Salsipuedes)	18°21'31"	92°29'30"	0001	E15B72	Medio
Centla	030238	03	238	03238	R	Boca de Pantoja	18°19'04"	92°30'06"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030239	03	239	03239	R	El Porvenir	18°25'47"	93°04'10"	0000	E15A79	
Centla	030240	03	240	03240	R	Ribera Alta de Cuauhtémoc	18°23'56"	92°56'32"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030241	03	241	03241	R	Adolfo López Mateos	18°24'56"	92°57'09"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030242	03	242	03242	R	Lázaro Cárdenas	18°24'44"	92°57'42"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030243	03	243	03243	R	Mocambo (Cantarrana)	18°32'18"	92°42'31"	0001	E15B61	
Centla	030244	03	244	03244	R	El Gorgojo (Santa Rosa)	18°34'17"	92°42'16"	0001	E15B61	
Centla	030245	03	245	03245	R	Libertad de Allende	18°31'58"	92°41'27"	0001	E15B61	Muy bajo
Centla	030247	03	247	03247	R	El Naranjal	18°23'23"	92°53'00"	0001	E15B71	Medio



MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Centla	030248	03	248	03248	R	Veintisiete de Febrero	18°25'28"	92°51'29"	0001	E15B71	Medio
Centla	030249	03	249	03249	R	Leandro Rovirosa Wade 2da. Sección	18°25'36"	92°52'41"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030250	03	250	03250	R	El Carmen 1ra. Sección	18°26'04"	92°50'40"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030251	03	251	03251	R	Constancia y Venecia	18°26'04"	92°49'30"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030252	03	252	03252	R	García	18°25'50"	92°49'23"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030253	03	253	03253	R	Niños Héroes	18°26'17"	92°51'23"	0001	E15B71	Medio
Centla	030254	03	254	03254	R	San Antonio	18°22'57"	92°52'22"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030255	03	255	03255	R	Miguel Hidalgo 1ra. Sección	18°23'45"	92°50'49"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030257	03	257	03257	R	Kilómetro 18	18°26'26"	92°48'11"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030258	03	258	03258	R	Francisco I. Madero	18°28'07"	92°45'50"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030259	03	259	03259	R	San Miguel	18°27'34"	92°47'47"	0001	E15B71	
Centla	030261	03	261	03261	R	El Rín	18°25'33"	93°03'33"	0000	E15A79	
Centla	030262	03	262	03262	R	Fraccionamiento Miramar	18°29'16"	92°47'22"	0000	E15B71	Muy bajo
Centla	030264	03	264	03264	R	Cañaveral Corcovado	18°11'36"	92°24'17"	0003	E15B82	Alto
Centla	030265	03	265	03265	R	La Esperanza	18°27'25"	92°49'45"	0000	E15B71	
Centla	030266	03	266	03266	R	El Danzi	18°25'25"	93°01'39"	0000	E15A79	
Centla	030270	03	270	03270	R	Gran Chaparral y Faisán	18°31'49"	92°43'19"	0001	E15B61	
Centla	030276	03	276	03276	R	El Pajal (Los Pescadores)	18°30'45"	92°41'32"	0001	E15B61	Muy bajo
Centla	030278	03	278	03278	R	San Lorenzo	18°22'50"	92°51'28"	0001	E15B71	
Centla	030279	03	279	03279	R	San José del Carmen	18°25'14"	92°47'19"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030280	03	280	03280	R	Francisco Villa (Guano Solo)	18°25'40"	92°55'49"	0000	E15B71	Bajo
Centla	030281	03	281	03281	R	Benito Juárez Lechugal	18°23'47"	92°45'31"	0001	E15B71	
Centla	030284	03	284	03284	R	Carlos Rovirosa 2da. Sección (La Costeñita)	18°35'47"	92°41'11"	0000	E15B61	Bajo
Centla	030287	03	287	03287	R	El Privilegio (Buenavista)	18°31'32"	92°43'41"	0001	E15B61	
Centla	030290	03	290	03290	R	José Herrera Taku	18°32'33"	92°37'44"	0001	E15B62	
Centla	030291	03	291	03291	R	El Reflejo	18°31'46"	92°37'54"	0001	E15B62	
Centla	030292	03	292	03292	R	Revolución	18°30'27"	92°39'00"	0001	E15B62	Muy bajo
Centla	030293	03	293	03293	R	San Isidro	18°32'06"	92°37'16"	0001	E15B62	
Centla	030296	03	296	03296	R	El Carmen (El Uno)	18°27'32"	92°50'10"	0000	E15B71	
Centla	030297	03	297	03297	R	San José	18°27'49"	92°49'25"	0000	E15B71	
Centla	030298	03	298	03298	R	Leandro Rovirosa Wade 1ra. Sección	18°25'33"	92°52'34"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030299	03	299	03299	R	El Socorro	18°27'59"	92°49'02"	0000	E15B71	
Centla	030300	03	300	03300	R	Altamira	18°29'45"	92°46'13"	0000	E15B71	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centla	030302	03	302	03302	R	Francisco I. Madero (La Montaña)	18°26'38"	92°45'26"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030303	03	303	03303	R	Mesa Dorada	18°28'28"	92°46'03"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030304	03	304	03304	R	San Nicolás	18°29'45"	92°45'59"	0000	E15B71	
Centla	030306	03	306	03306	R	Ribera Alta 2da. Sección	18°20'21"	92°29'20"	0001	E15B72	Bajo
Centla	030307	03	307	03307	R	Josefa Ortíz de Domínguez	18°07'33"	92°24'21"	0003	E15B82	Alto
Centla	030308	03	308	03308	R	Frontera	18°32'46"	92°38'27"	0001	E15B62	Muy bajo
Centla	030314	03	314	03314	R	San Jorge (Pravia)	18°31'36"	92°37'57"	0001	E15B62	
Centla	030315	03	315	03315	R	Hablan los Hechos (Santa Rosa)	18°16'35"	92°19'57"	0009	E15B73	Medio
Centla	030316	03	316	03316	R	Alta Vista	18°29'20"	92°45'25"	0001	E15B71	
Centla	030317	03	317	03317	R	Chilapa 2da. Sección (Cañaverlito)	18°10'21"	92°26'00"	0003	E15B82	Muy alto
Centla	030318	03	318	03318	R	Buenos Aires	18°34'52"	92°34'11"	0001	E15B62	
Centla	030319	03	319	03319	R	El Carmen 2da. Sección	18°25'32"	92°50'46"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030320	03	320	03320	R	Lázaro Cárdenas	18°22'05"	92°28'07"	0001	E15B72	Medio
Centla	030321	03	321	03321	R	Macayo	18°32'00"	92°42'07"	0001	E15B61	
Centla	030322	03	322	03322	R	El Palmar	18°32'47"	92°37'38"	0001	E15B62	Muy bajo
Centla	030323	03	323	03323	R	Las Palmas	18°23'07"	92°35'46"	0001	E15B72	Muy bajo
Centla	030324	03	324	03324	R	Paso de Tabasquillo	18°22'03"	92°41'48"	0001	E15B71	Muy bajo
Centla	030325	03	325	03325	R	El Porvenir	18°34'30"	92°38'00"	0001	E15B62	
Centla	030326	03	326	03326	R	Rómulo Cachón	18°10'37"	92°35'18"	0003	E15B82	Alto
Centla	030327	03	327	03327	R	El Rosario	18°28'45"	92°46'08"	0001	E15B71	
Centla	030328	03	328	03328	R	San Antonio	18°27'07"	92°21'40"	0001	E15B72	
Centla	030329	03	329	03329	R	Santa Teresa	18°33'10"	92°38'39"	0001	E15B62	
Centla	030330	03	330	03330	R	María del Rosario Gutiérrez Eskildsen	18°03'36"	92°32'03"	0003	E15B82	Alto
Centla	030331	03	331	03331	R	Caparroso	18°20'42"	92°48'13"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030332	03	332	03332	R	Álvaro Obregón 2da. Sección (El Lechugal)	18°23'30"	92°47'17"	0001	E15B71	Medio
Centla	030333	03	333	03333	R	El Vergel de Allende	18°25'05"	92°49'12"	0001	E15B71	Medio
Centla	030334	03	334	03334	R	Luis Donald Colosio Murrieta	18°25'31"	92°49'42"	0001	E15B71	Bajo
Centla	030335	03	335	03335	R	San José de Simón Sarlat (El Coco)	18°20'52"	92°46'50"	0001	E15B71	Medio
Centla	030336	03	336	03336	R	Los Ídolos Margen Izquierda	18°16'03"	92°40'08"	0001	E15B71	Bajo
Centro	040001	04	001	04001	U	Villahermosa	17°59'21"	92°55'41"	0009	E15D11	Muy bajo
Centro	040019	04	019	04019	R	Acachapan y Colmena 1ra. Sección	18°00'39"	92°52'58"	0004	E15B81	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centro	040020	04	020	04020	R	Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Arena)	18°02'50"	92°49'29"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040021	04	021	04021	R	Acachapan y Colmena 3ra. Sección	18°02'54"	92°46'38"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040024	04	024	04024	R	Acachapan y Colmena 4ta. Sección	18°08'23"	92°42'25"	0003	E15B81	Bajo
Centro	040025	04	025	04025	R	Acachapan y Colmena 5ta. Sección	18°09'26"	92°42'13"	0002	E15B81	Muy bajo
Centro	040027	04	027	04027	R	Alvarado Santa Irene 1ra. Sección	17°47'04"	92°58'46"	0011	E15D11	Muy bajo
Centro	040030	04	030	04030	R	Alvarado Guardacosta	17°50'07"	92°59'20"	0011	E15D11	Muy bajo
Centro	040032	04	032	04032	R	Alvarado Jimbal	17°50'20"	92°58'27"	0011	E15D11	Muy bajo
Centro	040033	04	033	04033	R	Anacleto Canabal 1ra. Sección	17°58'26"	92°59'44"	0016	E15D11	Muy bajo
Centro	040034	04	034	04034	U	Anacleto Canabal 2da. Sección	17°58'32"	93°01'27"	0010	E15C19	Muy bajo
Centro	040035	04	035	04035	R	Anacleto Canabal 3ra. Sección	18°01'05"	92°59'23"	0011	E15D11	Muy bajo
Centro	040036	04	036	04036	R	Anacleto Canabal 4ta. Sección	17°58'59"	93°00'26"	0013	E15C19	Muy bajo
Centro	040043	04	043	04043	R	Miraflores 1ra. Sección (Arroyo Grande)	17°55'23"	92°45'14"	0059	E15D11	Bajo
Centro	040044	04	044	04044	R	Aztlán 1ra. Sección	18°03'45"	92°45'26"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040045	04	045	04045	R	Aztlán 2da. Sección (El Corcho)	18°05'41"	92°44'47"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040048	04	048	04048	R	Barrancas y Amate 3ra. Sección	17°58'15"	92°45'42"	0025	E15D11	Bajo
Centro	040049	04	049	04049	R	Barrancas y Amate 2da. Sección	17°56'46"	92°44'21"	0030	E15D11	Bajo
Centro	040050	04	050	04050	R	Barrancas y Guanal Tintillo	18°01'15"	92°49'45"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040051	04	051	04051	R	Barrancas y Guanal González	18°02'12"	92°49'04"	0004	E15B81	Bajo
Centro	040052	04	052	04052	R	Aztlán 3ra. Sección (Corcho y Chilapilla)	18°06'30"	92°43'03"	0004	E15B81	Bajo
Centro	040056	04	056	04056	R	Boquerón 1ra. Sección (San Pedro)	17°55'26"	93°00'07"	0010	E15C19	Muy bajo
Centro	040058	04	058	04058	R	Boquerón 3ra. Sección (El Guanal)	17°55'07"	92°59'12"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040059	04	059	04059	R	Boquerón 4ta. Sección (Laguna Nueva)	17°54'44"	92°59'28"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040060	04	060	04060	R	Boquerón 5ta. Sección (La Lagartera)	17°52'09"	93°00'51"	0012	E15C19	Bajo
Centro	040061	04	061	04061	U	Buena Vista 1ra. Sección	18°08'39"	92°44'59"	0010	E15B81	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Centro	040062	04	062	04062	U	Buena Vista 2da. Sección	18°09'01"	92°45'09"	0009	E15B81	Muy bajo
Centro	040063	04	063	04063	R	Buena Vista 3ra. Sección (Boca de Escoba)	18°10'31"	92°43'00"	0002	E15B81	Muy bajo
Centro	040065	04	065	04065	U	Buena Vista Río Nuevo 1ra. Sección	17°57'33"	93°04'26"	0010	E15C19	Muy bajo
Centro	040066	04	066	04066	R	Buena Vista Río Nuevo 2da. Sección	17°56'36"	93°04'55"	0011	E15C19	Muy bajo
Centro	040067	04	067	04067	R	Buena Vista Río Nuevo 3ra. Sección	17°56'25"	93°02'14"	0013	E15C19	Muy bajo
Centro	040069	04	069	04069	R	Santa Catalina (San Marcos)	18°02'24"	93°00'57"	0007	E15A89	Bajo
Centro	040070	04	070	04070	R	El Censo	17°52'42"	92°52'05"	0005	E15D11	
Centro	040072	04	072	04072	R	Colonia Agraria (La Isla)	17°49'51"	92°53'26"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040075	04	075	04075	R	El Corozal	18°00'06"	92°45'12"	0009	E15D11	Muy bajo
Centro	040076	04	076	04076	R	Corregidora Ortiz 1ra. Sección	17°54'39"	93°06'30"	0011	E15C19	Muy bajo
Centro	040077	04	077	04077	R	Corregidora Ortiz 2da. Sección	17°55'20"	93°08'38"	0011	E15C19	Muy bajo
Centro	040078	04	078	04078	R	Corregidora Ortiz 3ra. Sección (San Pedrito)	17°57'39"	93°10'20"	0013	E15C19	Muy bajo
Centro	040079	04	079	04079	R	Corregidora Ortiz 4ta. Sección	17°57'28"	93°14'06"	0021	E15C19	Bajo
Centro	040080	04	080	04080	R	Corregidora Ortiz 5ta. Sección	17°57'18"	93°07'21"	0012	E15C19	Muy bajo
Centro	040081	04	081	04081	R	Chacté	17°58'11"	92°43'22"	0017	E15D11	Bajo
Centro	040083	04	083	04083	R	Aztlán 4ta. Sección (Corcho y Chilapilla)	18°09'00"	92°42'10"	0002	E15B81	Muy bajo
Centro	040084	04	084	04084	R	Chiquiguoao 1ra. Sección	17°56'42"	92°42'00"	0025	E15D11	Bajo
Centro	040085	04	085	04085	R	Chiquiguoao 2da. Sección (Chiquiguoaito)	17°56'08"	92°43'19"	0029	E15D11	Bajo
Centro	040086	04	086	04086	R	Dos Montes	17°59'12"	92°49'34"	0011	E15D11	Muy bajo
Centro	040087	04	087	04087	R	Emiliano Zapata	17°59'50"	92°57'39"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040088	04	088	04088	R	El Espino	18°14'51"	92°49'55"	0001	E15B71	Bajo
Centro	040089	04	089	04089	R	Estancia	18°10'37"	92°48'46"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040090	04	090	04090	R	Estancia Vieja 1ra. Sección	17°54'30"	93°05'11"	0011	E15C19	Muy bajo
Centro	040091	04	091	04091	R	Estancia Vieja 2da. Sección	17°51'57"	93°06'59"	0020	E15C19	Bajo
Centro	040092	04	092	04092	R	Estanzuela 1ra. Sección	17°52'17"	92°54'59"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040093	04	093	04093	R	Estanzuela 2da. Sección	17°54'00"	92°52'58"	0005	E15D11	Muy bajo
Centro	040096	04	096	04096	R	Gaviotas Sur (El Chiflón)	17°56'34"	92°52'32"	0002	E15D11	Bajo
Centro	040098	04	098	04098	R	González 1ra. Sección	17°58'14"	93°03'42"	0010	E15C19	Muy bajo
Centro	040099	04	099	04099	R	González 2da. Sección	17°58'08"	93°05'39"	0011	E15C19	Muy bajo
Centro	040100	04	100	04100	R	González 3ra. Sección	17°58'45"	93°04'45"	0012	E15C19	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centro	040101	04	101	04101	R	González 4ta. Sección	17°57'05"	93°04'50"	0010	E15C19	Muy bajo
Centro	040102	04	102	04102	R	Guineo 1ra. Sección	17°55'42"	93°01'32"	0010	E15C19	Muy bajo
Centro	040103	04	103	04103	R	Guineo 2da. Sección	17°54'41"	93°01'42"	0013	E15C19	Muy bajo
Centro	040104	04	104	04104	R	La Huasteca 1ra. Sección	17°48'13"	92°56'19"	0015	E15D11	Muy bajo
Centro	040105	04	105	04105	R	La Huasteca 2da. Sección (Alvarado la Raya)	17°47'26"	92°56'26"	0020	E15D11	Muy bajo
Centro	040107	04	107	04107	R	Hueso de Puerco	17°47'21"	92°53'40"	0020	E15D11	Muy bajo
Centro	040109	04	109	04109	R	La Isla	17°49'49"	92°53'07"	0010	E15D11	Bajo
Centro	040110	04	110	04110	R	Coronel Traconis 1ra. Sección (La Isla)	17°57'01"	92°50'17"	0004	E15D11	Muy bajo
Centro	040111	04	111	04111	R	Ixtacomitán 1ra. Sección	17°57'39"	92°57'53"	0020	E15D11	Muy bajo
Centro	040112	04	112	04112	R	Ixtacomitán 2da. Sección	17°56'42"	92°58'37"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040113	04	113	04113	R	Ixtacomitán 3ra. Sección	17°56'15"	92°56'51"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040114	04	114	04114	R	Ixtacomitán 4ta. Sección	17°54'51"	92°57'54"	0010	E15D11	Bajo
Centro	040115	04	115	04115	R	Ixtacomitán 5ta. Sección	17°56'11"	92°58'20"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040116	04	116	04116	R	Ismate y Chilapilla 1ra. Sección	17°58'08"	92°39'32"	0010	E15D12	Bajo
Centro	040117	04	117	04117	R	La Vuelta (La Jagua)	17°57'51"	92°42'11"	0021	E15D11	Muy bajo
Centro	040118	04	118	04118	R	Aztlán 3ra. Sección (Jahuacte)	18°05'29"	92°41'31"	0004	E15B81	Bajo
Centro	040119	04	119	04119	R	Jolochero 2da. Sección	18°07'12"	92°47'54"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040120	04	120	04120	R	Lagartera 1ra. Sección	18°03'45"	92°53'08"	0008	E15B81	Muy bajo
Centro	040121	04	121	04121	R	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	18°00'02"	93°00'44"	0008	E15C19	Muy bajo
Centro	040122	04	122	04122	R	Lázaro Cárdenas 2da. Sección	17°58'53"	93°01'13"	0012	E15C19	Muy bajo
Centro	040123	04	123	04123	U	Luis Gil Pérez	17°52'34"	93°04'20"	0020	E15C19	Muy bajo
Centro	040124	04	124	04124	R	Aztlán 1ra. Sección (Sector Majahual)	18°02'05"	92°44'15"	0004	E15B81	Bajo
Centro	040126	04	126	04126	R	Las Matillas 4ta. Sección	18°00'12"	92°43'30"	0008	E15B81	Muy bajo
Centro	040129	04	129	04129	R	Medellín y Madero 2da. Sección	18°06'40"	92°51'14"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040130	04	130	04130	R	Francisco I. Madero 1ra. Sección	18°07'06"	92°50'58"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040131	04	131	04131	R	Medellín y Madero 3ra. Sección	18°06'10"	92°50'40"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040132	04	132	04132	R	Medellín y Pigua 1ra. Sección	18°01'45"	92°54'46"	0009	E15B81	Muy bajo
Centro	040133	04	133	04133	R	Medellín y Pigua 2da. Sección	18°02'57"	92°54'03"	0008	E15B81	Muy bajo
Centro	040134	04	134	04134	U	Medellín y Pigua 3ra. Sección	18°03'40"	92°52'51"	0008	E15B81	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centro	040136	04	136	04136	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección (La Guaira)	17°57'11"	92°59'37"	0012	E15D11	Muy bajo
Centro	040137	04	137	04137	R	Miraflores 1ra. Sección	17°55'01"	92°46'48"	0020	E15D11	Bajo
Centro	040140	04	140	04140	R	Miraflores 3ra. Sección	17°55'33"	92°43'34"	0053	E15D11	Bajo
Centro	040141	04	141	04141	R	Miramar	18°08'04"	92°45'38"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040142	04	142	04142	R	Pablo L. Sidar (La Aurora)	17°52'41"	93°01'35"	0009	E15C19	Muy bajo
Centro	040143	04	143	04143	R	Pajonal	17°59'39"	92°47'48"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040145	04	145	04145	U	Parrilla	17°54'46"	92°55'02"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040146	04	146	04146	U	Guapinol	17°55'18"	92°54'42"	0009	E15D11	Muy bajo
Centro	040148	04	148	04148	R	Paso Real de la Victoria	18°08'15"	92°52'29"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040150	04	150	04150	R	Plátano y Cacao 4ta. Sección	17°59'59"	93°09'42"	0010	E15C19	Muy bajo
Centro	040151	04	151	04151	R	Plátano y Cacao 1ra. Sección	17°57'50"	93°09'48"	0013	E15C19	Muy bajo
Centro	040152	04	152	04152	R	Plátano y Cacao 2da. Sección (La Isla)	17°58'21"	93°08'11"	0013	E15C19	Muy bajo
Centro	040153	04	153	04153	R	Plátano y Cacao 3ra. Sección	17°58'10"	93°08'45"	0013	E15C19	Muy bajo
Centro	040154	04	154	04154	R	Pueblo Nuevo de las Raíces	17°50'38"	92°52'35"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040157	04	157	04157	R	Río Tinto 1ra. Sección	17°53'42"	93°03'40"	0013	E15C19	Muy bajo
Centro	040158	04	158	04158	R	Río Tinto 2da. Sección	17°54'32"	93°04'50"	0013	E15C19	Muy bajo
Centro	040159	04	159	04159	R	Río Tinto 3ra. Sección	17°54'47"	93°04'03"	0011	E15C19	Muy bajo
Centro	040160	04	160	04160	U	Río Viejo 1ra. Sección	17°56'19"	92°58'49"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040161	04	161	04161	R	Río Viejo 2da. Sección	17°55'56"	92°59'59"	0012	E15D11	Muy bajo
Centro	040162	04	162	04162	R	Río Viejo 3ra. Sección	17°55'19"	93°00'58"	0010	E15C19	Muy bajo
Centro	040163	04	163	04163	R	Sabanas Nuevas	18°01'05"	92°41'37"	0004	E15B81	Bajo
Centro	040164	04	164	04164	R	Medellín y Pigua 3ra. Sección (San Antonio)	18°03'15"	92°52'32"	0006	E15B81	
Centro	040165	04	165	04165	R	Coronel Traconis 5ta. Sección	17°54'25"	92°49'43"	0009	E15D11	Medio
Centro	040166	04	166	04166	U	Playas del Rosario (Subteniente García)	17°51'08"	92°55'54"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040168	04	168	04168	R	Tierra Amarilla 1ra. Sección	18°07'08"	92°53'10"	0009	E15B81	Muy bajo
Centro	040169	04	169	04169	R	Tierra Amarilla 2da. Sección	18°05'18"	92°53'29"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040171	04	171	04171	R	Torno Largo 1ra. Sección	17°55'46"	92°53'45"	0003	E15D11	Muy bajo
Centro	040172	04	172	04172	R	Torno Largo 2da. Sección	17°54'38"	92°53'44"	0007	E15D11	Muy bajo
Centro	040173	04	173	04173	R	Torno Largo 3ra. Sección (Sabanilla)	17°53'54"	92°52'53"	0005	E15D11	Muy bajo
Centro	040174	04	174	04174	R	Tumbulushal	17°49'37"	92°55'44"	0018	E15D11	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Centro	040175	04	175	04175	R	La Victoria	17°50'18"	92°57'02"	0010	E15D11	Bajo
Centro	040176	04	176	04176	U	Macultepec	18°08'38"	92°51'29"	0008	E15B81	Muy bajo
Centro	040178	04	178	04178	R	La Cruz del Bajío	17°58'22"	92°47'06"	0019	E15D11	Bajo
Centro	040179	04	179	04179	R	El Zapotal	18°05'14"	92°51'16"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040180	04	180	04180	R	Coronel Traconis 2da. Sección (El Zapote)	17°56'52"	92°49'55"	0005	E15D11	Muy bajo
Centro	040182	04	182	04182	R	Plutarco Elías Calles (Cura Hueso)	17°57'54"	92°55'12"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040183	04	183	04183	U	Tamulté de las Sabanas	18°09'42"	92°47'02"	0009	E15B81	Muy bajo
Centro	040186	04	186	04186	R	La Manga 2da. Sección (El Jobal)	18°01'09"	92°52'10"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040188	04	188	04188	R	Gaviotas Sur (El Cedral)	17°57'13"	92°53'26"	0004	E15D11	Muy bajo
Centro	040192	04	192	04192	R	Buena Vista Río Nuevo 4ta. Sección	17°57'13"	93°05'54"	0010	E15C19	Muy bajo
Centro	040193	04	193	04193	R	La Manga	18°08'41"	92°45'58"	0010	E15B81	Bajo
Centro	040194	04	194	04194	R	La Loma	18°10'09"	92°48'22"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040196	04	196	04196	R	La Ceiba	18°08'41"	92°46'31"	0020	E15B81	Muy bajo
Centro	040197	04	197	04197	R	El Zapotal (La Llave)	18°05'25"	92°51'54"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040204	04	204	04204	R	El Bajío	17°58'54"	92°46'56"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040206	04	206	04206	U	La Lima	17°54'38"	92°56'02"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040212	04	212	04212	R	La Palma	17°59'00"	92°48'18"	0019	E15D11	Muy bajo
Centro	040213	04	213	04213	R	Coronel Traconis (Guerrero 3ra. Sección)	17°56'01"	92°48'34"	0019	E15D11	Bajo
Centro	040214	04	214	04214	U	Ocuilzapotlán	18°08'08"	92°51'42"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040215	04	215	04215	R	Ismate y Chilapilla 1ra. Sección (San Antonio)	17°57'36"	92°39'04"	0010	E15D12	Muy bajo
Centro	040216	04	216	04216	R	Coronel Traconis (San Francisco 4ta. Sección)	17°55'34"	92°48'14"	0019	E15D11	Muy bajo
Centro	040217	04	217	04217	R	Acachapan y Colmena 2da. Sección (El Maluco)	18°03'56"	92°48'31"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040218	04	218	04218	R	Alvarado (Colima)	17°49'17"	93°00'34"	0009	E15C19	Muy bajo
Centro	040220	04	220	04220	R	Boca de Axtlán 2da. Sección	18°05'27"	92°42'53"	0004	E15B81	Bajo
Centro	040221	04	221	04221	R	Boca de Guanal	18°02'24"	92°45'53"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040222	04	222	04222	R	Boquerón 2da. Sección (El Barquillo)	17°55'03"	93°00'56"	0010	E15C19	Muy bajo
Centro	040224	04	224	04224	R	Cocoyol (Socialista)	18°00'18"	92°39'39"	0003	E15B82	Muy bajo
Centro	040225	04	225	04225	R	El Chilar	17°47'12"	93°00'50"	0010	E15C19	
Centro	040226	04	226	04226	R	Pablo L. Sidar (Guineo)	17°53'50"	93°00'47"	0011	E15C19	Bajo
Centro	040227	04	227	04227	R	Ismate y Chilapilla 2da. Sección	18°01'36"	92°39'02"	0003	E15B82	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centro	040228	04	228	04228	R	Medellín y Madero 4ta. Sección	18°06'22"	92°50'18"	0009	E15B81	Muy bajo
Centro	040232	04	232	04232	R	Pablo L. Sidar (Miramar)	17°52'25"	93°02'28"	0010	E15C19	Bajo
Centro	040233	04	233	04233	R	La Palma	17°59'36"	92°39'45"	0006	E15D12	Medio
Centro	040234	04	234	04234	R	Parrilla 4ta. Sección (Los Acosta)	17°56'38"	92°54'11"	0005	E15D11	Muy bajo
Centro	040235	04	235	04235	R	Parrilla 5ta. Sección (El Carmen)	17°53'48"	92°53'34"	0007	E15D11	Muy bajo
Centro	040237	04	237	04237	R	Plutarco Elías Calles	17°52'26"	92°53'05"	0010	E15D11	Bajo
Centro	040238	04	238	04238	R	Ribera de las Raíces	17°51'55"	92°52'06"	0005	E15D11	Muy bajo
Centro	040239	04	239	04239	R	Las Raíces	17°50'22"	92°51'43"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040241	04	241	04241	R	San Marcos	18°01'31"	92°59'36"	0010	E15B81	
Centro	040244	04	244	04244	R	La Vuelta 1ra. Sección (La Gloria)	17°59'29"	92°40'30"	0008	E15D11	Alto
Centro	040250	04	250	04250	R	Barrancas y Guanal López Portillo	18°00'56"	92°48'31"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040251	04	251	04251	U	Fraccionamiento Ocuilzapotlán Dos	18°06'32"	92°52'04"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040252	04	252	04252	R	El Alambrado	18°09'41"	92°47'27"	0007	E15B81	Muy bajo
Centro	040253	04	253	04253	R	Rovirosa	18°09'34"	92°46'00"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040254	04	254	04254	R	Boca Grande el Espino	18°18'08"	92°51'59"	0001	E15B71	Medio
Centro	040255	04	255	04255	R	El Novillo	18°10'50"	92°50'34"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040256	04	256	04256	R	Aztlán 5ta. Sección (Palomillal)	18°07'27"	92°38'37"	0004	E15B82	Bajo
Centro	040257	04	257	04257	R	Aztlán 2da. Sección el Cuy	18°03'29"	92°41'42"	0003	E15B81	Alto
Centro	040258	04	258	04258	U	Constitución	18°04'22"	92°52'19"	0009	E15B81	Muy bajo
Centro	040259	04	259	04259	R	La Providencia (La Majahua)	17°57'06"	92°54'55"	0006	E15D11	Muy bajo
Centro	040260	04	260	04260	R	Torno Largo Estancia (El Manguito)	18°11'59"	92°49'21"	0004	E15B81	Bajo
Centro	040261	04	261	04261	R	Miraflores 2da. Sección	17°54'07"	92°45'31"	0028	E15D11	Muy bajo
Centro	040262	04	262	04262	R	Buena Vista 2da. Sección (El Tular)	18°10'13"	92°44'24"	0005	E15B81	
Centro	040263	04	263	04263	R	Plutarco Elías Calles (La Majahua)	17°57'20"	92°54'59"	0005	E15D11	Muy bajo
Centro	040264	04	264	04264	U	Parrilla II	17°52'32"	92°55'36"	0013	E15D11	Muy bajo
Centro	040265	04	265	04265	R	Anacleto Canabal 3ra. Sección (Constitución)	18°00'18"	92°58'28"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040266	04	266	04266	R	Lázaro Cárdenas 2da. Sección (21 de Marzo)	18°01'02"	93°02'39"	0010	E15A89	Bajo



MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Centro	040269	04	269	04269	R	Aztlán 1ra. Sección (La Piedad)	18°02'40"	92°44'50"	0003	E15B81	Bajo
Centro	040270	04	270	04270	R	Coronel Traconis 5ta. Sección (San Isidro)	17°53'38"	92°48'56"	0010	E15D11	Medio
Centro	040271	04	271	04271	R	Medellín y Pigua 4ta. Sección (El Aguacate)	18°04'28"	92°50'13"	0005	E15B81	Muy bajo
Centro	040272	04	272	04272	R	Lagartera 2da. Sección	18°04'42"	92°51'47"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040273	04	273	04273	R	Villa Unión	18°06'08"	92°51'58"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040274	04	274	04274	R	Las Matillas 4ta. Sección (San Antonio)	18°00'34"	92°42'40"	0007	E15B81	Bajo
Centro	040277	04	277	04277	R	Jornaleros y Aparceros (Pajaritos)	18°04'39"	92°48'39"	0004	E15B81	Bajo
Centro	040278	04	278	04278	R	Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Lima)	18°03'28"	92°49'34"	0004	E15B81	Bajo
Centro	040279	04	279	04279	R	Dieciséis de Septiembre	18°00'37"	93°02'20"	0008	E15A89	Bajo
Centro	040280	04	280	04280	R	González 1ra. Sección (Punta Brava)	17°58'38"	93°01'42"	0010	E15C19	Muy bajo
Centro	040281	04	281	04281	R	Ismate y Chilapilla 2da. Sección Jahuactillo	17°59'18"	92°36'15"	0005	E15D12	Alto
Centro	040282	04	282	04282	R	La Arena	17°51'28"	93°05'51"	0018	E15C19	Alto
Centro	040283	04	283	04283	R	Pablo L. Sidar	17°54'01"	93°01'45"	0013	E15C19	Muy bajo
Centro	040284	04	284	04284	R	El Manzano	17°51'21"	92°54'45"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040285	04	285	04285	R	Santa Lucía	17°53'29"	92°47'39"	0011	E15D11	
Centro	040286	04	286	04286	R	Alvarado Santa Irene 2da. Sección (El Taizal)	17°43'02"	92°58'48"	0017	E15D21	Muy bajo
Centro	040287	04	287	04287	R	La Francia	17°45'15"	92°58'13"	0010	E15D11	Medio
Centro	040288	04	288	04288	R	La Juliana (El Chilar)	17°46'22"	92°58'41"	0010	E15D11	
Centro	040289	04	289	04289	R	El Recreo	17°52'14"	92°52'25"	0005	E15D11	
Centro	040290	04	290	04290	R	San Miguel	17°51'49"	92°52'19"	0005	E15D11	
Centro	040291	04	291	04291	R	Aniceto	18°09'28"	92°47'25"	0008	E15B81	Muy bajo
Centro	040292	04	292	04292	R	Parrilla 3ra. Sección (La Providencia)	17°57'14"	92°54'52"	0005	E15D11	
Centro	040293	04	293	04293	R	Aztlán 5ta. Sección (Don Lorenzo)	18°08'42"	92°40'13"	0002	E15B81	Medio
Centro	040295	04	295	04295	R	Buena Vista 2da. Sección (Colonia José María)	18°08'47"	92°45'32"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040296	04	296	04296	R	Buena Vista 2da. Sección (Colonia Nueva)	18°09'22"	92°45'02"	0008	E15B81	Muy bajo
Centro	040297	04	297	04297	R	Coronel Traconis (San Diego 5ta. Sección)	17°55'52"	92°49'57"	0005	E15D11	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centro	040298	04	298	04298	R	La Cruz del Bajío (La Soledad)	17°57'34"	92°47'22"	0030	E15D11	Muy bajo
Centro	040299	04	299	04299	R	Flores del Trópico	18°00'14"	92°58'31"	0010	E15B81	Muy bajo
Centro	040300	04	300	04300	R	Jolochero (Boca de Culebra)	18°08'10"	92°47'17"	0008	E15B81	Muy bajo
Centro	040301	04	301	04301	R	José Asmitia 3ra. Ampliación	18°12'00"	92°49'33"	0004	E15B81	Muy bajo
Centro	040302	04	302	04302	R	Luis Gil Pérez (La Villa)	17°51'31"	93°03'56"	0020	E15C19	Medio
Centro	040303	04	303	04303	R	Miraflores 2da. Sección (Zapotillo)	17°53'36"	92°46'41"	0011	E15D11	Muy bajo
Centro	040307	04	307	04307	R	La Paila	17°50'50"	92°55'10"	0010	E15D11	Bajo
Centro	040310	04	310	04310	R	Los Patos	17°51'27"	92°56'23"	0010	E15D11	Alto
Centro	040311	04	311	04311	R	Los Sauces	18°02'00"	92°55'00"	0009	E15B81	Muy bajo
Centro	040312	04	312	04312	R	Tierra Amarilla 3ra. Sección	18°03'56"	92°53'53"	0008	E15B81	Muy bajo
Centro	040313	04	313	04313	R	Aztlán 4ta. Sección (El Bajío)	18°10'05"	92°42'49"	0002	E15B81	Muy bajo
Centro	040314	04	314	04314	R	El Rosario y el Quemado	17°53'14"	92°55'20"	0010	E15D11	Muy bajo
Centro	040315	04	315	04315	R	García	18°07'56"	92°45'46"	0010	E15B81	Muy bajo
Comalcalco	050001	05	001	05001	U	Comalcalco	18°16'18"	93°13'29"	0004	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050002	05	002	05002	U	Aldama	18°14'26"	93°21'05"	0006	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	050003	05	003	05003	R	Aldama 2da. Sección (Fernando Segovia)	18°14'10"	93°22'50"	0009	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	050004	05	004	05004	R	Arena 1ra. Sección	18°12'05"	93°22'01"	0010	E15A88	Bajo
Comalcalco	050005	05	005	05005	R	Arena 2da. Sección	18°10'28"	93°23'57"	0010	E15A88	Bajo
Comalcalco	050006	05	006	05006	R	Arena 3ra. Sección	18°12'01"	93°24'13"	0010	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	050007	05	007	05007	R	Arena 4ta. Sección	18°12'17"	93°23'30"	0010	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	050008	05	008	05008	R	Arroyo Hondo 1ra. Sección (Guácimo)	18°13'34"	93°23'44"	0010	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	050009	05	009	05009	R	Arroyo Hondo 3ra. Sección	18°12'38"	93°25'09"	0010	E15A88	Bajo
Comalcalco	050010	05	010	05010	R	Arroyo Hondo 4ta. Sección	18°14'55"	93°25'06"	0006	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	050011	05	011	05011	R	Belisario Domínguez	18°17'40"	93°18'58"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050012	05	012	05012	U	Carlos Greene	18°13'52"	93°27'09"	0010	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	050013	05	013	05013	R	Carlos Greene 2da. Sección	18°11'39"	93°26'45"	0010	E15A88	Bajo
Comalcalco	050014	05	014	05014	R	Centro Tular 1ra. Sección	18°18'42"	93°23'06"	0003	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	050015	05	015	05015	R	Centro Tular 2da. Sección	18°19'35"	93°23'09"	0003	E15A78	Bajo
Comalcalco	050016	05	016	05016	U	Cocohital	18°23'50"	93°20'44"	0006	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	050017	05	017	05017	R	Cupilco	18°14'18"	93°07'39"	0002	E15A89	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Comalcalco	050018	05	018	05018	R	Cuxcuxapa	18°15'31"	93°08'51"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050019	05	019	05019	R	Chicozapote	18°24'05"	93°23'03"	0001	E15A78	Bajo
Comalcalco	050020	05	020	05020	U	Chichicapa	18°15'40"	93°10'57"	0006	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050021	05	021	05021	R	Emiliano Zapata 1ra. Sección	18°16'20"	93°24'16"	0005	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	050023	05	023	05023	R	Francisco I. Madero 1ra. Sección	18°16'13"	93°21'47"	0006	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	050024	05	024	05024	R	Francisco I. Madero 2da. Sección	18°15'43"	93°22'18"	0006	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	050025	05	025	05025	R	Gregorio Méndez 1ra. Sección	18°15'12"	93°15'56"	0003	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050026	05	026	05026	R	Gregorio Méndez 2da. Sección	18°15'44"	93°17'31"	0002	E15A79	Bajo
Comalcalco	050027	05	027	05027	R	Gregorio Méndez 3ra. Sección	18°17'38"	93°17'57"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050028	05	028	05028	R	Guayo 1ra. Sección	18°17'57"	93°25'44"	0003	E15A78	Bajo
Comalcalco	050029	05	029	05029	R	Hermenegildo Galeana	18°16'04"	93°27'10"	0003	E15A78	Bajo
Comalcalco	050030	05	030	05030	R	Ignacio Gutiérrez Gómez	18°14'49"	93°23'45"	0006	E15A88	Bajo
Comalcalco	050031	05	031	05031	R	Ignacio Zaragoza 1ra. Sección	18°19'53"	93°20'06"	0006	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	050032	05	032	05032	R	Ignacio Zaragoza 2da. Sección	18°18'46"	93°21'20"	0006	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	050033	05	033	05033	R	Independencia 1ra. Sección	18°17'46"	93°10'54"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050034	05	034	05034	R	Independencia 2da. Sección	18°17'15"	93°09'32"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050035	05	035	05035	R	Jesús Carranza	18°14'24"	93°10'13"	0002	E15A89	Bajo
Comalcalco	050036	05	036	05036	R	José María Pino Suárez 1ra. Sección	18°21'07"	93°22'55"	0003	E15A78	Bajo
Comalcalco	050037	05	037	05037	R	José María Pino Suárez 2da. Sección	18°23'02"	93°22'43"	0003	E15A78	Bajo
Comalcalco	050038	05	038	05038	R	José María Pino Suárez 3ra. Sección (Corinto)	18°24'30"	93°23'26"	0000	E15A78	Bajo
Comalcalco	050039	05	039	05039	R	Lagartera	18°14'08"	93°08'17"	0004	E15A89	Bajo
Comalcalco	050040	05	040	05040	R	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	18°19'27"	93°26'18"	0003	E15A78	Bajo
Comalcalco	050041	05	041	05041	R	León Zárate 1ra. Sección	18°13'52"	93°18'22"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050042	05	042	05042	U	Miguel Hidalgo	18°15'23"	93°18'37"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050043	05	043	05043	R	Norte 1ra. Sección (San Julián)	18°18'05"	93°12'34"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050044	05	044	05044	R	Norte 2da. Sección	18°18'28"	93°12'25"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050045	05	045	05045	R	Occidente 1ra. Sección	18°18'32"	93°12'40"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050046	05	046	05046	R	Occidente 2da. Sección	18°18'53"	93°14'00"	0002	E15A79	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Comalcalco	050047	05	047	05047	R	Oriente 1ra. Sección	18°14'08"	93°11'37"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050048	05	048	05048	R	Oriente 2da. Sección (San Cayetano)	18°11'12"	93°13'46"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050049	05	049	05049	R	Oriente 3ra. Sección	18°12'02"	93°12'28"	0010	E15A89	Bajo
Comalcalco	050050	05	050	05050	R	Oriente 4ta. Sección (Tripa Ciega)	18°11'48"	93°13'45"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050051	05	051	05051	R	Oriente 5ta. Sección (La Candelaria)	18°13'06"	93°12'59"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050052	05	052	05052	R	Paso de Cupilco	18°15'46"	93°07'19"	0002	E15A79	Medio
Comalcalco	050053	05	053	05053	R	Patastal 1ra. Sección	18°19'42"	93°21'52"	0006	E15A78	Bajo
Comalcalco	050054	05	054	05054	R	Progreso Tular 1ra. Sección	18°17'31"	93°23'11"	0005	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	050055	05	055	05055	R	Progreso Tular 2da. Sección	18°17'28"	93°22'49"	0006	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	050056	05	056	05056	R	Lázaro Cárdenas 3ra. Sección	18°19'34"	93°25'02"	0003	E15A78	Bajo
Comalcalco	050057	05	057	05057	R	Reyes Hernández 1ra. Sección	18°14'38"	93°16'58"	0005	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050058	05	058	05058	U	Reyes Hernández 2da. Sección	18°14'13"	93°15'21"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050059	05	059	05059	R	Sargento López 1ra. Sección	18°13'03"	93°16'10"	0011	E15A89	Bajo
Comalcalco	050060	05	060	05060	R	Sargento López 2da. Sección (El Chuzo)	18°11'58"	93°17'32"	0010	E15A89	Bajo
Comalcalco	050061	05	061	05061	R	Sur 5ta. Sección	18°11'09"	93°14'05"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050062	05	062	05062	R	Sur 1ra. Sección	18°12'19"	93°14'12"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050063	05	063	05063	R	Sur 2da. Sección (La Trinidad)	18°10'12"	93°15'25"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050064	05	064	05064	R	Sur 3ra. Sección (El Zapote)	18°11'10"	93°15'22"	0010	E15A89	Bajo
Comalcalco	050065	05	065	05065	R	Sur 4ta. Sección	18°14'15"	93°13'53"	0009	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050066	05	066	05066	U	Tecolutilla	18°16'55"	93°19'52"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050067	05	067	05067	R	Tránsito Tular	18°20'39"	93°24'18"	0003	E15A78	Bajo
Comalcalco	050068	05	068	05068	R	Zapotal 1ra. Sección	18°17'58"	93°14'57"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050069	05	069	05069	R	Zapotal 2da. Sección	18°18'45"	93°15'40"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050070	05	070	05070	R	Aldama 3ra. Sección (Huapacalito)	18°13'48"	93°21'57"	0010	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	050071	05	071	05071	R	Aldama 4ta. Sección (El Naranjito)	18°13'54"	93°19'22"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050072	05	072	05072	R	Arena 5ta. Sección	18°10'25"	93°25'07"	0010	E15A88	Bajo
Comalcalco	050073	05	073	05073	R	Arroyo Hondo 2da. Sección	18°13'24"	93°25'03"	0010	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	050074	05	074	05074	R	Carlos Greene 3ra. Sección	18°14'32"	93°27'21"	0003	E15A88	Bajo
Comalcalco	050075	05	075	05075	R	Sur Aldama	18°13'36"	93°20'38"	0010	E15A88	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Comalcalco	050076	05	076	05076	R	Emiliano Zapata 2da. Sección	18°16'15"	93°25'37"	0003	E15A78	Bajo
Comalcalco	050077	05	077	05077	R	Francisco Trujillo Gurría	18°12'49"	93°11'26"	0004	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050078	05	078	05078	R	Guayo 2da. Sección	18°17'46"	93°27'39"	0003	E15A78	Bajo
Comalcalco	050079	05	079	05079	R	Guayo 3ra. Sección	18°19'02"	93°27'20"	0003	E15A78	Bajo
Comalcalco	050080	05	080	05080	R	Ignacio Zaragoza 3ra. Sección	18°22'03"	93°20'05"	0003	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050081	05	081	05081	R	Ignacio Zaragoza 4ta. Sección (San Andrés)	18°19'53"	93°18'23"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050082	05	082	05082	R	Lázaro Cárdenas 2da. Sección (El Retiro)	18°19'22"	93°28'27"	0003	E15A78	Bajo
Comalcalco	050083	05	083	05083	R	Occidente 3ra. Sección	18°17'53"	93°12'52"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050085	05	085	05085	R	Patastal 2da. Sección	18°18'33"	93°21'59"	0006	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	050086	05	086	05086	R	Patastal 3ra. Sección	18°21'17"	93°20'53"	0006	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	050089	05	089	05089	R	Sargento López 3ra. Sección (San Jorge)	18°12'42"	93°15'32"	0010	E15A89	Bajo
Comalcalco	050090	05	090	05090	R	Sargento López 4ta. Sección	18°11'30"	93°18'27"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050091	05	091	05091	R	Oriente 6ta. Sección (Los Mulatos)	18°10'02"	93°14'09"	0010	E15A89	Bajo
Comalcalco	050098	05	098	05098	R	Uspí	18°14'59"	93°07'25"	0002	E15A89	Bajo
Comalcalco	050099	05	099	05099	R	Novillero 4ta. Sección	18°14'42"	93°06'54"	0002	E15A89	Bajo
Comalcalco	050100	05	100	05100	R	Champa de Cupilco	18°13'44"	93°07'57"	0003	E15A89	Bajo
Comalcalco	050101	05	101	05101	R	San Fernando (Pueblo Nuevo)	18°18'29"	93°10'27"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050102	05	102	05102	R	Independencia 3ra. Sección	18°17'06"	93°10'22"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050103	05	103	05103	R	Santa Lucía Chichicapa	18°14'52"	93°11'47"	0002	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050104	05	104	05104	R	Oriente 1ra. Sección (Santo Domingo)	18°15'51"	93°12'11"	0006	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050105	05	105	05105	R	Arena 6ta. Sección (La Bolsa)	18°09'43"	93°23'43"	0010	E15A88	Medio
Comalcalco	050106	05	106	05106	R	Carlos Greene 4ta. Sección	18°14'12"	93°25'45"	0009	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	050107	05	107	05107	R	Guatemalán	18°12'41"	93°18'02"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050108	05	108	05108	R	Zapotal 3ra. Sección	18°17'57"	93°16'22"	0002	E15A79	Bajo
Comalcalco	050109	05	109	05109	R	Occidente 4ta. Sección	18°18'12"	93°14'01"	0002	E15A79	Bajo
Comalcalco	050110	05	110	05110	R	Norte 1ra. Sección (Buena Vista)	18°16'37"	93°12'24"	0006	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050112	05	112	05112	R	Betania	18°16'48"	93°19'14"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050113	05	113	05113	R	Tecoluitilla (Riberita)	18°16'12"	93°19'54"	0006	E15A78	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Comalcalco	050114	05	114	05114	R	Tupilquillo	18°17'10"	93°21'09"	0006	E15A78	Medio
Comalcalco	050115	05	115	05115	R	Potrerillo	18°15'17"	93°08'05"	0002	E15A79	Bajo
Comalcalco	050116	05	116	05116	R	Carlos Pellicer Cámara	18°16'17"	93°08'40"	0002	E15A79	Bajo
Comalcalco	050117	05	117	05117	R	Río Playa (Los Pochitoques)	18°19'54"	93°17'58"	0002	E15A79	
Comalcalco	050118	05	118	05118	R	Tío Moncho (Urania Franyutti de Vázquez)	18°20'38"	93°20'07"	0006	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	050119	05	119	05119	R	Gregorio Méndez 4ta. Sección (El Santiago)	18°16'47"	93°15'52"	0002	E15A79	Bajo
Comalcalco	050120	05	120	05120	R	León Zárate 2da. Sección	18°13'30"	93°17'20"	0010	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050121	05	121	05121	R	El Ángel	18°14'39"	93°11'49"	0002	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	050122	05	122	05122	R	Independencia	18°17'13"	93°19'23"	0002	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050123	05	123	05123	R	Oriente	18°14'55"	93°20'26"	0006	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	050125	05	125	05125	R	Carlos Greene 1ra. Sección Dos (Colonia Jiménez)	18°13'12"	93°26'28"	0011	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	050126	05	126	05126	R	Carlos Greene 1ra. Sección Tres (Colonia el Limón)	18°13'13"	93°27'20"	0010	E15A88	Bajo
Comalcalco	050127	05	127	05127	R	Cocohital Dos	18°22'36"	93°19'57"	0003	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050129	05	129	05129	R	Chichicapa Dos	18°16'21"	93°11'21"	0006	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	050132	05	132	05132	R	Occidente Villa Aldama	18°14'35"	93°22'02"	0006	E15A88	Bajo
Comalcalco	050133	05	133	05133	R	Gobernadores	18°14'49"	93°11'07"	0002	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060001	06	001	06001	U	Cunduacán	18°04'02"	93°10'32"	0010	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060002	06	002	06002	R	Amado Gómez	18°08'54"	93°21'18"	0010	E15A88	Bajo
Cunduacán	060003	06	003	06003	R	Anta	18°06'33"	93°08'07"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060004	06	004	06004	R	Anta y Cúlco (Santa Rita)	18°04'47"	93°06'35"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060005	06	005	06005	R	Buenaventura	18°05'46"	93°17'38"	0010	E15A89	Bajo
Cunduacán	060006	06	006	06006	R	Buenos Aires	18°03'50"	93°02'48"	0004	E15A89	Bajo
Cunduacán	060007	06	007	06007	R	Carlos Roviroso (Tulipán)	18°06'49"	93°17'54"	0010	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060008	06	008	06008	R	Casa Blanca 1ra. Sección	18°08'13"	93°17'47"	0010	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060009	06	009	06009	R	Casa Blanca 2da. Sección	18°07'45"	93°18'40"	0010	E15A89	Bajo
Cunduacán	060010	06	010	06010	R	Ceiba 1ra. Sección (Jahuactal)	18°03'44"	93°06'47"	0003	E15A89	Bajo
Cunduacán	060011	06	011	06011	R	Los Cerros	18°02'07"	93°06'13"	0009	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060013	06	013	06013	R	Cúlco 1ra. Sección	18°06'56"	93°07'54"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060014	06	014	06014	R	Cúlco 2da. Sección	18°08'28"	93°07'56"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060016	06	016	06016	U	Cucuyulapa	17°59'25"	93°15'20"	0012	E15C19	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cunduacán	060017	06	017	06017	R	Cumuapa 1ra. Sección	17°59'06"	93°08'17"	0009	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	060018	06	018	06018	R	Cumuapa 2da. Sección	17°59'10"	93°05'11"	0013	E15C19	Bajo
Cunduacán	060019	06	019	06019	R	Cumuapa 3ra. Sección	18°00'59"	93°04'15"	0010	E15A89	Bajo
Cunduacán	060020	06	020	06020	R	La Chonita	18°08'56"	93°15'17"	0009	E15A89	Bajo
Cunduacán	060021	06	021	06021	R	Dos Ceibas	18°02'27"	93°02'09"	0010	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060022	06	022	06022	R	Felipe Carrillo Puerto	18°07'37"	93°14'46"	0003	E15A89	Bajo
Cunduacán	060023	06	023	06023	R	Gregorio Méndez	18°02'54"	93°05'03"	0005	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060024	06	024	06024	R	Huacapa y Amestoy	18°03'08"	93°11'52"	0010	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060025	06	025	06025	R	Huapacal 1ra. Sección	18°03'04"	93°09'26"	0006	E15A89	Bajo
Cunduacán	060026	06	026	06026	R	Huimango 1ra. Sección	18°06'08"	93°08'42"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060028	06	028	06028	U	Huimango	18°08'45"	93°09'32"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060029	06	029	06029	R	Huimango 3ra. Sección (Los Cerros)	18°08'19"	93°11'23"	0004	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060030	06	030	06030	R	José María Pino Suárez	18°08'56"	93°17'29"	0010	E15A89	Bajo
Cunduacán	060031	06	031	06031	R	Laguna de Cucuyulapa	17°59'04"	93°12'47"	0014	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	060032	06	032	06032	U	Libertad	18°10'46"	93°22'03"	0011	E15A88	Bajo
Cunduacán	060033	06	033	06033	R	La Lucha	18°10'51"	93°19'24"	0010	E15A89	Medio
Cunduacán	060034	06	034	06034	R	Mantilla	18°04'42"	93°18'27"	0011	E15A89	Bajo
Cunduacán	060036	06	036	06036	R	Marín	17°59'44"	93°11'22"	0010	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	060037	06	037	06037	R	Marín (Rampa de Panuncio)	17°59'19"	93°12'17"	0013	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	060038	06	038	06038	R	Miahuatlán 1ra. Sección	18°02'55"	93°16'55"	0009	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060039	06	039	06039	R	Miahuatlán 2da. Sección	18°01'21"	93°18'40"	0007	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060040	06	040	06040	R	Libertad 3ra. Sección (Monte Grande)	18°08'17"	93°22'43"	0007	E15A88	Muy bajo
Cunduacán	060041	06	041	06041	R	Monterrey	18°10'32"	93°16'59"	0010	E15A89	Bajo
Cunduacán	060043	06	043	06043	R	Morelos Piedra 3ra. Sección	18°08'38"	93°13'12"	0005	E15A89	Bajo
Cunduacán	060044	06	044	06044	U	Once de Febrero 1ra. Sección	18°06'08"	93°19'32"	0010	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060045	06	045	06045	R	Once de Febrero 2da. Sección	18°03'40"	93°19'28"	0006	E15A89	Bajo
Cunduacán	060047	06	047	06047	R	Pechucalco	18°05'37"	93°09'58"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060048	06	048	06048	R	La Piedra 1ra. Sección	18°05'11"	93°14'03"	0003	E15A89	Bajo
Cunduacán	060049	06	049	06049	R	La Piedra 2da. Sección	18°07'43"	93°12'48"	0003	E15A89	Bajo
Cunduacán	060050	06	050	06050	R	La Piedra 3ra. Sección	18°05'50"	93°14'57"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060051	06	051	06051	R	La Piedra 4ta. Sección	18°07'07"	93°13'42"	0003	E15A89	Bajo
Cunduacán	060052	06	052	06052	R	Plátano 1ra. Sección	17°59'18"	93°10'03"	0013	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	060053	06	053	06053	R	Plátano 2da. Sección	17°58'33"	93°12'25"	0016	E15C19	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cunduacán	060054	06	054	06054	R	Rancho Nuevo	18°04'19"	93°04'17"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060055	06	055	06055	R	Reforma	18°12'52"	93°20'34"	0010	E15A88	Bajo
Cunduacán	060057	06	057	06057	R	Río Seco 2da. Sección (Santiaguito)	18°08'15"	93°16'33"	0010	E15A89	Bajo
Cunduacán	060058	06	058	06058	R	San Eligio	17°58'27"	93°07'00"	0013	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	060059	06	059	06059	R	Emiliano Zapata (San Mateo)	18°08'04"	93°14'45"	0006	E15A89	Bajo
Cunduacán	060060	06	060	06060	R	San Rafael	18°06'18"	93°15'01"	0003	E15A89	Bajo
Cunduacán	060061	06	061	06061	R	Santo Tomás	18°07'00"	93°16'18"	0007	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060062	06	062	06062	R	Tierra y Libertad	18°06'26"	93°20'21"	0010	E15A88	Bajo
Cunduacán	060063	06	063	06063	R	El Tular	18°09'03"	93°20'05"	0010	E15A88	Bajo
Cunduacán	060065	06	065	06065	R	Yoloxóchitl 2da. Sección (San Severo)	18°04'09"	93°15'15"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060066	06	066	06066	R	Yoloxóchitl 1ra. Sección	18°04'50"	93°14'39"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060067	06	067	06067	R	Yoloxóchitl 2da. Sección	18°03'21"	93°16'59"	0010	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060068	06	068	06068	R	Yoloxóchitl 3ra. Sección	18°03'26"	93°13'26"	0006	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060069	06	069	06069	R	Cucuyulapa 2da. Sección (Puente Samaria)	17°59'52"	93°16'40"	0009	E15C19	Bajo
Cunduacán	060070	06	070	06070	R	Huapacal 2da. Sección	18°02'29"	93°09'13"	0010	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060071	06	071	06071	R	El Carmen (Cumuapa)	18°00'55"	93°08'57"	0006	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060072	06	072	06072	R	José María Morelos y Pavón (Morelitos)	18°02'55"	93°11'06"	0006	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060073	06	073	06073	R	Los Cedros	18°03'19"	93°03'17"	0004	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060074	06	074	06074	R	Miahuatlán 3ra. Sección	18°02'23"	93°15'07"	0006	E15A89	Bajo
Cunduacán	060075	06	075	06075	R	Pechucalco 2da. Sección (Las Cruces)	18°07'37"	93°11'26"	0006	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060077	06	077	06077	R	Cunduacán (San Pedro)	18°04'07"	93°08'22"	0006	E15A89	Bajo
Cunduacán	060080	06	080	06080	R	Amado Gómez 2da. Sección	18°07'47"	93°20'19"	0006	E15A88	Bajo
Cunduacán	060081	06	081	06081	R	Río Seco 3ra. Sección (La Playita)	18°09'50"	93°15'32"	0010	E15A89	Bajo
Cunduacán	060082	06	082	06082	R	Cunduacán (El Moté)	18°02'08"	93°12'35"	0006	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060083	06	083	06083	R	Libertad 2da. Sección	18°11'30"	93°21'14"	0011	E15A88	Bajo
Cunduacán	060084	06	084	06084	R	Libertad 5ta. Sección	18°09'52"	93°22'52"	0010	E15A88	Bajo
Cunduacán	060085	06	085	06085	R	Santa Isabel	18°02'57"	93°04'22"	0006	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060088	06	088	06088	R	Felipe Galván	18°00'20"	93°03'28"	0010	E15A89	Bajo
Cunduacán	060090	06	090	06090	R	San Pedro Cumuapa	18°00'59"	93°07'52"	0006	E15A89	Bajo
Cunduacán	060093	06	093	06093	R	General Francisco J. Mújica	17°59'52"	93°06'25"	0008	E15C19	Bajo



MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Cunduacán	060095	06	095	06095	R	Libertad 4ta. Sección (Vicente Guerrero)	18°09'18"	93°21'34"	0009	E15A88	Bajo
Cunduacán	060096	06	096	06096	R	El Palmar	18°06'14"	93°11'40"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060102	06	102	06102	R	Alianza Periférico	18°04'39"	93°11'37"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060104	06	104	06104	R	La Esmeralda	18°04'43"	93°10'19"	0004	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060105	06	105	06105	R	Alianza para la Producción	18°07'35"	93°23'43"	0008	E15A88	Bajo
Cunduacán	060106	06	106	06106	R	Enrique González Pedrero	18°05'40"	93°20'55"	0010	E15A88	Bajo
Cunduacán	060107	06	107	06107	R	El Tunal	18°08'05"	93°23'27"	0008	E15A88	Bajo
Cunduacán	060108	06	108	06108	R	Libertad 6ta. Sección (Los Martínez)	18°09'52"	93°20'07"	0010	E15A88	Medio
Cunduacán	060109	06	109	06109	R	El Progreso	18°06'23"	93°20'39"	0010	E15A88	Muy bajo
Cunduacán	060110	06	110	06110	R	Ignacio Zaragoza	18°06'34"	93°20'40"	0010	E15A88	Bajo
Cunduacán	060111	06	111	06111	R	Colima	18°00'51"	93°12'56"	0006	E15A89	Bajo
Cunduacán	060112	06	112	06112	R	La Isla	18°01'38"	93°13'42"	0009	E15A89	Medio
Cunduacán	060113	06	113	06113	R	Miahuatlán (San Gregorio)	18°03'09"	93°15'45"	0010	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060114	06	114	06114	R	Nicolás Bravo	17°57'23"	93°13'39"	0021	E15C19	Bajo
Cunduacán	060115	06	115	06115	R	Miahuatlán (San Nicolás)	18°01'20"	93°16'51"	0009	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060116	06	116	06116	R	Mario Barrueta García	17°59'45"	93°14'11"	0009	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	060117	06	117	06117	R	Huimango 2da. Sección (La Mona)	18°09'20"	93°12'32"	0011	E15A89	Bajo
Cunduacán	060118	06	118	06118	R	Huimango 1ra. Sección (La Esperanza)	18°08'27"	93°12'04"	0003	E15A89	Bajo
Cunduacán	060119	06	119	06119	R	Mantilla	18°02'32"	93°18'33"	0008	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060120	06	120	06120	R	Miahuatlán (San Isidro)	18°02'34"	93°18'24"	0009	E15A89	Bajo
Cunduacán	060121	06	121	06121	R	Santa Lucía	18°04'25"	93°18'02"	0015	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060122	06	122	06122	R	Adolfo Ruiz Cortines (Morelitos)	18°02'20"	93°10'22"	0006	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060123	06	123	06123	R	Domingo Amado Brito Salgado	18°07'55"	93°22'40"	0006	E15A88	Bajo
Cunduacán	060124	06	124	06124	R	Miahuatlán (San Antonio)	18°00'40"	93°16'28"	0008	E15A89	Bajo
Cunduacán	060127	06	127	06127	R	Benito Juárez	18°06'39"	93°12'58"	0003	E15A89	Bajo
Cunduacán	060128	06	128	06128	R	Emiliano Zapata	18°00'54"	93°06'18"	0006	E15A89	Alto
Cunduacán	060130	06	130	06130	R	Oscar Gómez Sáuz	17°59'45"	93°13'13"	0010	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	060131	06	131	06131	R	Huimango 2da. Sección	18°08'46"	93°10'50"	0004	E15A89	Bajo
Cunduacán	060132	06	132	06132	R	Nueva Esperanza	18°03'17"	93°10'05"	0007	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060133	06	133	06133	R	Río Seco 1ra. Sección	18°06'33"	93°18'48"	0010	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060134	06	134	06134	R	San Benito la Bolsa (Tierra y Libertad)	18°07'36"	93°20'23"	0006	E15A88	Bajo
Cunduacán	060135	06	135	06135	R	Los Aguilares	17°58'44"	93°10'43"	0013	E15C19	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cunduacán	060136	06	136	06136	R	Dieciséis de Septiembre	18°08'49"	93°20'44"	0009	E15A88	Medio
Cunduacán	060137	06	137	06137	R	Felipe Carrillo Puerto (Ampliación San Felipito)	18°08'00"	93°15'31"	0003	E15A89	Bajo
Cunduacán	060138	06	138	06138	R	Huimango 1ra. Sección (El Dren)	18°07'06"	93°09'11"	0003	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	060139	06	139	06139	R	La Piedra 2da. Sección (La Candelaria)	18°06'59"	93°11'58"	0003	E15A89	Bajo
Cunduacán	060140	06	140	06140	R	Yoloxóchitl (Escobilla)	18°04'51"	93°16'07"	0009	E15A89	Bajo
Cunduacán	060141	06	141	06141	R	Once de Febrero (Campo Bellota)	18°03'15"	93°18'37"	0014	E15A89	Bajo
Cunduacán	060142	06	142	06142	R	La Playita	18°06'01"	93°20'18"	0010	E15A88	
Emiliano Zapata	070001	07	001	07001	U	Emiliano Zapata	17°44'29"	91°45'49"	0010	E15D24	Muy bajo
Emiliano Zapata	070002	07	002	07002	R	Aguacate	17°34'25"	91°37'34"	0020	E15D25	Muy bajo
Emiliano Zapata	070003	07	003	07003	R	Buena Vista	17°35'57"	91°37'59"	0020	E15D25	Muy bajo
Emiliano Zapata	070004	07	004	07004	R	Cacao	17°38'57"	91°37'23"	0039	E15D25	Medio
Emiliano Zapata	070005	07	005	07005	R	El Carmen	17°49'59"	91°41'44"	0014	E15D14	
Emiliano Zapata	070006	07	006	07006	R	El Paraíso	17°52'20"	91°41'51"	0011	E15D14	
Emiliano Zapata	070007	07	007	07007	R	Concepción	17°45'31"	91°38'26"	0012	E15D15	Bajo
Emiliano Zapata	070008	07	008	07008	R	Gregorio Méndez Magaña (Pénjamo)	17°27'42"	91°36'06"	0040	E15D35	Muy bajo
Emiliano Zapata	070009	07	009	07009	U	Chablé	17°51'22"	91°46'54"	0010	E15D14	Muy bajo
Emiliano Zapata	070010	07	010	07010	R	Chacaj	17°39'48"	91°35'41"	0020	E15D25	Muy bajo
Emiliano Zapata	070011	07	011	07011	R	La Isla	17°45'24"	91°44'01"	0010	E15D14	Muy bajo
Emiliano Zapata	070012	07	012	07012	R	Emiliano Zapata (Sección Jobal)	17°47'43"	91°46'33"	0010	E15D14	Muy bajo
Emiliano Zapata	070013	07	013	07013	R	La Laguneta	17°43'24"	91°47'26"	0020	E15D24	
Emiliano Zapata	070014	07	014	07014	R	Mariché	17°41'28"	91°39'32"	0040	E15D25	Bajo
Emiliano Zapata	070015	07	015	07015	R	La Pita	17°31'12"	91°35'31"	0034	E15D25	Bajo
Emiliano Zapata	070016	07	016	07016	R	Pocvicuc	17°43'51"	91°36'47"	0010	E15D25	Bajo
Emiliano Zapata	070017	07	017	07017	R	Reforma	17°27'37"	91°39'16"	0021	E15D35	Medio
Emiliano Zapata	070018	07	018	07018	R	Río Final	17°36'09"	91°36'24"	0043	E15D25	Bajo
Emiliano Zapata	070019	07	019	07019	R	San Bartolo	17°42'47"	91°46'39"	0027	E15D24	
Emiliano Zapata	070021	07	021	07021	R	Santa Cruz	17°51'26"	91°44'01"	0010	E15D14	
Emiliano Zapata	070022	07	022	07022	R	Santa Elena	17°43'22"	91°45'48"	0038	E15D24	Medio
Emiliano Zapata	070023	07	023	07023	R	Santa Leonor	17°52'35"	91°44'03"	0010	E15D14	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Emiliano Zapata	070025	07	025	07025	R	Emiliano Zapata (Sección Pochote)	17°45'38"	91°44'30"	0010	E15D14	Muy bajo
Emiliano Zapata	070028	07	028	07028	R	Emiliano Zapata (Sección el Avispero)	17°45'01"	91°46'03"	0010	E15D14	Bajo
Emiliano Zapata	070029	07	029	07029	R	El Villano	17°42'58"	91°44'38"	0029	E15D24	Bajo
Emiliano Zapata	070030	07	030	07030	R	Nuevo Chablé	17°53'06"	91°45'25"	0010	E15D14	Muy bajo
Emiliano Zapata	070031	07	031	07031	R	Buenos Aires	17°55'25"	91°44'18"	0009	E15D14	
Emiliano Zapata	070033	07	033	07033	R	El Pucté	17°51'40"	91°47'15"	0010	E15D14	
Emiliano Zapata	070034	07	034	07034	R	El Tamana (Los Morenos)	17°52'35"	91°46'34"	0010	E15D14	
Emiliano Zapata	070035	07	035	07035	R	El Triángulo	17°53'55"	91°43'38"	0009	E15D14	
Emiliano Zapata	070036	07	036	07036	R	Jalisco	17°54'19"	91°45'40"	0010	E15D14	
Emiliano Zapata	070038	07	038	07038	R	La Eternidad	17°52'13"	91°46'44"	0010	E15D14	
Emiliano Zapata	070039	07	039	07039	R	Las Margaritas	17°53'59"	91°45'34"	0010	E15D14	
Emiliano Zapata	070041	07	041	07041	R	Las Vegas	17°52'23"	91°48'11"	0008	E15D14	
Emiliano Zapata	070043	07	043	07043	R	Santa Ana	17°55'34"	91°44'53"	0009	E15D14	
Emiliano Zapata	070044	07	044	07044	R	San Antonio	17°50'47"	91°41'39"	0015	E15D14	
Emiliano Zapata	070045	07	045	07045	R	San Felipe	17°51'57"	91°44'03"	0010	E15D14	
Emiliano Zapata	070046	07	046	07046	R	San Miguel	17°54'57"	91°42'34"	0008	E15D14	
Emiliano Zapata	070047	07	047	07047	R	Santa Rosa	17°54'05"	91°45'27"	0010	E15D14	
Emiliano Zapata	070048	07	048	07048	R	El Coco	17°42'26"	91°45'10"	0032	E15D24	
Emiliano Zapata	070049	07	049	07049	R	Corozal	17°45'04"	91°36'13"	0017	E15D15	Muy bajo
Emiliano Zapata	070050	07	050	07050	R	El Cuyo	17°42'40"	91°42'20"	0010	E15D24	Bajo
Emiliano Zapata	070051	07	051	07051	R	Chiquiguao	17°34'12"	91°37'09"	0020	E15D25	
Emiliano Zapata	070052	07	052	07052	R	Las Delicias	17°44'18"	91°44'54"	0010	E15D24	
Emiliano Zapata	070053	07	053	07053	R	El Desengaño	17°34'12"	91°37'00"	0028	E15D25	
Emiliano Zapata	070054	07	054	07054	R	El Encanto	17°34'01"	91°36'00"	0073	E15D25	
Emiliano Zapata	070056	07	056	07056	R	San Román	17°42'02"	91°40'26"	0011	E15D24	
Emiliano Zapata	070058	07	058	07058	R	El Tulipán	17°37'46"	91°35'56"	0056	E15D25	
Emiliano Zapata	070069	07	069	07069	R	El Piedral (Tierra Blanca)	17°44'42"	91°47'10"	0010	E15D24	
Emiliano Zapata	070072	07	072	07072	R	La Bonita	17°44'47"	91°48'25"	0010	E15D24	
Emiliano Zapata	070073	07	073	07073	R	Retén Federal	17°43'33"	91°44'48"	0010	E15D24	
Emiliano Zapata	070074	07	074	07074	R	Paraíso	17°43'41"	91°43'39"	0010	E15D24	
Emiliano Zapata	070075	07	075	07075	R	Coyoacán	17°42'45"	91°39'06"	0010	E15D25	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Emiliano Zapata	070077	07	077	07077	R	La Villa	17°42'24"	91°38'30"	0030	E15D25	
Emiliano Zapata	070078	07	078	07078	R	Tres Letras	17°42'42"	91°42'11"	0010	E15D24	Bajo
Emiliano Zapata	070079	07	079	07079	R	La Lomita	17°43'50"	91°45'34"	0015	E15D24	
Emiliano Zapata	070082	07	082	07082	R	Montebello	17°42'34"	91°38'31"	0017	E15D25	
Emiliano Zapata	070084	07	084	07084	R	San Alfonso (Las Campanas)	17°41'55"	91°39'57"	0020	E15D25	
Emiliano Zapata	070089	07	089	07089	R	Chamizal	17°34'32"	91°36'33"	0068	E15D25	
Emiliano Zapata	070090	07	090	07090	R	Loma Bonita	17°34'32"	91°37'00"	0052	E15D25	
Emiliano Zapata	070092	07	092	07092	R	El Carmen (San Marcos)	17°43'30"	91°44'39"	0010	E15D24	
Emiliano Zapata	070093	07	093	07093	R	Santa Beatriz	17°44'10"	91°48'00"	0010	E15D24	Muy bajo
Emiliano Zapata	070094	07	094	07094	R	Cinco Hermanos	17°43'41"	91°46'29"	0024	E15D24	
Emiliano Zapata	070095	07	095	07095	R	Los Salinas	17°38'02"	91°35'40"	0067	E15D25	
Emiliano Zapata	070096	07	096	07096	R	Chacama	17°39'36"	91°36'59"	0050	E15D25	Muy bajo
Emiliano Zapata	070098	07	098	07098	R	San Basilio	17°43'07"	91°46'27"	0030	E15D24	
Emiliano Zapata	070100	07	100	07100	R	La Mora	17°42'31"	91°45'22"	0032	E15D24	
Emiliano Zapata	070101	07	101	07101	R	Cacao Zona Baja	17°39'42"	91°34'38"	0019	E15D25	Muy bajo
Emiliano Zapata	070102	07	102	07102	R	Jesús Arcos Guerra	17°33'46"	91°35'30"	0080	E15D25	Bajo
Emiliano Zapata	070104	07	104	07104	R	Nuevo Pochote	17°49'52"	91°41'23"	0015	E15D14	Muy bajo
Emiliano Zapata	070105	07	105	07105	R	La Payla	17°51'59"	91°47'57"	0009	E15D14	
Emiliano Zapata	070108	07	108	07108	R	Las Palmitas	17°56'16"	91°45'39"	0009	E15D14	
Emiliano Zapata	070111	07	111	07111	R	El Coco (Vicente Éboli Oropeza)	17°42'33"	91°44'40"	0020	E15D24	
Emiliano Zapata	070112	07	112	07112	R	Linda Vista	17°43'15"	91°45'32"	0040	E15D24	
Emiliano Zapata	070114	07	114	07114	R	Santa Cruz	17°43'41"	91°47'37"	0030	E15D24	Bajo
Emiliano Zapata	070117	07	117	07117	R	San Juan	17°53'56"	91°48'24"	0009	E15D14	
Emiliano Zapata	070118	07	118	07118	R	San Felipe	17°55'41"	91°46'55"	0009	E15D14	
Emiliano Zapata	070121	07	121	07121	R	El Macho	17°43'26"	91°47'11"	0033	E15D24	
Emiliano Zapata	070122	07	122	07122	R	Boca de Chacamax	17°43'29"	91°43'35"	0010	E15D24	Medio
Emiliano Zapata	070124	07	124	07124	R	La Esperanza	17°39'44"	91°38'54"	0027	E15D25	
Emiliano Zapata	070126	07	126	07126	R	Paso de San Román	17°42'26"	91°41'09"	0020	E15D24	Bajo
Emiliano Zapata	070127	07	127	07127	R	El Píal	17°42'55"	91°37'50"	0010	E15D25	
Emiliano Zapata	070129	07	129	07129	R	Los Robles	17°55'13"	91°46'38"	0010	E15D14	
Emiliano Zapata	070130	07	130	07130	R	San Antonio	17°37'16"	91°38'37"	0010	E15D25	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Emiliano Zapata	070131	07	131	07131	R	San Carlos	17°42'29"	91°37'22"	0014	E15D25	
Emiliano Zapata	070132	07	132	07132	R	Último Esfuerzo	17°43'30"	91°45'17"	0037	E15D24	Muy bajo
Emiliano Zapata	070133	07	133	07133	R	Las Veletas	17°43'21"	91°45'08"	0045	E15D24	
Emiliano Zapata	070134	07	134	07134	R	Cacao Zona Alta	17°37'59"	91°36'02"	0066	E15D25	Bajo
Huimanguillo	080001	08	001	08001	U	Huimanguillo	17°49'49"	93°23'29"	0025	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080002	08	002	08002	R	Alto Amacohíte 3ra. Sección (Kilómetro 32)	17°26'03"	93°31'45"	0160	E15C38	Medio
Huimanguillo	080003	08	003	08003	R	Amacohíte 1ra. Sección	17°34'21"	93°27'23"	0040	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080004	08	004	08004	R	Amacohíte 2da. Sección	17°31'13"	93°30'01"	0044	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080005	08	005	08005	R	La Arena 1ra. Sección	17°29'37"	93°33'44"	0060	E15C38	Medio
Huimanguillo	080011	08	011	08011	R	Blasillo 1ra. Sección (Nicolás Bravo)	18°04'43"	93°55'06"	0005	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080012	08	012	08012	R	Caobanal 1ra. Sección (Mezcalapa)	17°38'54"	93°23'40"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080013	08	013	08013	R	La Ceiba 1ra. Sección	18°03'39"	94°02'16"	0010	E15A86	Bajo
Huimanguillo	080014	08	014	08014	R	Central Fournier 1ra. Sección (El Coletto)	17°52'13"	93°55'18"	0010	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080015	08	015	08015	R	Chicoacán	17°40'55"	93°26'47"	0040	E15C28	Medio
Huimanguillo	080016	08	016	08016	U	Chontalpa (Estación Chontalpa)	17°39'49"	93°28'49"	0040	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080018	08	018	08018	R	El Desecho 1ra. Sección	17°52'05"	93°22'53"	0020	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080019	08	019	08019	R	El Desecho 2da. Sección	17°52'16"	93°24'30"	0021	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080021	08	021	08021	R	Economía	17°37'40"	93°36'02"	0060	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080022	08	022	08022	R	Emiliano Zapata (Chichonal de la Boyería)	18°04'26"	93°45'43"	0011	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080023	08	023	08023	R	El Encomendero	17°47'50"	93°35'29"	0021	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080025	08	025	08025	R	Las Flores	17°21'39"	93°34'53"	0153	E15C38	Bajo
Huimanguillo	080026	08	026	08026	R	Francisco I. Madero	17°42'00"	93°44'49"	0020	E15C27	Bajo
Huimanguillo	080027	08	027	08027	R	Francisco J. Santamaría 1ra. Sección	17°36'07"	93°31'15"	0050	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080028	08	028	08028	R	Francisco Martínez Gaytán	17°46'11"	93°48'45"	0020	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080029	08	029	08029	R	Francisco Rueda	17°49'45"	93°56'02"	0010	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080030	08	030	08030	R	Francisco Sarabia	17°35'58"	93°28'10"	0040	E15C28	Medio
Huimanguillo	080031	08	031	08031	R	Gilberto Flores Muñoz 2da. Sección	17°37'49"	93°29'58"	0050	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080032	08	032	08032	R	Gregorio Méndez 2da. Sección	17°40'31"	93°36'11"	0050	E15C28	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	080033	08	033	08033	R	Guadalupe Victoria	17°37'42"	93°39'53"	0040	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080035	08	035	08035	R	Güiral y González 1ra. Sección	17°53'38"	93°24'00"	0022	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080036	08	036	08036	R	Güiral y González 2da. Sección	17°55'15"	93°24'58"	0022	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080038	08	038	08038	R	Huapacal 1ra. Sección	17°55'36"	93°45'59"	0009	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080039	08	039	08039	R	Ignacio Gutiérrez 3ra. Sección	17°54'34"	93°49'27"	0010	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080040	08	040	08040	R	Ignacio Gutiérrez 1ra. Sección	17°56'46"	93°48'56"	0009	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080041	08	041	08041	R	Ignacio Gutiérrez 2da. Sección	17°57'06"	93°50'14"	0010	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080042	08	042	08042	R	José María Pino Suárez 1ra. Sección	17°44'53"	93°39'02"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080044	08	044	08044	R	José Mercedes Gamas 2da. Sección	17°44'24"	93°33'49"	0029	E15C28	Medio
Huimanguillo	080045	08	045	08045	R	José Narciso Roviroza	17°36'24"	93°36'39"	0050	E15C28	Medio
Huimanguillo	080046	08	046	08046	R	Laguna de los Limones	17°49'52"	93°28'45"	0020	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080047	08	047	08047	R	Libertad	17°50'02"	93°25'06"	0024	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080048	08	048	08048	R	Macayo y Naranja 1ra. Sección	17°52'43"	93°21'22"	0027	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080049	08	049	08049	R	Macayo y Naranja 2da. Sección	17°56'04"	93°20'54"	0022	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080050	08	050	08050	R	Macayo y Naranja 3ra. Sección (San Agustín)	17°51'17"	93°20'51"	0027	E15C18	Medio
Huimanguillo	080051	08	051	08051	R	Malpasito	17°20'45"	93°35'29"	0160	E15C38	Bajo
Huimanguillo	080052	08	052	08052	R	Manuel Sánchez Mármol	17°45'22"	93°43'30"	0030	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080053	08	053	08053	R	Mecatepec	17°53'26"	93°31'28"	0022	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080055	08	055	08055	R	Monte de Oro 1ra. Sección	17°53'18"	93°25'53"	0022	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080056	08	056	08056	R	Los Naranjos 1ra. Sección (Campechito)	17°55'47"	93°21'53"	0021	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080057	08	057	08057	R	Los Naranjos 2da. Sección	17°52'33"	93°22'59"	0021	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080058	08	058	08058	R	Ocuapan	17°51'19"	93°29'23"	0020	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080059	08	059	08059	R	Otra Banda 3ra. Sección	17°49'05"	93°21'27"	0030	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080060	08	060	08060	R	Otra Banda 1ra. Sección	17°50'13"	93°22'05"	0027	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080061	08	061	08061	R	Otra Banda 2da. Sección	17°47'10"	93°23'05"	0029	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080063	08	063	08063	R	Palo Mulato (Zapotal)	18°01'19"	93°46'32"	0012	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	080064	08	064	08064	R	Paredón 1ra. Sección	17°44'57"	93°24'05"	0031	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080066	08	066	08066	R	Paso del Rosario	17°50'55"	93°36'38"	0010	E15C18	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	080068	08	068	08068	R	Pedregal Moctezuma 1ra. Sección	17°38'42"	93°38'30"	0050	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080069	08	069	08069	R	Pedregal Moctezuma 2da. Sección (Leyva)	17°38'07"	93°37'36"	0060	E15C28	Medio
Huimanguillo	080070	08	070	08070	R	Pedregal Moctezuma 1ra. Sección	17°33'25"	93°38'41"	0030	E15C28	Alto
Huimanguillo	080071	08	071	08071	R	Pedregalito 1ra. Sección	17°31'27"	93°33'00"	0060	E15C28	Medio
Huimanguillo	080072	08	072	08072	R	Pedro C. Colorado	17°48'53"	93°52'14"	0020	E15C17	
Huimanguillo	080074	08	074	08074	R	Pejelagartero 1ra. Sección (Plataforma)	18°03'18"	93°49'29"	0006	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080075	08	075	08075	R	La Vencedora	18°03'00"	93°50'24"	0006	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080076	08	076	08076	R	Pico de Oro 1ra. Sección	18°01'11"	93°40'11"	0010	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	080081	08	081	08081	R	El Puente 1ra. Sección	17°51'59"	93°25'31"	0021	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080082	08	082	08082	R	El Puente 2da. Sección	17°51'20"	93°26'17"	0022	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080083	08	083	08083	R	Río Seco y Montaña 1ra. Sección	17°56'44"	93°23'07"	0020	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080084	08	084	08084	R	Río Seco y Montaña 2da. Sección	17°58'44"	93°23'09"	0020	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080086	08	086	08086	R	San Fernando	17°59'28"	93°37'45"	0007	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080087	08	087	08087	R	San Manuel	17°39'09"	93°23'04"	0040	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080091	08	091	08091	R	Tecominoacán	17°55'10"	93°33'44"	0019	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080093	08	093	08093	R	Tierra Colorada 2da. Sección (Silbarán)	17°55'44"	93°39'09"	0007	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080094	08	094	08094	R	Tierra Nueva 1ra. Sección	17°49'22"	93°26'07"	0023	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080095	08	095	08095	R	Tierra Nueva 2da. Sección	17°47'31"	93°26'04"	0030	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080096	08	096	08096	R	Tierra Nueva 3ra. Sección	17°42'00"	93°28'26"	0040	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080097	08	097	08097	R	Tres Bocas 1ra. Sección	17°55'56"	93°52'27"	0010	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080098	08	098	08098	U	La Venta	18°05'56"	94°02'42"	0010	E15A86	Muy bajo
Huimanguillo	080099	08	099	08099	R	Venustiano Carranza	17°46'37"	93°31'58"	0029	E15C18	Medio
Huimanguillo	080100	08	100	08100	R	Villa Flores 1ra. Sección	17°48'53"	93°25'15"	0025	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080101	08	101	08101	R	Villa Flores 2da. Sección	17°48'12"	93°24'13"	0026	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080103	08	103	08103	R	Estación Zanapa	17°43'28"	93°36'18"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080107	08	107	08107	U	C31 (General Francisco Villa)	17°58'05"	93°27'15"	0016	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080108	08	108	08108	U	C32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurriá)	17°58'06"	93°30'05"	0015	E15C18	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	080109	08	109	08109	U	C34 (Licenciado Benito Juárez García)	17°58'20"	93°36'09"	0009	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080110	08	110	08110	U	C40 (Ernesto Aguirre Colorado)	17°55'51"	93°30'31"	0017	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080111	08	111	08111	U	C41 (Licenciado Carlos A. Madrazo)	17°55'23"	93°26'53"	0020	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080113	08	113	08113	R	La Arena 2da. Sección	17°28'52"	93°34'53"	0040	E15C38	Medio
Huimanguillo	080116	08	116	08116	R	Ostitán 1ra. Sección	17°45'36"	93°24'49"	0030	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080117	08	117	08117	R	Ostitán 2da. Sección	17°46'22"	93°24'57"	0027	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080118	08	118	08118	R	Benito Juárez 1ra. Sección	18°04'52"	93°52'43"	0005	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	080121	08	121	08121	R	Marcelino Inorrueta de la Fuente	17°41'52"	93°31'54"	0030	E15C28	Medio
Huimanguillo	080123	08	123	08123	R	Gregorio Méndez	17°43'25"	93°35'42"	0020	E15C28	Medio
Huimanguillo	080128	08	128	08128	R	Río Pedregal	17°41'23"	93°45'20"	0020	E15C27	Bajo
Huimanguillo	080129	08	129	08129	R	Unidad Modelo Sábana Larga	17°47'45"	93°41'16"	0030	E15C17	Medio
Huimanguillo	080130	08	130	08130	R	Aquiles Serdán 1ra. Sección	18°07'40"	94°02'33"	0010	E15A86	Bajo
Huimanguillo	080132	08	132	08132	R	Benito Juárez	17°39'49"	93°42'03"	0020	E15C27	Bajo
Huimanguillo	080134	08	134	08134	R	Caobanal 2da. Sección	17°37'24"	93°24'37"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080135	08	135	08135	R	Cuauhtémoc	18°01'26"	93°47'37"	0012	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080137	08	137	08137	R	Chimalapa 1ra. Sección	17°24'00"	93°37'04"	0140	E15C38	Bajo
Huimanguillo	080138	08	138	08138	R	Chimalapa 2da. Sección	17°24'38"	93°37'52"	0100	E15C38	Bajo
Huimanguillo	080139	08	139	08139	R	El Guanal	17°47'26"	93°51'07"	0020	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080141	08	141	08141	R	El Hormiguero	17°54'26"	93°35'14"	0018	E15C18	
Huimanguillo	080146	08	146	08146	R	Gustavo Díaz Ordaz 1ra. Sección	17°26'34"	93°34'01"	0086	E15C38	Medio
Huimanguillo	080149	08	149	08149	R	La Candelaria	17°19'16"	93°37'38"	0636	E15C38	Medio
Huimanguillo	080150	08	150	08150	R	La Soledad 1ra. Sección	17°23'08"	93°33'24"	0300	E15C38	Medio
Huimanguillo	080151	08	151	08151	R	Las Piedras	18°04'13"	93°52'28"	0006	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	080152	08	152	08152	R	Carlos A. Madrazo	17°23'45"	93°39'43"	0121	E15C38	Medio
Huimanguillo	080153	08	153	08153	R	Las Girdaldas	17°41'32"	93°22'04"	0030	E15C28	Muy bajo
Huimanguillo	080155	08	155	08155	R	Miguel Hidalgo y Costilla	17°40'16"	93°44'06"	0020	E15C27	Medio
Huimanguillo	080159	08	159	08159	R	Ostitán 1ra. Sección	17°43'34"	93°25'19"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080164	08	164	08164	R	Rafael Martínez de Escobar	17°43'17"	93°23'15"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080165	08	165	08165	R	Río Seco y Montaña 3ra. Sección (Chinal)	17°55'39"	93°23'26"	0021	E15C18	Bajo



MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Huimanguillo	080168	08	168	08168	R	Villa de Guadalupe	17°21'40"	93°36'28"	0433	E15C38	Bajo
Huimanguillo	080172	08	172	08172	R	Paso de la Mina 2da. Sección (Barrial)	17°57'10"	93°41'27"	0005	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080173	08	173	08173	R	Paredón 2da. Sección	17°42'57"	93°24'02"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080174	08	174	08174	R	Paredón 3ra. Sección	17°41'37"	93°22'31"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080175	08	175	08175	R	Estación Martínez Gaytán	17°45'24"	93°46'42"	0020	E15C17	Medio
Huimanguillo	080176	08	176	08176	R	Aureo L. Calles	17°33'15"	93°27'41"	0040	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080177	08	177	08177	R	Santa Lucía	17°42'14"	93°44'11"	0020	E15C27	Bajo
Huimanguillo	080179	08	179	08179	R	Ignacio Allende	17°56'18"	93°43'17"	0008	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080180	08	180	08180	R	Gustavo Díaz Ordaz 2da. Sección	17°26'02"	93°35'42"	0301	E15C38	Medio
Huimanguillo	080187	08	187	08187	R	Zanapa 1ra. Sección	17°57'23"	93°50'41"	0009	E15C17	Muy bajo
Huimanguillo	080188	08	188	08188	R	Zanapa 2da. Sección (El Tumbo)	17°57'53"	93°49'45"	0008	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080189	08	189	08189	R	Blasillo 2da. Sección (Otates)	18°03'54"	93°56'32"	0004	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080190	08	190	08190	R	Tierra Colorada 1ra. Sección	17°53'27"	93°41'08"	0010	E15C17	Medio
Huimanguillo	080191	08	191	08191	R	Paso de la Mina 3ra. Sección	17°57'48"	93°39'56"	0007	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080194	08	194	08194	R	Los Naranjos 3ra. Sección	17°55'09"	93°24'09"	0021	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080196	08	196	08196	R	José María Morelos y Pavón	17°34'15"	93°31'24"	0060	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080197	08	197	08197	R	Central Fournier 2da. Sección	17°52'23"	93°53'02"	0010	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080198	08	198	08198	R	Huapacal 2da. Sección	17°54'02"	93°46'20"	0010	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080201	08	201	08201	R	Pico de Oro 3ra. Sección	17°58'15"	93°39'05"	0007	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080203	08	203	08203	R	Paredón 1ra. Sección (El Porvenir)	17°44'22"	93°23'11"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080207	08	207	08207	R	Paredón 2da. Sección (Álvaro Obregón)	17°41'31"	93°24'07"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080216	08	216	08216	R	El Barí	17°53'00"	93°46'27"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080218	08	218	08218	R	Bellas Artes	17°37'51"	93°43'44"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080219	08	219	08219	R	Bellos Horizontes	17°49'43"	93°52'56"	0020	E15C17	
Huimanguillo	080220	08	220	08220	R	Blasillo 4ta. Sección	18°05'16"	93°56'03"	0005	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080223	08	223	08223	R	Cricerio Flores	17°48'33"	93°49'38"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080224	08	224	08224	R	El Cabrito	17°55'57"	93°44'03"	0008	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080226	08	226	08226	R	La Laguna	17°49'38"	93°49'45"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080228	08	228	08228	R	La Guadalupe (Cinco Mujeres)	17°49'16"	93°44'53"	0020	E15C17	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	080229	08	229	08229	R	El Carmen	17°53'34"	93°54'11"	0010	E15C17	Medio
Huimanguillo	080232	08	232	08232	R	La Ceiba 2da. Sección	18°03'12"	93°58'25"	0002	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080233	08	233	08233	R	Cinco Hermanos	17°44'59"	93°46'24"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080234	08	234	08234	R	El Cocoite	17°54'45"	93°55'15"	0009	E15C17	
Huimanguillo	080237	08	237	08237	R	La Imaginación	17°47'04"	93°40'24"	0030	E15C17	
Huimanguillo	080239	08	239	08239	R	El Chapo 1ra. Sección	17°55'39"	93°58'59"	0005	E15C17	Alto
Huimanguillo	080241	08	241	08241	R	Chicoacán	17°45'43"	93°28'50"	0041	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080242	08	242	08242	R	Don Gustavo (Los Pinos)	17°37'51"	93°40'30"	0047	E15C27	
Huimanguillo	080246	08	246	08246	R	La Providencia	17°46'47"	93°40'23"	0030	E15C17	
Huimanguillo	080249	08	249	08249	R	Diez de Abril	17°47'22"	93°49'59"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080250	08	250	08250	R	Aquiles Serdán 2da. Sección (Azucenita)	18°10'57"	94°06'25"	0010	E15A86	Medio
Huimanguillo	080254	08	254	08254	R	Francisco J. Mújica	17°22'26"	93°38'49"	0420	E15C38	Medio
Huimanguillo	080255	08	255	08255	R	Francisco Trujillo Gurría	17°58'52"	94°03'54"	0010	E15C16	Alto
Huimanguillo	080256	08	256	08256	R	Francisco Villa	17°46'45"	93°54'27"	0020	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080257	08	257	08257	R	Las Galaxias	17°44'02"	93°46'10"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080258	08	258	08258	R	La Gavía	17°50'04"	93°33'45"	0027	E15C18	
Huimanguillo	080259	08	259	08259	R	José Mercedes Gamas 1ra. Sección	17°42'31"	93°33'29"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080260	08	260	08260	R	Gregorio Méndez Magaña	17°37'56"	93°27'21"	0030	E15C28	Medio
Huimanguillo	080261	08	261	08261	R	Guadalupe Victoria	17°45'29"	93°51'39"	0013	E15C17	Alto
Huimanguillo	080264	08	264	08264	R	Ogarrío (Rancho de los Manzanilla)	18°03'59"	93°59'53"	0001	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080265	08	265	08265	R	Guerrero	17°35'44"	93°25'35"	0039	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080267	08	267	08267	R	Ignacio Gutiérrez 4ta. Sección	17°52'46"	93°50'14"	0010	E15C17	Medio
Huimanguillo	080269	08	269	08269	R	José María Morelos y Pavón	18°06'28"	93°56'44"	0006	E15A87	Medio
Huimanguillo	080270	08	270	08270	R	José María Pino Suárez	17°32'14"	93°32'56"	0074	E15C28	Medio
Huimanguillo	080273	08	273	08273	R	El Otate	17°50'01"	93°44'00"	0020	E15C17	
Huimanguillo	080274	08	274	08274	R	Luis Cabrera	18°01'02"	93°56'14"	0002	E15A87	Medio
Huimanguillo	080276	08	276	08276	R	Macabil	17°42'43"	93°43'54"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080277	08	277	08277	R	Macabilito	17°37'26"	93°42'28"	0020	E15C27	Alto
Huimanguillo	080279	08	279	08279	R	Central Fournier 2da. Sección	17°50'15"	93°51'32"	0010	E15C17	Medio
Huimanguillo	080282	08	282	08282	R	Los Cocos	17°48'54"	93°44'05"	0020	E15C17	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	080285	08	285	08285	R	La Esperanza	17°55'11"	93°38'03"	0011	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080286	08	286	08286	R	Palo Blanco	17°57'31"	93°48'48"	0008	E15C17	
Huimanguillo	080288	08	288	08288	R	Las Pampas	17°51'31"	93°32'07"	0027	E15C18	
Huimanguillo	080291	08	291	08291	R	El Paraíso	18°04'09"	94°02'56"	0010	E15A86	Bajo
Huimanguillo	080292	08	292	08292	R	Linda Vista	17°37'38"	93°43'25"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080293	08	293	08293	R	Pedregal Moctezuma 2da. Sección	17°32'42"	93°36'46"	0030	E15C28	Medio
Huimanguillo	080294	08	294	08294	R	El Pedregal	17°46'42"	93°56'17"	0030	E15C17	
Huimanguillo	080295	08	295	08295	R	Pejelagartero 1ra. Sección (Los Pinos)	18°03'05"	93°47'34"	0010	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	080296	08	296	08296	R	Pico de Oro 4ta. Sección (Pejelagarterito)	17°59'29"	93°41'45"	0003	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080298	08	298	08298	R	C25 (Isidro Cortés Rueda)	18°01'46"	93°42'12"	0010	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	080303	08	303	08303	R	Ramírez	17°55'21"	94°00'29"	0010	E15C16	Alto
Huimanguillo	080304	08	304	08304	R	Las Girdas	17°41'17"	93°22'46"	0030	E15C28	Medio
Huimanguillo	080305	08	305	08305	R	La Mina	17°51'51"	93°45'32"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080307	08	307	08307	R	Valencia	17°50'52"	93°43'14"	0011	E15C17	
Huimanguillo	080308	08	308	08308	R	El Recreo	17°45'19"	93°44'58"	0020	E15C17	
Huimanguillo	080309	08	309	08309	R	Campo Real (El Recuerdo)	17°47'33"	93°50'46"	0015	E15C17	
Huimanguillo	080312	08	312	08312	R	La Ceiba 1ra. Sección (Ruiz Cortines)	18°01'56"	94°04'00"	0010	E15A86	Bajo
Huimanguillo	080317	08	317	08317	R	San Antonio	17°40'44"	93°22'49"	0030	E15C28	
Huimanguillo	080319	08	319	08319	R	Zapotal 1ra. Sección (San Miguel)	18°00'44"	93°43'27"	0006	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080321	08	321	08321	R	Santa Cruz	17°46'30"	93°38'24"	0034	E15C18	
Huimanguillo	080327	08	327	08327	R	El Suspiro	17°56'31"	93°35'57"	0011	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080328	08	328	08328	R	La Laguna	17°50'42"	93°47'56"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080329	08	329	08329	R	Lago Escondido (El Tasiste)	17°53'26"	93°52'21"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080330	08	330	08330	R	Tembladera 1ra. Sección	17°50'52"	93°59'41"	0005	E15C17	
Huimanguillo	080332	08	332	08332	R	Tierra Colorada 3ra. Sección	17°54'55"	93°40'40"	0007	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080333	08	333	08333	R	La Libertad	17°40'32"	93°41'25"	0040	E15C27	
Huimanguillo	080335	08	335	08335	R	El Trébol (La Estrella)	17°48'15"	93°37'12"	0030	E15C18	
Huimanguillo	080336	08	336	08336	R	Tres Bocas 2da. Sección (El Zapotal)	17°57'41"	93°54'30"	0007	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080359	08	359	08359	R	La Concepción	17°46'31"	93°56'46"	0020	E15C17	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Huimanguillo	080362	08	362	08362	R	La Chicharra	17°36'02"	93°41'54"	0027	E15C27	
Huimanguillo	080370	08	370	08370	R	Esperanza del Bajío	17°41'49"	93°42'13"	0020	E15C27	Medio
Huimanguillo	080374	08	374	08374	R	Buena Fe	17°50'48"	93°41'30"	0020	E15C17	
Huimanguillo	080379	08	379	08379	R	Claguamar	17°51'07"	93°41'40"	0019	E15C17	
Huimanguillo	080381	08	381	08381	R	La Deliciosa	17°46'10"	93°49'38"	0020	E15C17	
Huimanguillo	080382	08	382	08382	R	Arriba y Adelante	17°28'02"	93°34'12"	0060	E15C38	Alto
Huimanguillo	080383	08	383	08383	R	Las Elenas	17°50'29"	93°47'08"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080387	08	387	08387	R	Los Morales	17°48'35"	93°42'49"	0020	E15C17	
Huimanguillo	080388	08	388	08388	R	Licenciado Antonio Zamora Arrijoja	17°50'30"	93°37'29"	0020	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080389	08	389	08389	R	San Carlos (La Mosca)	17°47'54"	93°51'18"	0017	E15C17	
Huimanguillo	080390	08	390	08390	R	Miguel Alemán Valdez	17°50'46"	93°36'52"	0020	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080393	08	393	08393	R	Organización Campesina CNC	17°46'10"	93°55'28"	0020	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080394	08	394	08394	R	Vieja Guardia Agrarista	17°46'47"	93°55'46"	0021	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080395	08	395	08395	R	Tembladera (Paso Viejo)	17°50'52"	94°01'39"	0010	E15C16	Alto
Huimanguillo	080406	08	406	08406	R	Rancho Nuevo	17°48'31"	93°43'32"	0020	E15C17	
Huimanguillo	080407	08	407	08407	R	La Palma	17°48'18"	93°49'43"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080415	08	415	08415	R	Laguna del Rosario	17°48'53"	93°48'43"	0010	E15C17	Medio
Huimanguillo	080418	08	418	08418	R	Paso de la Mina 1ra. Sección	17°55'11"	93°44'10"	0009	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080420	08	420	08420	R	San Juan	17°47'08"	93°38'04"	0030	E15C18	
Huimanguillo	080422	08	422	08422	R	Altamira	17°48'05"	93°28'19"	0030	E15C18	
Huimanguillo	080423	08	423	08423	R	San Pedrito	17°48'01"	93°29'16"	0029	E15C18	
Huimanguillo	080424	08	424	08424	R	El Complejo	17°48'11"	93°29'34"	0031	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080425	08	425	08425	R	Nuevo Progreso	17°49'42"	93°38'51"	0022	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080426	08	426	08426	R	Pejelagartero 1ra. Sección (Gpe. Victoria)	18°05'29"	93°49'58"	0007	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080427	08	427	08427	R	Pejelagartero 1ra. Sección (Chichonal)	18°04'08"	93°46'23"	0011	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080428	08	428	08428	R	Pejelagartero 1ra. Sección (El Filero)	18°01'58"	93°45'42"	0010	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080429	08	429	08429	R	Zapotal 4ta. Sección (Zapotalito)	18°00'34"	93°42'23"	0010	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080430	08	430	08430	R	Zapotal 3ra. Sección (El Corchal)	18°02'54"	93°44'01"	0011	E15A87	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	080431	08	431	08431	R	Pejelagartero 2da. Sección (Nueva Reforma)	18°06'00"	93°50'18"	0007	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080432	08	432	08432	R	El Desecho 1ra. Sección (Playa I)	17°51'06"	93°23'26"	0022	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080433	08	433	08433	R	El Dorado	17°52'59"	93°22'04"	0023	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080435	08	435	08435	R	La Trinidad	18°02'55"	94°04'13"	0010	E15A86	Muy bajo
Huimanguillo	080436	08	436	08436	R	La Aduana	18°03'02"	93°58'02"	0002	E15A87	
Huimanguillo	080437	08	437	08437	R	La Ceiba	17°38'11"	93°43'46"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080445	08	445	08445	R	José María Pino Suárez 2da. Sección	17°42'38"	93°40'12"	0020	E15C27	Medio
Huimanguillo	080449	08	449	08449	R	Chicoacán (Ampliación)	17°45'22"	93°27'09"	0028	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080450	08	450	08450	R	Monte de Oro 2da. Sección	17°53'24"	93°29'18"	0020	E15C18	Medio
Huimanguillo	080456	08	456	08456	R	El Mangal	17°50'32"	93°33'13"	0026	E15C18	
Huimanguillo	080460	08	460	08460	R	Los Naranjos	17°53'27"	93°23'19"	0021	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080461	08	461	08461	R	C26 (General Pedro C. Colorado)	18°01'54"	93°39'21"	0009	E15A88	Muy bajo
Huimanguillo	080462	08	462	08462	R	San Rogelio	17°36'23"	93°29'07"	0040	E15C28	
Huimanguillo	080465	08	465	08465	R	Paredón 1ra. Sección (La Isla)	17°45'22"	93°23'04"	0027	E15C18	Alto
Huimanguillo	080467	08	467	08467	R	San Rafael	17°45'21"	93°39'42"	0040	E15C18	
Huimanguillo	080472	08	472	08472	R	Celia González de Rovirosa	17°41'16"	93°39'26"	0031	E15C28	Medio
Huimanguillo	080473	08	473	08473	R	La Lucha	17°43'58"	93°28'12"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080476	08	476	08476	R	La Luz	17°49'07"	93°24'19"	0025	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080477	08	477	08477	R	Enrique Rodríguez Cano	17°37'43"	93°32'33"	0050	E15C28	Medio
Huimanguillo	080478	08	478	08478	R	Emiliano Zapata (Kilómetro 4)	17°38'07"	93°29'34"	0040	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080479	08	479	08479	R	Economía	17°40'56"	93°35'38"	0050	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080481	08	481	08481	R	El Vergel	17°38'02"	93°33'27"	0050	E15C28	
Huimanguillo	080483	08	483	08483	R	Eduardo Alday Hernández	17°37'26"	93°32'45"	0050	E15C28	Medio
Huimanguillo	080485	08	485	08485	R	Gilberto Flores Muñoz	17°40'54"	93°31'16"	0040	E15C28	Medio
Huimanguillo	080486	08	486	08486	R	Margarito Zapata	18°10'51"	94°01'38"	0010	E15A86	
Huimanguillo	080489	08	489	08489	R	Nueva Esperanza	18°09'06"	94°02'00"	0010	E15A86	
Huimanguillo	080490	08	490	08490	R	Panga Nueva (La Central)	18°11'41"	94°01'22"	0010	E15A86	Bajo
Huimanguillo	080492	08	492	08492	R	Santa Petrona	18°08'05"	94°05'53"	0010	E15A86	
Huimanguillo	080496	08	496	08496	R	Benito Juárez 2da. Sección (Monte Alegre)	18°05'50"	93°54'08"	0006	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080497	08	497	08497	R	Ernesto Aguirre Colorado	17°59'19"	94°03'34"	0010	E15C16	Alto

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Huimanguillo	080499	08	499	08499	R	La Lima (Tres Bocas)	17°54'29"	93°54'26"	0010	E15C17	Muy bajo
Huimanguillo	080500	08	500	08500	R	La Loma	17°53'52"	93°53'41"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080501	08	501	08501	R	Los Laureles	17°54'43"	93°55'25"	0008	E15C17	
Huimanguillo	080502	08	502	08502	R	San Alfredo	18°02'38"	94°00'48"	0010	E15A86	Medio
Huimanguillo	080503	08	503	08503	R	El Zopilote	18°02'47"	94°00'35"	0010	E15A86	
Huimanguillo	080507	08	507	08507	R	Caobanal 1ra. Sección (La Victoria)	17°40'02"	93°24'20"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080508	08	508	08508	R	Los Viveros	17°41'45"	93°22'26"	0030	E15C28	
Huimanguillo	080509	08	509	08509	R	Pedro Sánchez Magallanes	17°37'32"	93°24'31"	0030	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080510	08	510	08510	R	Pejelagartero 2da. Sección	18°02'59"	93°50'41"	0006	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080511	08	511	08511	R	El Palmar	18°01'02"	93°50'10"	0007	E15A87	
Huimanguillo	080521	08	521	08521	R	Chiloloco	17°41'42"	93°21'41"	0030	E15C28	
Huimanguillo	080524	08	524	08524	R	Agapito Domínguez Canabal	17°46'46"	93°22'27"	0048	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080525	08	525	08525	R	Otra Banda 2da. Sección	17°48'30"	93°21'59"	0029	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080526	08	526	08526	R	Pedro C. Colorado 3ra. Sección	17°48'51"	93°21'47"	0030	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080527	08	527	08527	R	Samaria	17°49'18"	93°21'52"	0029	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080528	08	528	08528	R	Oaxaca	17°48'31"	93°21'47"	0030	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080529	08	529	08529	R	El Condor	18°01'29"	93°48'08"	0011	E15A87	
Huimanguillo	080530	08	530	08530	R	El Charco	18°01'36"	93°48'20"	0011	E15A87	
Huimanguillo	080531	08	531	08531	R	Grano de Oro	17°35'49"	93°32'00"	0060	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080532	08	532	08532	R	Palmira	17°36'52"	93°30'45"	0050	E15C28	
Huimanguillo	080533	08	533	08533	R	Ojo de Agua	17°37'39"	93°33'02"	0050	E15C28	
Huimanguillo	080536	08	536	08536	R	Campamento Galilea	17°52'36"	93°51'27"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080537	08	537	08537	R	Las Lomas	17°38'53"	93°41'21"	0040	E15C27	
Huimanguillo	080538	08	538	08538	R	El Retoño	17°39'03"	93°41'40"	0037	E15C27	
Huimanguillo	080541	08	541	08541	R	Tito Soria (La Galaxia)	17°44'38"	93°46'08"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080543	08	543	08543	R	Francisco Martínez Gaytán 2da. Sección	17°43'34"	93°50'15"	0020	E15C27	Alto
Huimanguillo	080551	08	551	08551	R	Framboyán	17°42'05"	93°45'49"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080552	08	552	08552	R	Zapopan	17°43'53"	93°43'21"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080553	08	553	08553	R	Gustavo Díaz Ordaz 3ra. Sección	17°26'28"	93°37'09"	0120	E15C38	Alto

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	080554	08	554	08554	R	Tierra Nueva 4ta. Sección	17°44'21"	93°29'59"	0040	E15C28	Medio
Huimanguillo	080555	08	555	08555	R	Las Granjas	17°48'08"	93°56'17"	0020	E15C17	Medio
Huimanguillo	080572	08	572	08572	R	Miguel Alemán	17°50'07"	93°44'35"	0020	E15C17	
Huimanguillo	080573	08	573	08573	R	Emporio	18°09'05"	94°01'50"	0010	E15A86	
Huimanguillo	080575	08	575	08575	R	José Narciso Rovirosa	18°05'48"	94°03'43"	0010	E15A86	Bajo
Huimanguillo	080577	08	577	08577	R	Tío Moncho (Caobanal 1ra. Sección)	17°41'33"	93°25'06"	0030	E15C28	Alto
Huimanguillo	080578	08	578	08578	R	Santa Cruz	18°08'15"	94°01'57"	0010	E15A86	
Huimanguillo	080579	08	579	08579	R	Cangrejera	18°06'01"	94°04'48"	0010	E15A86	
Huimanguillo	080580	08	580	08580	R	Antonio Cárdenas	18°06'04"	94°03'37"	0010	E15A86	
Huimanguillo	080581	08	581	08581	R	Monte de Oro 3ra. Sección	17°53'26"	93°27'34"	0020	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080583	08	583	08583	R	Don Ostadio	17°50'08"	93°45'20"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080584	08	584	08584	R	Río Seco y Montaña 3ra. Sección (Ampliación)	17°53'31"	93°22'06"	0021	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080585	08	585	08585	R	Audomaro Gurría	17°48'05"	93°50'02"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080586	08	586	08586	R	Don Teco	17°47'48"	93°49'46"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080588	08	588	08588	R	Manuel Treviño	17°48'26"	93°45'32"	0020	E15C17	
Huimanguillo	080589	08	589	08589	R	La Nueva Esperanza	17°39'02"	93°43'08"	0025	E15C27	
Huimanguillo	080591	08	591	08591	R	Beto Aguilera	17°39'14"	93°40'21"	0040	E15C27	
Huimanguillo	080592	08	592	08592	R	Luis Felipe Ordóñez	17°37'48"	93°40'20"	0054	E15C27	
Huimanguillo	080593	08	593	08593	R	La Quebrada	17°36'38"	93°40'35"	0040	E15C27	
Huimanguillo	080594	08	594	08594	R	El Sacrificio	17°36'14"	93°40'23"	0040	E15C27	
Huimanguillo	080596	08	596	08596	R	Rancho Alegre	17°39'26"	93°35'54"	0031	E15C28	Alto
Huimanguillo	080599	08	599	08599	R	Emiliano Zapata 2da. Sección	17°38'29"	93°32'23"	0047	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080600	08	600	08600	R	Chicoacán 1ra. Sección	17°39'53"	93°28'14"	0040	E15C28	Medio
Huimanguillo	080601	08	601	08601	R	San Manuel Tenerife	17°40'06"	93°22'50"	0035	E15C28	Bajo
Huimanguillo	080602	08	602	08602	R	La Soledad 2da. Sección	17°24'05"	93°33'41"	0459	E15C38	Alto
Huimanguillo	080603	08	603	08603	R	Santa Cruz	18°06'29"	94°01'57"	0010	E15A86	Medio
Huimanguillo	080605	08	605	08605	R	Poblado C31	17°58'18"	93°27'30"	0016	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080606	08	606	08606	R	Poblado C41	17°55'49"	93°26'49"	0020	E15C18	Medio
Huimanguillo	080607	08	607	08607	R	Pejelagartero 1ra. Sección (Nuevo Progreso)	18°02'06"	93°49'08"	0009	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	080608	08	608	08608	R	Zapotal 5ta. Sección	18°01'04"	93°45'05"	0010	E15A87	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Huimanguillo	080609	08	609	08609	R	El Chapo 2da. Sección	17°58'19"	93°56'04"	0005	E15C17	
Huimanguillo	080610	08	610	08610	R	Ignacio Gutiérrez 5ta. Sección	17°55'35"	93°48'43"	0010	E15C17	Muy bajo
Huimanguillo	080611	08	611	08611	R	Tres Bocas 3ra. Sección	17°54'47"	93°50'49"	0010	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080612	08	612	08612	R	Tierra Colorada 4ta. Sección	17°55'47"	93°38'41"	0008	E15C18	Medio
Huimanguillo	080613	08	613	08613	R	Enrique Rodríguez Cano	17°34'47"	93°33'38"	0061	E15C28	Alto
Huimanguillo	080614	08	614	08614	R	Tomás Garrido Canabal	17°36'13"	93°25'24"	0036	E15C28	Medio
Huimanguillo	080615	08	615	08615	R	Armando de la Fuente	17°49'17"	93°45'31"	0020	E15C17	
Huimanguillo	080616	08	616	08616	R	El Carmen	17°49'49"	93°39'03"	0022	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080617	08	617	08617	R	Ignacio Allende (Chapingo)	17°51'01"	93°39'22"	0020	E15C18	Medio
Huimanguillo	080618	08	618	08618	R	El Cruceño	17°49'45"	93°51'30"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080619	08	619	08619	R	Cuauhtémoc y Palmira	17°53'23"	93°37'33"	0015	E15C18	Medio
Huimanguillo	080620	08	620	08620	R	Doctor Vladimir Bustamante	17°42'45"	93°47'20"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080621	08	621	08621	R	Espíritu Santo	17°53'39"	93°38'49"	0008	E15C18	
Huimanguillo	080622	08	622	08622	R	La Gloria	17°56'09"	93°37'21"	0009	E15C18	
Huimanguillo	080623	08	623	08623	R	Huapacal 3ra. Sección	17°54'33"	93°48'59"	0010	E15C17	Bajo
Huimanguillo	080624	08	624	08624	R	Isidro Broca	17°53'13"	93°51'52"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080625	08	625	08625	R	El Jobo	17°47'29"	93°56'55"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080626	08	626	08626	R	Macabil	17°44'07"	93°44'46"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080627	08	627	08627	R	Las Margaritas	17°49'57"	93°52'20"	0020	E15C17	
Huimanguillo	080628	08	628	08628	R	Mastelero	17°49'07"	93°23'08"	0026	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080629	08	629	08629	R	Los Naranjos 4ta. Sección	17°54'03"	93°22'03"	0021	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080630	08	630	08630	R	Pedregalito 1ra. Sección (Vicente Guerrero)	17°32'10"	93°34'11"	0050	E15C28	Medio
Huimanguillo	080631	08	631	08631	R	Pedro C. Colorado 1ra. Sección	17°50'10"	93°22'11"	0026	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080632	08	632	08632	R	Pejelagartero 2da. Sección (Jahuacte)	18°01'51"	93°49'50"	0006	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080633	08	633	08633	R	Poblado C34	17°58'22"	93°35'50"	0007	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080634	08	634	08634	R	La Primavera	17°40'50"	93°37'24"	0047	E15C28	
Huimanguillo	080635	08	635	08635	R	El Refugio	17°35'29"	93°41'33"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080636	08	636	08636	R	Río Pedregal 2da. Sección (Guadalupe Victoria)	17°35'17"	93°40'46"	0040	E15C27	Medio
Huimanguillo	080637	08	637	08637	R	Roberto Madrazo Pintado	17°53'23"	93°37'14"	0018	E15C18	Bajo



MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	080638	08	638	08638	R	El Sacrificio	17°43'30"	93°46'32"	0020	E15C27	
Huimanguillo	080639	08	639	08639	R	Salvador Neme Castillo	17°54'13"	93°37'33"	0017	E15C18	Medio
Huimanguillo	080640	08	640	08640	R	El Sauce	17°46'18"	93°56'47"	0011	E15C17	Muy alto
Huimanguillo	080641	08	641	08641	R	Los Tecos	17°52'52"	93°36'32"	0020	E15C18	
Huimanguillo	080643	08	643	08643	R	Tembladera 2da. Sección (Concepción Álvarez)	17°50'33"	94°01'20"	0010	E15C16	
Huimanguillo	080645	08	645	08645	R	Tierra Nueva 1ra. Sección (Las Palmas)	17°48'09"	93°27'26"	0022	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080646	08	646	08646	R	El Trébol	17°41'08"	93°38'09"	0040	E15C28	
Huimanguillo	080647	08	647	08647	R	Tres Bocas	17°54'44"	93°54'33"	0009	E15C17	
Huimanguillo	080648	08	648	08648	R	Tres Gotas de Agua	17°35'34"	93°29'36"	0058	E15C28	
Huimanguillo	080649	08	649	08649	R	La Trinidad	17°54'17"	93°52'38"	0010	E15C17	
Huimanguillo	080650	08	650	08650	R	La Venta (El Cuatro)	18°06'54"	94°02'10"	0010	E15A86	Medio
Huimanguillo	080651	08	651	08651	R	Por la Moral de un Presidente	17°54'24"	93°22'09"	0021	E15C18	Bajo
Huimanguillo	080652	08	652	08652	R	Huapacal 4ta. Sección	17°51'17"	93°49'03"	0010	E15C17	Medio
Huimanguillo	080654	08	654	08654	R	Francisco I. Madero (Los Naranjos)	18°05'23"	94°02'10"	0012	E15A86	Medio
Huimanguillo	080656	08	656	08656	R	Poblado C31 Uno	17°57'55"	93°25'13"	0019	E15C18	Medio
Huimanguillo	080657	08	657	08657	R	Pejelagartero 1ra. Sección (El Arroyito)	18°01'39"	93°47'03"	0012	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080658	08	658	08658	R	El Puente 2da. Sección	17°50'51"	93°26'24"	0021	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	080659	08	659	08659	R	Manuel Andrade Díaz	17°48'46"	93°29'39"	0030	E15C18	Medio
Huimanguillo	080660	08	660	08660	R	Palo Mulato Viejo	18°00'53"	93°46'04"	0011	E15A87	Bajo
Huimanguillo	080661	08	661	08661	R	Santa Cecilia	17°39'52"	93°21'39"	0040	E15C28	Medio
Huimanguillo	080662	08	662	08662	R	Zapotlan San Miguel 1ra. Sección Ramal Uno	17°59'31"	93°42'13"	0003	E15C17	Medio
Huimanguillo	080664	08	664	08664	R	Escobedo	17°36'50"	93°38'27"	0051	E15C28	
Huimanguillo	080665	08	665	08665	R	General Miguel Orrico de los Llanos	18°03'26"	93°44'54"	0011	E15A87	Medio
Huimanguillo	080666	08	666	08666	R	La Florida	17°50'44"	93°43'29"	0010	E15C17	Muy bajo
Huimanguillo	080667	08	667	08667	R	La Trinidad	17°51'34"	93°40'07"	0020	E15C17	Medio
Huimanguillo	080668	08	668	08668	R	San Lázaro	17°56'43"	93°22'16"	0020	E15C18	
Huimanguillo	080669	08	669	08669	R	Unión y Fuerza	17°39'47"	93°24'19"	0030	E15C28	
Huimanguillo	080670	08	670	08670	R	Libertad Agraria	17°39'32"	93°24'07"	0030	E15C28	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jalapa	090001	09	001	09001	U	Jalapa	17°43'12"	92°48'44"	0018	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090002	09	002	09002	R	Aquiles Serdán 3ra. Sección (San Román)	17°50'46"	92°45'40"	0010	E15D11	Bajo
Jalapa	090003	09	003	09003	R	Aquiles Serdán 2da. Sección	17°50'46"	92°44'18"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090004	09	004	09004	R	Astapa	17°46'51"	92°50'58"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090005	09	005	09005	R	Benito González	17°52'12"	92°42'31"	0039	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090006	09	006	09006	R	Calicanto 1ra. Sección	17°39'01"	92°43'52"	0013	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090007	09	007	09007	R	Calicanto 2da. Sección	17°40'58"	92°42'33"	0015	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090008	09	008	09008	R	Calicanto 3ra. Sección	17°43'18"	92°41'52"	0020	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090009	09	009	09009	R	El Cerro	17°45'26"	92°41'57"	0030	E15D11	Bajo
Jalapa	090010	09	010	09010	R	Chichonal 1ra. Sección	17°46'46"	92°40'37"	0019	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090011	09	011	09011	R	Chipilinar 1ra. Sección	17°46'58"	92°46'45"	0020	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090012	09	012	09012	R	Chipilinar 1ra. Sección (Guayacán)	17°46'34"	92°46'54"	0020	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090013	09	013	09013	R	Francisco J. Santamaría (Cacao)	17°49'37"	92°51'25"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090014	09	014	09014	R	Guanal 3ra. Sección (Guanalito)	17°41'56"	92°51'40"	0015	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090015	09	015	09015	R	Huapacal 1ra. Sección	17°40'09"	92°45'42"	0012	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090016	09	016	09016	R	Huapacal 2da. Sección	17°39'20"	92°45'28"	0012	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090017	09	017	09017	R	Jahuacapa	17°44'16"	92°49'53"	0016	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090018	09	018	09018	R	Jalapa	17°44'02"	92°46'55"	0013	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090019	09	019	09019	R	Mérida y Guarumo	17°49'18"	92°47'38"	0016	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090020	09	020	09020	R	Montaña	17°40'57"	92°48'36"	0017	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090021	09	021	09021	R	Puyacatengo Sur	17°43'19"	92°52'08"	0014	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090022	09	022	09022	R	Guanal 2da. Sección	17°39'43"	92°51'31"	0018	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090023	09	023	09023	R	Río de Teapa	17°46'43"	92°54'00"	0010	E15D11	Bajo
Jalapa	090024	09	024	09024	R	San Cristóbal 1ra. Sección	17°50'22"	92°41'47"	0010	E15D11	Bajo
Jalapa	090025	09	025	09025	R	San Juan el Alto 1ra. Sección	17°47'40"	92°43'34"	0030	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090026	09	026	09026	R	San Juan el Alto 2da. Sección	17°49'38"	92°42'56"	0040	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090027	09	027	09027	R	San Miguel Adentro 1ra. Sección	17°43'21"	92°42'48"	0020	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090028	09	028	09028	R	San Miguel Afuera	17°44'59"	92°46'43"	0015	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090029	09	029	09029	R	Santo Domingo 1ra. Sección (El Llano)	17°51'48"	92°46'59"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090030	09	030	09030	R	Tequila 1ra. Sección (La Aurora)	17°52'48"	92°43'23"	0040	E15D11	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jalapa	090031	09	031	09031	R	Víctor Fernández Manero 1ra. Sección	17°51'20"	92°49'07"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090032	09	032	09032	R	Puyacatengo Norte	17°43'16"	92°54'24"	0011	E15D21	Bajo
Jalapa	090033	09	033	09033	R	La Unión (Clavo de la Victoria)	17°48'25"	92°51'05"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090034	09	034	09034	R	Progreso	17°45'42"	92°51'11"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090035	09	035	09035	R	Tequila	17°52'54"	92°42'07"	0030	E15D11	Bajo
Jalapa	090037	09	037	09037	R	Aquiles Serdán 4ta. Sección	17°48'49"	92°45'12"	0020	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090038	09	038	09038	R	San Cristóbal 2da. Sección	17°51'37"	92°40'57"	0010	E15D11	Bajo
Jalapa	090039	09	039	09039	R	San Marcos	17°47'19"	92°49'43"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090040	09	040	09040	R	San Miguel Afuera	17°45'48"	92°44'05"	0040	E15D11	Bajo
Jalapa	090041	09	041	09041	R	El Dorado	17°51'16"	92°50'22"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090042	09	042	09042	R	Chipilinar 2da. Sección (Contreras)	17°47'35"	92°47'38"	0017	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090044	09	044	09044	R	Guanal 1ra. Sección	17°38'46"	92°51'13"	0018	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090045	09	045	09045	R	Aquiles Serdán 1ra. Sección	17°49'29"	92°44'22"	0020	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090046	09	046	09046	R	Chichonal 2da. Sección	17°46'54"	92°41'55"	0028	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090047	09	047	09047	R	Chichonal 3ra. Sección (La Capilla)	17°46'16"	92°40'34"	0031	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090048	09	048	09048	R	Santo Domingo 2da. Sección	17°52'29"	92°44'34"	0013	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090051	09	051	09051	R	Lomas de Vidal	17°49'57"	92°49'21"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090054	09	054	09054	R	Tequila 3ra. Sección (Independencia)	17°54'35"	92°43'02"	0029	E15D11	Bajo
Jalapa	090055	09	055	09055	R	Tequila 2da. Sección	17°54'12"	92°43'29"	0030	E15D11	Bajo
Jalapa	090062	09	062	09062	R	Víctor Fernández Manero 2da. Sección	17°52'03"	92°48'53"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090063	09	063	09063	R	Víctor Fernández Manero 3ra. Sección	17°53'29"	92°49'03"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090069	09	069	09069	R	Jahuacapa (Puente Grande)	17°45'12"	92°50'47"	0012	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090071	09	071	09071	R	Puerto Rico	17°49'15"	92°48'43"	0012	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090072	09	072	09072	R	Montaña	17°40'24"	92°50'00"	0019	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090073	09	073	09073	R	Emiliano Zapata	17°46'24"	92°50'59"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090074	09	074	09074	R	Chipilinar 4ta. Sección	17°47'48"	92°46'52"	0020	E15D11	Bajo
Jalapa	090075	09	075	09075	R	Chichonal 4ta. Sección	17°48'03"	92°41'09"	0010	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090076	09	076	09076	R	Chipilinar 1ra. Sección la Lima	17°46'19"	92°48'31"	0012	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090077	09	077	09077	R	Chipilinar 3ra. Sección	17°46'53"	92°46'13"	0020	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090080	09	080	09080	R	San Miguel Adentro 2da. Sección	17°44'35"	92°43'16"	0030	E15D21	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jalapa	090081	09	081	09081	R	Calicanto (Rinconada)	17°41'09"	92°44'31"	0014	E15D21	Muy bajo
Jalapa	090082	09	082	09082	R	Aquiles Serdán 5ta. Sección	17°50'32"	92°42'44"	0030	E15D11	Muy bajo
Jalapa	090083	09	083	09083	R	Jalapa	17°43'43"	92°48'41"	0018	E15D21	
Jalapa	090084	09	084	09084	R	Jesús María	17°42'45"	92°48'29"	0016	E15D21	
Jalapa	090085	09	085	09085	R	Tequila 4ta. Sección	17°52'20"	92°43'07"	0040	E15D11	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100001	10	001	10001	U	Jalpa de Méndez	18°10'35"	93°03'45"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100002	10	002	10002	R	Amatitán	18°10'12"	93°05'18"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100003	10	003	10003	U	Ayapa	18°13'27"	93°06'39"	0003	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	100004	10	004	10004	R	Benito Juárez 1ra. Sección	18°09'50"	93°10'30"	0010	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100005	10	005	10005	R	Benito Juárez 2da. Sección	18°09'44"	93°11'53"	0010	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	100006	10	006	10006	R	Benito Juárez 3ra. Sección	18°09'47"	93°09'10"	0005	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100007	10	007	10007	R	Boquiapa	18°09'40"	93°08'15"	0005	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100008	10	008	10008	R	La Ceiba	18°15'04"	93°04'35"	0002	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100009	10	009	10009	R	La Concepción	18°06'47"	93°03'10"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100010	10	010	10010	R	La Cruz	18°08'03"	93°01'48"	0010	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100011	10	011	10011	R	Chacalapa 1ra. Sección	18°08'56"	93°06'29"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100012	10	012	10012	R	Chacalapa 2da. Sección (San Manuel)	18°09'02"	93°07'47"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100013	10	013	10013	R	Gregorio Méndez	18°11'47"	93°06'08"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100014	10	014	10014	R	Hermenegildo Galeana 1ra. Sección	18°10'40"	93°06'36"	0002	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100015	10	015	10015	R	Hermenegildo Galeana 2da. Sección	18°10'13"	93°08'06"	0004	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100016	10	016	10016	R	Huapacal 1ra. Sección	18°11'33"	93°09'38"	0008	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100017	10	017	10017	R	Huapacal 2da. Sección (Punta Brava)	18°11'50"	93°10'19"	0010	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100018	10	018	10018	R	Iquinuapa (El Clavo)	18°11'31"	93°07'27"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100019	10	019	10019	U	Iquinuapa	18°11'45"	93°07'14"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100021	10	021	10021	U	Jalupa	18°08'07"	93°02'48"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100022	10	022	10022	R	El Campo Petrolero Mecoacán	18°19'42"	93°05'02"	0002	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100023	10	023	10023	R	Mecoacán	18°14'15"	93°04'54"	0002	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100024	10	024	10024	R	Mecoacán 2da. Sección (San Lorenzo)	18°16'40"	93°05'27"	0002	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100025	10	025	10025	R	Nicolás Bravo	18°09'36"	93°04'54"	0003	E15A89	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jalpa de Méndez	100026	10	026	10026	R	Pueblo Viejo	18°11'57"	93°05'25"	0002	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100027	10	027	10027	R	El Recreo	18°16'49"	93°05'37"	0002	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100028	10	028	10028	R	Reforma 1ra. Sección	18°17'48"	93°04'38"	0002	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100029	10	029	10029	R	Reforma 2da. Sección (Santa María)	18°20'06"	93°02'46"	0002	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100030	10	030	10030	R	Reforma 3ra. Sección (El Guano)	18°18'30"	93°04'17"	0002	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100031	10	031	10031	R	El Río	18°08'56"	93°03'35"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100032	10	032	10032	R	San Nicolás	18°05'03"	93°04'05"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100033	10	033	10033	R	Santa Ana (El Río)	18°07'13"	93°03'41"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100034	10	034	10034	R	Santa Lucía	18°06'19"	93°06'29"	0003	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	100035	10	035	10035	R	Santuario 1ra. Sección	18°11'58"	93°03'29"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100036	10	036	10036	U	Soyataco	18°12'43"	93°04'25"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100037	10	037	10037	R	Santuario 2da. Sección	18°11'56"	93°02'07"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100038	10	038	10038	R	Tierra Adentro 1ra. Sección	18°05'51"	93°01'39"	0010	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100039	10	039	10039	R	Tierra Adentro 2da. Sección	18°04'29"	93°01'22"	0010	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100040	10	040	10040	R	Tierras Peleadas (Tierras Amigas)	18°08'47"	93°02'12"	0009	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100041	10	041	10041	R	Tomás Garrido Canabal (San José)	18°10'53"	93°04'38"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100043	10	043	10043	R	Vicente Guerrero 1ra. Sección	18°07'13"	93°05'33"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100044	10	044	10044	R	Vicente Guerrero 2da. Sección	18°08'21"	93°05'27"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100046	10	046	10046	R	El Novillero	18°15'01"	93°05'32"	0002	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	100047	10	047	10047	R	El Juncal	18°06'17"	93°07'30"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100048	10	048	10048	R	San Hipólito	18°07'08"	93°07'20"	0003	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	100049	10	049	10049	R	San Gregorio	18°17'39"	93°04'13"	0002	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100050	10	050	10050	R	La Trinidad	18°14'13"	93°04'24"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100051	10	051	10051	R	Ribera Alta	18°10'28"	93°02'39"	0002	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100053	10	053	10053	R	El Púlpito	18°05'24"	93°05'16"	0003	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	100054	10	054	10054	R	Tierra Adentro 3ra. Sección (El Vígía)	18°04'46"	93°02'30"	0006	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100059	10	059	10059	R	El Carmen	18°12'54"	93°09'06"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100060	10	060	10060	R	Ayapa	18°11'49"	93°09'35"	0003	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	100061	10	061	10061	R	Nabor Cornelio Álvarez	18°08'23"	93°06'51"	0009	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100062	10	062	10062	R	La Ensenada	18°13'36"	93°05'20"	0003	E15A89	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jalpa de Méndez	100063	10	063	10063	R	José Narciso Rovirosa	18°08'45"	93°06'58"	0002	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100064	10	064	10064	R	El Mango de Ayapa	18°13'10"	93°07'25"	0003	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	100065	10	065	10065	R	Ribera del Puente	18°13'46"	93°06'05"	0003	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	100066	10	066	10066	R	El Carmen (La Ensenada)	18°13'01"	93°05'47"	0003	E15A89	Medio
Jalpa de Méndez	100067	10	067	10067	R	Colonia Osorio	18°09'15"	93°08'15"	0007	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100068	10	068	10068	R	El Bordo	18°06'21"	93°00'27"	0006	E15A89	
Jalpa de Méndez	100069	10	069	10069	R	El Carmen	18°20'45"	93°04'18"	0002	E15A79	Bajo
Jalpa de Méndez	100070	10	070	10070	R	Lázaro Cárdenas	18°21'26"	93°04'08"	0002	E15A79	
Jalpa de Méndez	100071	10	071	10071	R	La Solución Somos Todos (Arroyo Hondo)	18°22'48"	93°03'42"	0002	E15A79	
Jalpa de Méndez	100072	10	072	10072	R	Soyataco Uno	18°12'35"	93°05'48"	0003	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	100074	10	074	10074	R	La Pera	18°09'50"	93°07'15"	0002	E15A89	Muy bajo
Jonuta	110001	11	001	11001	U	Jonuta	18°05'25"	92°08'12"	0001	E15B83	Muy bajo
Jonuta	110003	11	003	11003	R	El Barrial	17°54'08"	91°56'06"	0005	E15D14	Muy bajo
Jonuta	110004	11	004	11004	R	Boca de San Gerónimo	17°54'16"	91°54'48"	0005	E15D14	Muy bajo
Jonuta	110005	11	005	11005	R	La Guayaba (Alto Amatitán)	17°54'01"	91°49'05"	0008	E15D14	Muy bajo
Jonuta	110006	11	006	11006	R	Constitución de 1917 (Jonutilla)	17°59'09"	92°01'04"	0005	E15D13	Bajo
Jonuta	110007	11	007	11007	R	Boca de San Antonio	17°56'39"	92°00'03"	0004	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110010	11	010	11010	R	El Bejucal	17°56'04"	91°59'16"	0005	E15D14	Bajo
Jonuta	110011	11	011	11011	R	Cocoyolar (Río Chico)	17°57'04"	92°08'48"	0003	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110012	11	012	11012	R	Cuyo de Guadalupe	17°53'11"	91°55'34"	0005	E15D14	Muy bajo
Jonuta	110014	11	014	11014	R	Esperanza	17°58'44"	92°00'54"	0005	E15D13	Bajo
Jonuta	110015	11	015	11015	R	Esquipulas	18°20'40"	92°16'57"	0003	E15B73	Bajo
Jonuta	110016	11	016	11016	R	Federico Álvarez 1ra. Sección	18°02'45"	92°09'05"	0001	E15B83	Muy bajo
Jonuta	110017	11	017	11017	R	Güiro Arrancado	17°56'16"	92°18'09"	0004	E15D13	Bajo
Jonuta	110018	11	018	11018	R	José María Pino Suárez (San Pedro)	18°18'15"	92°13'07"	0000	E15B73	Muy bajo
Jonuta	110019	11	019	11019	R	Monte Grande	17°56'08"	92°15'50"	0004	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110020	11	020	11020	R	Los Pájaros	17°54'32"	92°04'38"	0003	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110021	11	021	11021	R	Las Palmas	18°13'08"	92°11'33"	0001	E15B83	Bajo
Jonuta	110022	11	022	11022	R	Playa Larga	17°56'12"	91°48'34"	0006	E15D14	Muy bajo
Jonuta	110023	11	023	11023	R	Pueblo Nuevo	17°55'30"	92°13'05"	0003	E15D13	Bajo
Jonuta	110024	11	024	11024	R	Ribera Baja 1ra. Sección A	18°07'54"	92°11'43"	0001	E15B83	Bajo
Jonuta	110027	11	027	11027	R	El Sacrificio	18°05'08"	92°08'33"	0001	E15B83	Bajo
Jonuta	110028	11	028	11028	R	Torno de la Bola	18°15'01"	92°18'57"	0011	E15B73	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Jonuta	110029	11	029	11029	R	Torno Largo 1ra. Sección A (Benito Juárez)	17°58'02"	92°05'53"	0003	E15D13	Bajo
Jonuta	110030	11	030	11030	R	Torno Largo 2da. Sección	17°55'05"	92°01'24"	0003	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110032	11	032	11032	R	Trinidad y Catalina 1ra. Sección	17°56'21"	92°08'03"	0003	E15D13	Bajo
Jonuta	110033	11	033	11033	R	Zapotal 1ra. Sección B	17°59'54"	92°08'42"	0001	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110034	11	034	11034	R	San Miguel	18°15'26"	92°15'53"	0001	E15B73	Bajo
Jonuta	110035	11	035	11035	R	Monte Grande (El Pastal)	17°58'16"	92°18'37"	0004	E15D13	Medio
Jonuta	110036	11	036	11036	R	San Felipe	17°51'40"	92°09'03"	0005	E15D13	Medio
Jonuta	110037	11	037	11037	R	El Aguacatal	17°55'35"	91°51'46"	0006	E15D14	Bajo
Jonuta	110039	11	039	11039	R	La Frutilla	17°52'53"	92°08'02"	0005	E15D13	Bajo
Jonuta	110040	11	040	11040	R	El Piñal	17°58'36"	92°05'51"	0003	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110041	11	041	11041	R	Lázaro Cárdenas	17°54'09"	92°09'59"	0004	E15D13	Bajo
Jonuta	110042	11	042	11042	R	Santa Anita del Rosario	18°10'14"	92°12'45"	0000	E15B83	Medio
Jonuta	110043	11	043	11043	R	El Cocal	18°16'39"	92°12'25"	0000	E15B73	Bajo
Jonuta	110045	11	045	11045	R	El Porvenir 1ra. Sección	17°53'32"	91°52'47"	0004	E15D14	Muy bajo
Jonuta	110046	11	046	11046	R	Isla Helva de Guadalupe	17°51'59"	91°56'21"	0005	E15D14	Bajo
Jonuta	110047	11	047	11047	R	Santa Rita 1ra. Sección	18°02'22"	91°58'56"	0008	E15B84	Bajo
Jonuta	110048	11	048	11048	R	Chanero	17°58'41"	92°01'16"	0005	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110049	11	049	11049	R	San Gerónimo	17°57'23"	91°53'06"	0006	E15D14	Medio
Jonuta	110051	11	051	11051	R	Las Petronas	17°57'20"	91°50'44"	0006	E15D14	Bajo
Jonuta	110052	11	052	11052	R	Venustiano Carranza (El Pajonal)	17°55'39"	92°14'50"	0004	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110053	11	053	11053	R	Acapulco	17°55'35"	92°08'30"	0004	E15D13	
Jonuta	110054	11	054	11054	R	Carlos Pellicer Cámara (Bajo Amatitán)	18°03'02"	92°00'51"	0005	E15B83	Bajo
Jonuta	110055	11	055	11055	R	El Barrialito (El Pichal)	17°55'50"	91°50'02"	0006	E15D14	Medio
Jonuta	110056	11	056	11056	R	El Bonchanito	17°58'10"	91°53'55"	0004	E15D14	Medio
Jonuta	110057	11	057	11057	R	Buena Vista	18°16'40"	92°12'18"	0000	E15B73	
Jonuta	110058	11	058	11058	R	Campo Nuevo	18°04'39"	92°02'42"	0001	E15B83	Bajo
Jonuta	110059	11	059	11059	R	La Candelaria	18°15'21"	92°12'07"	0000	E15B73	
Jonuta	110060	11	060	11060	R	San Benigno (Canul)	17°59'44"	92°09'34"	0001	E15D13	
Jonuta	110061	11	061	11061	R	El Bajío (El Caribal)	17°56'04"	91°54'30"	0005	E15D14	Bajo
Jonuta	110064	11	064	11064	R	Cirilo y Narváez	18°04'46"	92°17'06"	0001	E15B83	Alto
Jonuta	110065	11	065	11065	R	El Chamizal	17°58'20"	91°52'27"	0008	E15D14	
Jonuta	110066	11	066	11066	R	Chichicastle	18°06'37"	92°11'53"	0000	E15B83	
Jonuta	110067	11	067	11067	R	Chinal	18°02'28"	92°08'57"	0001	E15B83	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Jonuta	110070	11	070	11070	R	Ribera Baja 2da. Sección (Gran Poder)	18°15'14"	92°15'48"	0001	E15B73	Medio
Jonuta	110071	11	071	11071	R	El Bolsón	18°20'11"	92°15'40"	0002	E15B73	
Jonuta	110072	11	072	11072	R	Isla Nuevo Barrialito	17°55'13"	91°58'45"	0005	E15D14	
Jonuta	110079	11	079	11079	R	Monte Grande (Nuevo Mundo)	17°56'10"	92°13'00"	0003	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110080	11	080	11080	R	Acuiltzingo	18°14'33"	92°13'09"	0000	E15B83	
Jonuta	110082	11	082	11082	R	Las Puercas (Playa Larga 3ra. Sección)	17°55'32"	91°47'43"	0006	E15D14	Bajo
Jonuta	110084	11	084	11084	R	Pochitocal	18°15'11"	92°11'54"	0000	E15B73	
Jonuta	110085	11	085	11085	R	La Providencia	18°15'47"	92°11'28"	0000	E15B73	
Jonuta	110086	11	086	11086	R	Quince de Mayo	17°55'25"	92°02'06"	0003	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110087	11	087	11087	R	La Racha	18°13'16"	92°11'57"	0000	E15B83	
Jonuta	110088	11	088	11088	R	Boca de Amatitán	18°05'25"	92°05'39"	0001	E15B83	Bajo
Jonuta	110090	11	090	11090	R	Federico Álvarez 2da. Sección	18°00'37"	92°11'17"	0001	E15B83	Bajo
Jonuta	110091	11	091	11091	R	San Geronimito	17°54'57"	91°55'54"	0005	E15D14	Bajo
Jonuta	110092	11	092	11092	R	San José Jimbal	18°11'00"	92°10'33"	0001	E15B83	Medio
Jonuta	110094	11	094	11094	R	Santa Cruz (El Santuario)	18°18'57"	92°15'44"	0001	E15B73	
Jonuta	110095	11	095	11095	R	Santa Rita 2da. Sección	18°00'15"	91°58'13"	0010	E15B84	Bajo
Jonuta	110096	11	096	11096	R	Isla San Lorenzo (Sitio Nuevo)	18°08'34"	92°10'55"	0001	E15B83	Alto
Jonuta	110097	11	097	11097	R	El Deseo	17°59'23"	91°55'33"	0011	E15D14	
Jonuta	110106	11	106	11106	R	Las Chepas	17°54'26"	91°51'27"	0007	E15D14	Medio
Jonuta	110107	11	107	11107	R	Las Canoas	17°57'11"	91°49'14"	0006	E15D14	Medio
Jonuta	110108	11	108	11108	R	Laguna Azul (La Ilusión)	17°58'36"	91°54'33"	0004	E15D14	Alto
Jonuta	110109	11	109	11109	R	Carrizal	17°56'13"	91°47'35"	0007	E15D14	
Jonuta	110111	11	111	11111	R	Chanero Río	17°58'02"	92°00'57"	0005	E15D13	Bajo
Jonuta	110113	11	113	11113	R	Corozal	17°57'40"	92°03'44"	0005	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110114	11	114	11114	R	Corozal Río	17°57'28"	92°03'51"	0005	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110115	11	115	11115	R	Guarda Tierra	17°59'29"	92°07'27"	0001	E15D13	Bajo
Jonuta	110116	11	116	11116	R	Zapotal 2da. Sección	17°58'50"	92°08'44"	0003	E15D13	Bajo
Jonuta	110117	11	117	11117	R	Vuelta Abajo	17°59'08"	92°07'28"	0003	E15D13	Bajo
Jonuta	110118	11	118	11118	R	Los Buchecos	17°55'12"	92°05'38"	0003	E15D13	Bajo
Jonuta	110119	11	119	11119	R	Los Giles	17°53'13"	92°04'28"	0004	E15D13	Bajo
Jonuta	110120	11	120	11120	R	Tomás Garrido Canabal (El Rincón)	17°51'40"	92°06'40"	0007	E15D13	Bajo
Jonuta	110123	11	123	11123	R	El Ciprés	18°09'26"	92°10'47"	0001	E15B83	
Jonuta	110125	11	125	11125	R	San Fernando	18°10'55"	92°11'20"	0001	E15B83	
Jonuta	110129	11	129	11129	R	El Tucuyal	18°07'56"	92°17'17"	0001	E15B83	Medio
Jonuta	110130	11	130	11130	R	La Piñuela	18°09'13"	92°16'04"	0001	E15B83	



MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jonuta	110131	11	131	11131	R	Altamira	18°10'07"	92°10'07"	0001	E15B83	
Jonuta	110132	11	132	11132	R	Bella Flor	18°11'15"	92°11'02"	0001	E15B83	
Jonuta	110136	11	136	11136	R	La Encarnación	18°14'46"	92°12'53"	0000	E15B83	
Jonuta	110139	11	139	11139	R	San José	18°14'44"	92°18'30"	0011	E15B83	Bajo
Jonuta	110140	11	140	11140	R	El Almendrito	18°15'08"	92°14'19"	0000	E15B73	
Jonuta	110141	11	141	11141	R	Francisco J. Mújica	18°15'45"	92°16'59"	0007	E15B73	Muy bajo
Jonuta	110142	11	142	11142	R	Elpidio Sánchez	18°15'04"	92°13'37"	0000	E15B73	Bajo
Jonuta	110143	11	143	11143	R	San Antonio	18°15'05"	92°13'16"	0000	E15B73	
Jonuta	110144	11	144	11144	R	San José (Encarnación San Pedro)	18°15'05"	92°13'05"	0000	E15B73	Alto
Jonuta	110146	11	146	11146	R	San Pablo	18°15'55"	92°11'28"	0000	E15B73	Muy bajo
Jonuta	110147	11	147	11147	R	Sacrificio	18°16'02"	92°11'36"	0000	E15B73	
Jonuta	110148	11	148	11148	R	Prudencio López Arias	18°16'06"	92°11'40"	0000	E15B73	Medio
Jonuta	110156	11	156	11156	R	San Juan	17°52'03"	92°07'49"	0006	E15D13	
Jonuta	110157	11	157	11157	R	San Manuel	17°52'12"	92°08'00"	0006	E15D13	
Jonuta	110159	11	159	11159	R	California	17°55'04"	92°09'32"	0003	E15D13	
Jonuta	110160	11	160	11160	R	Tabasco Nuevo	17°58'47"	92°13'58"	0003	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110161	11	161	11161	R	Aguacatal	17°56'30"	92°16'28"	0004	E15D13	Medio
Jonuta	110174	11	174	11174	R	Ribera Baja 1ra. Sección B	18°05'51"	92°09'57"	0001	E15B83	Muy bajo
Jonuta	110176	11	176	11176	R	San Manuel	18°05'46"	92°10'20"	0001	E15B83	
Jonuta	110182	11	182	11182	R	La Herma	18°06'06"	92°09'13"	0001	E15B83	Alto
Jonuta	110184	11	184	11184	R	Argentina	18°06'18"	92°10'41"	0001	E15B83	
Jonuta	110185	11	185	11185	R	Sitio Nuevo	18°08'18"	92°11'00"	0000	E15B83	
Jonuta	110191	11	191	11191	R	El Carmen	17°54'26"	92°04'24"	0003	E15D13	
Jonuta	110192	11	192	11192	R	La Concordia	18°16'00"	92°11'44"	0000	E15B73	
Jonuta	110196	11	196	11196	R	El Pitero	17°52'38"	92°03'57"	0004	E15D13	Bajo
Jonuta	110198	11	198	11198	R	La Providencia	18°18'28"	92°14'19"	0000	E15B73	
Jonuta	110202	11	202	11202	R	La Chonita	18°19'11"	92°14'40"	0001	E15B73	
Jonuta	110203	11	203	11203	R	El Triunfo (La Paila)	18°18'22"	92°14'30"	0000	E15B73	
Jonuta	110205	11	205	11205	R	Isla el Rosario	18°12'41"	92°11'58"	0001	E15B83	Medio
Jonuta	110207	11	207	11207	R	Nueva Esperanza	18°23'03"	92°16'20"	0002	E15B73	Bajo
Jonuta	110210	11	210	11210	R	Santa Cruz	18°06'09"	92°10'18"	0001	E15B83	
Jonuta	110211	11	211	11211	R	San José	17°55'25"	92°00'21"	0004	E15D13	
Jonuta	110212	11	212	11212	R	San Pedro	18°01'52"	92°10'16"	0001	E15B83	
Jonuta	110214	11	214	11214	R	Playa Chiquita 1ra. Sección A	17°51'41"	92°03'04"	0005	E15D13	Bajo
Jonuta	110215	11	215	11215	R	El Plátano	17°51'23"	92°04'38"	0006	E15D13	
Jonuta	110218	11	218	11218	R	El Charro	17°53'24"	92°04'31"	0004	E15D13	
Jonuta	110220	11	220	11220	R	San Cristóbal	17°57'48"	92°04'29"	0004	E15D13	Bajo
Jonuta	110221	11	221	11221	R	Tumbo Chinal	18°03'17"	92°07'13"	0001	E15B83	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jonuta	110227	11	227	11227	R	Vista Hermosa	17°50'24"	92°08'02"	0007	E15D13	
Jonuta	110228	11	228	11228	R	San Manuel	17°49'15"	92°08'03"	0009	E15D13	
Jonuta	110229	11	229	11229	R	El Progreso	17°48'22"	92°07'58"	0009	E15D13	
Jonuta	110230	11	230	11230	R	San Danilo (El Durazno)	17°48'31"	92°06'44"	0010	E15D13	
Jonuta	110231	11	231	11231	R	Delita (Santa Deli)	17°48'15"	92°07'04"	0010	E15D13	
Jonuta	110234	11	234	11234	R	Isla Chichicastle	18°06'26"	92°11'15"	0003	E15B83	
Jonuta	110237	11	237	11237	R	Los Pájaros (El Porvenir)	17°50'09"	92°07'57"	0008	E15D13	Medio
Jonuta	110238	11	238	11238	R	San Lorenzo	18°27'44"	92°19'42"	0003	E15B73	
Jonuta	110240	11	240	11240	R	San Julián	18°24'04"	92°16'58"	0002	E15B73	
Jonuta	110241	11	241	11241	R	San Miguel	18°23'47"	92°16'35"	0003	E15B73	Bajo
Jonuta	110244	11	244	11244	R	Buenos Lirios	18°20'57"	92°17'13"	0001	E15B73	Muy bajo
Jonuta	110245	11	245	11245	R	Cinco de Mayo	18°20'36"	92°17'06"	0004	E15B73	
Jonuta	110247	11	247	11247	R	Argentina	18°23'45"	92°16'15"	0003	E15B73	Muy bajo
Jonuta	110248	11	248	11248	R	El Porvenir	17°55'41"	92°07'44"	0003	E15D13	
Jonuta	110249	11	249	11249	R	San Jorge	17°58'08"	92°06'53"	0003	E15D13	
Jonuta	110251	11	251	11251	R	Sacrificio	17°54'56"	92°04'56"	0003	E15D13	
Jonuta	110252	11	252	11252	R	Las Delicias	17°55'31"	92°05'57"	0002	E15D13	
Jonuta	110253	11	253	11253	R	La Esperanza	17°55'16"	92°05'19"	0003	E15D13	
Jonuta	110254	11	254	11254	R	Santa Rosa	17°55'21"	92°05'44"	0002	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110255	11	255	11255	R	Bélgica	17°53'09"	92°04'18"	0004	E15D13	Bajo
Jonuta	110256	11	256	11256	R	Sacrificio	18°07'03"	92°12'02"	0001	E15B83	Bajo
Jonuta	110257	11	257	11257	R	San Agustín	18°27'36"	92°19'25"	0003	E15B73	
Jonuta	110262	11	262	11262	R	El Tinto	17°50'36"	92°07'49"	0007	E15D13	Alto
Jonuta	110263	11	263	11263	R	Las Campanas	18°24'34"	92°17'19"	0002	E15B73	
Jonuta	110264	11	264	11264	R	El Encanto (El Chochal)	18°26'19"	92°18'39"	0003	E15B73	
Jonuta	110265	11	265	11265	R	Hidalgo y Tamarindo	18°24'44"	92°17'13"	0003	E15B73	Bajo
Jonuta	110267	11	267	11267	R	El Chochal	18°25'50"	92°18'18"	0003	E15B73	Bajo
Jonuta	110268	11	268	11268	R	La Bendición (La Tijera)	18°15'36"	92°15'42"	0001	E15B73	Medio
Jonuta	110271	11	271	11271	R	San José	18°15'14"	92°12'57"	0000	E15B73	
Jonuta	110272	11	272	11272	R	Los Cuatro Hermanos López	18°14'40"	92°10'22"	0000	E15B83	Alto
Jonuta	110274	11	274	11274	R	Sacrificio	18°07'52"	92°12'50"	0001	E15B83	
Jonuta	110280	11	280	11280	R	Trinidad y Catalina 2da. Sección	17°55'42"	92°06'38"	0002	E15D13	Bajo
Jonuta	110281	11	281	11281	R	El Desengaño	17°54'36"	92°09'38"	0004	E15D13	Medio
Jonuta	110283	11	283	11283	R	La Piñuela	17°55'54"	92°08'58"	0003	E15D13	
Jonuta	110284	11	284	11284	R	La Frutilla (San Ángel)	17°53'36"	92°07'15"	0005	E15D13	Medio
Jonuta	110285	11	285	11285	R	El Trébol	17°49'35"	92°08'22"	0008	E15D13	
Jonuta	110286	11	286	11286	R	El Caoba	17°59'49"	91°55'55"	0010	E15D14	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jonuta	110287	11	287	11287	R	San Antonio (Isla los Paladines)	17°56'56"	91°49'53"	0006	E15D14	Medio
Jonuta	110288	11	288	11288	R	El Sitio	17°59'42"	92°07'56"	0001	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110289	11	289	11289	R	Corcobao	18°04'32"	92°08'02"	0000	E15B83	Bajo
Jonuta	110290	11	290	11290	R	Federico Álvarez 3ra. Sección	18°01'07"	92°09'16"	0001	E15B83	Muy bajo
Jonuta	110291	11	291	11291	R	Torno Largo 1ra. Sección (El Güiral)	18°01'10"	92°09'01"	0001	E15B83	Bajo
Jonuta	110292	11	292	11292	R	Playa Chiquita 2da. Sección	17°51'20"	92°02'59"	0006	E15D13	Bajo
Jonuta	110293	11	293	11293	R	San Manuel	17°58'54"	92°10'47"	0003	E15D13	Medio
Jonuta	110294	11	294	11294	R	Boca de San Gerónimo (San Gerónimo)	17°55'02"	91°54'58"	0005	E15D14	Medio
Jonuta	110295	11	295	11295	R	Torno Largo 1ra. Sección B	17°57'59"	92°05'21"	0003	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110296	11	296	11296	R	Torno Largo 3ra. Sección	17°55'36"	92°02'03"	0003	E15D13	Muy bajo
Jonuta	110297	11	297	11297	R	Zapotal 1ra. Sección A	18°00'37"	92°08'24"	0001	E15B83	Muy bajo
Jonuta	110298	11	298	11298	R	Trinidad y Catalina 3ra. Sección	17°55'41"	92°07'30"	0003	E15D13	Bajo
Jonuta	110299	11	299	11299	R	Puerta al Cielo	18°00'09"	91°53'17"	0010	E15B84	
Jonuta	110300	11	300	11300	R	Torno Largo 4ta. Sección	17°54'56"	92°01'18"	0003	E15D13	Muy bajo
Macuspana	120001	12	001	12001	U	Macuspana	17°45'36"	92°35'51"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120003	12	003	12003	R	Abasolo	17°39'40"	92°34'10"	0040	E15D22	Bajo
Macuspana	120004	12	004	12004	R	Alcalde Mayor	17°43'00"	92°18'39"	0003	E15D23	Muy bajo
Macuspana	120005	12	005	12005	R	Tulijá Sección Chinal	17°39'16"	92°21'39"	0062	E15D22	Medio
Macuspana	120006	12	006	12006	R	Alto Tulijá 2da. Sección (Paredón)	17°37'01"	92°22'11"	0020	E15D22	Bajo
Macuspana	120007	12	007	12007	R	Álvaro Obregón	17°43'26"	92°38'38"	0020	E15D22	Bajo
Macuspana	120009	12	009	12009	R	Allende Alto 2da. Sección	17°43'32"	92°26'09"	0016	E15D22	Medio
Macuspana	120010	12	010	12010	R	Allende Bajo 2da. Sección	17°42'34"	92°26'24"	0013	E15D22	Bajo
Macuspana	120011	12	011	12011	U	Aquiles Serdán (San Fernando)	17°48'20"	92°29'23"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120012	12	012	12012	R	Bajo Tulijá	17°39'45"	92°23'41"	0020	E15D22	Bajo
Macuspana	120013	12	013	12013	R	Barrial	17°50'08"	92°15'08"	0003	E15D13	Bajo
Macuspana	120014	12	014	12014	R	Santos Degollado 1ra. Sección (El Bayo)	17°54'30"	92°28'49"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120015	12	015	12015	R	El Bayo 2da. Sección	17°52'16"	92°28'30"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120016	12	016	12016	U	Belén	17°47'15"	92°36'49"	0019	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120018	12	018	12018	U	Benito Juárez (San Carlos)	17°49'58"	92°31'42"	0022	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120019	12	019	12019	R	Bitzal 1ra. Sección	18°01'59"	92°24'00"	0003	E15B82	Bajo
Macuspana	120020	12	020	12020	R	Bitzal 2da. Sección	18°01'49"	92°22'29"	0003	E15B82	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	120021	12	021	12021	R	Bitzal 3ra. Sección	18°04'32"	92°20'09"	0003	E15B82	Medio
Macuspana	120022	12	022	12022	R	Bitzal 4ta. Sección	18°03'18"	92°24'30"	0003	E15B82	Bajo
Macuspana	120023	12	023	12023	R	Bitzal 5ta. Sección	18°03'31"	92°27'20"	0003	E15B82	Medio
Macuspana	120024	12	024	12024	R	Bitzal 6ta. Sección	18°03'26"	92°28'25"	0005	E15B82	Medio
Macuspana	120025	12	025	12025	R	Bonanza 1ra. Sección	17°42'32"	92°16'01"	0012	E15D23	Muy bajo
Macuspana	120026	12	026	12026	R	Bonanza 2da. Sección	17°44'26"	92°15'21"	0010	E15D23	Bajo
Macuspana	120028	12	028	12028	R	Buena Vista (Apasco)	17°39'20"	92°26'38"	0020	E15D22	Muy bajo
Macuspana	120029	12	029	12029	R	Burgos	17°48'56"	92°38'35"	0020	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120030	12	030	12030	R	Las Campanas	17°40'15"	92°24'42"	0020	E15D22	Bajo
Macuspana	120031	12	031	12031	R	Carlos Greene 2da. Sección	17°40'00"	92°39'10"	0010	E15D22	Bajo
Macuspana	120032	12	032	12032	R	Carmen Serdán	17°50'00"	92°28'35"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120033	12	033	12033	R	Castro y Güiro	17°50'07"	92°18'37"	0006	E15D13	Bajo
Macuspana	120034	12	034	12034	R	Clemente Reyes 1ra. Sección	17°46'46"	92°21'16"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120035	12	035	12035	R	Rovirosa	17°46'43"	92°16'02"	0008	E15D13	Bajo
Macuspana	120036	12	036	12036	R	El Congo	17°49'36"	92°26'19"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120037	12	037	12037	R	Corralillo 1ra. Sección (Nopalapa)	17°47'54"	92°08'56"	0009	E15D13	Bajo
Macuspana	120038	12	038	12038	R	Cuauhtémoc	17°51'40"	92°38'07"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120039	12	039	12039	U	La Curva	17°52'07"	92°29'18"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120040	12	040	12040	R	Chilapilla 1ra. Sección	17°58'28"	92°31'51"	0010	E15D12	Medio
Macuspana	120041	12	041	12041	R	Chivalito 2da. Sección	17°35'55"	92°25'36"	0280	E15D22	Medio
Macuspana	120043	12	043	12043	R	Emiliano Zapata 1ra. Sección	17°52'14"	92°36'45"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120044	12	044	12044	R	Emiliano Zapata 2da. Sección	17°51'06"	92°35'37"	0020	E15D12	Medio
Macuspana	120045	12	045	12045	R	La Esperanza	17°47'12"	92°29'05"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120046	12	046	12046	R	Francisco Bates	17°51'30"	92°25'12"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120047	12	047	12047	R	Francisco I. Madero Alto 1ra. Sección	17°45'28"	92°33'16"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120048	12	048	12048	R	Francisco I. Madero Alto 2da. Sección	17°43'43"	92°32'01"	0008	E15D22	Muy bajo
Macuspana	120049	12	049	12049	R	Francisco I. Madero Bajo	17°44'26"	92°30'37"	0008	E15D22	Medio
Macuspana	120050	12	050	12050	R	Francisco Javier Mina (El Coco)	17°40'41"	92°26'42"	0020	E15D22	Bajo
Macuspana	120051	12	051	12051	R	Hermenegildo Galeana (Chiveros)	17°52'56"	92°28'05"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120052	12	052	12052	R	Morelos	17°55'09"	92°35'14"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120053	12	053	12053	R	Gregorio Méndez 2da. Sección (Pataztal)	17°40'48"	92°31'59"	0020	E15D22	Medio
Macuspana	120054	12	054	12054	R	Gregorio Méndez 1ra. Sección	17°41'51"	92°31'47"	0016	E15D22	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	120055	12	055	12055	R	Guadalupe Victoria	17°40'24"	92°35'30"	0192	E15D22	Alto
Macuspana	120056	12	056	12056	R	Guillermo Prieto	17°39'15"	92°37'07"	0012	E15D22	Muy bajo
Macuspana	120057	12	057	12057	R	Gustavo A. Madero	17°52'19"	92°39'58"	0010	E15D12	Medio
Macuspana	120058	12	058	12058	R	Miguel Hidalgo 1ra. Sección	17°58'18"	92°27'30"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120059	12	059	12059	R	Ignacio Manuel Altamirano 1ra. Sección	17°54'58"	92°41'54"	0020	E15D11	Muy bajo
Macuspana	120060	12	060	12060	R	Ignacio Manuel Altamirano 2da. Sección	17°55'10"	92°40'24"	0010	E15D11	Muy bajo
Macuspana	120062	12	062	12062	R	La Isla 1ra. Sección	17°50'59"	92°27'24"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120063	12	063	12063	R	La Isla 2da. Sección	17°49'38"	92°27'21"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120064	12	064	12064	R	José Colomo	17°56'48"	92°27'59"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120065	12	065	12065	R	José María Pino Suárez	17°40'48"	92°33'43"	0040	E15D22	Medio
Macuspana	120068	12	068	12068	R	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	17°59'40"	92°27'02"	0003	E15D12	Bajo
Macuspana	120069	12	069	12069	R	Lerdo de Tejada 1ra. Sección	17°47'36"	92°38'23"	0030	E15D12	Medio
Macuspana	120070	12	070	12070	R	Lerdo de Tejada 2da. Sección	17°47'07"	92°38'59"	0019	E15D12	Bajo
Macuspana	120071	12	071	12071	R	Adolfo López Mateos (Corral Nuevo)	17°54'01"	92°37'13"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120072	12	072	12072	R	Licenciado Juan César Becerra Bates	17°53'43"	92°18'54"	0005	E15D13	Medio
Macuspana	120073	12	073	12073	R	Límbano Blandín 1ra. Sección	17°45'22"	92°24'34"	0019	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120074	12	074	12074	R	Limón 1ra. Sección Sector A	17°52'42"	92°30'22"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120075	12	075	12075	R	Limón 2da. Sección Sector A	17°51'39"	92°30'06"	0010	E15D12	Medio
Macuspana	120076	12	076	12076	R	El Maluco 1ra. Sección	17°48'14"	92°19'36"	0006	E15D13	Bajo
Macuspana	120077	12	077	12077	R	Melchor Ocampo 1ra. Sección	17°34'37"	92°29'03"	0092	E15D22	Bajo
Macuspana	120078	12	078	12078	R	Miguel Allende	17°38'50"	92°35'48"	0018	E15D22	Muy bajo
Macuspana	120079	12	079	12079	R	Miguel Orrico de los Llanos	17°55'10"	92°25'59"	0010	E15D12	Medio
Macuspana	120080	12	080	12080	R	Monte Adentro	17°44'40"	92°37'20"	0020	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120081	12	081	12081	R	Monte Largo 1ra. Sección	17°50'08"	92°36'23"	0028	E15D12	Bajo
Macuspana	120082	12	082	12082	R	Morelos	17°55'23"	92°35'53"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120083	12	083	12083	R	Los Naranjos 1ra. Sección	18°07'39"	92°19'15"	0001	E15B83	Medio
Macuspana	120084	12	084	12084	R	Narciso Mendoza 1ra. Sección	17°44'09"	92°39'48"	0020	E15D22	Bajo
Macuspana	120085	12	085	12085	R	Nicolás Bravo	17°42'57"	92°37'11"	0020	E15D22	Muy bajo
Macuspana	120086	12	086	12086	R	Nueva División del Bayo (Guatemala)	17°50'24"	92°29'20"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120087	12	087	12087	R	Palomas	17°39'18"	92°28'40"	0040	E15D22	Bajo
Macuspana	120088	12	088	12088	R	Paraíso	17°51'31"	92°39'59"	0010	E15D12	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	120089	12	089	12089	R	Pedro A. González	17°36'44"	92°34'30"	0020	E15D22	Bajo
Macuspana	120090	12	090	12090	R	Pedro C. Colorado 1ra. Sección	17°41'36"	92°30'07"	0017	E15D22	Bajo
Macuspana	120091	12	091	12091	U	Pemex (Ciudad Pemex)	17°52'56"	92°28'57"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120092	12	092	12092	R	Pitahaya	17°59'57"	92°20'29"	0003	E15D12	Medio
Macuspana	120093	12	093	12093	R	Playas de las Jiménez	17°47'49"	92°37'39"	0024	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120094	12	094	12094	R	El Porvenir	17°46'12"	92°13'18"	0008	E15D13	Medio
Macuspana	120095	12	095	12095	R	Profesor Caparroso 1ra. Sección	17°37'23"	92°29'56"	0060	E15D22	Medio
Macuspana	120096	12	096	12096	R	Profesor Caparroso 2da. Sección	17°36'44"	92°30'50"	0040	E15D22	Bajo
Macuspana	120098	12	098	12098	R	Ramón Grande	17°48'59"	92°15'28"	0005	E15D13	Bajo
Macuspana	120099	12	099	12099	R	Reforma 1ra. Sección	17°48'58"	92°40'27"	0015	E15D11	Medio
Macuspana	120101	12	101	12101	R	Santos Degollado 2da. Sección	17°55'07"	92°27'10"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120102	12	102	12102	R	Santuario 1ra. Sección (Estación Macuspana)	17°37'50"	92°32'16"	0040	E15D22	Muy bajo
Macuspana	120103	12	103	12103	R	Santuario 2da. Sección	17°38'43"	92°31'09"	0072	E15D22	Medio
Macuspana	120104	12	104	12104	R	Tepetitán	17°49'07"	92°22'21"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120105	12	105	12105	R	Tierra Colorada	17°57'04"	92°37'46"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120106	12	106	12106	R	El Triunfo 1ra. Sección	17°46'17"	92°26'06"	0015	E15D12	Bajo
Macuspana	120107	12	107	12107	R	Unión y Libertad	17°56'34"	92°38'45"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120108	12	108	12108	R	Venustiano Carranza (La Alianza)	17°46'27"	92°14'36"	0006	E15D13	Muy bajo
Macuspana	120109	12	109	12109	R	Vernet 1ra. Sección	17°52'41"	92°31'24"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120110	12	110	12110	R	Vernet 2da. Sección	17°52'18"	92°32'54"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120111	12	111	12111	R	Vernet 3ra. Sección	17°52'07"	92°33'25"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120112	12	112	12112	R	Vernet 4ta. Sección (Juan Salas)	17°52'13"	92°34'01"	0015	E15D12	Medio
Macuspana	120113	12	113	12113	R	Vernet 5ta. Sección (Corozal)	17°54'54"	92°32'19"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120114	12	114	12114	R	Vernet 6ta. Sección (San Lorenzo)	17°53'42"	92°31'25"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120115	12	115	12115	R	Vicente Guerrero 1ra. Sección	17°48'42"	92°16'32"	0007	E15D13	Muy bajo
Macuspana	120116	12	116	12116	R	Virginio Chan 3ra. Sección	17°54'32"	92°22'53"	0010	E15D12	Medio
Macuspana	120117	12	117	12117	R	Virginio Chan 2da. Sección	17°51'22"	92°21'23"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120118	12	118	12118	R	Zopo Norte	17°38'28"	92°25'24"	0020	E15D22	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	120119	12	119	12119	R	Allende Bajo 1ra. Sección (San Joaquín)	17°41'48"	92°25'02"	0020	E15D22	Bajo
Macuspana	120120	12	120	12120	R	Allende Bajo 2da. Sección (San Diego)	17°42'56"	92°23'19"	0006	E15D22	Medio
Macuspana	120121	12	121	12121	R	Bitzal 7ma. Sección	18°03'53"	92°30'00"	0003	E15B82	Medio
Macuspana	120124	12	124	12124	R	Encrucijada	17°55'36"	92°28'41"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120125	12	125	12125	R	Bayona	17°50'07"	92°34'48"	0011	E15D12	Bajo
Macuspana	120126	12	126	12126	R	Corralillo 1ra. Sección	17°49'31"	92°12'59"	0004	E15D13	Medio
Macuspana	120127	12	127	12127	R	Chilapilla 2da. Sección	17°56'28"	92°31'01"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120128	12	128	12128	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección	17°58'14"	92°27'40"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120129	12	129	12129	R	Lázaro Cárdenas 2da. Sección	18°01'27"	92°24'41"	0003	E15B82	Medio
Macuspana	120131	12	131	12131	R	Francisco Villa	17°39'31"	92°33'24"	0040	E15D22	Bajo
Macuspana	120132	12	132	12132	R	Virginio Chan 1ra. Sección	17°50'14"	92°20'31"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120133	12	133	12133	R	El Chinalito	17°42'56"	92°16'17"	0010	E15D23	Muy bajo
Macuspana	120134	12	134	12134	R	Melchor Ocampo 2da. Sección	17°34'41"	92°27'10"	0200	E15D22	Medio
Macuspana	120135	12	135	12135	R	La Unión	17°50'53"	92°29'45"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120136	12	136	12136	R	Mariano Matamoros	17°52'47"	92°35'57"	0020	E15D12	Bajo
Macuspana	120137	12	137	12137	R	Veinte de Noviembre	17°50'48"	92°35'19"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120138	12	138	12138	R	Nuevo Progreso (La Candelaria)	17°47'34"	92°11'57"	0009	E15D13	Medio
Macuspana	120139	12	139	12139	R	Chivalito 4ta. Sección	17°35'27"	92°25'25"	0224	E15D22	Medio
Macuspana	120140	12	140	12140	R	Límbo Blandín 2da. Sección	17°43'39"	92°22'46"	0007	E15D22	Medio
Macuspana	120141	12	141	12141	R	La Escalera	17°50'37"	92°31'32"	0020	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120142	12	142	12142	R	Simón Sarlat	17°47'37"	92°29'58"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120143	12	143	12143	R	Pedro C. Colorado 2da. Sección (Orizaba)	17°40'57"	92°29'00"	0020	E15D22	Bajo
Macuspana	120145	12	145	12145	R	Maluco 2da. Sección (Juan Vaquero)	17°49'00"	92°18'45"	0006	E15D13	Muy bajo
Macuspana	120146	12	146	12146	R	Limón 1ra. Sección Sector B	17°53'25"	92°29'46"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120150	12	150	12150	R	El Triunfo 2da. Sección	17°46'31"	92°27'43"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120151	12	151	12151	R	El Corchal	17°47'24"	92°23'44"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120152	12	152	12152	R	Chiquihuite	17°49'26"	92°24'34"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120153	12	153	12153	R	Progreso (Guaruma)	17°49'15"	92°23'04"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120155	12	155	12155	R	Zopo Sur	17°36'30"	92°24'07"	0020	E15D22	Medio
Macuspana	120160	12	160	12160	R	Allende Alto 1ra. Sección	17°45'00"	92°26'01"	0020	E15D12	Bajo
Macuspana	120161	12	161	12161	R	Arroyo Hondo (Vicente Guerrero 2da. Sección)	17°48'05"	92°13'57"	0010	E15D13	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	120162	12	162	12162	R	Alto Tulijá 1ra. Sección (Lechugal)	17°38'45"	92°22'25"	0020	E15D22	Bajo
Macuspana	120163	12	163	12163	R	El Bayo 1ra. Sección (Granada)	17°50'10"	92°29'45"	0012	E15D12	Bajo
Macuspana	120165	12	165	12165	R	Cacahuatalillo	17°49'00"	92°31'37"	0020	E15D12	Bajo
Macuspana	120166	12	166	12166	R	La Candelaria (El Barrial)	17°52'49"	92°10'31"	0003	E15D13	Medio
Macuspana	120167	12	167	12167	R	Clemente Reyes 2da. Sección (Cantemoc)	17°46'41"	92°22'21"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120169	12	169	12169	R	El Guanal	17°52'16"	92°11'55"	0003	E15D13	Medio
Macuspana	120170	12	170	12170	R	Corozo	17°52'08"	92°18'13"	0006	E15D13	Medio
Macuspana	120174	12	174	12174	R	El Güiro	17°56'44"	92°18'52"	0004	E15D13	Alto
Macuspana	120176	12	176	12176	R	Maculizal	17°58'45"	92°22'30"	0010	E15D12	
Macuspana	120178	12	178	12178	R	Otatal	17°52'04"	92°14'21"	0002	E15D13	Medio
Macuspana	120180	12	180	12180	R	Benito Juárez Sección Panzillal	17°46'21"	92°29'37"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120183	12	183	12183	R	Ramoncito	17°49'40"	92°16'36"	0004	E15D13	
Macuspana	120184	12	184	12184	R	Reforma 2da. Sección	17°49'52"	92°41'00"	0010	E15D11	Muy bajo
Macuspana	120185	12	185	12185	R	San Antonio	17°46'34"	92°32'56"	0010	E15D12	Medio
Macuspana	120188	12	188	12188	R	San Lucas	17°44'02"	92°25'01"	0020	E15D22	Bajo
Macuspana	120189	12	189	12189	R	Santa Cruz	17°52'25"	92°26'14"	0010	E15D12	
Macuspana	120192	12	192	12192	R	La Sombra	17°51'16"	92°11'58"	0002	E15D13	
Macuspana	120194	12	194	12194	R	Tepetitán (Emporio)	17°47'55"	92°24'34"	0010	E15D12	
Macuspana	120195	12	195	12195	R	Tierra Colorada (Vicente Guerrero 3ra. Sección)	17°49'23"	92°16'55"	0005	E15D13	Bajo
Macuspana	120196	12	196	12196	R	Veinte de Noviembre	17°53'11"	92°21'40"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120197	12	197	12197	R	Xicotencatl	17°51'49"	92°16'16"	0005	E15D13	Bajo
Macuspana	120198	12	198	12198	R	La Y Griega	17°49'23"	92°30'58"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120199	12	199	12199	R	José López Portillo	17°48'24"	92°33'11"	0030	E15D12	Bajo
Macuspana	120206	12	206	12206	R	Corralillo 2da. Sección (La Princesa)	17°46'52"	92°08'12"	0010	E15D13	Muy bajo
Macuspana	120208	12	208	12208	R	Tomás Garrido Canabal	17°50'16"	92°35'48"	0013	E15D12	Bajo
Macuspana	120209	12	209	12209	R	Las Ferias	17°51'29"	92°31'52"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120210	12	210	12210	R	Benito Juárez	17°50'09"	92°32'32"	0020	E15D12	Bajo
Macuspana	120211	12	211	12211	R	El Mango	17°50'39"	92°32'08"	0015	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120212	12	212	12212	R	El Reventón	17°50'48"	92°32'54"	0021	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120214	12	214	12214	R	Narciso Mendoza 2da. Sección	17°44'55"	92°40'48"	0029	E15D21	Medio
Macuspana	120215	12	215	12215	R	Sitio Nuevo	17°43'36"	92°19'32"	0008	E15D23	Muy bajo
Macuspana	120216	12	216	12216	R	Buena Vista (Puxcatán)	17°43'50"	92°37'11"	0016	E15D22	Bajo



MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	120217	12	217	12217	R	Ampliación Morelos (Los Morales)	17°54'03"	92°36'06"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120218	12	218	12218	R	Ampliación Morelos	17°54'17"	92°35'48"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120219	12	219	12219	R	Nabor Cornelio	17°58'21"	92°18'46"	0004	E15D13	Medio
Macuspana	120220	12	220	12220	R	Andrés García	17°53'52"	92°32'17"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120222	12	222	12222	R	Guacamaya	17°50'53"	92°16'49"	0005	E15D13	Muy bajo
Macuspana	120223	12	223	12223	R	Trinidad Malpica Hernández	17°48'02"	92°11'34"	0008	E15D13	Bajo
Macuspana	120224	12	224	12224	R	El Venadito	18°01'28"	92°20'25"	0003	E15B82	Bajo
Macuspana	120225	12	225	12225	R	Celia González de Roviroza	17°43'57"	92°21'28"	0008	E15D22	Bajo
Macuspana	120226	12	226	12226	R	Melchor Ocampo 3ra. Sección	17°34'39"	92°25'38"	0200	E15D22	Bajo
Macuspana	120227	12	227	12227	R	Santa Ana	17°44'39"	92°36'57"	0010	E15D22	
Macuspana	120228	12	228	12228	R	Tierra Colorada (El Indio)	17°55'35"	92°38'51"	0010	E15D12	Medio
Macuspana	120229	12	229	12229	R	Belén Monte Largo 3ra. Sección (Tronchadero)	17°48'29"	92°34'53"	0012	E15D12	Bajo
Macuspana	120230	12	230	12230	R	Ignacio Zaragoza (Los Ateos)	17°46'45"	92°35'07"	0020	E15D12	Bajo
Macuspana	120231	12	231	12231	R	San Antonio	17°49'17"	92°32'39"	0020	E15D12	Bajo
Macuspana	120232	12	232	12232	R	El Regocijo	17°48'42"	92°32'50"	0030	E15D12	Bajo
Macuspana	120233	12	233	12233	R	Nueva Esperanza	17°52'25"	92°32'37"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120234	12	234	12234	R	San Francisco	17°49'37"	92°33'08"	0019	E15D12	Bajo
Macuspana	120235	12	235	12235	R	Monte Largo 2da. Sección	17°48'37"	92°36'06"	0030	E15D12	Bajo
Macuspana	120236	12	236	12236	R	San Juan de Ismate	17°55'59"	92°35'28"	0010	E15D12	
Macuspana	120237	12	237	12237	R	Los Gurría	17°54'37"	92°38'29"	0010	E15D12	Alto
Macuspana	120238	12	238	12238	R	Vernet Sierra de Guadalupe	17°52'22"	92°31'59"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120239	12	239	12239	R	San Juan Bautista	17°50'56"	92°32'08"	0020	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120240	12	240	12240	R	Los Arbolitos	17°50'08"	92°30'29"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120241	12	241	12241	R	Los Güiros	18°07'20"	92°20'42"	0001	E15B82	Medio
Macuspana	120242	12	242	12242	R	Los Naranjos 2da. Sección (Sección Pichalito)	18°08'09"	92°22'43"	0001	E15B82	Medio
Macuspana	120243	12	243	12243	R	Huapacal	17°53'40"	92°35'15"	0010	E15D12	
Macuspana	120244	12	244	12244	R	Vernet 1ra. Sección (Los Venados)	17°55'41"	92°33'53"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120245	12	245	12245	R	Limón 1ra. Sección Sector C	17°52'22"	92°30'37"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120246	12	246	12246	R	Limón 2da. Sección Sector B	17°51'28"	92°30'39"	0010	E15D12	Medio
Macuspana	120248	12	248	12248	R	Carmen Serdán	17°47'47"	92°26'56"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120251	12	251	12251	R	El Triunfo 3ra. Sección	17°46'27"	92°28'43"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120252	12	252	12252	R	Clemente Reyes 2da. Sección	17°44'02"	92°20'16"	0008	E15D22	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Macuspana	120254	12	254	12254	R	Abasolo 1ra. Sección	17°38'04"	92°34'17"	0020	E15D22	Bajo
Macuspana	120255	12	255	12255	R	Bajo Allende 1ra. Sección	17°41'31"	92°25'30"	0020	E15D22	Muy bajo
Macuspana	120256	12	256	12256	R	San José	17°37'27"	92°24'40"	0023	E15D22	Medio
Macuspana	120257	12	257	12257	R	El Chinal	17°48'39"	92°29'32"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120258	12	258	12258	R	Aquiles Serdán	17°48'28"	92°29'49"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120259	12	259	12259	R	García	17°48'22"	92°28'54"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120260	12	260	12260	R	La Curva Uno	17°51'36"	92°29'11"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120261	12	261	12261	R	Linda Vista	17°49'47"	92°32'25"	0026	E15D12	Bajo
Macuspana	120262	12	262	12262	R	Santa Lucía	17°49'30"	92°32'06"	0020	E15D12	Bajo
Macuspana	120263	12	263	12263	R	La Curva Dos	17°52'22"	92°29'07"	0010	E15D12	
Macuspana	120265	12	265	12265	R	Independencia	17°45'28"	92°36'26"	0010	E15D12	Muy bajo
Macuspana	120266	12	266	12266	R	Abasolo 2da. Sección	17°38'04"	92°35'25"	0018	E15D22	Bajo
Macuspana	120267	12	267	12267	R	Carlos Greene 1ra. Sección	17°40'15"	92°38'38"	0010	E15D22	Medio
Macuspana	120268	12	268	12268	R	La Ceiba	17°46'55"	92°27'15"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120269	12	269	12269	R	Simón Sarlat 2da. Sección (San Martín)	17°47'58"	92°31'08"	0013	E15D12	Bajo
Macuspana	120270	12	270	12270	R	Independencia Uno	17°45'55"	92°36'22"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120271	12	271	12271	R	Las Lomas de Caparroso	17°35'20"	92°28'41"	0136	E15D22	Alto
Macuspana	120272	12	272	12272	R	Narciso Mendoza (Chilapilla 1ra. Sección)	17°57'27"	92°31'00"	0010	E15D12	Bajo
Macuspana	120273	12	273	12273	R	La Providencia	17°44'40"	92°15'02"	0010	E15D23	
Nacajuca	130001	13	001	13001	U	Nacajuca	18°09'59"	93°01'03"	0010	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	130002	13	002	13002	R	Arroyo	18°05'17"	92°56'57"	0009	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130003	13	003	13003	R	Arroyo	18°07'23"	92°59'26"	0013	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130004	13	004	13004	R	Banderas (Guatacalca 2da. Sección)	18°09'06"	92°53'55"	0006	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130006	13	006	13006	R	El Cedro	18°02'34"	92°56'34"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130007	13	007	13007	R	Corriente 1ra. Sección	18°09'27"	92°59'37"	0020	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130008	13	008	13008	R	Corriente 2da. Sección	18°09'05"	92°58'40"	0020	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130009	13	009	13009	R	La Cruz de Nacajuca	18°10'05"	92°59'57"	0017	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130010	13	010	13010	R	Chicozapote	18°13'50"	92°54'10"	0004	E15B81	Bajo
Nacajuca	130011	13	011	13011	R	Guanosolo	18°06'41"	92°54'26"	0008	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130012	13	012	13012	R	El Guásimo	18°07'47"	92°55'56"	0008	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130013	13	013	13013	U	Guatacalca	18°10'01"	92°58'41"	0018	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130014	13	014	13014	R	Guaytalpa	18°12'55"	93°01'54"	0003	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	130015	13	015	13015	R	Jiménez	18°09'40"	92°55'59"	0003	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130016	13	016	13016	U	Libertad	18°01'18"	92°57'18"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130017	13	017	13017	U	Lomitas	18°03'52"	92°57'42"	0010	E15B81	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Nacajuca	130018	13	018	13018	R	Mazateupa	18°12'18"	93°00'36"	0003	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	130019	13	019	13019	R	Olcuatitán	18°11'27"	92°57'39"	0002	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130020	13	020	13020	R	Oxiacaque	18°12'52"	92°56'49"	0002	E15B81	Bajo
Nacajuca	130021	13	021	13021	R	El Pastal	18°12'02"	92°56'01"	0002	E15B81	Bajo
Nacajuca	130022	13	022	13022	R	San Simón	18°14'16"	93°02'03"	0002	E15A89	Bajo
Nacajuca	130024	13	024	13024	R	Saloya 1ra. Sección	18°05'49"	92°56'41"	0009	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130025	13	025	13025	R	Saloya 2da. Sección	18°03'11"	92°56'11"	0009	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130026	13	026	13026	R	Corralillo	18°03'34"	92°55'28"	0008	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130027	13	027	13027	R	Samarkanda	18°02'31"	92°54'37"	0008	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130028	13	028	13028	R	Sandial	18°10'17"	92°53'18"	0004	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130029	13	029	13029	R	San Isidro 1ra. Sección	18°13'23"	93°01'48"	0003	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	130030	13	030	13030	R	Santa Rosa	18°05'28"	92°57'26"	0010	E15B81	Alto
Nacajuca	130032	13	032	13032	R	Taxco	18°08'21"	93°00'19"	0010	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	130033	13	033	13033	R	Tecoluta 1ra. Sección	18°15'14"	93°01'06"	0002	E15A79	Bajo
Nacajuca	130034	13	034	13034	R	El Tigre	18°06'07"	92°56'31"	0009	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130035	13	035	13035	R	Tucta	18°11'38"	92°59'43"	0002	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130036	13	036	13036	R	Vainilla	18°09'07"	93°01'02"	0010	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	130037	13	037	13037	R	El Zapote	18°08'24"	92°57'46"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130038	13	038	13038	R	San Isidro 2da. Sección	18°13'50"	93°01'29"	0004	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	130040	13	040	13040	R	Belén	18°12'06"	92°57'12"	0002	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130041	13	041	13041	R	Guatacalca	18°09'44"	92°57'38"	0008	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130042	13	042	13042	R	Isla Guadalupe	18°12'57"	92°56'36"	0002	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130043	13	043	13043	R	Chicozapote	18°12'43"	92°55'02"	0003	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130045	13	045	13045	R	La Cruz de Olcuatitán	18°10'45"	92°58'01"	0006	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130046	13	046	13046	R	San José Pajonal	18°14'03"	93°00'25"	0003	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	130047	13	047	13047	R	Cantemoc 1ra. Sección	18°13'22"	92°53'05"	0004	E15B81	Bajo
Nacajuca	130048	13	048	13048	R	Cantemoc 2da. Sección	18°13'00"	92°52'40"	0004	E15B81	Bajo
Nacajuca	130049	13	049	13049	R	El Hormiguero	18°10'38"	92°55'21"	0003	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130050	13	050	13050	R	El Cometa	18°11'27"	92°54'27"	0003	E15B81	Bajo
Nacajuca	130051	13	051	13051	R	Tecoluta 2da. Sección	18°14'38"	93°01'10"	0002	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	130052	13	052	13052	R	El Sitio	18°13'08"	92°56'04"	0002	E15B81	Bajo
Nacajuca	130053	13	053	13053	R	El Guanal	18°11'11"	92°54'45"	0002	E15B81	Bajo
Nacajuca	130056	13	056	13056	R	El Pantano	18°02'50"	92°59'04"	0012	E15B81	
Nacajuca	130062	13	062	13062	U	Bosque de Saloya	18°00'58"	92°57'29"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130063	13	063	13063	R	Tapotzingo	18°12'14"	93°01'03"	0003	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	130064	13	064	13064	R	Guatacalca (Guatacalca 1ra. Sección)	18°06'30"	92°55'02"	0008	E15B81	Bajo
Nacajuca	130065	13	065	13065	R	El Chiflón	18°12'36"	92°56'35"	0002	E15B81	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Nacajuca	130066	13	066	13066	R	La Loma	18°10'17"	92°59'21"	0018	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130067	13	067	13067	R	Salvador Allende	18°09'21"	93°02'00"	0009	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	130068	13	068	13068	R	Arena	18°07'30"	92°56'57"	0010	E15B81	Bajo
Nacajuca	130069	13	069	13069	U	La Selva	18°01'24"	92°57'47"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130070	13	070	13070	R	Manuel Buendía Téllez Girón	18°01'25"	92°58'20"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130071	13	071	13071	R	Feriles Nuevo Campestre	18°01'42"	92°55'32"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130072	13	072	13072	R	Rivera Alta	18°10'42"	93°02'14"	0003	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	130073	13	073	13073	R	Arroyo San Cipriano	18°06'37"	92°57'55"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130074	13	074	13074	R	Benito Juárez	18°01'21"	92°58'01"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130075	13	075	13075	R	Lomitas Uno	18°04'31"	92°57'27"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130077	13	077	13077	R	Lomitas Tres	18°03'25"	92°57'40"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130078	13	078	13078	R	Lomitas Cuatro	18°03'40"	92°57'55"	0010	E15B81	Bajo
Nacajuca	130080	13	080	13080	R	Brisas del Carrizal	18°00'56"	92°58'15"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130082	13	082	13082	R	El Encanto	18°20'14"	92°54'57"	0001	E15B71	Medio
Nacajuca	130084	13	084	13084	R	Aparceros	18°00'42"	92°58'02"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130085	13	085	13085	R	Amatón	18°05'20"	92°53'33"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130086	13	086	13086	R	La Pera	18°01'11"	92°57'59"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130087	13	087	13087	R	Libertad 2da. Sección	18°01'38"	92°58'15"	0010	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	130088	13	088	13088	U	Pomoca	18°02'59"	92°55'50"	0009	E15B81	Muy bajo
Paraíso	140001	14	001	14001	U	Paraíso	18°23'46"	93°12'46"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140002	14	002	14002	R	Aquiles Serdán	18°24'48"	93°00'48"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140003	14	003	14003	R	Aquiles Serdán	18°25'11"	93°03'38"	0000	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140004	14	004	14004	R	El Bellote (Miguel de la Madrid)	18°25'31"	93°09'03"	0001	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140005	14	005	14005	R	Puerto Ceiba (Carrizal)	18°24'17"	93°11'23"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140006	14	006	14006	U	Puerto Ceiba	18°24'41"	93°10'48"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140008	14	008	14008	R	Chiltepec (Puerto Chiltepec)	18°25'52"	93°05'06"	0000	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140009	14	009	14009	R	Las Flores 1ra. Sección	18°24'08"	93°13'51"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140010	14	010	14010	R	Las Flores 2da. Sección	18°26'16"	93°14'20"	0001	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140011	14	011	14011	R	Francisco I. Madero	18°19'44"	93°11'29"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140012	14	012	14012	R	Barra de Tupilco	18°25'28"	93°26'23"	0000	E15A78	Muy bajo
Paraíso	140013	14	013	14013	R	José María Morelos y Pavón (El Bellote)	18°25'27"	93°08'19"	0000	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140014	14	014	14014	R	Libertad 1ra. Sección (El Chivero)	18°19'43"	93°10'30"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140015	14	015	14015	R	Libertad 2da. Sección	18°18'44"	93°09'53"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140018	14	018	14018	R	Francisco I. Madero	18°21'05"	93°13'34"	0002	E15A79	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Paraíso	140019	14	019	14019	R	Francisco I. Madero (Madero)	18°20'08"	93°12'25"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140020	14	020	14020	R	Moctezuma 1ra. Sección	18°22'35"	93°13'53"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140021	14	021	14021	R	Moctezuma 2da. Sección	18°22'06"	93°13'15"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140022	14	022	14022	R	Nicolás Bravo	18°17'38"	93°07'48"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140023	14	023	14023	R	Oriente 1ra. Sección	18°20'20"	93°12'02"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140024	14	024	14024	R	Oriente (San Cayetano)	18°20'52"	93°12'19"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140026	14	026	14026	R	Potreritos	18°18'40"	93°16'55"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140027	14	027	14027	U	Quintín Arauz	18°22'03"	93°12'53"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140028	14	028	14028	R	Nuevo Torno Largo	18°25'57"	93°09'48"	0000	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140029	14	029	14029	R	Guano Solo (El Coquito)	18°25'32"	93°24'29"	0000	E15A78	Bajo
Paraíso	140030	14	030	14030	R	La Unión 3ra. Sección	18°25'32"	93°22'58"	0000	E15A78	Bajo
Paraíso	140032	14	032	14032	R	El Escribano	18°24'37"	93°13'18"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140033	14	033	14033	R	Las Flores 3ra. Sección (El Cerro)	18°25'46"	93°16'34"	0001	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140034	14	034	14034	R	Moctezuma 3ra. Sección	18°21'21"	93°15'32"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140035	14	035	14035	R	Nicolás Bravo 2da. Sección (La Gloria)	18°18'47"	93°06'50"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140036	14	036	14036	R	Nicolás Bravo 3ra. Sección	18°17'33"	93°08'54"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140037	14	037	14037	R	Nicolás Bravo 4ta. Sección (Tilapa)	18°18'47"	93°08'05"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140038	14	038	14038	R	Nicolás Bravo 5ta. Sección (Punta Brava)	18°16'41"	93°07'43"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140039	14	039	14039	R	Monte Adentro	18°22'10"	93°11'36"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140040	14	040	14040	R	Moctezuma (Francisco I. Madero 3ra. Sección)	18°20'34"	93°12'52"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140041	14	041	14041	R	La Unión 1ra. Sección (Amatillo)	18°26'05"	93°18'51"	0000	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140042	14	042	14042	R	La Unión 2da. Sección	18°25'31"	93°21'49"	0000	E15A78	Muy bajo
Paraíso	140045	14	045	14045	R	Andrés García (La Isla)	18°25'58"	93°09'07"	0000	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140046	14	046	14046	R	Chiltepec (Sección Banco)	18°25'38"	93°06'47"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140049	14	049	14049	R	Oriente 2da. Sección (Palma Huaca)	18°19'45"	93°11'07"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140050	14	050	14050	R	Occidente (San Francisco)	18°19'52"	93°15'08"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140054	14	054	14054	R	Pénjamo	18°26'04"	93°05'35"	0000	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140055	14	055	14055	R	Oriente (Hormiguero)	18°19'39"	93°13'35"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140056	14	056	14056	R	Palestina	18°20'19"	93°11'05"	0002	E15A79	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Paraíso	140057	14	057	14057	R	La Solución Somos Todos (La Alianza)	18°19'52"	93°08'12"	0002	E15A79	Bajo
Paraíso	140059	14	059	14059	R	Hueso de Puerco (Colonia Quintín Aráuz)	18°23'25"	93°13'27"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140060	14	060	14060	R	Quintín Aráuz Uno	18°22'42"	93°13'20"	0002	E15A79	Muy bajo
Paraíso	140061	14	061	14061	R	Chiltepec (Sección Tanque)	18°25'39"	93°05'32"	0001	E15A79	Muy bajo
Tacotalpa	150001	15	001	15001	U	Tacotalpa	17°35'35"	92°49'33"	0019	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	150002	15	002	15002	R	Agua Blanca	17°29'08"	92°37'17"	0040	E15D32	Bajo
Tacotalpa	150003	15	003	15003	R	José María Morelos y Pavón	17°35'48"	92°36'48"	0020	E15D22	Bajo
Tacotalpa	150004	15	004	15004	R	Arroyo Ciego 1ra. Sección	17°35'32"	92°37'48"	0020	E15D22	Bajo
Tacotalpa	150005	15	005	15005	R	Yajalón Río Seco	17°27'19"	92°42'24"	0257	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150006	15	006	15006	R	Cuauhtémoc Barreal	17°25'38"	92°43'23"	0135	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150007	15	007	15007	R	Buena Vista 1ra. Sección	17°23'39"	92°45'26"	0152	E15D31	Medio
Tacotalpa	150008	15	008	15008	R	Buenos Aires	17°21'42"	92°42'38"	0603	E15D31	Medio
Tacotalpa	150009	15	009	15009	R	Caridad Guerrero	17°24'37"	92°45'15"	0080	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150010	15	010	15010	R	Ceiba 1ra. Sección (Estación Ferrocarril)	17°33'02"	92°49'18"	0020	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150012	15	012	15012	R	Ceibita 1ra. Sección	17°36'06"	92°50'00"	0017	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	150013	15	013	15013	R	Ceibita 2da. Sección	17°38'05"	92°51'29"	0017	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	150014	15	014	15014	R	Cerro Blanco 1ra. Sección	17°25'20"	92°47'04"	0192	E15D31	Medio
Tacotalpa	150015	15	015	15015	R	Cerro Blanco 2da. Sección	17°25'13"	92°47'43"	0071	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150016	15	016	15016	R	Cerro Blanco 3ra. Sección	17°25'56"	92°48'27"	0139	E15D31	Medio
Tacotalpa	150017	15	017	15017	R	Cerro Blanco 4ta. Sección	17°25'49"	92°48'44"	0106	E15D31	Medio
Tacotalpa	150018	15	018	15018	R	Cerro Blanco 5ta. Sección	17°26'39"	92°48'43"	0138	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150020	15	020	15020	R	Cuitláhuac	17°21'25"	92°43'51"	0110	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150021	15	021	15021	R	La Cumbre	17°26'20"	92°44'04"	0370	E15D31	Medio
Tacotalpa	150022	15	022	15022	R	Cuviac	17°23'51"	92°44'00"	0188	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150023	15	023	15023	R	La Raya 1ra. Sección (Dos Patrias)	17°36'14"	92°48'17"	0020	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	150025	15	025	15025	R	Graciano Sánchez	17°29'49"	92°48'02"	0019	E15D31	Muy bajo
Tacotalpa	150026	15	026	15026	R	Guayal	17°32'09"	92°36'00"	0104	E15D22	Medio
Tacotalpa	150027	15	027	15027	R	Libertad	17°24'37"	92°42'53"	0094	E15D31	Medio
Tacotalpa	150028	15	028	15028	R	El Limón	17°34'14"	92°34'45"	0020	E15D22	Bajo
Tacotalpa	150029	15	029	15029	R	Lomas Alegres 1ra. Sección	17°35'15"	92°39'35"	0020	E15D22	Muy bajo
Tacotalpa	150030	15	030	15030	R	Lomas Alegres 2da. Sección (Castañal)	17°34'25"	92°36'37"	0020	E15D22	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Tacotalpa	150032	15	032	15032	R	Francisco I. Madero 1ra. Sección	17°23'09"	92°43'35"	0296	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150033	15	033	15033	R	Francisco I. Madero 2da. Sección	17°23'11"	92°41'58"	0304	E15D31	Medio
Tacotalpa	150035	15	035	15035	R	Lázaro Cárdenas (Madrigal 3ra. Sección)	17°32'37"	92°48'11"	0019	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	150036	15	036	15036	R	Madrigal 4ta. Sección	17°30'34"	92°46'52"	0102	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150037	15	037	15037	R	Madrigal 5ta. Sección	17°30'37"	92°49'15"	0040	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150038	15	038	15038	R	Reforma (Madrigal 2da. Sección)	17°33'25"	92°48'08"	0020	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	150039	15	039	15039	R	Arroyo Seco Miraflores	17°27'49"	92°40'57"	0060	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150040	15	040	15040	R	Noypac	17°25'29"	92°44'28"	0225	E15D31	Medio
Tacotalpa	150041	15	041	15041	R	Oxolotán	17°22'51"	92°45'00"	0131	E15D31	Muy bajo
Tacotalpa	150042	15	042	15042	R	Palo Quemado	17°24'56"	92°50'35"	0838	E15D31	Alto
Tacotalpa	150043	15	043	15043	R	Pasamonos	17°32'44"	92°37'29"	0058	E15D22	Bajo
Tacotalpa	150044	15	044	15044	R	Poaná	17°32'49"	92°44'59"	0020	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150045	15	045	15045	R	Pochitocal 1ra. Sección (Tila y Toronjo)	17°37'26"	92°45'15"	0014	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	150046	15	046	15046	R	Pochitocal 2da. Sección	17°36'33"	92°41'13"	0020	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150047	15	047	15047	R	Pochitocal 3ra. Sección	17°38'28"	92°41'55"	0014	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150048	15	048	15048	R	Pochitocal 4ta. Sección (San Miguel Juárez)	17°36'46"	92°40'25"	0019	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150049	15	049	15049	R	Pomoca	17°29'57"	92°39'29"	0063	E15D32	Bajo
Tacotalpa	150050	15	050	15050	R	Pomoquita	17°22'19"	92°43'42"	0347	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150051	15	051	15051	R	Puyacatengo 1ra. Sección (Ceiba)	17°38'51"	92°53'56"	0014	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	150052	15	052	15052	R	Puyacatengo 2da. Sección (Ceiba)	17°40'16"	92°53'49"	0016	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150053	15	053	15053	R	Puxcatán	17°27'04"	92°41'11"	0040	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150054	15	054	15054	R	La Raya 1ra. Sección (Nava)	17°37'04"	92°46'38"	0020	E15D21	Medio
Tacotalpa	150056	15	056	15056	R	La Raya Zaragoza	17°24'18"	92°41'05"	0182	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150057	15	057	15057	R	San Manuel	17°30'07"	92°45'31"	0037	E15D21	Medio
Tacotalpa	150058	15	058	15058	R	Santa Rosa 1ra. Sección	17°34'42"	92°47'57"	0020	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	150059	15	059	15059	R	Santa Rosa 2da. Sección (Estación Poaná)	17°34'47"	92°45'03"	0017	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150060	15	060	15060	U	Tapijulapa	17°27'40"	92°46'39"	0058	E15D31	Muy bajo
Tacotalpa	150061	15	061	15061	R	Tomás Garrido Canabal	17°21'33"	92°43'43"	0167	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150062	15	062	15062	R	Xicoténcatl	17°31'01"	92°42'17"	0037	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150063	15	063	15063	R	Zunú y Patastal	17°28'22"	92°48'48"	0064	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150067	15	067	15067	R	Nueva Esperanza	17°22'05"	92°45'10"	0043	E15D31	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Tacotalpa	150068	15	068	15068	R	Mexiquito	17°23'42"	92°44'16"	0269	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150071	15	071	15071	R	Benito Juárez	17°22'48"	92°43'02"	0458	E15D31	Medio
Tacotalpa	150073	15	073	15073	R	San Fernando	17°34'43"	92°49'34"	0020	E15D21	
Tacotalpa	150074	15	074	15074	R	San Antonio Chichilte	17°33'35"	92°48'46"	0020	E15D21	
Tacotalpa	150076	15	076	15076	R	Vanarrico Cuatro	17°34'35"	92°49'27"	0020	E15D21	Medio
Tacotalpa	150077	15	077	15077	R	La Gloria	17°32'19"	92°49'33"	0023	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150078	15	078	15078	R	San José del Porvenir	17°33'59"	92°49'17"	0020	E15D21	Medio
Tacotalpa	150080	15	080	15080	R	Ceiba 2da. Sección (San Luis)	17°35'18"	92°50'56"	0019	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150083	15	083	15083	R	Gran Poder	17°31'29"	92°38'15"	0040	E15D22	Bajo
Tacotalpa	150084	15	084	15084	R	Lomas Alegres 3ra. Sección (San Antonio)	17°35'22"	92°42'03"	0020	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150085	15	085	15085	R	Morelia	17°37'57"	92°48'55"	0020	E15D21	
Tacotalpa	150086	15	086	15086	R	Rancho Nuevo	17°38'08"	92°49'03"	0020	E15D21	
Tacotalpa	150087	15	087	15087	R	San Lorenzo	17°35'29"	92°49'58"	0019	E15D21	
Tacotalpa	150094	15	094	15094	R	Agua Escondida	17°30'35"	92°46'30"	0091	E15D21	Medio
Tacotalpa	150095	15	095	15095	R	Arroyo Chispa	17°26'44"	92°45'39"	0190	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150096	15	096	15096	R	La Pila	17°26'15"	92°45'11"	0254	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150097	15	097	15097	R	La Cuesta	17°24'54"	92°47'06"	0040	E15D31	Medio
Tacotalpa	150099	15	099	15099	R	Emiliano Zapata	17°29'35"	92°49'05"	0058	E15D31	Medio
Tacotalpa	150100	15	100	15100	R	División del Norte	17°35'18"	92°51'45"	0017	E15D21	Bajo
Tacotalpa	150101	15	101	15101	R	Nueva Reforma	17°23'05"	92°44'21"	0086	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150103	15	103	15103	R	Pochitocal 1ra. Sección (La Palma)	17°37'44"	92°44'40"	0014	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	150104	15	104	15104	R	La Raya 2da. Sección (Santa Cruz)	17°38'05"	92°46'58"	0019	E15D21	Medio
Tacotalpa	150105	15	105	15105	R	El Paraíso	17°29'07"	92°40'06"	0068	E15D31	Muy bajo
Tacotalpa	150106	15	106	15106	R	Villa Luz	17°26'31"	92°45'53"	0078	E15D31	Alto
Tacotalpa	150108	15	108	15108	R	La Trinidad	17°33'55"	92°51'26"	0019	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	150109	15	109	15109	R	San Ramón	17°34'33"	92°49'01"	0020	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	150110	15	110	15110	R	Lomas Alegres 4ta. Sección (El Hular)	17°34'02"	92°39'40"	0023	E15D22	Bajo
Tacotalpa	150111	15	111	15111	R	La Esperanza	17°26'40"	92°42'28"	0060	E15D31	Bajo
Tacotalpa	150112	15	112	15112	R	Carlos A. Madrazo	17°32'00"	92°35'54"	0144	E15D22	Medio
Tacotalpa	150113	15	113	15113	R	Roberto Madrazo Pintado	17°33'37"	92°51'48"	0020	E15D21	Medio
Tacotalpa	150114	15	114	15114	R	Nuevo Madero	17°25'00"	92°45'21"	0040	E15D31	Medio
Teapa	160001	16	001	16001	U	Teapa	17°32'56"	92°57'12"	0037	E15D21	Muy bajo
Teapa	160002	16	002	16002	R	Andrés Quintana Roo	17°42'49"	93°00'30"	0010	E15C29	Bajo
Teapa	160003	16	003	16003	R	Andrés Quintana Roo 1ra. Sección	17°42'49"	93°03'08"	0010	E15C29	Bajo



MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Teapa	160004	16	004	16004	R	Andrés Quintana Roo 2da. Sección	17°45'17"	93°02'42"	0007	E15C19	Medio
Teapa	160005	16	005	16005	R	Francisco Javier Mina (Argentina)	17°32'41"	92°53'49"	0041	E15D21	Bajo
Teapa	160008	16	008	16008	R	Hermenegildo Galeana 1ra. Sección (Mexiquito)	17°39'55"	92°59'04"	0010	E15D21	Bajo
Teapa	160009	16	009	16009	R	Hermenegildo Galeana 2da. Sección	17°39'40"	92°58'08"	0010	E15D21	Bajo
Teapa	160010	16	010	16010	R	Ignacio Allende 2da. Sección	17°33'08"	92°59'18"	0081	E15D21	Muy bajo
Teapa	160011	16	011	16011	R	Ignacio Allende 1ra. Sección	17°33'59"	92°59'24"	0040	E15D21	Bajo
Teapa	160012	16	012	16012	R	Ignacio Allende 3ra. Sección	17°36'05"	92°59'27"	0010	E15D21	Bajo
Teapa	160013	16	013	16013	R	Ignacio López Rayón 1ra. Sección	17°37'40"	92°57'48"	0010	E15D21	Medio
Teapa	160014	16	014	16014	R	Ignacio López Rayón 2da. Sección	17°39'14"	92°57'31"	0011	E15D21	Medio
Teapa	160015	16	015	16015	R	José María Morelos y Pavón 1ra. Sección	17°38'05"	92°57'08"	0010	E15D21	Bajo
Teapa	160016	16	016	16016	R	José María Morelos y Pavón 2da. Sección	17°41'34"	92°56'02"	0010	E15D21	Bajo
Teapa	160017	16	017	16017	R	Juan Aldama	17°36'37"	93°01'38"	0013	E15C29	Bajo
Teapa	160019	16	019	16019	R	Manuel Bueta 2da. Sección	17°34'42"	92°57'50"	0017	E15D21	Bajo
Teapa	160020	16	020	16020	R	Mariano Abasolo	17°32'49"	92°58'08"	0080	E15D21	Bajo
Teapa	160021	16	021	16021	R	Mina y Matamoros (La Trinidad)	17°34'15"	92°54'00"	0019	E15D21	Bajo
Teapa	160023	16	023	16023	R	Mariano Pedrero 1ra. Sección (La Providencia)	17°40'41"	92°56'30"	0010	E15D21	Bajo
Teapa	160024	16	024	16024	R	Mariano Pedrero 2da. Sección	17°43'07"	92°56'04"	0011	E15D21	Bajo
Teapa	160025	16	025	16025	R	Mariano Pedrero 3ra. Sección	17°43'52"	92°58'25"	0016	E15D21	Muy bajo
Teapa	160027	16	027	16027	R	Miguel Hidalgo 1ra. Sección (Las Gardenias)	17°35'44"	92°56'36"	0019	E15D21	Medio
Teapa	160028	16	028	16028	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección (Fco. Sarabia)	17°36'19"	92°55'34"	0017	E15D21	Bajo
Teapa	160031	16	031	16031	R	Nicolás Bravo 2da. Sección	17°29'28"	92°57'22"	0315	E15D31	Bajo
Teapa	160033	16	033	16033	R	Vicente Guerrero (Lerma)	17°30'46"	92°55'20"	0321	E15D21	Bajo
Teapa	160034	16	034	16034	R	Juan Aldama 2da. Sección	17°36'54"	93°02'09"	0014	E15C29	Muy bajo
Teapa	160039	16	039	16039	R	Hermenegildo Galeana	17°41'29"	93°00'05"	0010	E15C29	Bajo
Teapa	160043	16	043	16043	R	San José Puyacatengo (Chapingo)	17°31'38"	92°55'50"	0208	E15D21	Medio
Teapa	160044	16	044	16044	R	Arcadio Zentella	17°32'04"	92°51'53"	0060	E15D21	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Teapa	160046	16	046	16046	R	José María Morelos y Pavón (Juan Gómez)	17°38'59"	92°56'12"	0010	E15D21	Bajo
Teapa	160051	16	051	16051	R	José María Morelos y Pavón	17°39'53"	92°55'34"	0011	E15D21	Bajo
Teapa	160056	16	056	16056	R	José María Morelos y Pavón (Las Delicias)	17°38'13"	92°56'02"	0010	E15D21	Bajo
Teapa	160058	16	058	16058	R	Manuel Buelta y Rayón	17°42'18"	92°57'15"	0011	E15D21	Muy bajo
Teapa	160059	16	059	16059	R	Vicente Guerrero (Las Nieves)	17°31'04"	92°55'31"	0270	E15D21	Muy bajo
Teapa	160063	16	063	16063	R	Mina y Matamoros (San Pablo Tamborel)	17°34'02"	92°52'27"	0019	E15D21	Bajo
Teapa	160064	16	064	16064	R	Ignacio Allende (Santa Cruz)	17°34'19"	92°58'57"	0020	E15D21	Bajo
Teapa	160073	16	073	16073	R	José María Morelos y Pavón (Santa Rita)	17°43'54"	92°55'12"	0010	E15D21	Bajo
Teapa	160074	16	074	16074	R	Mariano Abasolo (Santo Tomás)	17°32'48"	92°57'44"	0103	E15D21	
Teapa	160075	16	075	16075	R	La Tejería	17°31'56"	92°57'45"	0039	E15D21	Medio
Teapa	160076	16	076	16076	R	Eureka y Belén	17°33'34"	92°55'44"	0037	E15D21	Bajo
Teapa	160077	16	077	16077	R	Vicente Guerrero (Guanal)	17°30'34"	92°53'38"	0202	E15D21	Medio
Teapa	160079	16	079	16079	R	Chapultepec	17°33'53"	92°58'22"	0025	E15D21	Muy bajo
Teapa	160080	16	080	16080	R	Piscifactoría José Narciso Rovirosa (Pesca)	17°34'58"	92°53'29"	0012	E15D21	
Teapa	160081	16	081	16081	R	Calcinado	17°34'02"	92°55'53"	0024	E15D21	Bajo
Teapa	160082	16	082	16082	R	Nicolás Bravo 1ra. Sección	17°30'57"	92°57'14"	0203	E15D21	Medio
Teapa	160084	16	084	16084	R	Colorado (Benito Juárez)	17°38'39"	93°01'26"	0011	E15C29	Muy bajo
Teapa	160086	16	086	16086	R	Coconá	17°34'56"	92°55'10"	0017	E15D21	Medio
Teapa	160088	16	088	16088	R	Las Liliás	17°40'45"	92°57'23"	0010	E15D21	Bajo
Teapa	160089	16	089	16089	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección (Los Álamos)	17°36'51"	92°53'58"	0011	E15D21	Bajo
Teapa	160090	16	090	16090	R	Mariano Abasolo (Abasolito)	17°33'40"	92°57'27"	0029	E15D21	Bajo
Teapa	160091	16	091	16091	R	Centenario	17°32'17"	92°57'53"	0133	E15D21	Medio
Teapa	160092	16	092	16092	R	Colonia Municipal	17°35'31"	92°58'48"	0015	E15D21	Bajo
Teapa	160093	16	093	16093	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección (San Joaquín)	17°35'36"	92°55'14"	0017	E15D21	Bajo
Teapa	160094	16	094	16094	R	San Antonio	17°34'06"	92°54'39"	0017	E15D21	
Teapa	160095	16	095	16095	R	San José	17°33'34"	92°54'46"	0020	E15D21	
Teapa	160096	16	096	16096	R	Vicente Guerrero (San Lorenzo)	17°30'21"	92°54'21"	0437	E15D21	Bajo
Teapa	160097	16	097	16097	R	Santa Elena	17°32'57"	92°57'21"	0080	E15D21	Medio
Tenosique	170001	17	001	17001	U	Tenosique de Pino Suárez	17°28'21"	91°25'36"	0020	E15D35	Muy bajo
Tenosique	170002	17	002	17002	R	Acatlipa	17°22'42"	91°01'20"	0059	E15D36	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD			AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION	
Tenosique	170003	17	003	17003	R	Adolfo López Mateos	17°23'31"	91°24'01"	0100	E15D35	Bajo
Tenosique	170005	17	005	17005	R	Arena de Hidalgo	17°27'27"	91°35'05"	0040	E15D35	Muy bajo
Tenosique	170006	17	006	17006	R	El Bejucal	17°18'26"	91°14'57"	0273	E15D36	Bajo
Tenosique	170007	17	007	17007	R	Benito Juárez 1ra. Sección	17°27'20"	91°13'58"	0060	E15D36	Bajo
Tenosique	170008	17	008	17008	R	Benito Juárez	17°23'47"	91°03'33"	0050	E15D36	Bajo
Tenosique	170009	17	009	17009	R	Boca del Cerro	17°26'58"	91°29'34"	0020	E15D35	Muy bajo
Tenosique	170012	17	012	17012	R	Canitzán	17°35'04"	91°21'53"	0010	E15D25	Bajo
Tenosique	170013	17	013	17013	R	Centro Usumacinta	17°31'42"	91°29'20"	0020	E15D25	Bajo
Tenosique	170014	17	014	17014	R	José María Pino Suárez 2da. Sección	17°33'26"	91°28'20"	0020	E15D25	Bajo
Tenosique	170015	17	015	17015	R	Cortijo Nuevo 1ra. Sección	17°17'20"	91°20'08"	0099	E15D35	Bajo
Tenosique	170016	17	016	17016	R	Corregidora Ortiz de Domínguez	17°15'24"	91°21'45"	0351	E15D35	Bajo
Tenosique	170017	17	017	17017	R	Chaculjí	17°29'52"	91°28'00"	0020	E15D35	Bajo
Tenosique	170019	17	019	17019	R	Emiliano Zapata 1ra. Sección	17°25'38"	91°21'51"	0040	E15D35	Bajo
Tenosique	170020	17	020	17020	R	Emiliano Zapata 2da. Sección (El Carmen)	17°25'00"	91°19'12"	0040	E15D36	Bajo
Tenosique	170021	17	021	17021	R	Esperanza Norte (El Veinte)	17°31'57"	91°20'51"	0030	E15D25	Bajo
Tenosique	170023	17	023	17023	R	Estapilla	17°32'42"	91°24'20"	0019	E15D25	Bajo
Tenosique	170024	17	024	17024	R	Estapilla 2da. Sección	17°32'31"	91°23'54"	0019	E15D25	Bajo
Tenosique	170025	17	025	17025	R	El Faisán 1ra. Sección	17°28'33"	91°28'11"	0025	E15D35	Muy bajo
Tenosique	170026	17	026	17026	R	El Faisán 2da. Sección	17°27'14"	91°27'10"	0020	E15D35	Bajo
Tenosique	170027	17	027	17027	R	Francisco I. Madero Ríos	17°17'57"	91°23'14"	0040	E15D35	Bajo
Tenosique	170030	17	030	17030	R	Francisco Villa	17°17'14"	91°12'40"	0276	E15D36	Bajo
Tenosique	170032	17	032	17032	R	Guadalupe Victoria	17°27'33"	91°21'04"	0058	E15D35	Muy bajo
Tenosique	170033	17	033	17033	R	Guayacán	17°37'52"	91°30'01"	0040	E15D25	Muy bajo
Tenosique	170037	17	037	17037	R	Gregorio Méndez	17°35'19"	91°33'08"	0064	E15D25	Bajo
Tenosique	170038	17	038	17038	R	Hermenegildo Galeana	17°29'22"	91°10'39"	0059	E15D36	Bajo
Tenosique	170039	17	039	17039	R	Ignacio Zaragoza	17°27'29"	91°17'15"	0055	E15D36	Bajo
Tenosique	170041	17	041	17041	R	Independencia	17°26'59"	91°32'58"	0040	E15D35	Bajo
Tenosique	170042	17	042	17042	R	La Isla	17°28'49"	91°29'06"	0039	E15D35	Muy bajo
Tenosique	170044	17	044	17044	R	José María Pino Suárez 1ra. Sección	17°34'24"	91°27'10"	0040	E15D25	Bajo
Tenosique	170046	17	046	17046	R	El Manantial	17°34'47"	91°27'00"	0040	E15D25	Bajo
Tenosique	170050	17	050	17050	R	Miguel Hidalgo	17°16'42"	91°09'31"	0165	E15D36	Bajo
Tenosique	170052	17	052	17052	R	Tenosique 1ra. Sección (El Mool)	17°31'06"	91°24'46"	0020	E15D25	Bajo
Tenosique	170053	17	053	17053	R	Niños Héroes	17°16'27"	91°23'54"	0249	E15D35	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Tenosique	170054	17	054	17054	R	Nueva Esperanza	17°22'28"	91°03'06"	0050	E15D36	Bajo
Tenosique	170056	17	056	17056	R	Nuevo México	17°31'23"	91°13'48"	0049	E15D26	Bajo
Tenosique	170059	17	059	17059	R	La Palma	17°26'37"	91°08'07"	0049	E15D36	Bajo
Tenosique	170060	17	060	17060	R	Veinte de Noviembre	17°27'47"	91°07'25"	0045	E15D36	Alto
Tenosique	170062	17	062	17062	R	El Palmar	17°26'48"	91°02'18"	0060	E15D36	Bajo
Tenosique	170063	17	063	17063	R	El Pedregal	17°20'49"	91°00'29"	0050	E15D36	Bajo
Tenosique	170064	17	064	17064	R	Pomoná 1ra. Sección	17°28'47"	91°30'27"	0038	E15D35	Bajo
Tenosique	170065	17	065	17065	R	Pomoná 2da. Sección	17°29'56"	91°33'34"	0043	E15D35	Medio
Tenosique	170066	17	066	17066	R	Nuevo Progreso	17°15'11"	91°16'06"	0384	E15D36	Bajo
Tenosique	170067	17	067	17067	R	Rancho Grande	17°25'18"	91°24'20"	0031	E15D35	Medio
Tenosique	170068	17	068	17068	R	El Recreo	17°28'33"	91°25'53"	0020	E15D35	Muy bajo
Tenosique	170069	17	069	17069	R	Redención del Campesino	17°19'37"	91°17'00"	0194	E15D36	Muy bajo
Tenosique	170071	17	071	17071	R	Reforma Agraria	17°22'49"	91°15'07"	0060	E15D36	Bajo
Tenosique	170073	17	073	17073	R	El Roblar	17°35'24"	91°29'47"	0042	E15D25	Bajo
Tenosique	170075	17	075	17075	R	San Isidro Guasiván	17°27'12"	91°11'18"	0070	E15D36	Bajo
Tenosique	170076	17	076	17076	R	San Isidro las Pozas	17°28'41"	91°15'29"	0055	E15D36	Medio
Tenosique	170078	17	078	17078	R	Santa Cruz	17°25'12"	91°01'26"	0056	E15D36	Bajo
Tenosique	170079	17	079	17079	R	Santa Elena	17°31'28"	91°11'16"	0065	E15D26	Bajo
Tenosique	170080	17	080	17080	R	Santa Lucía	17°32'35"	91°33'23"	0050	E15D25	Bajo
Tenosique	170081	17	081	17081	R	Santa Rosa	17°21'36"	91°20'15"	0090	E15D35	Bajo
Tenosique	170082	17	082	17082	R	Santo Tomás	17°18'18"	91°21'15"	0116	E15D35	Bajo
Tenosique	170083	17	083	17083	R	Sueños de Oro	17°16'43"	91°04'51"	0060	E15D36	Medio
Tenosique	170086	17	086	17086	R	Usumacinta	17°33'07"	91°29'31"	0020	E15D25	Muy bajo
Tenosique	170087	17	087	17087	R	Veteranos de la Revolución	17°23'12"	91°21'08"	0111	E15D35	Medio
Tenosique	170090	17	090	17090	R	El Xotal 2da. Sección	17°20'36"	91°10'43"	0060	E15D36	Bajo
Tenosique	170091	17	091	17091	R	Los Rieles de San José	17°21'32"	91°22'22"	0220	E15D35	Bajo
Tenosique	170092	17	092	17092	R	San Marcos	17°20'34"	91°21'10"	0193	E15D35	Muy bajo
Tenosique	170093	17	093	17093	R	Javier Rojo Gómez	17°25'41"	91°27'03"	0020	E15D35	Bajo
Tenosique	170094	17	094	17094	R	Luis Echeverría Álvarez 1ra. Sección	17°24'23"	91°26'20"	0060	E15D35	Bajo
Tenosique	170096	17	096	17096	R	Ignacio Allende	17°18'03"	91°13'10"	0274	E15D36	Bajo
Tenosique	170097	17	097	17097	R	Álvaro Obregón	17°17'25"	91°13'45"	0145	E15D36	Medio
Tenosique	170098	17	098	17098	R	La Estancia	17°16'59"	91°12'49"	0182	E15D36	Bajo
Tenosique	170099	17	099	17099	R	Francisco I. Madero Cortazar	17°18'08"	91°10'01"	0326	E15D36	Bajo
Tenosique	170100	17	100	17100	R	El Repasto	17°16'45"	91°10'43"	0232	E15D36	Bajo
Tenosique	170101	17	101	17101	R	San Francisco	17°15'22"	91°08'06"	0203	E15D36	Medio
Tenosique	170107	17	107	17107	R	Emiliano Zapata 3ra. Sección (Los Cedros)	17°22'43"	91°16'41"	0067	E15D36	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Tenosique	170114	17	114	17114	R	Cortijo Nuevo 2da. Sección	17°18'13"	91°23'11"	0041	E15D35	Bajo
Tenosique	170116	17	116	17116	R	Buenavista	17°26'05"	91°08'05"	0050	E15D36	
Tenosique	170117	17	117	17117	R	El Calabazal	17°30'36"	91°17'52"	0057	E15D26	Alto
Tenosique	170118	17	118	17118	R	El Carmen	17°27'03"	91°08'14"	0049	E15D36	
Tenosique	170119	17	119	17119	R	El Cobá	17°24'13"	91°19'42"	0048	E15D36	
Tenosique	170120	17	120	17120	R	Buenos Aires (Cucufato)	17°28'10"	91°08'34"	0049	E15D36	
Tenosique	170121	17	121	17121	R	El Chivacal	17°26'42"	91°21'57"	0040	E15D35	
Tenosique	170122	17	122	17122	R	El Choncoy	17°29'24"	91°19'31"	0057	E15D36	
Tenosique	170123	17	123	17123	R	Chospac	17°37'23"	91°28'34"	0044	E15D25	Bajo
Tenosique	170125	17	125	17125	R	La Engorda	17°28'36"	91°20'17"	0060	E15D35	
Tenosique	170126	17	126	17126	R	La Florida	17°25'51"	91°19'06"	0040	E15D36	Alto
Tenosique	170127	17	127	17127	R	Gracias de Dios	17°23'30"	91°08'37"	0058	E15D36	
Tenosique	170128	17	128	17128	R	El Guanal	17°34'59"	91°30'44"	0048	E15D25	
Tenosique	170129	17	129	17129	R	Bella Vista	17°19'09"	91°05'49"	0050	E15D36	Muy alto
Tenosique	170130	17	130	17130	R	El Martillo	17°16'41"	91°01'15"	0041	E15D36	Muy alto
Tenosique	170132	17	132	17132	R	Paso de la Sabana	17°27'25"	91°29'30"	0020	E15D35	Bajo
Tenosique	170134	17	134	17134	R	Pictum	17°24'18"	91°18'02"	0040	E15D36	
Tenosique	170135	17	135	17135	R	Piedra Santa	17°23'07"	91°12'12"	0050	E15D36	
Tenosique	170136	17	136	17136	R	Rancho Caído	17°18'28"	91°05'20"	0050	E15D36	
Tenosique	170140	17	140	17140	R	San Francisco	17°27'19"	91°08'16"	0049	E15D36	Bajo
Tenosique	170143	17	143	17143	R	El Pedregal	17°29'22"	91°17'55"	0046	E15D36	
Tenosique	170147	17	147	17147	R	La Última Lucha	17°22'00"	91°11'31"	0057	E15D36	Medio
Tenosique	170148	17	148	17148	R	El Venado	17°26'02"	91°17'40"	0050	E15D36	
Tenosique	170149	17	149	17149	R	Ignacio Zaragoza	17°36'07"	91°32'26"	0063	E15D25	Bajo
Tenosique	170154	17	154	17154	R	San Carlos	17°25'49"	91°29'29"	0040	E15D35	Bajo
Tenosique	170155	17	155	17155	R	Cerro Norte	17°25'55"	91°29'58"	0040	E15D35	Bajo
Tenosique	170156	17	156	17156	R	Arena de Hidalgo	17°24'43"	91°33'50"	0088	E15D35	Bajo
Tenosique	170157	17	157	17157	R	Plan de San Antonio	17°33'16"	91°27'37"	0020	E15D25	Bajo
Tenosique	170158	17	158	17158	R	Chelena	17°29'35"	91°26'43"	0034	E15D35	
Tenosique	170159	17	159	17159	R	Icorsa	17°25'39"	91°29'20"	0020	E15D35	Medio
Tenosique	170160	17	160	17160	R	Crisóforo Chiñas	17°27'02"	91°28'54"	0022	E15D35	Bajo
Tenosique	170161	17	161	17161	R	El Barí	17°35'37"	91°25'15"	0027	E15D25	
Tenosique	170165	17	165	17165	R	Dieciséis de Septiembre	17°29'02"	91°15'14"	0050	E15D36	Medio
Tenosique	170166	17	166	17166	R	San Juan	17°28'44"	91°08'47"	0050	E15D36	
Tenosique	170167	17	167	17167	R	Diez de Mayo	17°27'15"	91°12'54"	0060	E15D36	Muy bajo
Tenosique	170168	17	168	17168	R	San Juan	17°27'17"	91°09'42"	0066	E15D36	
Tenosique	170169	17	169	17169	R	Eulogio Moreno	17°27'37"	91°10'15"	0066	E15D36	
Tenosique	170171	17	171	17171	R	Peor es Nada	17°27'45"	91°08'25"	0049	E15D36	
Tenosique	170172	17	172	17172	R	El Aguacate	17°26'13"	91°08'06"	0049	E15D36	

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Tenosique	170174	17	174	17174	R	Santa Cruz	17°25'39"	91°08'10"	0054	E15D36	
Tenosique	170176	17	176	17176	R	El Mercebel	17°27'00"	91°10'18"	0070	E15D36	
Tenosique	170177	17	177	17177	R	Santa Cruz	17°23'23"	91°19'12"	0054	E15D36	
Tenosique	170179	17	179	17179	R	Las Tenazas	17°19'56"	91°07'00"	0050	E15D36	
Tenosique	170182	17	182	17182	R	Carlos Pellicer Cámara	17°15'09"	91°01'31"	0109	E15D36	Bajo
Tenosique	170183	17	183	17183	R	Nueva Jerusalén	17°15'22"	91°04'00"	0137	E15D36	Medio
Tenosique	170185	17	185	17185	R	Reyes Morales	17°18'42"	91°08'04"	0069	E15D36	Medio
Tenosique	170187	17	187	17187	R	San Miguel (Zetechen)	17°28'36"	91°18'45"	0059	E15D36	
Tenosique	170188	17	188	17188	R	Nuevo Mundo	17°32'33"	91°14'00"	0040	E15D26	
Tenosique	170190	17	190	17190	R	San Claudio	17°19'56"	91°09'28"	0068	E15D36	Medio
Tenosique	170191	17	191	17191	R	San Juan de la Montaña	17°26'57"	91°10'05"	0068	E15D36	
Tenosique	170192	17	192	17192	R	La Argentina	17°26'22"	91°08'07"	0049	E15D36	
Tenosique	170193	17	193	17193	R	Tata Lázaro	17°26'51"	91°16'44"	0058	E15D36	Medio
Tenosique	170194	17	194	17194	R	Luis Echeverría Álvarez 2da. Sección	17°23'21"	91°28'56"	0340	E15D35	Alto
Tenosique	170195	17	195	17195	R	La Terminal	17°27'25"	91°15'40"	0060	E15D36	Muy bajo
Tenosique	170198	17	198	17198	R	Lucio Blanco	17°32'48"	91°32'49"	0040	E15D25	Medio
Tenosique	170199	17	199	17199	R	El Faisán 3ra. Sección (Chiniquijá)	17°23'58"	91°31'09"	0243	E15D35	Alto
Tenosique	170200	17	200	17200	R	El Copo	17°34'18"	91°29'37"	0020	E15D25	Bajo
Tenosique	170201	17	201	17201	R	Isla la Isla	17°28'44"	91°29'13"	0040	E15D35	Medio
Tenosique	170202	17	202	17202	R	La Esperanza	17°33'59"	91°30'16"	0020	E15D25	
Tenosique	170203	17	203	17203	R	Cuatro Hermanos	17°31'50"	91°16'07"	0040	E15D26	Alto
Tenosique	170205	17	205	17205	R	Benito Juárez 2da. Sección	17°25'22"	91°13'50"	0052	E15D36	Bajo
Tenosique	170206	17	206	17206	R	Torno Largo	17°22'07"	91°08'00"	0050	E15D36	
Tenosique	170208	17	208	17208	R	Punta de Montaña	17°26'27"	91°07'05"	0047	E15D36	Bajo
Tenosique	170212	17	212	17212	R	La Planada	17°23'27"	91°19'47"	0040	E15D36	Medio
Tenosique	170213	17	213	17213	R	Canitzán 2da. Sección	17°35'57"	91°21'29"	0017	E15D25	Bajo
Tenosique	170214	17	214	17214	R	El Chorrillo	17°24'17"	91°24'30"	0079	E15D35	
Tenosique	170215	17	215	17215	R	El Porvenir	17°27'28"	91°13'44"	0060	E15D36	Medio
Tenosique	170216	17	216	17216	R	La Gloria	17°25'11"	91°26'19"	0028	E15D35	Medio
Tenosique	170217	17	217	17217	R	Nueva Esperanza (Santa Isabel)	17°21'19"	91°05'49"	0077	E15D36	
Tenosique	170218	17	218	17218	R	El Pensamiento	17°29'05"	91°22'47"	0060	E15D35	Medio
Tenosique	170219	17	219	17219	R	Pollo Solo	17°35'18"	91°24'13"	0020	E15D25	
Tenosique	170220	17	220	17220	R	El Xotal 1ra. Sección	17°21'24"	91°13'30"	0065	E15D36	Bajo
Tenosique	170221	17	221	17221	R	Certeza	17°27'37"	91°22'09"	0046	E15D35	Bajo
Alcance Municipal	01762	01	762	01762		Balancán	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	02218	02	218	02218		Cárdenas	0	0	0	0	0

MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD				AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Alcance Municipal	03337	03	337	03337		Centla	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	04316	04	316	04316		Centro	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	05534	05	534	05534		Comalcalco	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	06143	06	143	06143		Cunduacán	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	07135	07	135	07135		Emiliano Zapata	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	08671	08	671	08671		Huimanguillo	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	09086	09	086	09086		Jalapa	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	10075	10	075	10075		Jalpa De Méndez	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	11301	11	301	11301		Jonuta	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	12274	12	274	12274		Macuspana	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	13089	13	089	13089		Nacajuca	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	14062	14	062	14062		Paraíso	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	15115	15	115	15115		Tacotalpa	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	16098	16	098	16098		Teapa	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	17222	17	222	17222		Tenosique	0	0	0	0	0
Alcance Regional	180999	18	999	18999		Alcance Regional	0	0	0	0	0
Alcance Estatal	190999	19	999	19999		Alcance Estatal	0	0	0	0	0
Alcance Nacional	200999	20	999	20999		Alcance Nacional	0	0	0	0	0
Alcance Internacional	210999	21	999	21999		Alcance Internacional	0	0	0	0	0

Fuente: [http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/consulta\\_localidades.aspx](http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/consulta_localidades.aspx)  
 (Última actualización 2006)